

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.535.467

SOLER GIRALDO

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

Jose Antonio Soler

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1958

TENJO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

25-MAY-1979 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2903700-00218569-M-0007535467-20100227

0021321937A 1

32114520

ACUERDO No. 22 DE 1997 ✓
(IX - 23)

POR EL CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA, EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 313 numeral 8 y en cumplimiento de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D O :

CAPITULO I

ARTICULO 1o.- TRANSFORMACIÓN: Transfórmase el Hospital San Roque del municipio de Coyaima, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Municipal de Salud o integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

PARAGRAFO. Los centros y puestos de salud que funcionan en el municipio serán dependencias extramurales de La Empresa.

ARTICULO 2o. DENOMINACIÓN.- La denominación de la entidad pública transformada mediante el presente Acuerdo será: HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA; en lo sucesivo, para los efectos del presente Acuerdo, se llamará La Empresa.

ARTICULO 3o. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- El Hospital San Roque Empresa Social del Estado, tiene jurisdicción en todo el territorio del municipio; su domicilio y sede de sus órganos administrativos es la cabecera del municipio de Coyaima Tolima.

ARTICULO 4o. OBJETO.- El objeto de la Empresa, será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

ARTICULO 5o. OBJETIVOS.- Son objetivos de la Empresa los siguientes:

- Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esté a su alcance.
- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.
- Ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales, jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Satisfacer las necesidades esenciales y secundarias de la salud de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

ARTICULO 6o. PRINCIPIOS BASICOS.- La Empresa deberá cumplir con los siguientes principios básicos:

1. EFICIENCIA: Definida como la mejor utilización de los recursos, lograda a través de la flexibilidad estructural y financiera y la adaptabilidad a las condiciones cambiantes del entorno, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
2. CALIDAD: Relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua, de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos científico-técnicos y administrativos y en la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrece y de las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 7o. FUNCIONES.- La Empresa cumplirá con las siguientes funciones:

1. Prestar los servicios de salud en el área de su jurisdicción correspondiente al Primer Nivel de Atención a los afiliados, beneficiarios y vinculados del Sistema de Seguridad Social Integral, dentro de los parámetros y principios del sistema.
2. Prestar servicios correspondientes al II y III Nivel de salud en desarrollo del artículo 3o. Literal e) de la Ley 10 de 1990 siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa se lo permita y garantice debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud.
3. Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Programar de manera racional la distribución de los recursos asignados para el cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción en armonía con las políticas, planes y programas nacionales, seccionales y locales.
6. Elaborar los programas específicos que se deban adelantar en materia de atención de la salud, a partir del diagnóstico y pronóstico de la problemática de salud, los cuales deben estar en concordancia con las políticas y planes adoptados por la Dirección Local de Salud.
7. Estimular la participación comunitaria en los términos señalados por la Ley y sus decretos reglamentarios.

8. Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud en coordinación con la Dirección Seccional y Local de Salud.
9. Desarrollar planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento para el personal de la Empresa.
10. Promover la integración funcional.
11. Administrar su presupuesto y asignar los recursos en atención a la calidad y costos de los servicios programados teniendo en cuenta el régimen tarifario definido en el artículo 48 literal a) de la Ley 10 de 1990 y los mecanismos de control interno y fiscal.
12. Aplicar los sistemas de referencia y contrareferencia de pacientes remitidos por el Sistema Municipal de Salud directamente o mediante contratos con entidades sociales del estado que presten servicios de salud ya sean públicas, privados o del sector solidario.
13. Estimular la atención preventiva, familiar y extrahospitalaria.
14. Contribuir al diagnóstico del estado de salud-enfermedad de la población y de los factores de riesgo determinantes, de manera que sean insumo para el plan de salud del municipio.
15. Cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud y autoridades competentes, para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones prestadoras de servicios de salud.
16. Propender por el fortalecimiento de los servicios en los puestos y centros de salud que dependen de La Empresa.
17. Establecer en coordinación con las entidades educativas los campos y tiempos de práctica que deben preverse en los planes de formación del recurso humano en salud, con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados.
18. Velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional.
19. Las demás que le asignen las Leyes y los reglamentos.

ARTÍCULO 8o. PATRIMONIO.- El patrimonio de la Empresa está constituido por:

1. Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en cabeza del hospital San Roque y sus centros y puestos de salud.

2. Los bienes que la Nación, el Departamento y el Municipio transfieran a cualquier título o los que incluyan como parte del presupuesto de Ingresos y rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al régimen especial que adopte la Ley orgánica del presupuesto y la reglamentación respectiva.
3. Los bienes actualmente destinados por la Nación, el Departamento y el Municipio al Hospital San Roque y los que en el futuro destinen a la Empresa.
4. Los recursos recaudados por concepto de contratación y venta de servicios a las Empresas Promotoras de Salud, los Entes Territoriales, las Empresas Solidarias de Salud, otras Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y particulares que lo soliciten.
5. Los ingresos por concepto de seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a la reglamentación que se expida sobre la materia.
6. Los aportes provenientes de los fondos asignados a la Juntas Administradoras locales, si los hubiere y de entidades que financien programas de seguridad social en salud, en los términos en que lo definan los reglamentos presupuestales a ellos aplicables.
7. Los recursos provenientes de la cooperación internacional.
8. Los rendimientos financieros por la inversión de los recursos.
9. Los aportes de organizaciones comunitarias.
10. Los recursos provenientes de arrendamientos.
11. Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional para programas en salud.
12. Los provenientes de programas de cofinanciación.
13. Las donaciones y aportes voluntarios de los particulares.
14. Otros ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título.
15. Todos los demás bienes que a cualquier título adquiera la Empresa y los que por disposición expresa de la Ley le correspondan.
16. La parte que le corresponda de los ingresos fiscales sobre los cuales por ley o reglamento deba intermediar en su recaudo.

17. Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera La Empresa.

18. Los ingresos por venta de medicamentos.

19. Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica, para acceder a los servicios médicos hospitalarios.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL

ARTICULO 9o. ORGANIZACIÓN: La Empresa se organizará a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así:

A. De Dirección: Conformada por la Junta Directiva y el Gerente, con el cargo de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y la demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

B. De Atención al Usuario: Estará conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud con sus respectivos procedimientos y actividades incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención y la dirección y prestación del servicio.

C. De Logística: Conformada por las unidades de Administración e Información. Esta área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de La Empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

ARTÍCULO 10o. ORGANOS DE DIRECCIÓN.- La dirección de La Empresa estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente.

ARTICULO 11o. MECANISMOS DE CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de La Empresa tendrá un número de seis (6) miembros y se conformará de la siguiente manera:

1. El estamento político administrativo estará representado por el Alcalde municipal o su delegado, quien la presidirá y por el Director de Salud del municipio o quien haga sus veces o su delegado.
2. Los dos representantes del sector científico de la salud serán designados así uno mediante elección por voto secreto que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la Institución del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina. El segundo representante será seleccionado de terna del personal profesional de la salud existente en el municipio; para tal efecto el gerente de la empresa convocará a una reunión del personal de salud, que ejerza en la localidad, con el fin de conformar la terna que será presentada a la Dirección Local de Salud para la designación.
3. Los dos representantes de la Comunidad serán designados de la siguiente manera: Uno de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Local de Salud. El segundo representante será designado por los gremios de la producción del municipio, para lo cual el Director Local de Salud convocará a reunión con el fin de que se elija el representante. No obstante, cuando estos no tuvieran presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado, corresponderá designar el segundo representante a los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la Empresa.

PARAGRAFO 1o. De conformidad con el artículo 9o. Del decreto 1876 de 1994, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa tendrán un periodo de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser removidos, o reelegidos para periodos iguales por quienes los designaron. El representante de la Alianza de usuarios tendrá un periodo de dos (2) años, según lo establecido en el Decreto 1757 de 1994. Los empleados públicos que incluyan entre sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo harán mientras ejerzan dicho cargo.

PARAGRAFO 2o. A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá, por derecho propio, con voz pero sin voto, el Gerente de La Empresa, quien actuara como Secretario Ejecutivo de la misma. Deberán concurrir también los demás funcionarios de La Empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 3o. Cuando el Jefe de la Administración Municipal delegue su representación en la Junta Directiva en el Director de Salud de la entidad territorial, este a su vez debe delegar su representación como Director Local de Salud.

ARTICULO 12o. REQUISITOS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Los delegados de los representantes del estamento político-administrativo deben:

- Poseer título universitario
- No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la Ley.
- Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:

- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en estos comités.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley.

3. Los representantes del sector científico de la salud deben:

- Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.
- No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO: Los requisitos establecidos en el numeral uno (1) del presente artículo, no se aplicarán al Alcalde ni al Director Local de Salud, quienes actúan en razón de su investidura, pero sí a los delegados o representantes.

ARTICULO 13o. TERMINOS DE LA ACEPTACION.- una vez comunicada por escrito la designación de la Junta Directiva por parte de la Dirección Local de Salud, la persona en quien caiga el nombramiento deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptar tomará posesión ante el Director Local de Salud y su posesión deberá quedar consignada en un libro de Actas que éste llevará para tal efecto. Copia del Acta de Posesión será enviada por el Director Local de Salud al Gerente de la Empresa.

ARTICULO 14o. REUNIONES DE LA JUNTA.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando sea convocada por el Alcalde, el Gerente de la Empresa o a solicitud de una tercera parte de sus miembros.

901
Las decisiones de la Junta se denominarán Aguerdos, se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año, en que se expidan y serán suscritos por el presidente y el secretario de la misma. De los acuerdos se llevará un archivo consecutivo bajo la custodia directa del Gerente. 0/0/

De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la propuesta sobre el libro que para el efecto se llevará debidamente foliado y que permanecerá bajo custodia del Gerente de la Empresa. El libro de actas deberá ser registrado ante la Dirección Local de Salud, entidad que ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control. 0/0/

PARAGRAFO.- De conformidad con el Parágrafo del Artículo 10o. del Decreto 1876 de 1994, la inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones durante el año, será causal de pérdida del carácter de miembro de la junta Directiva y el Gerente solicitará la designación del reemplazo según las normas correspondientes.

ARTICULO 15o. HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.- De conformidad con el Parágrafo del artículo 8o. Del Decreto 1876 de 1994, el Alcalde figurará los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva, para los miembros de la misma que no sean servidores públicos. En ningún caso dichos honorarios podrán ser superiores a medio salario mínimo mensual por sesión, sin perjuicio de reconocer, en cuenta separada, los gastos de desplazamiento a que haya lugar.

ARTICULO 16o. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Son funciones de la Junta Directiva de la Empresa:

1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto interno de la Empresa.
2. Expedir el Reglamento de funcionamiento interno de la Junta.
3. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa.
4. Aprobar los Planes Operativos anuales.
5. Analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual.
6. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente para ajustarse las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus distintos ordenes.

7. Aprobar la planta de personal y las modificaciones de la misma para su posterior adopción por el gerente de La Empresa.
8. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por el gerente de La Empresa.
9. Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.
10. Analizar los informes financieros y las ejecuciones presupuestales presentadas a su consideración por el Gerente y emitir conceptos y sugerencias sobre los mismos para mejorar el desempeño institucional.
11. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social del Estado.
12. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias políticas administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del gerente en este sentido.
13. Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.
14. Diseñar la política, de conformidad con las normas legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el Gerente de la Empresa Social del estado.
15. Elaborar terna para la designación del responsable de la unidad de control interno, por parte del Gerente.
16. Designar al revisor fiscal y fijar sus honorarios, cuando la cuantía del presupuesto de la Empresa así lo exija, de acuerdo con la reglamentación vigente.
17. Determinar la estructura orgánica funcional de la entidad y someterla por aprobación ante la autoridad competente, previos los trámites legales y reglamentarios.
18. Elaborar terna de candidatos para presentar al Señor Alcalde Municipal para la designación del Gerente.
19. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el gerente comprometer a la Empresa a través de la celebración o suscripción de contratos en virtud de los cuales la Empresa adquiera o suministre bienes y servicios.

20. Autorizar al Gerente para la celebración de aquellos contratos que deba celebrar la Empresa para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda del monto a que se refiere el numeral anterior.

21. Las demás que le correspondan por Ley o reglamento.

ARTÍCULO 17o. DEL GERENTE. - El Gerente de la Empresa tendrá el carácter de Director Científico de la misma y de representante legal y será nombrado por el Alcalde Municipal de terna presentada por la Junta Directiva, para un periodo de tres (3) años prorrogables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993. El Gerente sólo podrá ser removido, antes de cumplir su periodo, cuando se demuestre, ante las autoridades competentes, la comisión de faltas graves conforme al régimen disciplinario del sector oficial (Ley 200 de 1995), faltas a la ética, según las disposiciones vigentes y por ineficiencia administrativa, cuando se haya calificado como ineficiente su desempeño, según el procedimiento previsto en las normas que se expidan, o en los convenios que se suscriban.

ARTÍCULO 18o. REQUISITOS DEL GERENTE. - De conformidad con el literal c del artículo tercero del Decreto 0139 del 17 de enero de 1993, el Gerente de la Empresa deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Tener título de formación universitaria o profesional en áreas de la salud.
2. Tener estudios de Post-grad^o en áreas de administración o gerencia.
3. Un año de experiencia profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 19o. FUNCIONES DEL GERENTE. - De conformidad con el artículo 4 del Decreto 0139 de 1993, son funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado, además de las definidas en la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes, las siguientes:

1. Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del municipio, las características del entorno y las internas de la Empresa.
3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.

4. Ser ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
5. Representar la Empresa Judicial y extrajudicialmente.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen las Empresas Sociales del estado.
7. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
8. Participar en la Junta Directiva de la Empresa, con derecho a voto pero sin voto y actuar como Secretario Ejecutivo de la misma.
9. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
10. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
11. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socio-económica y cultural de la región.
12. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
13. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
14. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
15. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
16. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.

17. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la institución.
18. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
19. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
20. Establecer el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
21. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
22. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
23. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
24. Presentar a la Junta Directiva el Proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Empresa y someterlos a la aprobación de la autoridad competente, cuando fuere necesario.
25. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleos, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
26. Diseñar modelos y metodología para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
27. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar o consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.

28. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

29. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que está en capacidad de ofrecer.

30. Las demás que establezcan la Ley, los reglamentos y las Juntas Directivas de las Entidades.

ARTICULO 20o. DENOMINACIONES DE LOS ACTOS QUE EXPIDA EL GERENTE.- Los actos administrativos que expida el Gerente en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas se denominarán RESOLUCIONES, se enumerarán consecutivamente con indicación del día, mes y año en que se expiden.

CAPÍTULO III

REGIMEN JURIDICO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 21o. REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS.- La Empresa estará sujeta al Regimen Juridico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

ARTICULO 22o. REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS.- A partir de la fecha de creación de la Empresa, se aplicarán en materia de contratación las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación De La Administración Pública.

PARAGRAFO. En el evento que se encuentren contratos en ejecución en el momento de transformación en Empresa Social del Estado, estos continuará rigiéndose hasta su terminación, por las normas vigentes en el momento de su celebración.

ARTICULO 23o. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable en La Empresa para el Gerente y demás servidores públicos de la misma así como para los miembros de la Junta Directiva, será el previsto en la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Estatuto Interno. Los funcionarios de La Empresa, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, por su calidad de servidores públicos, no podrán representar a la comunidad ni a los demás sectores ante la Junta Directiva, salvo lo previsto para el representante del sector científico de la entidad.

ARTICULO 24o. REGIMEN DE PERSONAL.- Las personas que se vinculan a la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el capítulo IV de la Ley 10 de 1990, concordante con el numeral 5 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Las personas que presten sus servicios en el hospital San Roque Empresa Social del Estado, son servidores públicos de la salud y están sujetos al régimen legal vigente para el personal vinculado a los organismos pertenecientes al sector de la salud, salvo aquellos que por disposición legal y por excepción se les aplique el régimen de trabajadores oficiales.

ARTICULO 25o. CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS.- Los empleados de la planta de personal de la Empresa son de libre nombramiento y remoción o de carrera o trabajadores oficiales.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 10 de 1990, son empleos de libre nombramiento y remoción:

- Los de Gerente, representante legal de la entidad descentralizada.
- Los de Subgerente y Secretario General

Todos los demás empleos son de carrera. Los empleados de carrera, podrán ser designados en comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, sin perder su pertenencia a la carrera administrativa, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Son trabajadores oficiales quienes desempeñen cargos no directivos destinados al mantenimiento de la planta física hospitalaria y de servicios generales en el hospital San Roque E.S.E. Corresponden a las siguientes denominaciones y códigos, según el Decreto 1921 de 1994:

- Operario de Servicios Generales, código 5150.
- Auxiliar de Mantenimiento, código 5110.

PARAGRAFO. Los empleados públicos que vienen gozando de beneficios convencionales en su condición de trabajadores oficiales y son reclasificados como empleados públicos, seguirán gozando de dichos beneficios, hasta el vencimiento de la Convención colectiva de trabajo.

ARTICULO 26o. REGIMEN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES.- Según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 10 de 1990, a los trabajadores oficiales, en cuanto sean compatibles, se les aplicarán

los principios y reglas propias del régimen de carrera administrativa y se les reconocerán como mínimo el régimen prestacional previsto con el Decreto 3129 de 1988, todo sin perjuicio de lo que contemple la Convención Colectiva de Trabajo.

A los empleados públicos se les aplicará el mismo régimen prestacional de los empleados públicos del orden nacional, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 10 de 1990.

ARTICULO 27o. RÉGIMEN DISCIPLINARIO - A todos los servidores públicos de la Empresa se les aplicará el Régimen Disciplinario previsto en la Ley 200 de 1995.

ARTICULO 28o. RÉGIMEN DE PRESUPUESTACIÓN.- El régimen presupuestal será el previsto en la Ley Orgánica de presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidio a la oferta por el de subsidio a la demanda, conforme a la reglamentación que al efecto se expida.

ARTICULO 29o. ASOCIACIÓN CON OTRAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.- La Empresa podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado para:

- 1) Contratar la compra de insumos y servicios;
- 2) Vender servicios o paquetes de servicios de salud y,
- 3) Conformar o hacer parte de Entidades Promotoras de Salud.

CAPITULO IV

VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO 30o. CONTROL INTERNO.- La Empresa deberá organizar el sistema de control interno y su ejercicio de conformidad con la Ley 87 de 1993, sus Decretos reglamentarios y las demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO 31o. TUTELA ADMINISTRATIVA.- En virtud de su adscripción a la Dirección Municipal de Salud, ésta ejercerá la tutela administrativa sobre La Empresa en términos de control de legalidad de sus actos, revisión de las políticas y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas que rigen para el sector público.

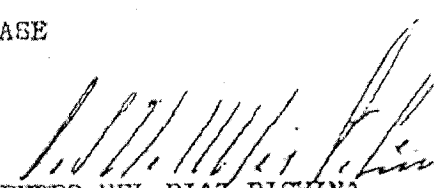
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE COYAIMA
ALCALDIA

Coyaima. Septiembre veintitres (23) de mil novecientos noventa y siete (1997).

S A N C I O N A D O :

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO TOVAR TORIJANO
Alcalde Municipal

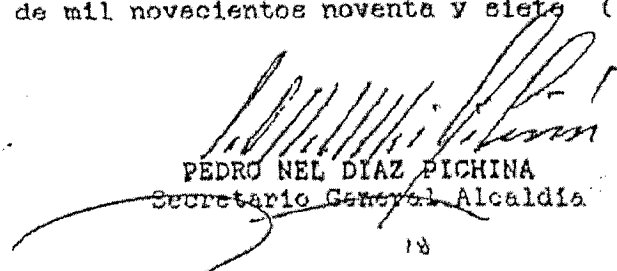

PEDRO NEL DIAZ PICHINA
Secretario General Alcaldía

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
COYAIMA TOLIMA

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo No.22 de Septiembre 23 de 1997. "POR EL CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA, EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL", fué publicado en varias oportunidades por los altoparlantes de ésta Alcaldía.

Dada, en el Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

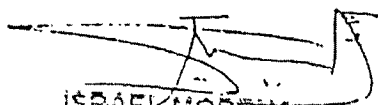

PEDRO NEL DIAZ PICHINA
Secretario General Alcaldía

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COYAIMA
TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que presente Acuerdo sufrió los dos (2) debates reglamentarios de ley, durante los días seis (6) y nueve (9) de Septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Coyaima Tolima, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).



ISRAEL MORENO
Srio. H. Concejo Mpal.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ACUERDO No. 004 de 2021
(16 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque del Municipio de Coyaima Tolima"

La Honorable Junta Directiva de la E.S.E., HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, y

1. CONSIDERANDO:

Que el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 y acuerdo 22 de 1997 del Concejo Municipal de Coyaima.

Que por medio de acuerdo 22 de septiembre 23 de 1997, el Concejo Municipal de Coyaima Tolima, transforma al HOSPITAL SAN ROQUE, en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) del orden municipal, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, lo anterior con sujeción de lo ordenado por la ley 100 de 1993 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones)

Que de conformidad con la ley 100 de 1993 artículo 195, las empresas sociales del estado basaran su régimen jurídico contractual en las normas de derecho privado, pero podrán de manera discrecional hacer uso de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, que de la misma manera el decreto 1876 de 1994 apoya que su régimen jurídico en materia de contratos es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria. En este mismo sentido se pronunció el

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

acuerdo 22 de septiembre 23 de 1997, del Concejo Municipal de Coyaima Tolima.

Que a pesar de lo anterior, el estatuto general de contratación colombiano se pronunció al respecto exponiendo en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrada en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Que para buscar la transparencia y la eficacia en la contratación la ley 1438 en su artículo 76 estableció: las Empresas Sociales del Estado podrán contratar de manera conjunta sistemas de información, sistema de control interno, de interventorías, gestión de calidad y auditorías, de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.

Que fue expedida por medio del Ministerio de salud y protección social, la resolución 5185 de 4 de diciembre de 2013, la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopte el estatuto que regirá su actividad contractual, y ordena a las empresas sociales del estado a expedir el consecuente manual de contratación.

Que, a pesar de contar con un régimen especial, el necesario que como entidad pública sus actuaciones sean eficientes y eficaces.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Que, de igual forma el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy Salud y Protección Social.

Que de igual forma la resolución 5185 de 2013, estableció en su artículo 16, la obligación que tienen los gerentes o directores de adecuar los manuales de contratación al estatuto de contratación vigente para las empresas sociales del estado.

Que, en desarrollo de esta misma norma, en su artículo 17 ordenó a las empresas sociales del estado la expedición del manual de contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la explicación del estatuto y el manual de contratación del hospital.

En desarrollo de las normas mencionadas, procede el Gerente a expedir la presente resolución con el fin de adoptar el Manual de Contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA-.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Adóptese el Manual de Contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, de la siguiente manera:

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

ARTÍCULO 1: OBJETO

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

El presente manual tiene como objeto establecer los procedimientos, responsabilidades y reglas contractuales en el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, con el propósito de cumplir con los fines establecidos para este tipo de empresas, teniendo como pilar los principios establecidos en el estatuto de contratación.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se exponen a continuación una serie de definiciones que servirán de guía a los servidores públicos, trabajadores y contratistas del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, y en general a todos los partícipes en el proceso contractual, para aplicar y dar alcance al mismo en desarrollo de esta actividad:

1. **Acaecimiento del Siniestro.** Es el suceso presentado cuando está amparado el hecho por una garantía. En caso de estar vigente la garantía correspondiente el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA debe expedir inmediatamente un Acto Administrativo que así lo declare y notificarlo al asegurador y al contratista.
2. **Acta.** Documento que suscriben el Contratista y el Interventor o Supervisor, en unos casos, y en otros el Gerente, el Contratista y el Interventor o Supervisor, cuyo objeto es dejar constancia de un acto contractual o describir lo tratado en una reunión o visita, mencionando los compromisos, el responsable de éstos, las tareas a realizar y el plazo para ejecutarlas; las mismas deben de seguir un orden cronológico y harán parte del expediente contractual.
3. **Actividad contractual.** Conjunto de actividades realizadas desde la suscripción del acta de inicio hasta el acta de liquidación, una vez



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

cumplido el objeto contractual en forma total o parcial, siempre que se termine la ejecución por parte del contratista.

4. **Actividades científicas y tecnológicas.** Es la diligencia, eficacia o acción de una persona natural o jurídica que tiene por objeto lo que tiene que ver con las exigencias de precisión y objetividad propias de la metodología de las ciencias, o de la práctica o uso de teorías o técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.
5. **Actividad Económica acreditada por el oferente.** Son actividades económicas todos los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios destinados a cubrir necesidades y deseos en una comunidad en particular. Los oferentes deben acreditar en las propuestas para contratar, con Certificación de la Cámara de Comercio y concordancia con el RUT de la DIAN, la Actividad económica que ejercen en el respectivo Establecimiento de Comercio y que debe corresponder con la necesidad de la contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.
6. **Acuerdo Marco de Precios:** Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.
7. **Adendas:** Es el documento por medio del cual el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA modifica los términos de Condiciones.
8. **Almacén o Bodega:** Lugar delimitado donde se guardan, conservan, organizan y custodian los bienes muebles o enseres y de consumo, adquiridos por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, para ser suministrados a las



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

dependencias o personas de la entidad a fin de ser utilizados.

9. **Anticipo:** Es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato, se estipula en aquellos contratos que por su naturaleza lo requieran, toda vez que el contratista requiere el mismo para dar inicio al desarrollo del objeto contractual.
10. **Arrendamiento:** Se llama arrendamiento a la cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal, ya sea de cosas, obras o servicios, a cambio de un valor.
11. **Bienes:** Artículos inventariables o activos muebles de uso oficial y fiscal, de propiedad o recibidos para el uso del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.
12. **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.
13. **Caducidad.** Es una cláusula excepcional, que de conformidad al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, es definida como la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; la entidad por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar; Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. Antes de la declaratoria de la Caducidad, se debe declarar el incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, acto seguido procede la declaratoria de caducidad que será constitutiva del siniestro. El procedimiento para declarar la caducidad y demás sanciones se debe tramitar mediante Audiencia oral, como lo establece el Artículo 86 la Ley 1474 de 2011. Lo decidido en dicha audiencia, presta mérito ejecutivo.

14. **Canon:** Es la prestación económica que generalmente consiste en el pago de una suma de dinero por la persona que recibe un bien en calidad de arrendamiento. También se llama Renta.
15. **Capacidad Residual o K de Contratación:** Aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
16. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).** Documento expedido por el responsable del presupuesto de la Oficina Financiera en el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de toda afectación y que respalda la existencia de recursos para adelantar el respectivo proceso contractual que va a adelantar el hospital y realiza la respectiva apropiación presupuestal.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

17. **Certificado de Tradición y Libertad:** Es el documento público en el que constan los datos jurídicos de un predio y la posesión actual y anterior del mismo, expedido por Registrador de Instrumentos Públicos.
18. **Clasificador de Bienes y Servicios:** Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
19. **Cláusulas excepcionales.** Son herramientas con las que cuenta el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA con propósito de evitar la paralización de los servicios a su cargo y asegurar la continua y eficiente prestación de los mismos. Estas cláusulas pueden ser consignadas expresamente en el contrato, también son conocidas como exorbitantes.
20. **Cláusula penal.** Es una estipulación contractual, encaminada en primera instancia a evitar el incumplimiento de un contrato, en caso de que ya se produzca el incumplimiento pretende sancionar y/o indemnizar a la entidad estatal contratante.
21. **Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
22. **Comodato:** El Comodato o Préstamo de Uso, es el contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. En Derecho Civil está consagrado en los Artículos 2200 al 2220 del Código Civil.
23. **Consultor.** Contratista a quien se le ha adjudicado un contrato de consultoría, se utiliza este tipo de contratos para elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

24. **Consorcio.** De conformidad en lo contemplado en el Estatuto de contratación colombiano, se considera que estos son asociaciones de dos o más personas naturales o jurídicas, las cuales presentan en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
25. **Contratista.** Persona natural o jurídica, con quien se celebra el respectivo contrato. El contratista puede ser constructor y/o consultor y/o proveedor y/o prestador del servicio, entre otros, que se obliga (n) a cumplir determinadas prestaciones, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.
26. **Contrato.** Acuerdo de voluntades por escrito celebrado entre el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA y el oferente favorecido bien sea persona natural o jurídica con la adjudicación de una convocatoria, publica, subasta inversa o contratación directa, en el cual se fijan los valores, cantidades y pautas que rigen la naturaleza de los trabajos, derechos y obligaciones de las partes y los plazos para su liquidación.
27. **Contrato de concesión.** Contrato que se suscribe con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

28. Contrato de consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las Entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

29. Contrato de Obra: De conformidad a lo establecido, éstos, son contratos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

30. Contrato de prestación de servicios: son contratos de prestación de servicios los que celebren el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de este. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Los contratos de prestación de servicios se tramitarán conforme al procedimiento de Contratación directa y en ellos no es obligatoria la expedición y publicación del Acto Administrativo que justifica la contratación. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

31. Contrato de suministro. Contrato que se suscribe con un proveedor para el suministro de bienes con el fin de ejecutar proyectos relacionados con el cumplimiento de la misión institucional del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

32. Contrato de ejecución instantánea: Son contratos de ejecución instantánea los que originan una obligación de un tracto único, los que son susceptibles de cumplimiento total e inmediato de cada una de las obligaciones, es decir, que se cumplen en un solo momento, siendo indiferente que se cumplan desde el momento mismo de la celebración del contrato o con posterioridad a él y por ambas partes, si el contrato es bilateral. Lo que caracteriza que el hecho de que las obligaciones de las partes se cumplen en un solo acto.

33. Contrato de tracto sucesivo: El contrato es de tracto sucesivo cuando las obligaciones de las partes o de una de ellas a lo menos, consisten en prestaciones periódicas o continuas. Se caracteriza porque una de las obligaciones de las partes a lo menos se desarrolla continuamente en el tiempo, las prestaciones que ella envuelve se van desarrollando a medida que el tiempo transcurre. Es de absoluta necesidad que el tiempo transcurra para que la prestación se pueda cumplir. A diferencia del contrato de ejecución instantánea en el que la obligación se cumple en el momento preciso en que la prestación se ejecuta, en los contratos de tracto sucesivo, es menester el transcurso del tiempo, porque la obligación consiste en proporcionar a la otra parte el goce eficaz, del que es condición el tiempo, que permite su desarrollo. El ejemplo típico es el del contrato de arrendamiento y el contrato de suministro.

34. Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

35. Convenio. Acuerdo suscrito entre dos o más personas jurídicas de derecho público o entre una o varias entidades públicas y una o varias personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, tendiente a aunar esfuerzos para el logro de un objetivo común.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

36. **Cronograma:** Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
37. **Cuenta de anticipo.** Cuenta bancaria especial que se abre en el valor total del anticipo que entrega el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.
38. **Discapacidad:** Es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en sociedad.
39. **Documentos del Proceso.** Son todos los documento expedidos por la HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA durante el Proceso de Contratación, desde su etapa previa, y hasta la liquidación, hacen parte también de estos los expedidos por el contratistas y que están estrictamente relacionados, con el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
40. **Escritura Pública:** Es un instrumento, una herramienta notarial que contiene una o varias declaraciones realizadas por las personas que intervienen en el acto o en el contrato en cuestión.
41. **Estudios Previos:** Estudios, análisis y trámites, debidamente documentados, que sirven de soporte para la elaboración del Proyecto de términos de condiciones, términos definitivos y el contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad pública.
42. **Etapas del Contrato:** Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA para estructurar las garantías del contrato.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

43. **Garantía.** Es un instrumento de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación, y su propósito principal es el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades públicas. Deben ser identificadas, por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA en la etapa de planeación del proceso de contratación, y se hace teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, riesgos y las obligaciones del contrato.
44. **Grandes Superficies:** Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
45. **Indivisibilidad de la Garantía.** La garantía de cobertura del riesgo en los contratos estatales es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, las garantías pueden cubrir Riesgos de la etapa del contrato o del período contractual.
46. **Informe Actividades:** Es un informe de trabajo que consiste en un documento que permite al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA conocer el estado en el que se encuentran las actividades y tareas realizadas por un contratista respecto a las obligaciones de éste, contraídas en el Contrato. Este informe puede ser exigido al Contratista por el Interventor o Supervisor, según el caso.
47. **Interpretación unilateral.** La Ley 80 de 1993, establece que si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en Acto Administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. este Acto debe ser notificado al Contratista, al Interventor o Supervisor, según el caso y al Garante.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

48. **Interventoría:** De conformidad con la Ley 1474 de 2011 es el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

49. **IPC:** Es el Índice de Precios al Consumidor, que mide la evaluación del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El IPC para Colombia se hace mensualmente en el DANE.

50. **MIPYME:** Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la Ley vigente aplicable.

51. **Modificación unilateral.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en Acto Administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

52. **Multa.** La multa en los contratos estatales es una sanción impuesta al contratista ante el incumplimiento de sus obligaciones, es de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial.
53. **Orden de pago.** Documento, por medio del cual se ordena el pago por parte del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, al contratista o a quien represente sus intereses, en virtud del cumplimiento de las labores ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, y de conformidad a la forma de pago establecida en la minuta contractual.
54. **Otro sí.** Documento complementario a un contrato, y que hace parte del mismo, que tiene como fin modificarlo o adicionarlo técnicamente; es una modificación a las cláusulas contractuales.
55. **Pago anticipado.** Es un pago efectivo del precio de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso, en consecuencia el contratista no tiene que reintegrarlo a medida que se ejecute el contrato. El valor del pago anticipado en ningún caso puede superar el 50% del valor total del Contrato. Pero se le debe exigir la garantía de pago anticipado por el valor del ciento por ciento (100%) del éste.
56. **Período Contractual:** Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA para estructurar las garantías del contrato.
57. **Plan Anual de Adquisiciones:** Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.
58. **Plazo de ejecución.** Período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del término para la ejecución del contrato o de una de las



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

etapas del contrato. El período de ejecución solo puede ser ampliado por causas debidamente motivadas, no puede ser indefinida, debe ser estipulada en forma clara y precisa con indicación de fecha.

59. Plazo de vigencia del Contrato. Es el lapso que principia con el Acta de inicio y termina con la Liquidación del Contrato.

60. Proceso de Contratación: Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías.

61. Proveedor. Persona natural o jurídica con quien el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA suscribe un contrato de suministro o de un contrato de compraventa. El proveedor está obligado a suministrar o entregar los bienes en la cantidad y calidad pactada en el contrato. Los bienes los debe entregar el proveedor en el sitio que se indique en el contrato; si no es estipula donde se entregarán, el contrato queda cumplido si la entrega se cumple en el área de recursos físicos del hospital.

62. Registro de disponibilidad presupuestal (RDP). Es la anotación contable del valor de la obligación adquirida por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, que respalda el cumplimiento o pago de conformidad con la Ley, y que corresponde al objeto de la apropiación afectada en forma definitiva, garantizando que no será desviada a ningún otro fin. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal deberá indicar claramente el valor y el tiempo de permanencia del compromiso.

63. Reversión. En los contratos de explotación o concesión de bienes estatales se pactará que, al finalizar el término de la explotación o concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma pasen a ser propiedad de la entidad contratante, sin que por ello ésta deba efectuar compensación alguna.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

64. **Riesgo:** Es cualquier evento que puede generar efectos adversos en el Proceso de Contratación y que puede tener distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
65. **RUP:** Es el registro único de proponentes que llevan las Cámaras de Comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
66. **SECOP:** Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, que entre otras funcionalidades, permite a las Entidades Estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.
67. **Siniestro.** Se denomina siniestro la realización del riesgo asegurado, según el Artículo 1072 del Código de Comercio.
68. **Supervisión:** De conformidad con la Ley 1474 de 2011 ésta fue definida como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma Entidad Estatal cuando no requieren conocimientos especializados.
69. **SMMLV:** Salario mínimo mensual legal vigente. El Salario Mínimo mensual legal es fijado por el Gobierno nacional en los últimos días del año anterior a la vigencia.
70. **Suspensión de la ejecución del contrato.** Es la Interrupción temporal del tiempo de ejecución del contrato, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones graves de orden público. Las suspensiones en los Contratos Estatales deben cumplir las siguientes condiciones:



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

- No pueden ser indefinidas en el tiempo, lo que indica que deben ser expresadas por tiempo determinado.
- No pueden pactarse suspensiones sino por caso fortuito, fuerza mayor o situaciones de orden público que justifiquen la suspensión del contrato.
- La suspensión debe ser constar por escrito.
- Si se cumple la fecha pactada para la ejecución total del objeto contractual y el contrato está suspendido, solo procede la Liquidación del Contrato.
- Si el contratista no se presenta a la reiniciación de un contrato suspendido, en la fecha pactada en el Acta de suspensión, sin que se haya vencido el término de ejecución pactado en el contrato, se debe declarar el incumplimiento del Contrato mediante el procedimiento indicado en el Artículo 86 la Ley 1474 de 2011, decretar la caducidad, imponer las multas que sean procedentes, ordenar la Liquidación del Contrato y demás actuaciones ordenadas por esta Ley.

71. Terminación Unilateral: Facultad con la que cuenta el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA para terminar anticipadamente un contrato, por medio de Acto motivado.

72. Unión Temporal: De conformidad a lo expuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, se considera Unión Temporal, cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

73. Vicios en los contratos estatales. Saneamiento. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. Si el vicio es la causa de un detrimento patrimonial para el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, el Gerente deberá iniciar las acciones que jurídicamente corresponden.

ARTÍCULO 3: NATURALEZA JURÍDICA DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Que por medio del acuerdo 22 de septiembre 23 de 1997, el Concejo Municipal de Coyaima Tolima, transforma al HOSPITAL SAN ROQUE, en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) del orden municipal, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa.

ARTÍCULO 4: REGIMEN JURIDICO CONTRACTUAL DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Que de conformidad con la ley 100 de 1993 artículo 195, las empresas sociales del estado basaran su régimen jurídico contractual en las normas de derecho privado, pero podrán de manera discrecional hacer uso de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, que de la misma manera el decreto 1876 de 1994 apoya que su régimen jurídico en materia de contratos es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria. En este mismo se pronunció lo expuso el acuerdo 22 de septiembre 23 de 1997, el Concejo Municipal de Coyaima Tolima.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hsanroque@hospitalsanroque.com.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ARTÍCULO 5: AMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual, en desarrollo el estatuto de contratación, aplicará a todas y cada una de las actuaciones que adelante el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, en materia contractual, desde su fase de planeación hasta la liquidación y demás acciones posteriores.

ARTÍCULO 6: PRINCIPIOS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, deberá ceñir todas y cada una de las actuaciones que en desarrollo del proceso contractual adelante, teniendo en cuenta los principios que el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 7: FINES DE CONTRATACIÓN ADELANTADA POR EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Serán los fines únicos de la contratación que adelante el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, el cumplimiento de los objetivos que como EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, le establece la normatividad vigente, de orden nacional y territorial, tales como:

1. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
2. Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer,

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

3. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
4. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
5. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
6. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

ARTÍCULO 8: COMPETENCIA Y FACULTADES

En razón a que el Gerente es el Representante legal del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, le corresponde a éste, ser ordenador del gasto, celebrar los contratos y convenios.

Sera el Gerente la única persona que ordenará iniciar un proceso contractual, con el fin de suplir una necesidad de un bien o servicio.

En este mismo sentido, reposa en cabeza de aquel la obligación de escoger al contratista, y en caso en que actúe el Comité Asesor y de Evaluación, será el Gerente quien reciba la recomendación y decidirá si la acepta o no.

ARTÍCULO 9: CAPACIDAD PARA CONTRATAR DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, cuenta con la capacidad para celebrar contratos, con personas naturales o jurídicas, en virtud a su naturaleza de empresa social del estado, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, teniendo en cuenta que lo contratado debe recaer sobre objeto y causa lícitas, en cumplimiento de los fines de



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

la Empresa Social del Estado y cumpliendo la ritualidad dada en la normativa colombiana y la interna del hospital.

ARTÍCULO 10: CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Entiéndase la capacidad como la aptitud de una persona para ser titular de derechos y para ejercerlos. En el derecho moderno la capacidad de las personas, es la regla general. Se la considera como un atributo de la personalidad: Se es capaz por el hecho de ser persona.

Podrá contratar con el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA:

1. Cualquier persona, natural o jurídica legalmente capaz, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Que demuestre la idoneidad solicitada para suplir la necesidad del bien o servicio, dicha demostración deberá realizarse de manera documental, y con el documento idóneo para tal fin, de los papeles presentados le corresponderá al contratante hacer la respectiva validación y expedir certificación en la que se registre tal situación.
3. Su actividad económica debe ser concordante con el Objeto del contrato, así según el RUT expedido por la DIAN y el Certificado de la Cámara de Comercio se certificarán las actividades económicas y que el oferente ha presentado al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, en la respectiva oferta, según los Estudios previos elaborados para la contratación.
4. Dependiendo de la modalidad de selección deberá haber sido seleccionado durante la misma.
5. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contemplada en el presente manual o la ley.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

6. Demostrar la moralidad administrativa, que como persona debe cumplir para vincularse con una empresa publica.

Para la legislación colombiana, son absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito. Sus actos, dice la ley, no producen ni aun obligaciones naturales. Estos incapaces están inhabilitados en absoluto para ejercitar sus derechos. Son relativamente incapaces los menores de edad y los declarados interdictos por orden judicial.

ARTÍCULO 11: REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES QUE RIGE EL PROCESO CONTRACTUAL EN EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Las inhabilidades son circunstancias o situaciones especiales, previas o concomitantes, relativas a la persona del posible contratista que, por mandato constitucional o legal, impiden la asignación o celebración del contrato estatal. Y las incompatibilidades, a diferencia de las inhabilidades, se estructuran como impedimentos o prohibiciones para ejercer la actividad contractual, por tener o haber tenido el interesado, por un determinado tiempo, la investidura de servidor público. Las incompatibilidades también se generan por otras clases de vínculos, como aquellos que abarcan a los parientes de determinados funcionarios públicos.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA-, tendrá en cuenta el siguiente régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

2. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el numeral anterior estando inhabilitados. Se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.
3. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución;
4. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución;
5. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma
6. Los servidores públicos.
7. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección.
8. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que

VIGILADO



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

formalmente haya presentado propuesta, para un mismo proceso de selección.

9. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución;
10. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este numeral se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

11. Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

12. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.
13. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
14. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
15. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

16. Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

17. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

18. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

En relación con el numeral 16 no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

19. En los casos de inhabilidad por incumplimiento reiterado, quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

20. Las demás que señale la ley.

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, aplicará el presente régimen de inhabilidades e incompatibilidades, teniendo en cuenta la variación que puede sufrir, por cambio de la normativa, que al respecto exista, caso en el cual se tendrá en cuenta para su actualización.

ARTÍCULO 12: INHABILIDAD SOBREVINIENTE

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el numeral 10 del artículo anterior o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, aplicará el presente artículo, teniendo en cuenta la variación que puede sufrir, por cambio de la normativa, que al respecto exista, caso en el cual se tendrá en cuenta para su actualización.

ARTÍCULO 13: SUJETOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1. El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA -
2. Los oferentes en los Procesos de Contratación.
3. Los contratistas.
4. Los supervisores.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

5. Los interventores.
6. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana

CAPÍTULO II

FASES DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA -

ARTÍCULO 14: PROCESO GENERAL QUE DEBE DESARROLLAR EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, EN MATERIA CONTRATUAL

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA-, deberá adelantar todas sus actuaciones contractuales en cinco etapas, a saber: Planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación y obligaciones posteriores.

Le corresponderá a la oficina Administrativa a través de su sección de Contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA - coordinar todo el proceso de contratación, en su fase planeación y selección, contratación y con posterioridad, la liquidación.

Sin embargo, en la etapa de ejecución su actuación será conjunta con el supervisor y si hay interventor en la ejecución, junto con estos, lo anterior teniendo en cuenta que es la dependencia rectora de este proceso.

CAPÍTULO III

FASE DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 15: PLANEACIÓN.

Etapa en la que con base en la planeación, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA- realiza todos los actos preparatorios, encaminados a la celebración del contrato, siguiendo lo

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones, iniciando con la elaboración de estudios y documentos previos, hasta antes de dar apertura al proceso de selección del contratista.

En esta fase se deberán establecer los estudios y documentos previos y los términos de condiciones.

Ahora bien, si lo que se pretende contratar es de aquellos contratos que requieren interventoría el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA- hará las gestiones pertinentes para iniciar proceso de selección del interventor, para iniciar ejecución de los dos contratos de manera concomitante.

Esta etapa, debe obedecer al principio de la Planeación para lograr una actividad contractual eficiente, eficaz y transparente, y tiene relación con la prevalencia del Interés General y de Legalidad de la actuación administrativa. Es una fase tan importante que no se puede omitir, y los documentos que se emiten en virtud de ésta hacen parte del contrato que se celebra.

ARTÍCULO 16: ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Le corresponde al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA- elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad, debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con los cuales se pagará el bien, obra o servicio, la modalidad, y la fecha aproximada en la cual el hospital iniciara el proceso. Estará a cargo del jefe de la oficina administrativa del hospital la recopilación de información y la elaboración del Plan anual de adquisiciones.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

El Plan Anual de Adquisiciones, también llamado Plan de Compras, es una herramienta para:

1. Facilitar a los empleados estatales identificar, registrar, promulgar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.
2. Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El Plan Anual de Adquisiciones se usa para:

1. Identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la Entidad Pública, para compras y contratación en general.
2. Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del Presupuesto;
3. Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la Entidad durante el año referido en el Plan.
4. Busca propiciar una comunicación temprana con los posibles proveedores y promover su participación en los procesos de compra
5. Identificar concordancias entre las Entidades Estatales para realizar compras en bloque, coordinadas y colaborativas.
6. Identificar insumos para desarrollar nuevas estrategias y herramientas de contratación.

Sera responsable de la recopilación de información, elaboración y actualización el jefe de oficina administrativa del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Deberá ser publicado en el SECOP, y sin perjuicio de la actualización anual, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, podrá actualizarlo, las veces que lo considere necesario, siempre en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia y responsabilidad.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ARTÍCULO 17: AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, requerirá la autorización de la junta directiva del mismo para la celebración de los contratos que se enuncian a continuación:

1. Venta de bienes de propiedad del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, cuando el valor de los bienes sea superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Constitución de empréstitos
3. Constitución de sociedades o alianzas con prestación de servicios de salud
4. De concesión total de servicios de salud.
5. Para constituir Uniones temporales o consorcios en cuantía superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 18: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

1. La solicitud de CDP estará a cargo del gerente, previa proyección de la oficina administrativa, del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA; dicha solicitud será remitida al responsable del presupuesto de la Oficina Financiera en el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, el cual expedirá el mismo para iniciar la fase precontractual del proceso que se adelantará.
2. De igual forma, se designará por parte del Gerente, y por escrito, al Comité Asesor y de Evaluación, en los casos establecidos en el presente manual o en caso que el mismo lo considere necesario y



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

deberá ser constituido con personal que tenga componente técnico, jurídico y financiero. La designación del Comité será proyectada por la oficina administrativa, según directriz dada por el gerente, para posterior firma de este.

3. Se debe tener seguridad de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, por tal razón se deberá contar con la certificación que de certeza de aquello, la cual deberá se expedida por el jefe de la oficina administrativa del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.
4. Cuando se pretenda adelantar contratación de prestación de servicios, el jefe de la oficina administrativa a través de su sección de Talento Humano deberá certificar que efectivamente la ESE, tiene insuficiencia del personal solicitado.
5. Acto seguido, le corresponderá a oficina administrativa del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, realizar todos los actos preparatorios para proceder con posterioridad a la selección del contratista, lo anterior con sujeción a lo proyectado en el plan anual de adquisiciones y las necesidades de las diferentes áreas.

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales estarán contenidos en un documento que será suscrito por el Jefe de la oficina administrativa, con apoyo de la sección de contratación, y deberá contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

el proceso de contratación.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

Lo anterior sin perjuicio de los demás aspectos que se considere necesarios incluir para adquirir el bien o servicio.

En todo caso será necesario mencionar, las calidades que debe tener el contratista, en términos de estudio, profesión, especialidad y experiencia, requisitos estos que deberán quedar explícitos en este documento.

ARTÍCULO 19: TERMINOS DE CONDICIONES.

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones los cuales estarán contenidos en documento que será suscrito por el Jefe de la oficina administrativa, con apoyo de la sección de contratación, y el mismo deberá contener:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. El certificado de disponibilidad presupuestal.
9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

expedir adendas.

14. El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.
15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.
16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.
17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.
18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Tratándose de la modalidad de convocatoria pública, deberá ser solicitado con la presentación de la oferta adjuntar:

1. La hoja de vida de SIGEP (si es persona jurídica, deberá allegar la de esta y la de su representante legal).
2. La documentación con la que pretenda demostrar la idoneidad y experiencia.
3. Certificados que demuestren la moralidad de los posibles contratistas (contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, y en el caso de personal del área de la salud RETHUS).
4. Documento de identificación.
5. RUT.
6. Certificado de Existencia y Representación, si es del caso,
7. Documento por medio del cual se demuestre la afiliación al sistema de seguridad social.

Esto sin perjuicio de los demás que se considere necesarios por parte del



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

jefe de la oficina administrativa.

Los certificados de contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, y en el caso de personal médico RETHUS, RUT, Certificado de Existencia y Representación, deberán tener una expedición máxima de 30 días anteriores a la fecha de entrega de los mismos.

ARTÍCULO 20: ADENDAS.

Los términos de condiciones podrán ser modificados por medio de adendas, a las que se tendrá que dar publicidad para que los oferentes conozcan la misma.

CAPÍTULO IV

FASE DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 21: FASE DE SELECCIÓN

En esta fase le corresponderá al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, adelantar los procedimientos necesarios para seleccionar al contratista encargado de ejecutar el contrato, lo cual se hará a través de la puesta en marcha de las modalidades establecidas para tal fin: convocatoria pública y contratación directa, procedimientos encaminados a cumplir el objetivo de las empresas sociales del estado, la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN DIRECTA

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ARTÍCULO 22: VERIFICACION QUE SEA DE LOS CONTRATOS QUE PERMITA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA: El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA- podrá contratar directamente, con persona natural o jurídica los bienes y servicios que se enlistan a continuación, y solo bastará, por regla general, la solicitud de mínimo una propuesta, y se tendrán en cuenta los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

Podrán celebrarse de manera directa, y sin acogerse a cuantía los siguientes contratos.

1. En los contratos y/o convenios interadministrativos.
2. Prestación de servicios profesionales, técnicos o de apoyo a la gestión.
3. Prestación de servicios para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, o artísticas que solo pueden encomendarse a determinados artistas, expertos o profesionales especialistas.
4. Contratación de una persona específica, y que solo pueda esta proveer el bien o servicio, por ser titular de derechos de autor, de propiedad intelectual, o en su defecto sea proveedor exclusivo.
5. Prestación de servicios de salud.
6. Arrendamiento o alquiler de equipos, vehículos, o cualquier clase de bienes mueble o inmuebles.
7. Comodato, sea el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA- comodante o comodatario.
8. Contratos celebrados en virtud de la declaración de una urgencia manifiesta.
9. Con el propósito de contrarrestar las consecuencias de siniestros, calamidades, desastres naturales, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro hecho, que impida por cuestiones de tiempo adelantar cualquier otra modalidad de contratación, y que esté encaminada a preservar la correcta prestación de servicios de salud, sin perjuicio del

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

cumplimiento de comunicación a los entes de control, conforme a la ley y el reglamento.

10. Cuando habiéndose llevado un proceso de convocatoria pública el mismo fue declarado desierto.
11. Para la actualización, modificación, soporte o ampliación del software ya instalado en el Hospital y respecto del cual el contratista tenga registrados los derechos sobre el mismo.
12. En los que se pretenda implementar una nueva tecnología.
13. Cuando se deba dar cumplimiento a orden judicial en virtud de una acción de tutela.

En relación a los Suministro de bienes o equipos podrán celebrarse habiendo hecho este proceso de selección, siempre y cuando la cuantía sea hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ahora bien, podrán celebrarse contratos diferentes a los que se enuncian pretéritamente, cuya cuantía sea hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que contengan objeto y causa lícito, y cumplan con los fines del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Requerirá la solicitud de mínimo tres propuestas, cuando se trate de:

1. Contratos de obra
2. Contratos de interventoría
3. Contratos de consultoría

ARTÍCULO 23: INVITACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y EVALUACIÓN DE LA MISMA.

Está a cargo de oficina administrativa la (s) invitación (es) a presentar la (s) oferta (s) económica (s), según sea el caso, en la misma deberá solicitarle al invitado, que exponga:

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

1. Las actividades a realizar
2. El valor de sus servicios,
3. El termino en que se ejecutará,
4. La manifestación expresa que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.

Anexo a la oferta deberá adjuntar:

1. La hoja de vida de SIGEP (si es persona jurídica, deberá allegar la de esta y la de su representante legal).
2. La documentación con la que pretenda demostrar la idoneidad y experiencia.
3. Certificados que demuestren la moralidad de los posibles contratistas (contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, y en el caso de personal médico RETHUS).
4. Documento de identificación.
5. RUT.
6. Certificado de Existencia y Representación, si es del caso,
7. Documento por medio del cual se demuestre la afiliación al sistema de seguridad social.

Esto sin perjuicio de los demás documentos que se consideren necesarios por parte de la oficina administrativa.

Allegada la documentación por parte de los oferentes la oficina administrativa, hará la evaluación de la misma y en un documento simple expedirá la evaluación y certificando la idoneidad, para seguir con el trámite contractual a través de la sección de contratación.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

En este caso se entenderá que la escogencia es avalada por el Gerente con la firma de la minuta contractual.

Cuando se trate de aquellos casos en los que se exigen mínimo tres propuestas, el documento simple de evaluación e idoneidad emitido por jefe oficina administrativa, deberá estar suscrito por el Gerente del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, firma con la que se entenderá que la escogencia es avalada por aquel.

Si en la etapa precontractual, fue designado por el Gerente el Comité Asesor y de Evaluación, será este el encargado de hacer la respectiva evaluación y presentar la recomendación al Gerente quien deberá proceder a seleccionar al contratista; la recomendación, no es obligatoria, pero en caso que no sea acogida por la gerencia, en el acta de adjudicación deberá el Gerente justificar la escogencia del contratista diferente, la proyección y revisión de dicha acta estará a cargo del comité, teniendo en cuenta que dentro de las funciones del mismo está la de servir de apoyo al gerente, le corresponderá a este realizar su labor de conformidad los lineamientos dados por el gerente, para la posterior firma este.

PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR CONVOCATORIA PÚBLICA

ARTÍCULO 24: VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE PERMITA LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Deberá ser utilizada la modalidad de convocatoria pública, a través de una invitación publica cuando el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, requiera la contratación de obras,

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalsanroque.coyaima.telcel.com



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

bienes o servicios, en cuantía superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dicha modalidad, deberá asegurar la selección objetiva, y solo se iniciará a partir de la expedición de resolución o acto motivado, que apertura la convocatoria pública y deberá ser emitida por el Gerente del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, a partir de este se seguirá la ritualidad determinada en el manual de contratación del hospital.

ARTÍCULO 25: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para los procesos que se adelanten por modalidad de convocatoria pública, se deberá siempre designar el Comité Asesor y de Evaluación, para que actúen dentro de este.

Habiéndose adelantado la fase de planeación de conformidad lo manifestado pretéritamente, y elaborados los términos de condiciones de conformidad los lineamientos expuestos, la sección de contratación procederá a su publicación en cartelera del hospital y en el SECOP, por el termino de tres (3) días hábiles.

Durante este mismo termino y un (1) día más, los interesados podrán presentar las observaciones a los términos de condiciones, y sobre estas el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, por intermedio de la sección de Contratación, darán respuesta a las mismas en un plazo máximo hasta un (1) día contado desde la finalización del término para observar.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Vencido el termino anterior, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA cuenta con tres (3) días hábiles, para elaborar los términos de condiciones definitivos. Vencido este término se hará la publicación de aquellos por el término de tres (3) días hábiles, dicha publicación estará a cargo de sección de Contratación.

En el mismo momento de la publicación de los términos de condiciones definitivos, deberá publicarse el acto por medio del cual el Gerente, da apertura al proceso, el cual tendrá que ser proyectado por el personal de la Unidad de Contratación. La publicación de estos documentos será por un término de tres (3) días hábiles.

Finalizado el termino de publicación los oferentes podrán presentar sus ofertas de conformidad al termino establecido en el cronograma que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) días hábiles, una vez llegado el término, se deberá dejar constancia de cierre de plazo para recibir propuestas.

Expedida el acta de cierre el Comité Asesor y de Evaluación contará tres (3) días hábiles para evaluar las ofertas presentadas y efectuada la evaluación, se procederá a la publicación de la misma, para que en caso de que los oferentes lo vean necesario, observen aquella, para esta acción cuentan el plazo de un (1) día hábil. Terminado el tiempo para observar, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, a través de Comité Asesor y de Evaluación tendrá el plazo de un (1) día hábil, para contestar las observaciones realizadas por los oferentes, respuesta que será publicada por el término de un (1) día hábil por parte de la unidad de contratación del hospital



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Vencido este procedimiento, le corresponderá al Comité Asesor y de Evaluación hacer por el escrito la recomendación al Gerente para la seleccionar el contratista.

Una vez presentada la recomendación le corresponderá al Gerente en el término establecido en el cronograma proceder a seleccionar al contratista y adjudicar el contrato; la recomendación, no es obligatoria, pero en caso que no sea acogida por la gerencia, en el acta de adjudicación deberá el gerente justificar la escogencia del contratista diferente.

Cuando se presentare solo un proponente, que cumpliera con las especificaciones técnicas, de calidad y sea económicamente favorable para el hospital, se adjudicará a este, por medio del acto de adjudicación emitido por el Gerente, dejando constancia en este sentido.

Ahora bien, en caso que, ninguno de los oferentes cumpliera con los requerido, la recomendación del comité, deberá ser la de declarar desierto el proceso, pero en caso que no sea acogida por la gerencia, en el acta de adjudicación deberá el Gerente justificar el porqué de su decisión. También procederá la declaración de desierto en caso que no se presentare ninguna oferta.

En cualquiera de las situaciones presentadas y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Comité está la de servir de apoyo al gerente, le corresponderá a este la proyección de la respectiva acta de conformidad los lineamientos del gerente, para la posterior firma este.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Emitido el acto de adjudicación o de declaración de desierto el proceso, se procederá a hacer la respectiva publicación en la página web del hospital y el SECOP.

En caso de haber declaración de desierto, será procedente la selección de contratista por contratación directa.

ARTÍCULO 26: FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 27: OTROS PROCESOS.

De acuerdo a las circunstancias dadas, y sin perjuicio de lo manifestado en el presente manual, en caso de que se determine la necesidad de desarrollar otra modalidad de las establecidas en la normatividad vigente, el hospital, por medio de acto emitido por el Gerente, podrá desarrollarlo, siempre y cuando recaiga sobre un objeto y causa lícita y en beneficio de los intereses del hospital.

ARTÍCULO 28: ACTO DE DECLARACION DE PROCESO DESIERTO

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Podrá declararse desierto un proceso por medio de acto motivado, emitido por el gerente, por motivos que impidan la selección objetiva, de igual forma será procedente, si no se presenta ningún oferente, o aun presentándose, ninguna de las ofertas resulta admisible en términos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Mientras no se genere el acto de adjudicación el HOSPITAL SAN ROQUE-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA es libre de declarar desierto el proceso cumpliendo con los requisitos descritos, no está obligado a continuar un proceso de selección, puesto que la participación en los procesos de selección es una expectativa de ser adjudicatario del mismo.

CAPÍTULO V

FASE DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 29: GENERALIDAD

En esta etapa del proceso contractual, le corresponde al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, a través de su oficina administrativa, y con apoyo de la sección de contratación, realizar las gestiones necesarias para la legalización del contrato celebrado con el contratista seleccionado en la anterior etapa. Se entiende que va desde la suscripción del contrato, hasta la firma del acta de inicio.

En esta fase se deberán adelantar las siguientes actividades:

1. Firma del contrato por parte del contratista, supervisor y Gerente,
2. Expedición del respectivo registro presupuestal,
3. Constitución y aprobación de garantías,
4. Liquidación de estampillas



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

5. Firma del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

ARTÍCULO 30: LEGALIZACIÓN

Habiéndose allegado la documentación a la sección de Contratación, en los procesos de contratación directa o habiéndose emitido y publicado el acto de adjudicación, tratándose de otras modalidades, aquella oficina procederá a realizar la minuta contractual, la cual deberá realizarse con base en los estudios previos, se le asignará número y fecha para la firma, por parte del gerente, el supervisor y el contratista.

Para la suscripción del contrato, y tratándose de un contrato de prestación de servicios con persona natural, el futuro contratista deberá allegar certificado de Evaluación médica preocupacional o de preingreso, con una vigencia máxima de tres (3) años.

Para la designación del supervisor, bastará, que en el texto de la minuta se enuncie la persona designada para tal labor junto con su cargo, y se entenderá notificado, con la firma de la misma.

Firmada la minuta, la sección de Contratación a través del jefe de oficina administrativa procederá a solicitar a presupuesto, el registro presupuestal, el cual deberá ser expedido en la misma fecha y allegarlo a aquella dependencia.

De igual forma se deberá entregar copia al contratista de la minuta contractual, junto con la liquidación de estampillas (si hay lugar al pago de las mismas) para que adquiera las mismas y además constituya garantías.

En un plazo no mayor a tres (3) días, el contratista deberá allegar las pólizas, para que la sección de Contratación, expida documento en el que la

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: Hospital@sanroque.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

aprobación de las mismas, documento este que será suscrito, dando fe de ello, por parte del jefe de la oficina administrativa.

Acto seguido, le corresponderá a la sección de Contratación proyectar, para firma del supervisor y el contratista, el acta de inicio, en la cual se dejará constancia de la fecha de esta suscripción.

Se entenderá legalizado el contrato, con la firma del acta de inicio por las partes y la aprobación de las pólizas, en los casos en los que haya lugar a aquellas.

ARTÍCULO 31: TIPOS DE CONTRATO QUE PUEDE CELEBRAR EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

1. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Convenios y/o contratos interadministrativos.
3. Contrato de suministro.
4. Contrato de compraventa de servicios de salud.
5. Contrato de concesión.
6. Contrato de consultoría.
7. Contrato de obra.
8. Contrato de compraventa de bienes muebles e inmuebles.
9. Contratos de empréstitos.
10. Contrato de comodato.
11. Contrato de asociación.
12. Contrato de interventoría.
13. Contratos de seguros.
14. Contratos de arrendamiento.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

15. Demas contratos establecidos y regulados por la ley civil y comercial colombiana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de acuerdo 22 de 1997 del Concejo Municipal de Coyaima, el HOSPITAL SAN ROQUE-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, podrá asociarse con el fin de:

1. Contratar la compra de insumos y servicios.
2. Vender servicios o paquetes de servicios de salud
3. Conformar o hacer parte de empresas promotoras de salud

ARTICULO 32: CONTENIDO DE LOS CONTRATOS.

Las minutas contractuales, como mínimo deben contener la siguiente información.

1. Denominación del tipo de contrato.
2. Numero de contrato
3. Fecha de contrato
4. Partes con su identificación, calidad y domicilio
5. Consideraciones del mismo.
6. Objeto
7. Obligaciones de las partes
8. Valor del contrato
9. Forma de pago
10. Plazo
11. Garantías.
12. Imputación presupuestal (CDP, rubro)
13. Impuestos o estampillas a cancelar o la exclusión de pago de las mismas.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

14. Clausula penal
15. Cláusulas exorbitantes
16. Multas por incumplimiento
17. Exclusión de relación laboral
18. Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
19. Indemnidad.
20. Demás información o cláusulas que el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA considere importante incluir.
21. Firma de gerente, contratista, supervisor, y visto de elaboración y aprobación del jefe de oficina Administrativa con apoyo de la sección de Contratación.

Todo contrato que celebre el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, deberá constar por escrito.

ARTÍCULO 33: GARANTÍAS.

En el desarrollo del proceso contractual, podrá el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, solicitar la constitución de garantías, con el fin de mitigar los riesgos que se puedan presentar en cualquiera de sus etapas.

En este orden de ideas, las garantías que deberán constituirse serán determinadas en los estudios previos, junto con su cuantía y vigencia, y las mismas podrán ser:

1. Seriedad de la oferta: Desde el 10% al 20% del valor de la propuesta, con vigencia hasta la suscripción del acta de inicio.

El oferente debe otorgar garantía de seriedad de la oferta amparando los

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: coyaima@hospitalsanroque.com.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

siguientes eventos:

- Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.
 - No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo / devolución del anticipo: el 100% del valor del dado como anticipo, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro meses más.
 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Desde el 5% al 10% del valor del contrato, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y tres años más.
 4. Cumplimiento: Desde el 5% al 10% del valor del contrato, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro meses más.
 5. Estabilidad y calidad de la obra: Desde el 10% al 20% del valor del contrato, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y cinco años más.
 6. Calidad del servicio o bien: Desde el 10% al 20% del valor del contrato, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro meses más.
 7. Responsabilidad civil extracontractual: Desde el 15% al 20% del valor del contrato, con vigencia hasta la fecha de terminación del contrato y seis meses más.

Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

seguro.

8. Responsabilidad civil profesional: equivalente a 200 SMLMV

Esto sin perjuicio de las demás que se consideren necesarias, y que se justifiquen desde los estudios previos.

En los contratos que cumplan con las siguientes características se excluirá de procedimientos dirigidos a la mitigación de riesgo, es así que no será obligatoria la exigencia de garantías, pero dicha manifestación deberá quedar expresa en los Estudios Previos, en este orden de ideas, procederá cuando sea de prestación de servicios o de suministro, y en los que se pueda evidenciar que es de aquellos de tracto-sucesivo, a pago contra entrega o en los cuales se puede pactar el pago por parte hospital por mensualidades cumplidas, y no se advierta ningún riesgo para los recursos públicos.

Es importante tener en cuenta que, en los contratos de seguro, que surgen en los procesos de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos: el tomador, deberá ser el oferente o contratista, y el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA debe aparecer en la póliza como asegurado y beneficiario, la terminación automática por no pago de la prima y su revocatoria no es aplicable a las pólizas de seguro en contratos estatales.

La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA lo considere necesario, con ocasión de los Riesgos que se pueda presentar en virtud de la ejecución del contrato.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ARTÍCULO 34: PAGO DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA al ser una entidad descentralizada del orden municipal debe cumplir cabalmente con lo dispuesto por las autoridades respectivas en relación con los tributos dispuestos para cada vigencia, debiendo por tanto exigir a sus contratistas la compra y entrega de las estampillas para que reposen en la carpeta contractual, según lo ordenado, y en los casos en los que haya lugar a exigirlos.

ARTÍCULO 35: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El contratista deberá acreditar durante la vigencia del contrato estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y en el pago de los aportes parafiscales en los casos en que se encuentre obligado.

El contratista deberá acreditar si es persona natural mediante el soporte de pago de su seguridad social y para personas jurídicas la certificación del representante legal o revisor fiscal que se encuentra al día en el pago de los respectivos aportes, en los casos en que se encuentren obligados, de conformidad con la Ley.

El interventor o supervisor deberá verificar dicha situación al momento de que contratista aporte la documentación de las cuentas de cobro.

CAPÍTULO VI

FASE DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 36: FASE DE EJECUCIÓN

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospitalcorpuscoyaima.coyaima Tolima -



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Etapa comprendida entre la suscripción del acta de inicio, hasta la liquidación del contrato, es el tiempo en que el contratista debe ejecutar las obligaciones contractuales, con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Para todo contrato, en el que el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, actué como contratante será obligatoria, la suscripción del acta de inicio y la de liquidación, de conformidad los lineamientos y excepciones establecidos en este manual.

ARTÍCULO 37: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Persona designada por gerente, por medio de la minuta contractual, para que vigile el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende del objeto contractual. La actuación del mismo inicia con la firma del acta de inicio y se extiende hasta la liquidación del contrato.

Para obtener mejores resultados, se debe analizar las condiciones de idoneidad, capacidad administrativa y operativa, experiencia y experticia de quienes sean designados para el seguimiento de la ejecución del contrato.

La persona que es designada como supervisora, deberá estar vinculada al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, y deberá cumplir los más altos estándares de las condiciones expuestas.

Cuando se presenten ausencias temporales o definitivas del Supervisor el Gerente designará inmediatamente la persona que deba reemplazarlo mediante acto administrativo que se agregará a la documentación del contrato que se lleva en la Unidad de Contratación del hospital. Si se trata de desvinculación temporal o definitiva del funcionario público que ejercía como supervisor, quien lo reemplace o asuma las funciones del desvinculado, quedará automáticamente investido de las funciones de Supervisor del Contrato, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene, pues la

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospitalerosqueroquicoyaima.colyima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Supervisión deberá ser entendida como del cargo Institucional.

Para la supervisión, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 38: INTERVENTOR DEL CONTRATO.

Es el seguimiento técnico que una persona natural o jurídica realice sobre el cumplimiento del contrato, y que es seleccionada para tal fin por el hospital, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Además, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La selección del interventor podrá realizarse de manera directa, de conformidad la ritualidad establecida en el manual de contratación del hospital y deberá seleccionarse para los contratos de obra, haciendo la claridad que en aquellos menores a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes solo se requerirá supervisión.

El proceso de contratación para seleccionar al interventor se deberá iniciar al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se ésta adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

ARTÍCULO 39: ASPECTOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría deberá ser supervisado por el jefe de oficina administrativa, y para su ejecución es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

Las funciones, facultades y deberes serán pormenorizados en el manual de contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

ARTÍCULO 40: FUNCIONES, FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.

Son funciones generales del Interventor o el Supervisor, según el caso:

1. El Supervisor o el Interventor, según el caso, antes de suscribir el Acta de Inicio deberá constatar los siguientes aspectos:
 - Que las Garantías obrantes en el proceso están correctamente expedidas y firmadas por el Asegurador y el Tomador.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

- Que concuerdan con las estipulaciones contractuales, en cuanto a riesgos, valores asegurados, fechas de expedición y vigencia de las mismas y que son ajenas cualquier hecho que configure falsedad, además, que están debidamente aprobadas por el Gerente de la Entidad y el recibo de Pago de la Póliza.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
3. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos pactados, con la utilización de bienes, servicios y materiales de la calidad exigida, suministrando las cantidades correspondientes de materiales y la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados para el contrato, incluida la correcta inversión de los anticipos.
4. Estar en contacto permanente con las partes del contrato.
5. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
6. Participar de conformidad con el Manual de Contratación, en el procedimiento adelantado en virtud de una situación sobreviniente en la ejecución del Contrato, tales como modificación, adición, suspensión, etc.
7. Controlar y monitorear de riesgos que se le asignen.
8. Verificar que lo expuesto por el contratista en los informes corresponda con la realidad del desarrollo contractual.
9. Contestar de manera oportuna los requerimientos efectuados por el Gerente del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA y el jefe de la Unidad de Contratación
10. De manera escrita, aprobará o rechazará, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

11. Firmar bajo su responsabilidad, con el contratista solamente, previa verificación, las actas de Inicio de ejecución de los contratos, las de visita a las obras, las actas de recibo parcial y/o total de los bienes o servicios contratados y las que se generen informes durante la ejecución del contrato. Se exceptúan las Actas de suspensión de ejecución del contrato, las de modificación de cláusulas contractuales y las de liquidación de los contratos, que deberá firmarlas conjuntamente con el Gerente y el Contratista.
12. Informar al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para iniciar las acciones correspondientes.
13. Informar por escrito al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA el incumplimiento por parte del Contratista al cronograma contractual preparado para el desarrollo del objeto pactado y entregar los soportes necesarios para desarrollar las acciones correspondientes.
14. Presentar los informes que le exija el Gerente en cualquier momento, en relación con el desarrollo del contrato.

• **EN RELACION CON LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:**

1. Velar la constitución de un expediente contractual, que esté completo, actualizado y el cual podrá consultarlo en el momento que lo requiera.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Deberán verificar que, durante la ejecución del contrato, los seleccionados para la ejecución del contrato mantengan en su planta de personal, a las personas con discapacidad, siempre y cuando esto hubiese dado lugar a la obtención de puntaje adicional de la oferta.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

4. Hacer cumplir las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional. De acuerdo con la naturaleza del contrato, en caso de encontrar anomalías requerirlo o de ser el caso ponerlo de presente ante las autoridades respectivas.
5. Avisar por escrito al Gerente con anterioridad superior a la mitad del tiempo de vigencia de la Garantía, la fecha de vencimiento del amparo a que se refiere la respectiva Póliza.

• **EN RELACION CON LA VIGILANCIA TECNICA:**

1. Verificar que las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato sean las adecuadas.
2. Realizar las acciones necesarias para que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en iguales condiciones si es necesario.
3. Dar contestación a los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Gerente del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA hacer efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

• **EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE:**

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co

VIGILADO



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

3. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
4. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
5. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y con los documentos soporte elaborar el acta.

ARTÍCULO 41: PROHIBICIONES A LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.

- a. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- b. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d. Impedir las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e. Coaccionar al contratista, en virtud de su designación como supervisor o interventor, para que realice o no actos diferentes a los propios del contrato.
- f. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- g. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- h. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalesanroque-coyaima-tolima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

- i. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

ARTÍCULO 42: RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.

En concordancia con el estatuto anticorrupción y demás normas emanadas con el fin de salvaguardar la moralidad pública en materia contractual, los interventores o supervisores son asimilables a los servidores públicos, que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal, por tal razón serán responsable por sus actuaciones y omisiones.

Es así, como de su actuar, o de sus omisiones puede generarse una responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria siempre y cuando se hubiere actuado en ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 43: ACTA DE RECIBO

Finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, y tratándose de aquellos contratos en los que se deba entregar un bien por parte del contratista, se deberá emitir la respectiva acta de recibo a satisfacción, por parte del área encargada, la misma hará parte del expediente contractual, y será necesaria para certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ARTICULO 44: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON PERSONA JURÍDICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y MISIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

Cuando se trate de aquellos contratos en los que el contratista deba poner a disposición personal técnico o profesional para el desarrollo de actividades al

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcroyaima.coyaima Tolima Boy



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

interior del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, deberá allegar las hojas de vida de los mismos, con los respectivos soportes de idoneidad, y los certificados que demuestren la moralidad del mismo.

ARTICULO 45: CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

El Gerente de HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA podrá sin sujeción a cuantía y sin necesidad de ninguna otra actuación, celebrar contratos de compra venta de servicios de salud, celebrados con entidades públicas del orden Nacional o territorial, las empresas promotoras de salud de los regímenes subsidiado y contributivo, las entidades adaptadas y privadas con el mismo objeto, las administradoras de riesgos profesionales, aseguradoras de riesgos en salud, a las aseguradoras para atender servicios por accidentes de tránsito a través del SOAT, Empresas de medicina prepagada, y demás que requieran los servicios ofertados.

ARTÍCULO 46: REQUERIMIENTOS CONTRATUALES

Durante la ejecución del contrato, el supervisor o el interventor, en caso de ser de aquellos contratos en los que se contrató uno, deberá hacer los requerimientos contractuales a los que haya lugar, lo anterior con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual.

ARTÍCULO 47: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

El HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, desde la fase de planeación, y con posterioridad en la minuta contractual, podrá establecer si usará o no las cláusulas excepcionales,

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcanrona-coyaima.tolima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

contenidas en la ley general de contratación colombiana, así de conformidad con la ley 100 de 1993 artículo 195, las empresas sociales del estado basaran su régimen jurídico contractual en las normas de derecho privado, pero podrán de manera discrecional hacer uso de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, las cuales son caducidad, reversión, interpretación, modificación y terminación unilateralmente el contrato celebrado.

Las mismas deberán hacerse efectivas siempre y cuando se hayan pactado en el contrato, y se den las causas para la aplicación de las mismas, y solo podrán ser usadas durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 48: CADUCIDAD.

Teniendo en cuenta el régimen aplicable en materia contractual, en relación con el uso de las cláusulas exorbitantes del estatuto general de contratación, se tendrá en cuenta lo expresado en la ley 80 de 1993, la cual menciona: La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.

Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento

ARTÍCULO 49: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.

Teniendo en cuenta el régimen aplicable en materia contractual, en relación con el uso de las cláusulas exorbitantes del estatuto general de contratación, se tendrá en cuenta lo expresado en la ley 80 de 1993, la cual menciona: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

ARTÍCULO 50: MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Teniendo en cuenta el régimen aplicable en materia contractual, en relación con el uso de las cláusulas exorbitantes del estatuto general de contratación, se tendrá en cuenta lo expresado en la ley 80 de 1993, la cual menciona: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

ARTÍCULO 51: DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Teniendo en cuenta el régimen aplicable en materia contractual, en relación con el uso de las cláusulas exorbitantes del estatuto general de contratación, se tendrá en cuenta lo expresado en la ley 80 de 1993, la cual menciona: La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
3. Por interdicción judicial de declaración de quiebra del contratista.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

ARTÍCULO 52: REVERSIÓN.

Teniendo en cuenta el régimen aplicable en materia contractual, en relación con el uso de las cláusulas exorbitantes del estatuto general de contratación, se tendrá en cuenta lo expresado en la ley 80 de 1993, la cual menciona: En los contratos de explotación o concesión de bienes estatales se pactará que, al finalizar el término de la explotación o concesión, los elementos y bienes

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34
Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

directamente afectados a la misma pasen a ser propiedad de la entidad contratante, sin que por ello ésta deba efectuar compensación alguna.

ARTÍCULO 53: SITUACIONES SOBREVINIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, podrán presentarse hechos, que varían el rumbo normal de los mismos, lo que podrá dar lugar a que el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, prorrogue, adicione, modifique o suspenda el contrato, según sea el caso, es de entender que dichas situaciones deberán obedecer a situaciones especiales comprobadas y que deberán quedar expresas en las respectivas actas.

Teniendo en cuenta competencia de la sección de contratación, le corresponderá a esta oficina la proyección de todas las actas, la aprobación de las mismas por parte de su jefe, para que con posterioridad pase a firma de las personas descritas a continuación dependiendo de la situación sobreviniente.

ARTÍCULO 54: PRORROGA

La prórroga es el evento en que se amplía el plazo del contrato con la finalidad de permitir la cabal ejecución del objeto contractual.

Deberá estar justificado por el supervisor y/o interventor del contrato, para aprobación por parte del Gerente.

Para formalizar esta situación se deberá emitir un otro si al contrato, que deberá ser suscrito por parte del Gerente, por el supervisor y/o interventor y el contratista; en caso de que el contrato este cubierto de garantías, la prórroga implicará la ampliación de las mismas.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

La prórroga no podrá obedecer a incumplimientos por parte del contratista, y no podrá ser superior al 50% del tiempo inicialmente pactado.

La prórroga deberá hacerse antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

ARTÍCULO 55: ADICIÓN

La adición, implica añadir más recursos económicos al valor inicial del contrato, con el fin de procurar el cumplimiento del objeto contractual.

Deberá estar justificado por el supervisor y/o interventor del contrato, para aprobación por parte del Gerente.

Prevía a la formalización deberá existir solicitud de CDP que solo podrá hacerla el gerente del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

Para formalizar esta situación se deberá emitir un otro si al contrato, que deberá ser suscrito por parte del Gerente, por el supervisor y/o interventor y el contratista; en caso de que el contrato este cubierto de garantías, la adición implicará la ampliación de las mismas.

Realizado el otro si, y ampliadas las garantías, el contratista deberá entregarlas a la sección de contratación del hospital para la respectiva aprobación de las mismas.

Téngase en cuenta que por ser adición de recursos económicos deberá también expedirse el registro presupuestal, de conformidad y en los términos establecidos previamente en este manual.

La adición presupuestal, sólo podrá realizarse hasta en un 50% del valor inicialmente pactado.

La adición deberá hacerse antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

ARTÍCULO 56: MODIFICACIÓN

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospital-san-roque-coyaima-falme.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

El Gerente, por medio de otro si, podrá realizar modificaciones en el clausulado del contrato, dejando expresa la justificación de la misma en la respectiva acta.

La modificación, no podrá versar sobre el objeto del contrato, ni podrá desmejorar las condiciones al contratista para la ejecución del contrato. Este evento podrá hacerse de común acuerdo, caso en el cual deberá formalizarse con la firma el gerente, por el supervisor y/o interventor y el contratista.

En caso de que no exista un acuerdo entre contratante y contratista, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, a través del Gerente podrá, emitir el respectivo acto modificando del contrato, caso en el cual deberá dejar expresa la justificación de modificación que deberá ser emitida previamente por la dependencia que tiene la necesidad del bien o servicio. Y una vez emitido se le dará a conocer el contratista el contenido del mismo.

La modificación deberá hacerse antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

ARTÍCULO 57: SUSPENSIÓN:

La suspensión es el evento por medio del cual, de manera transitoria, la ejecución del contrato es detenida, y se da por situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o por situaciones de orden público.

Se deberá formalizar esta situación por medio de acta emitida por parte del Gerente en la que se justifique este evento, y tendrá que ser suscrita además por el supervisor y/o interventor y el contratista. En la misma, deberá constar la fecha en la que se suspende, y la fecha de reinicio del mismo.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Una vez cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión corresponderá emitir la respectiva acta de reinicio a través de la cual se estipulará la fecha de terminación del contrato.

En los casos en los que haya lugar, deberá hacerse la respectiva extensión de la garantía que hubiesen sido estipuladas en la minuta contractual.

La suspensión deberá hacerse antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

ARTÍCULO 58: CESIÓN

Le corresponde al HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA autorizar la respectiva cesión del contrato, para lo cual, el Gerente deberá suscribir la respectiva acta, la cual deberá ser firmada además por el supervisor y/o interventor y el contratista.

Una vez suscrita el acta se deberá informar por parte del contratista a la empresa aseguradora que expidió las garantías, para la respectiva modificación de aquellas, de este proceso entregará copia a la unidad de contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

La cesión deberá hacerse antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

En caso que no exista la respectiva autorización, no podrá el contratista hacer la cesión.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalcoyaima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

En los casos de contratación directa en los que se contrató por prestación de servicios para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, o artísticas que solo pueden encomendarse a determinados artistas, expertos o profesionales especialistas, no podrá existir la cesión del contrato.

ARTÍCULO 59: TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, podrá terminar junto con el contratista, de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre los mismos, para lo cual se deberá firmar acta en la que se deje constancia del hecho, la justificación, documento que deberá ser suscrito por el gerente, supervisor y/o interventor y el contratista.

Esta terminación anticipada no podrá ser causada por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contempladas en la minuta contractual.

CAPÍTULO VII

FASE DE LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 60: FASE DE LIQUIDACIÓN.

La etapa de liquidación contractual inicia desde el momento del vencimiento del término o plazo contractual y se consolida con la suscripción de la respectiva acta de liquidación, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Deberá el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, una vez vencido el plazo contractual, proceder a liquidar todos los contratos celebrados, y en los que el hospital actuó como contratante.

Para la liquidación se podrá, en caso de ser necesario exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Por regla general, esta deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA y el contratista, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, para llevar a cabo esta, deberá el contratante citar al contratista para la suscripción de la respectiva acta.

En este caso el acta deberá ser suscrita por el gerente, supervisor y/o interventor y el contratista.

En caso que el contratista se niegue a suscribir o no se pronuncie sobre la liquidación bilateral, el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los 2 meses siguientes contados desde la fecha en la que inicialmente se citó, en el acta que se elabore deberá constar las circunstancias que dieron origen a la liquidación unilateral, el oficio por medio del cual se citó, el recibido del mismo, y la fecha desde la cual se cuenta el termino de los dos meses enunciados pretéritamente.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospital-san-roque-coyaima-tolima.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

En este caso el acto deberá ser suscrita por el Gerente y supervisor y/o interventor, será susceptible de recurso de reposición y deberá ser notificado al contratista de conformidad con los lineamientos de la notificación de los actos administrativos, contemplados en el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo.

Si vencido el plazo anterior, no se ha realizado el procedimiento de liquidación el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, podrá de mutuo acuerdo con el contratista o unilateralmente proceder a liquidar en cualquier tiempo, dentro de los años siguientes al vencimiento del termino referido con anterioridad.

En todo caso, le corresponderá al supervisor proyectar el acta de liquidación de conformidad con los hechos acaecidos durante la ejecución, y citar al contratista e interventor para firma de la misma, para que en consecuencia se firme también por el Gerente del hospital.

En el acta de liquidación deberá dejarse constancia expresa de la verificación de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y demás, cuando a ello haya lugar durante toda la vigencia contractual.

ARTÍCULO 61: CONTENIDO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las actas de liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. Tipo de contrato
2. Identificación del mismo
3. Objeto
4. Contratista con su identificación

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospitalrosario.coynima.gob.ec



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

5. Plazo,
6. Valor,
7. Forma de pago
8. Adiciones y prorrogas si las hubo
9. Imputación presupuestal.
10. Relación de los pagos realizados, totalizado el valor girado y los saldos presupuestales si los hubo.
11. Constancias realizadas por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a seguridad social durante toda la vigencia contractual y pago de impuestos a los que haya lugar.
12. Constancia de acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
13. Demás información que el Gerente, supervisor e interventor consideren pertinente.
14. Fecha de suscripción de la misma.
15. Firmas de Gerente, supervisor, interventor y contratista

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 62: ANTICIPOS.

Los anticipos solo podrán ser entregados en los contratos de obra, su porcentaje será determinado de acuerdo al valor de la obra, y en ningún caso podrá exceder del 50% del monto total, su inversión deberá hacerse a la programación prevista en el contrato, y siempre se manejará en cuenta separada a nombre del contratista, y cualquier giro debe hacerse previo conocimiento del interventor. Y deberá estar cubierto por póliza de Buen manejo y correcta inversión del anticipo / devolución del anticipo.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospital-san-roque-coyaima.gob.ec



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

ARTÍCULO 63: COMPETENCIA EN MATERIA CONTRACTUAL DE LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA.

La sección de contratación del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, es el encargado de los Procesos de Contratación que se adelantan en hospital, y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Dirimir las inquietudes, que al respecto surjan en cualquiera de sus etapas; será la responsable de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y manual de contratación del hospital, esto sin perjuicio de las funciones del Comité Asesor y de Evaluación;
2. Prestar su apoyo y conocimiento para adelantar cada una de las etapas del proceso, incluida la liquidación de la misma;
3. Hacer los cargues de información y cargues de documentos en las plataformas tecnológicas a los que esté obligado el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, o dentro de los términos establecidos en los cronogramas de los procesos de selección.
4. Tener la guarda y custodia de toda la documentación relacionada con los procesos contractuales;
5. Proyectar, revisar jurídicamente y aprobar las actuaciones que se describen en el presente manual para la posterior firma de los responsables e interesados, y que no tienen destinación específica del proyectante;
6. Proyectar y visar las actas de modificaciones, adición, prórroga, cesión, suspensión y reinicio de los contratos, para la posterior firma del Gerente;

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hospital@hospital-san-roque-coyaima-falme.gov.co



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

Estas funciones sin perjuicio de las contempladas en el manual de funciones del hospital.

ARTÍCULO 64: CUANTIAS DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

Se establecen a continuación las cuantías, que se tendrán en cuenta en los procesos contractuales adelantados por el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

1. CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA: desde uno (01) y hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes,
2. CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA: superiores a quinientos (500) y hasta mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. CONTRATOS DE MAYOR CUANTÍA: Superiores a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 65: NORMAS COMPLEMENTARIAS AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

En caso de presentarse vacíos o dudas en la aplicación del presente manual, deberá el HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, remitirse a su régimen jurídico aplicable, es decir, a las normas de derecho privado, pero podrán de manera discrecional hacer uso de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax, (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail: hsanroq@hospitalsanroque.coyaima Tolima - Boyacá



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

De igual forma el gerente podrá en cualquier tiempo hacer las modificaciones que considere pertinentes siempre y cuando las mismas se ajusten a derecho y sean respetuosas de los principios establecidos en el Estatuto de contratación de Ese Hospital San Roque de Coyaima Tolima.

ARTÍCULO 66: VIGENCIA

El presente manual rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 67: PUBLICACIÓN

El presente acuerdo deberá publicarse en la cartelera del HOSPITAL SAN ROQUE- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA, y deberá remitirse copia vía correo electrónico a todas las dependencias del hospital.

Expedido en Coyaima Tolima a los 16 días del mes de septiembre del año Dos Mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

WILLIAN WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva ESE

JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Gerente
secretario Junta Directiva ESE

Elaboró: CMP
Revisó: José Gendry Mosos, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Noelba Gómez Calderón, jefe de Oficina
Revisión y Aprobó: José Antonio Soler Giraldo, Gerente ESE

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

Email: hospital@hospitalcroyaima.coyaima.tolima.gov.co

DECRETO N° 021 DE 2020

(Febrero 14)

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE TITULAR DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO - HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE COYAIMA TOLIMA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política y Decreto 780 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 052 del 15 de enero de 2016 expedido por el Ministerio de Salud, compilado en el Decreto 780 de 2016, expone en su artículo 1 contempla la reelección de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, definiendo como mecanismo que *"...la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del Gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el período para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme..."*

Que, el artículo segundo del mismo decreto reseña que la Junta Directiva, si así lo decide, deberá proponer al nominador la reelección, lo cual deberá constar en el acta de la sesión correspondiente, que deberá remitirse junto con la última evaluación del plan de gestión, la cual deberá ser satisfactoria y estar en firme y corresponder al período para el cual fue nombrado.

Como el Alcalde Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, debe decidir si acepta o niega la reelección, caso en el cual la aceptó mediante Oficio 13 de fecha 3 de enero de 2020. Agrega la norma que en caso de aceptar, el nominador dentro de los quince (15) días calendario siguientes, deberá designar en el cargo de gerente o director a quien haya sido reelegido y en caso de negarla, deberá solicitar a la Junta Directiva que proceda a convocar el respectivo concurso de méritos.

Por lo anterior el Alcalde Municipal de Coyaima, procede a designar al Gerente de la Empresa Social del Estado mediante este Acto Administrativo.

Por lo expuesto, el alcalde Municipal de Coyaima,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Nómbrase a título de reelección al Doctor JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO, Identificación con la Cedula de Ciudadanía Numero 7.535.467 de Armenia, Quindío en el cargo de Gerente, de la Empresa Social del Estado - HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE COYAIMA TOLIMA, a partir del día de su posesión.

ARTICULO 2°. El presente nombramiento del Doctor JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO va hasta el 31 de marzo de 2024 de acuerdo a los artículos 72, 73 y 74 de la ley 1438 del 2011.

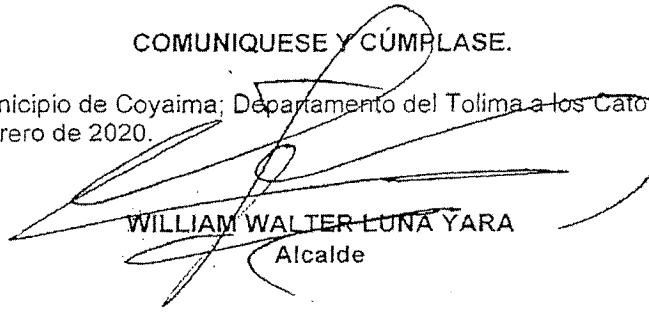
ARTICULO 3°. El Doctor JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO; a partir de la comunicación del presente acto administrativo, tendrá diez (10) días hábiles para aceptar el presente nombramiento y otros diez (10) días siguientes a la comunicación para tomar posesión del cargo.

Parágrafo.- Si por algún motivo no se pueden cumplir los términos aquí descritos, así lo informará el nombrado al Alcalde Municipal de Coyaima, el cual podrá prorrogarlos sin que supere el 29 de agosto de 2020.

ARTICULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del empleado Nombrado y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Coyaima; Departamento del Tolima a los Catorce (14) días del mes de febrero de 2020.


WILLIAM WALTER LUNA YARA
Alcalde

POSESIÓN EN PROPIEDAD / REELECCIÓN DEL DR. JOSÉ ANTONIO SOLER GIRONDO DEL HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

Al despacho de la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, se hizo presente hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), el Dr. José Antonio Soler Girondo, con el fin de tomar posesión del cargo como Gerente a título de Reelección del Hospital San Roque del municipio de Coyaima, para el cual fue nombrado mediante Decreto 021 y comunicado con oficio, emanado de esta Alcaldía. En efecto el suscrito Alcalde procede a tomarle el juramento de rigor previas las formalidades de ley y bajo esa gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. El poseído presentó como único requisito su cédula 7.535.467 de Armenia; como quien ya venía vinculado en el cargo mencionado; su asignación mensual será la que corresponda al nivel, grado y código para el cargo.

A la presente Acta no se le adhieren y anula estampillar de timbre Nacional por estar exenta. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada como aparece por los que en ella intervinieron.

El Alcalde,

El Poseído,

José A. Girondo

	Formulario del Registro Único Tributario	001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14866560340
		 (415)7707212489984(8020) 000001486656034 0
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 7 0 4 4 9 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué
		11. Buzón electrónico 9
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
27. Fecha expedición 		
Lugar de expedición	28. País 	29. Departamento
		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 	32. Segundo apellido 	33. Primer nombre
		34. Otros nombres
35. Razón social HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA		
36. Nombre comercial 		37. Sigla
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA	39. Departamento Tolima	40. Ciudad/Municipio Coyaima
41. Dirección principal CL 4 2 25		
42. Correo electrónico hospital@hospitalsanroque-coyaima-tolima.gov.co		
43. Código postal 	44. Teléfono 1 3 1 7 6 4 8 8 4 6 0	45. Teléfono 2
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 8 6 1 0	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 9 2 3	48. Código
		49. Fecha inicio actividad
		50. Código 1 2
		51. Código
		52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 67914164252		
06- Ingresos y patrimonio.		
07- Retención en la fuente a título de rent		
09- Retención en la fuente en el impuesto		
14- Informante de exogena		
16- Obligación facturar por ingresos bienes		
42- Obligado a llevar contabilidad		
52 - Facturador electrónico		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código 11121314151617181920		55. Forma 0
		56. Tipo 0
		Servicio 123
		57. Modo 0
		58. CPC 0
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒	60. No. de Folios: 0	61. Fecha 2022 - 09 - 22 / 11 : 33: 27
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre SOLER GIRALDO JOSE ANTONIO 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866560340



(415)7707212489984(8020) 000001486656034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 4 4 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

2 3

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 2		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 2		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7, 0 9, 2 3		84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 1		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 9, 2 3		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	7 3		
79. Ciudad/Municipio	2 1 7		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 7, 0 1, 0 1		
81. Hasta	2 0 5 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8, 0 5, 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

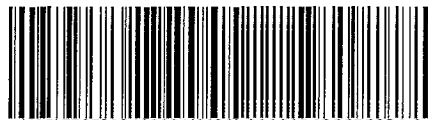
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14866560340



(415)7707212489984(8020) 000001486656034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 4 4 9 5 | 3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 6 0 4 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7	103. Número de tarjeta profesional 5	104. Primer apellido 3	105. Segundo apellido 7
104. Primer apellido SOLER		105. Segundo apellido GIRALDO		106. Primer nombre JOSE	
107. Otros nombres ANTONIO					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14866560340



(415)7707212489984(8020) 000001486656034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 4 4 9 5 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

11. Buzón electrónico

9

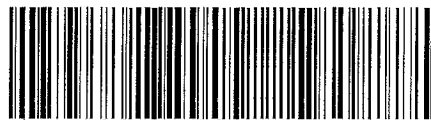
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	9 3 3 6 5 9 6 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LUNA	MORALES	GUSTAVO		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 4 1 2 1 5			
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 6 8 7 9 2 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CASTRO	MATOMA	JAVIER	ALFONSO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 6 0 3 0 1			
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	9 3 4 4 4 1 3 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MADRIGAL	TIQUE	MIGUEL	ANGEL	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 4 1 2 1 5			
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	9 3 4 0 1 4 8 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ANDRADE	ILINARES	FRANCISCO	JAVIER	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 1 1 0 1			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 0 3 4 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	YARA		ORLANDO		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 1 1 1 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866560340



(415)7707212489984(8020) 000001486656034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 4 4 9 5 3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 2 2 2 5 0 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido NAVARRO	116. Segundo apellido BOTACHE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres STELLA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 1 2 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14866560340



(415)7707212489984(8020) 000001486656034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 4 4 9 5 | 3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 8 0 3 2 4		5 5 0 5 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MOLANO	PEREZ	NELSON	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 1 0 2				

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA.

DIRECCIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS.

DIRECTORA DE OFERTA DE SERVICIOS.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I, en su sede de prestador HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I del municipio de COYAIMA - departamento de TOLIMA, radicó el formulario de inscripción en Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA y se considera inscrito con clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		7321700924 - HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I			
Ni: Nit / CC: Cédula	Ni: 890704495-3	Nombre o razón social:	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I		
Fecha de inscripción:	2006/11/17	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL		
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO			Dirección administrativa:	CALLE 4 #2-05
Teléfono:	2278014	Fax:	2278034	Email:	hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co
Municipio:	COYAIMA			Departamento:	TOLIMA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
ACUERDO	22	19970923		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		732170092401 - HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I			
Dirección:	CALLE 4 NO 2-05			Barrio:	CENTRO
Teléfono:	2278014	Fax:	2278034	Email:	hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co
Gerente:	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	COYAIMA			Departamento:	TOLIMA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		732170092401 - HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I									
Dirección:		CALLE 4 NO 2-05						Barrio:		CENTRO	
Telefono:		2278014		Fax:		2278034		Email:		hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co	
Gerente:		JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO						Fecha de Apertura:		2006/11/17	
Municipio:		COYAIMA						Departamento:		TOLIMA	

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPD SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PTI	M-PTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA- (AAAA/MM/DD)	DISTINTIVO
INTERNACI ON	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176798
INTERNACI ON	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176799
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176800
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176801
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLÓGIA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176802
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176803
APOYO DIAGNÓSTI CO Y COMPLEME NTACIÓN TERAPÉUTI CA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0176804
APOYO DIAGNÓSTI CO Y COMPLEME NTACIÓN TERAPÉUTI CA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0176805
APOYO DIAGNÓSTI CO Y COMPLEME NTACIÓN TERAPÉUTI CA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0176806
APOYO DIAGNÓSTI CO Y COMPLEME NTACIÓN TERAPÉUTI CA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20210406	DHSS0132661

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	28218406	DHSS0132662
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	28061117	OHSS8176887
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	28061117	DHSS8176888
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	28061117	OHSS8176889
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	28061117	DHSS8176890
ATENCIÓN INMEDIATA	1183	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	28061117	DHSS0176811

CONVENCIONES:

M-INT: Modalidad Intramural	M-EXT: Modalidad Extraamural	M-UM: Modalidad Unidad Móvil	M-DOM: Modalidad Domiciliario	M-JS: Modalidad Jornada de Salud	M-TEL: Modalidad Telemedicina
M-PR: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL: Complejidad.	SC: SIN COMPLEJIDAD		

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A16:00		
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A16:00		

CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	07:00A11:00-13:00A17:00	07:00A11:00-13:00A17:00	07:00A11:00-13:00A17:00	07:00A11:00-13:00A17:00	07:00A11:00-13:00A16:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	07:00A09:30	07:00A09:30	07:00A09:30	07:00A09:30	07:00A09:30		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A16:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA						07:00A14:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA						07:00A14:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES	07:00A15:00			07:00A15:00			
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A17:00	07:00A12:00-13:00A16:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	5

CAMAS	PEDIÁTRICA	3
CAMAS	ADULTOS	4
CAMAS	TPR	2
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	1
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	1
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

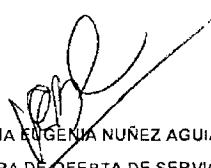
GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAA-MM-DD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OTD925	TERRESTRE	2006	110195	20061117
AMBULANCIAS	BÁSICA	OBI044	TERRESTRE	2010	10000700200	20141105
AMBULANCIAS	BÁSICA	ODU876	TERRESTRE	2015	10008289975	20141105
AMBULANCIAS	BÁSICA	GRS561	TERRESTRE	2021	10021117008	20200922
AMBULANCIAS	BÁSICA	LMN092	TERRESTRE	2023	10026890673	20220822

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día viernes 26 de agosto de 2022 (10:00 a.m.).


VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR.
DIRECTORA DE OFERTA DE SERVICIOS.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REP.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 73000REPS05

Impreso por el usuario del ente territorial: 73000REPS05

Versión 3.0.

Fecha de impresión: viernes 26 de agosto de 2022 (10:00 a.m)

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Estampilla Departamental		
Número Estampilla		73-5044952308221112		180153
Tipo Contratista	Hospital San Roque Empresa Social Del Estado De Coyaima			
C.C. ó Nit	890704495	Regimen	N/A	
Tipo Acto				

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207888356



WEB

13:50:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE COYAIMA TOLIMA identificado(a) con NIT número 8907044953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207888112



WEB
13:47:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7535467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de octubre de 2022, a las 13:46:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7535467
Código de Verificación	7535467221024134614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de octubre de 2022, a las 13:51:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8907044953
Código de Verificación	8907044953221024135106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:09 PM horas del 24/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7535467**

Apellidos y Nombres: **SOLER GIRALDO JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:43 horas del 25/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7535467**,
Apellidos y Nombres **SOLER GIRALDO JOSE ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN ROQUE**, con NIT **890704495-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2022 01:45:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7535467** y Nombre: **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44661254**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Policía Nacional de Colombia**

Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaES UN
HONOR
SER POLICÍA



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE
COYAIMA TOLIMA**

CERTIFICA QUE:

Que el Hospital San Roque Empresa Social del Estado de Coyaima Tolima, se encuentra a paz y salvo a la fecha en el pago de aportes parafiscales al I.C.B.F, COMFATOLIMA Y SENA y Seguridad Social integral correspondiente a los último nueve meses de 2022.

Dada en Coyaima Tolima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.


NELSON MOLANO PEREZ
CC. 93.380.324
TP. 55052-T

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"

Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax. (8) 227 80 34

Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463

E-mail. hospital@hospitalsanroque-coyaima-tolima.gov.co

Página Web. www.hospital-coyaima-tolima.gov.co

COYAIMA - TOLIMA - COLOMBIA

RAZON SOCIAL :	NYM ASESORIAS Y CONSULTORIAS SAS
IDENTIFICACION:	NI-901043220
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-06
FECHA DE PAGO:	2022-10-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24429945
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24429945
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.000	\$ 128.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 96.000
Subtotal Salud		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.000	\$ 448.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 256.000	\$ 256.000
25-14	900338004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192.000	\$ 192.000
Subtotal Pensión		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 896.000	\$ 896.000
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.400	\$ 29.400
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.400	\$ 29.400
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.373.400	\$ 1.373.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/11/2022
----------------------------------	------------

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 A 0 4 1 0 A 7 9 5 C 6 0 5 F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.380.324

MOLANO PEREZ
APELLIDOS

NELSON
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1970

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

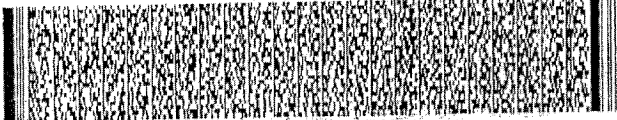
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-NOV-1988 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ALONSO VARGAS

INICIO DE DERECHO



A-2903400-63160802 M-0093380324-20070925 04465 07267B 02 228876421

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

55052-T

NELSON
MOLANO PEREZ
C.C. 99380324

RESOLUCION INSCRIPCION 135 FECHA 11/08/97
UNIVERSIDAD CORPORACION: UNIV. DE IBAGUE

Presidente: *[Firma]* 00053453



Camacho

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

011592

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208065714



WEB

10:41:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON MOLANO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93380324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

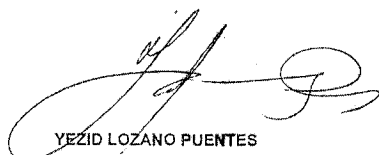
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 08:45:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93380324
Código de Verificación	93380324221026084537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2022 11:47:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93380324** y Nombre: **NELSON MOLANO PEREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44832263**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:00 AM horas del 26/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93380324**

Apellidos y Nombres: **MOLANO PEREZ NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:05 horas del 25/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93380324**,
Apellidos y Nombres **MOLANO PEREZ NELSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN ROQUE**, con NIT **890704495-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GARZON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BRIÑEZ	NOMBRES NINI JOHANNA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 65800526	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 01 MES 06 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO PRADO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 93 : 7 -90 SUR TORRE 5 APARTAMENTO 302 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 2656345 EMAIL ninigarzon@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	OBTENIDO	MES	AÑO	PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD	09	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	02	2011	
PREGRADO	10	X			05	2005	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	08	Año	2021	Día	03	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD						DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59 Oficina 209					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	08	Año	2021	Día	03	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD						DIRECCIÓN CALLE 15 E 6 Y 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	02	Año	2021	Día	17	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 6 CRA 11 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 82747610		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	09	Año	2020	Día	27	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2747610		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	04	Mes	03	Año	2020	Día	03	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	10	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COMPENSAMOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3107113004		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2018	Día	30	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION						DIRECCIÓN CALLE 70 N 52 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3163592229		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	06	Año	2016	Día	28	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION						DIRECCIÓN Avenida Guabinal No.7-12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVINTEGRACO SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO PURIFICACION				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108045053		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA DE CALIDAD Y AUDITORA		DEPENDENCIA DIRECCION						DIRECCIÓN CARRERA 6 A 80 23 Torre 7 oficina 203					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVINTEGRACO SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108045053			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA DE CALIDAD Y AUDITORA			DEPENDENCIA DIRECCION					DIRECCIÓN CARRERA 6 A 80 23 Torre 7 oficina 203						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPSERVISALUD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PURIFICACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102624649			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2011	Día	30	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EPIDEMIOLOGIA					DIRECCIÓN CALLE 6 N 80 23 Torre 1 apto 304 Ibagué						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION VIDA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PURIFICACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184155024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2011	Día	31	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN Cra 7 calle 8 Esquina Purificación						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROMEDIS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PURIFICACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2652288			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCION					DIRECCIÓN CRA e estadio N0. 40-05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTSERVISUR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PURIFICACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184155024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2009	Día	31	Mes	05	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN Cra 9 calle 7 ESquina Purificación						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA GESTION HUMANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PURIFICACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2630602			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2005	Día	31	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCION					DIRECCIÓN CARRERA 3 N 11 64 oficina 305						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	03	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 1 - No. 42-144						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA- IBAGÜE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	03	Año:	2011	Día:	30	Mes:	11	Año:	2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 42						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento IBAGUE, SEPTIEMBRE 29 DE 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206191224



WEB
12:16:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NINI JOHANNA GARZON BRIÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65800526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

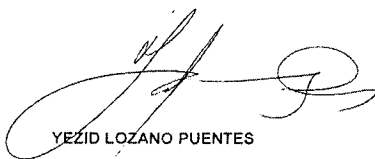
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de septiembre de 2022, a las 12:18:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65800526
Código de Verificación	65800526220929121800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2022 12:26:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65800526** y Nombre: **NINI JOHANNA GARZON BRIÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42996800** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:09 AM horas del 01/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65800526**

Apellidos y Nombres: **GARZON BRIÑEZ NINI JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Resultado General - 2022-09-29 - 1:11:05 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	65800526	NINI	JOHANNA	GARZON	BRINEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2186 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NINI JOHANNA GARZON BRINEZ identificado(a) con CC 65800526 registra la siguiente información:

2022-09-29 - 1:11:05 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2016-04-04	65800528	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA[NO APLICA]	1900-01- 01	1900-01- 01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE La ENFERMERIA

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE INTERIORES

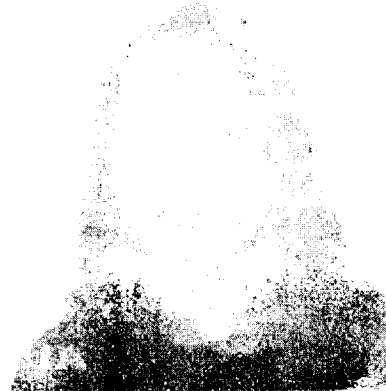
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION

BARTOLOME PRADO

MAYOR JOSE ANTONIO

1981 JUN 01



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1981**
PRADO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

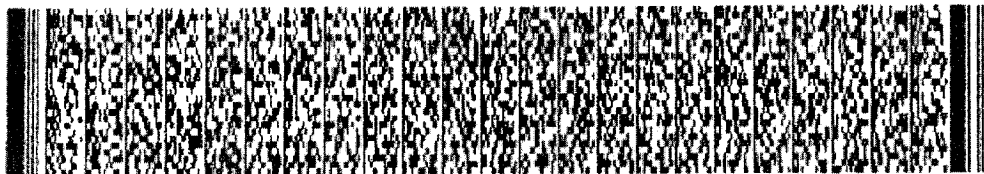
F

SEXO

04-FEB-2000 PURIFICACION

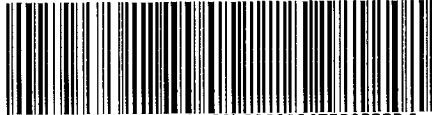
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2909400-63082112-F-0065800526-20010709

0107601190P 01 087406756

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14753032231
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001475303223 1</small>
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 5 8 0 0 5 2 6		6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de identificación 6 5 8 0 0 5 2 6		27. Fecha expedición 2 0 0 0, 0 2, 0 4
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Tolima 7 3
30. Ciudad/Municipio Purificación 5 8 5		31. Primer apellido GARZON
32. Segundo apellido BRIÑEZ		33. Primer nombre NINI
34. Otros nombres JOHANNA		
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
37. Sigla		
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3
40. Ciudad/Municipio Purificación 5 8 5		41. Dirección principal PAR RESIDENCIAL ALTA GRACIA TO 5 AP 302
42. Correo electrónico ninigarzon@hotmail.com		
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 7 3 1 7 5 6 0 5 5 6 3
45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 47. Fecha inicio actividad 7 0 2 0 2 0 2 0 0 1 0 1		48. Código 49. Fecha inicio actividad 8 5 4 1 2 0 2 1 0 1 0 1
50. Código 1 2		51. Código
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 5 4 9		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo
57. Modo 1 2 3		58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2021 - 04 - 19 / 11 : 44: 27		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARZON BRIÑEZ NINI JOHANNA 985. Cargo CONTRIBUYENTE

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio

Pérez y Aldama
Purificación - Tolima

Resuelto por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima,
por Resolución No. 023 del 26 de Enero de 1993 y Prorrogada
por Resolución No. 034 del 24 de Agosto de 1995

Conforme a:

Nina Johanna Garzón Bríñex

A.C. 810601-07351 de Purificación

el Título de

Bachiller Comercial
Enfasis Secretariado

haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

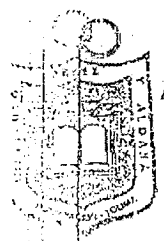
[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría

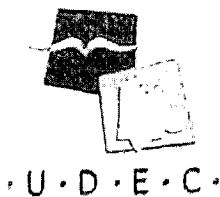
Libretado al Folio 075 del Libro de Control Interno No. 1

Dado en Purificación - Tolima, a 28 de Noviembre de 1997

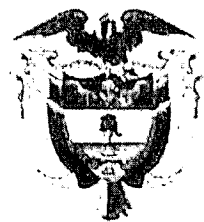
No requiere Registro en la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1996,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia



Visual Lase 180



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Nini Johanna Garzón Brítez

C.C. No. 63.800.526 expedida en Purificación, (Tol.)

El título de

Enfermera

*El Notario Unico del Circulo da F.
que la copia que tuvo a la vista
correlate con el original.*

LISANDRO ENRIQUE ORJUELA REYES
NOTARIO UNICO
MELGAR - TOLIMA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

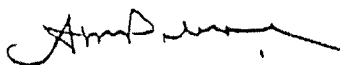
18 MAR 2016

En testimonio de ella se expide el presente

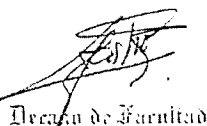
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DR. LISANDRO ENRIQUE ORJUELA REYES
NOTARIO
Melgar - Tolima

DIPLOMA

En la ciudad de Girardot, a los 29 días de Julio de 2005



Rector


Decano de Facultad

SECRETARÍA
DE FACULTAD
GIRARDOT

09-1001/2005
1633/2005

Anotado al folio 071 del libro 02
Mód: 1335

Girardot, Julio 29 de 2005

PROGRAMA: ENFERMERIA

ACTA DE GRADO No. 019

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, programa ENFERMERIA, Seccional Girardot, aprobado por Acuerdo No. 0048 del 12 de Diciembre de 1996, en ceremonia del día 29 del mes de Julio del año 2005, otorga el título de:

ENFERMERA

A

NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ

CC 65.800.526 de Purificación

Quien terminó a satisfacción todos los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 29 días del mes de julio del año 2005, válida para todos los efectos legales correspondientes.

FDO. EL RECTOR : ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

FDO. EL DECANO DE FACULTAD: JAIME ALBERTO CASTRO DIAZ

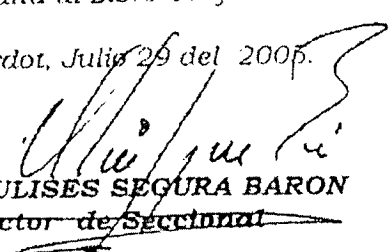
FDO. EL GRADUANDO: NINI JOHANNA GARZON BRINEZ

FDO. EL SECRETARIO GENERAL: ADRIANO MUÑOZ BARRERA

La anterior es fiel copia tomada de su original en lo pertinente

Anotada al Libro 07 folio 019

Girardot, Julio 29 del 2005.


Dr. ULISES SEGURA BARON
Director de Seccional

**Documento válido sin sellos- Decreto 2150 de 1995 **

República de Colombia



Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Certifica que:

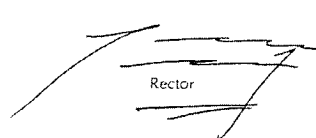
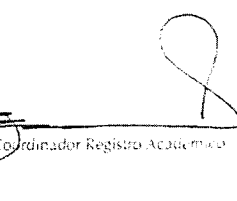
NINI JOHANNA GARZON BRIÑEZ

Documento de Identidad C.C. N° 65.800.526 expedido en Purificación

Aprobó en el Programa de Especialización en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud el énfasis en:

Epidemiología

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá el día 18 del mes de Septiembre de 2015

			
Rector	Secretaria General (e)	Decano	Coordinador Registro Académico

Código de Seguridad: 2812-AA-008884

ACTA DE GRADO NUMERO 393

Registro No. 56145

Folio No. 13

Libro No. 12

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 25 de febrero del año 2011, se reunieron en el Auditorio Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JUAN CARLOS FERRERO OTERO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor HÉCTOR AUGUSTO OSPINA ANGARITA, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y el doctor EDUARDO OVIEDO CASTRILLÓN, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Garzón Brítez Nini Johanna**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 65800526 expedida en Purificción, como Especialista en Epidemiología.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Mortalidad materna en el Departamento del Tolima". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Epidemiología**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Fdo.) HÉCTOR AUGUSTO OSPINA ANGARITA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) EDUARDO OVIEDO CASTRILLÓN


EDUARDO OVIEDO CASTRILLÓN
Secretario General

Es copia

Ibagué, 25 de febrero de 2011

07236



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Epidemiología

A

Nini Johanna Garzón Bríñez

C.C. No. 85800526 expedida en **Buriticación**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Febrero 25 de 2011**

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 13
Registro No. 56145

55609

EX-1070 Registro Especial, Archivo 43 Car. N° 11.845

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

En convenio con la

Universidad del Tolima

Otorga el Título de:

Especialista en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud

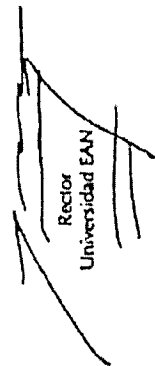
A:

NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ

Documento de Identidad C.C. N° 65.800.526 expedido en Purificación

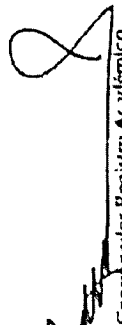
Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá el día 7 del mes de Septiembre de 2015 y en la ciudad de Ibagué (Tolima) el día 17 del mes de Septiembre de 2015. Ceremonia de graduación realizada en la ciudad de Ibagué (Tolima) el día 18 del mes de Septiembre de 2015.


Rector
Universidad del Tolima


Secretaría General (e)
Universidad EAN


Decano
Universidad EAN


Coordinador Registro Académico
Universidad EAN

Registro de Titulador:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN N° 1 FDP



UNIVERSIDAD EAN

**en convenio con la
Universidad del Tolima**

FACULTAD DE POSTGRADOS

Especialización en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Ibagué (Tolima), el día **18 del mes de Septiembre de 2015**, siendo las **2:00 p.m.**, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **65800526** de **Purificación** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados, Programas de Especialización en Convenio N°1, Folio N°22, Registro N°319.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

RUBEN DARIO GOMEZ SALDAÑA, Rector Universidad EAN
JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector Universidad del Tolima
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretaria General (e)
LUIS ALFREDO NOVOA BUITRAGO, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

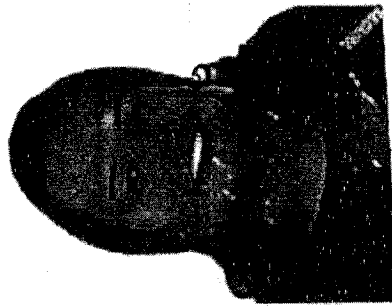
Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 25 del día **18 del mes de Septiembre de 2015**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Salud y Protección Social

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA
DEL TALENTO HUMANO EN SALUD



C.C. 65.800.526

ENFERMERA

NINI JOHANNA GARZÓN BRINEZ
UNIVERSIDAD FUNDINAMARCA - UDEC
Girardot

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2005-07-29
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS: 2016-04-04

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1983
Fecha	3 de Agosto de 2021
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL;
Plazo de Ejecución	Ciento Cuarenta (140) Dias
Valor Inicial	\$ 24.733.320,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 5.300.000,00
Estado del Proceso	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Septiembre de 2021.

**Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **3284692307**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1983
Fecha	3 de Agosto de 2021
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL;
Plazo de Ejecución	Ciento Cuarenta (140) Dias
Valor Inicial	\$ 24.733.320,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 0,00
Estado del Proceso	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Agosto de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **0126869827**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	182
Fecha	18 de Febrero de 2021
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL; ;"
Plazo de Ejecución	Cinco (5) Meses
Valor Inicial	\$ 26.500.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 26.500.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Agosto de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **4125048579**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1297
Fecha	28 de Septiembre de 2020
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL;
Plazo de Ejecución	Tres (3) Meses
Valor Inicial	\$ 15.900.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 15.900.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Agosto de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **4077301056**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1297
Fecha	28 de Septiembre de 2020
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL;
Plazo de Ejecución	Tres (3) Meses
Valor Inicial	\$ 15.900.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 5.300.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Enero de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **6767638632**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	91
Fecha	4 de Marzo de 2020
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRIÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses
Valor Inicial	\$ 31.800.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 21.200.000,00
Estado del Proceso	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 18 de Agosto de 2020.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **9769796807**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	2752
Fecha	23 de Octubre de 2019
Contratista	NINI JOHANNA GARZON BRIÑEZ
Identificación	65800526 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de salud
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VERIFICACION Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ESTADISTICAS VITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE.
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses Ocho (8) Dias
Valor Inicial	\$ 7.706.666,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 7.706.666,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 18 de Agosto de 2020.

**Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **0192314141**

PENSAMOS

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **GARZON BRIÑEZ NINI JOHANNA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **65800526**. Laboro en nuestra empresa a través de un contrato individual de trabajo por duración de una obra labor determinada para trabajadores en misión desde el **01 de Agosto de 2018 al 30 de Abril de 2019**.

En calidad de trabajador (a) en misión a la empresa usuaria **VIVA 1ª IPS S.A.** Su labor contratada fue como **DIRECTOR (A) IPS**.

Se expide la siguiente certificación con destino al interesado a los 27 días del mes de Mayo de 2019.



FRANK QUINTANA VILLALBA

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E

CERTIFICA QUE:

La ENFERMERA EPIDEMIOLOGA Y AUDITORA **NINI JOHANNA GARZON BRÍNEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.800.526 de Purificación, presta sus servicios en la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. NIT. 809.003.590-2 como Enfermera Epidemióloga y Auditora desde el 03 de junio del año 2016 y hasta el 30 de junio de 2018, mediante los contratos de prestación de servicios 149 de junio 03, 189 de julio 08, 260 de octubre 10 de 2016, 0029 de enero 03, 074 de marzo 03 de 2017, 121 de 05 de mayo de 2017, y 029 de enero 02 de 2018.

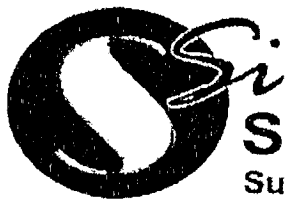
Dentro de las actividades desarrolladas se destacan:

- Coordinadora de Plan de Intervenciones Colectivas de salud pública en la vigencia 2016, dirigido a la población general, LGTBI, ROOM, INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE.
- Reporte semanal de fichas de notificación obligatorias, previa revisión de calidad de la ficha.
- Realización de ajustes de notificación y búsquedas de atención comunitaria.
- Coordinadora de procesos en la ejecución del pilotaje del Modelo integral de Atención en Salud – MIAS DULIMA -.
- Apoyo en temas administrativos de la ESE requeridos por la gerencia.
- Contribución a programas de capacitación del talento humano en salud, tanto por método magistral como innovación con página web.
- Análisis de caso de eventos de enfermedades de notificación obligatoria
- Presentación de casos en los diferentes Comités de vigilancia epidemiológica realizados en EPS, secretaria de salud municipal y departamental.
- Apoyo a actividades de auditoria de servicios para verificar el cumplimiento de requisitos de habilitación y sistema obligatorio de garantía de calidad.

Se expide en Ibagué Tolima a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018 a solicitud de la interesada.



ELSA GRACIEAL MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente USI.



SERVINTEGRACOL

Surcolombiana de Servicios Integrales

NIT 900.447.846-8

EL GERENTE DE "SERVINTEGRACOL S.A.S."

CERTIFICA QUE:

La Enfermera Especialista NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.800.526 de Purificación Tolima, prestó sus servicios en SERVINTEGRACOL S.A.S, con NIT 900.447.848-8 como Asesora en Calidad y Auditora de Cuentas Médicas y Concurrencia desde el 02 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2016 desarrollando las siguientes funciones:

- Liderar y gestionar el proceso de Auditoría de Cuentas Médicas y Auditoría de Concurrencia.
- Contestar las glosas realizadas por las diferentes aseguradoras en la facturación de los servicios de salud.
- Realizar retroalimentación al personal asistencial y de facturación sobre los motivos de glosas y Devoluciones generados por las EPS.
- Seguimiento a la aplicación de Guías de atención de prácticas clínicas.
- Apoyar el Proceso de Facturación en la revisión y parametrización de los contratos realizados con las diferentes aseguradoras y verificar todos los códigos existentes en los procedimientos a facturar.
- Realización de auditorías internas previamente notificadas a las áreas funcionales, con el respectivo seguimiento a los líderes, en cuanto a la ejecución de acciones correctivas y preventivas.
- Acompañamiento en las visitas realizadas por entes gubernamentales, para revisar y verificar los procesos institucionales que conlleven a la mejora en la prestación del servicio.
- Diseñar y proponer a la gerencia la implementación y desarrollo de instrumentos de evaluación de calidad en los servicios de salud: rondas de verificación y aplicación de listas de chequeo.
- Asesorar en la elaboración implementación y mejoramiento de los procesos en cada una de las áreas funcionales, buscando racionalidad, operacionalidad y funcionalidad.
- Realizar auditoría de servicios de salud en las diferentes área de la Empresa

Servicios Integrales con calidad y eficiencia

Cra 6 a N° 80-23 Torre 7 Of 203 / Tel: 2687172 / servintegracolibague@hotmail.com
Ibagué- Tolima



SERVINTEGRACOL

Surcolombiana de Servicios Integrales

NIT 900.447.848-8

- Pre-Auditar cuentas emitidas en la ESE, para las diferentes EPS con quien se tiene contratos de prestación de servicios.
- Verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en los contratos de servicios con las EPS, con relación a los soporte de las facturas.
- Conciliar las glosas realizadas por las diferentes EAPB a las facturas radicadas por la Empresa, en desarrollo de la prestación de servicios de salud.

La profesional se caracterizó por su responsabilidad y excelente desempeño en las actividades asignadas.

Se expide a solicitud de la interesada, en Ibagué, a los veintitrés del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

MARIA ELVIRA NIETO SAMPER
Gerente

Servicios integrales con calidad y eficiencia

Cra 6 a N° 80-23 Torre 7 Of 203 / Tel: 2687172 / servintegracolibague@hotmail.com
Ibagué- Tolima



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
COOPSERVISALUD
NIT 813 004 549 - 9

EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO COOPSERVISALUD

CERTIFICA:

Que la Enfermera: NINI JOHANA GARZON BRÍÑEZ, identificada con cedula de Ciudadanía No 65.800.526 de Purificación, prestó sus servicios en la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPSERVISALUD, Nit 813004549-9 Como Enfermera Epidemióloga, desde el 01 de Abril 2011 al 30 de junio 2011 Actividades realizadas en El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA.

Persona que se caracterizó por su responsabilidad, honestidad y buen desempeño en Las actividades asignadas.

Dado por solicitud del interesado en Purificación a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil once (2011).


MARIA ELVIRA NIETO SAMPER
Gerente


COOPSERVISALUD
NIT: 813004549-9

TRABAJO Y SERVICIO SOLIDARIO
CALLE 8 ª No 80-23 torre 1 - 304 IBAGUE, TOLIMA
Calle 2 No 13ª-18 piso 2 LERIDA TOLIMA
TEL: 2786853-3102624649
E-mail: coopasociada@hotmail.com

5

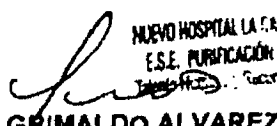
**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE
TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS DEL NUEVO HOSPITAL LA
CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO**

CERTIFICA:

Que la cooperativa de trabajo asociado GESTION VIDA, realizo procesos asistenciales y administrativos en el NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 marzo de 2011.

Que dentro del personal asociado asignado por la Cooperativa se encontraba la señora NINII JOHANNA GARZON BRÍÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 85.800.528 expedida en Purificación Tolima, quien desarrolló actividades como Enfermera.

Se expide en Purificación Tolima el 1 de abril de 2011


YHILMA GRIMALDO ALVAREZ
Profesional Universitaria
Talento Humano y R. Físicos

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA
E.S.E. PURIFICACIÓN TOLIMA
Talento Humano y R. Físicos



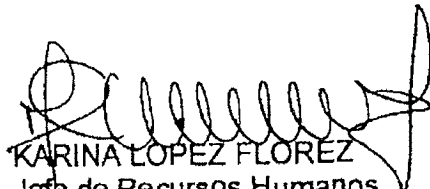
CERTIFICA

Que, la señora NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ identificada con cedula de ciudadanía N. 65.800.526 de Purificación, se encontró inscrito en el Libro de registro Social de esta Cooperativa, desde el 1 de Junio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

El asociado desempeñó sus funciones como ENFERMERA PROFESION DEL PROGRAMA P y P en el NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2011, con destino la interesada.

Atentamente



KARINA LOPEZ FLOREZ
Jefe de Recursos Humanos



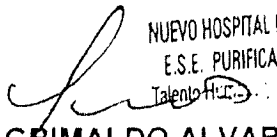
LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE
TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS DEL NUEVO HOSPITAL LA
CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO

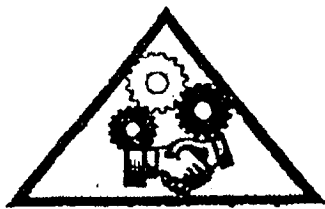
CERTIFICA:

Que La Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Chaparral COOTSERVISUR mediante contratos de prestación de servicios Nrs.020 y 033 de 2009, realizó procesos asistenciales y administrativos en el Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación durante el período comprendido entre el 1º. de febrero y el 31 de mayo de 2009.

Que dentro del personal asociado asignado por la Cooperativa se encontraba la señora **NINII JOHANNA GARZON BRÍÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.800.526 expedida en Purificación Tolima, quien desarrolló actividades como Enfermera.

Se expide en Purificación Tolima el 1º. de febrero de 2011.


NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA
E.S.E. PURIFICACIÓN TOLIMA
Talento Humano y Recursos Físicos
YHILMA GRIMALDO ALVAREZ
Profesional Universitaria.
Talento Humano y R. Físicos



**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GESTION HUMANA**

Nit. 809.012.422-1

Trabajando en equipo alcanzaremos el éxito

HACE CONSTAR

Que la Sra. **NINI JOHANNA GARZON BRÍÑEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía numero 65.800.526 de Purificación, estuvo asociada a nuestra Cooperativa desde el 01 de Noviembre de 2005 hasta el 31 de Enero de 2009, prestando sus servicios a la empresa **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.** Se desempeño como **ENFERMERA PROMOCION Y PREVENCION**, demostrando ser una persona cumplidora de sus deberes.

La presente solicitud se expide con destino al interesado a los Treinta y uno (31) días del mes de Enero de dos mil once (2011), en la ciudad de Ibagué.

Atentamente,

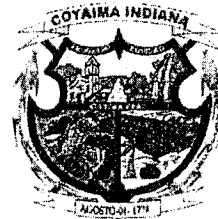


COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GESTION HUMANA

Nit. 809.012.422-1

MILENA REYES YEPES

Auxiliar Administrativa



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 149 DE JUNIO DE 2021

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 149	Fecha: 16 de Junio 2021
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

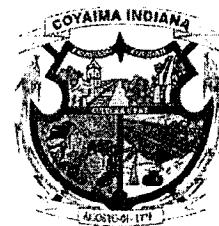
RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL – CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL.
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM WALTER LUNA YARA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro.: 2 – 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7.535.467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD
--------	---



	PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE
VALOR	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$ 195.800.000, 00).
PLAZO	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2021.

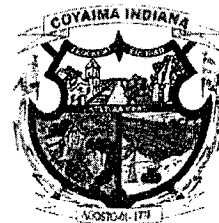
Entre los suscritos a saber **WILLIAM WALTER LUNA YARA** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.443.981 expedida en Coyaima, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 021 del 14 de febrero de 2020 y Acta de posesión de fecha 17 de febrero de 2020, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EI HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como una de tales estructuras a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades



propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, Participar en las rentas nacionales (4)., Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

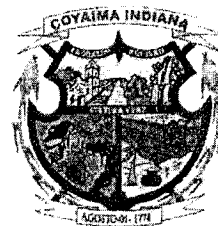
Dichas atribuciones genéricas son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ya dentro del ámbito de la salud, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", desarrollando el artículo 48 de la Carta Política, consagró la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social.

En desarrollo de ese mismo postulado, el artículo 44 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", fijó entre otras y para con los entes territoriales, un marco especial de atribuciones en materia de salud, las que en el caso de los municipios, corresponden a las funciones de Coordinación local de salud, competencias en materia de aseguramiento y finalmente, las relativas a las atenciones en salud pública. Para el cumplimiento de estas tareas en nuestro contexto local, existe al interior de la Administración Municipal de Coyaima – Tolima la Coordinación Local de Salud, responsable de la puesta en marcha y cabal realización de los ejes programáticos de aseguramiento; salud pública; prestación y desarrollo de servicios en salud.

El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

La Resolución 518 de 2015 establece la responsabilidad de las entidades Territoriales y otorga los aspectos generales del Plan de Intervenciones Colectivos de los Municipios con el fin de establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas.



Para el logro de los resultados en salud, los entes territoriales deben implementar y fortalecer los procesos de articulación con políticas públicas que favorezcan la consecución de los objetivos estratégicos y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas.

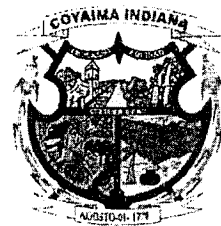
El Plan de Intervenciones Colectivos hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por tanto, deberá ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El **PAS** surge de la priorización Municipal a través del Análisis de Situación en Salud, articular las metas de resultado del sector salud, la morbi mortalidad con fuentes locales, las políticas públicas establecidas en el Municipio, los planes de acción de las vigencias anteriores y las metas del cuatrienio.

Para la ejecución del PIC se tendrán en cuenta las siguientes características como es la accesibilidad, la oportunidad, la seguridad, la pertinencia, la continuidad, la integralidad y la adaptabilidad. Así mismo la formulación se hará a través de la participación social de conforme a lo establecido por el plan decenal de salud pública, los planes de desarrollo y la ejecución de las actividades de promoción y prevención como lo establece el Decreto 3280 de 2018.

- Análisis de las prioridades estimadas en el (ASIS) Análisis de Situación en Salud del año, bien se elija, 2020, contempladas en el documento.
- Análisis de las metas de resultado del sector salud que hacen parte del **"Plan de Desarrollo Municipal" "Unidos Por El Progreso De Coyaima" 2020-2023**
- Análisis de las metas propuestas en el COAI 2020-2023.
- Análisis de las políticas públicas del Municipio con el fin de articular las actividades o estrategias con el Plan de Acción en Salud.
- Análisis de la morbilidad y mortalidad del municipio, a través de fuentes locales como Sivigila.
- Generación de un plan de acción en salud 2021, el cual consta de las siguientes dimensiones:

1. DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL
2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
3. DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.
4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.
5. DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
6. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - COMPONENTE SITUACIONES ENDOMO EPIDEMICAS
7. DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
8. DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL.
9. DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS.

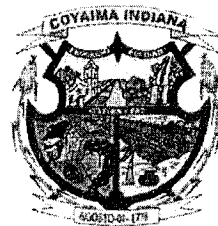


La resolución 0518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se dictan disposiciones con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPI con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidos en Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación en salud, en su artículo 2, define la planeación integral en salud como el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Por otro lado en su capítulo III, artículo 19, describe la priorización en salud a través de las prioridades y resultados del ASIS Municipal 2020, que da un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados, en este proceso se alineará estratégicamente con el Plan de Desarrollo Municipal **“UNIDOS POR EL PROGRESO DE COYAIMA” 2020 – 2023**, junto con la programación de actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud según los ejes programáticos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

En orden a lo anterior, corresponde al Municipio de Coyaima el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud y calidad de la vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública, a efectos de lograr metas de resultado y de producto.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en lo anterior y partiendo de la necesidad de contratar el Plan de Acción en Salud (PAS) del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Administración Municipal pretende con base a lo expuesto por ley, lo evidenciado en los COVE Municipales de las vigencias anteriores; el Análisis Situacional en Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio, las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo, Coyaima con Calidad de Vida y Salud y Protección Social, se debe contratar las actividades del PAS del PSPIC y así subsanar los requerimientos de la comunidad en promoción de la salud y prevención de los riesgos priorizando los eventos de mayor relevancia en el municipio e implementando actividades en pro del mejoramiento de la salud en el municipio de Coyaima – Tolima. Así lo sugiere la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dictó una serie de disposiciones dirigidas a las entidades territoriales para la gestión de la salud pública, estableciendo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas -PIC-, señalándose



en el artículo 14 de éste pronunciamiento, que la contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, departamental, distrital

y municipal debía darse con Instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, agregando en el numeral 1 de ésta disposición que "... La entidad territorial contratara prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa...".

Esta última normatividad también se encargó de señalar en su artículo 15, los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones PIC, precisando que la entidad contratante debía verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes supuestos mínimos:

"15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenda contratar;

15. 2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el ente territorial,

15. 3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con la entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados;

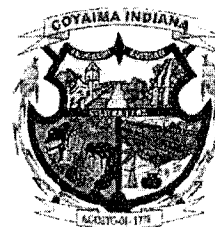
15. 4. Se deberá cumplir con lo establecido en por el sistema único de habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)"

En ese orden, se hace necesario contratar el Plan de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado Hospital "SAN ROQUE" de Coyaima - Tolima, puesto que es la entidad del Municipio habilitada por el Ministerio de Salud, que además cuenta con los servicios y la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios con la cobertura e impacto social que requiere el PIC en lo relativo a la estrategia de comunicación y que involucre a la población en la prevención y mitigación de sucesos que afecten la salud pública, a través de acciones de Información, Educación y Comunicación masivas.

De esta forma, se ha considerado viable contratar la ejecución de las citadas asistencia en salud con la ESE Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, previa acreditación de su portafolio de servicios, cuenta con el equipo humano (personal de salud y administrativo) y el recurso físico (Centros y puestos de salud) indispensables para la satisfacción de las actividades conforme la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, documentándose y justificándose de ésta forma la necesidad que la entidad desea satisfacer con este proceso de selección de cooperante, lo que arroja la procedencia de este trámite.

PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2021.





MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.- REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

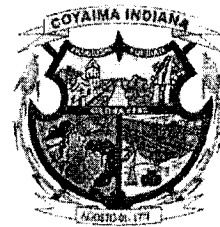
CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia, las siguientes actividades conforme a cada una de las PRIORIDADES en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe:

DISTRIBUCION DE VALORES PIC 2021

PIC 2021 (\$ 195.800.000).

DIMENSION	%	VALOR
		5.800.000
SALUD AMBIENTAL	3	
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	17	33.200.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	14	27.400.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	6	11.700.000
SEXUALIDAD , DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	14	27.400.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	33	65.000.000
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	4	7.800.000
SALUD Y AMBITO LABORAL	4	7.800.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA

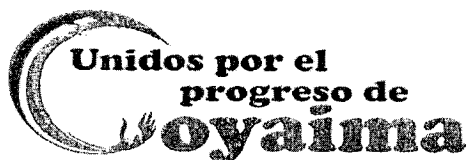


145

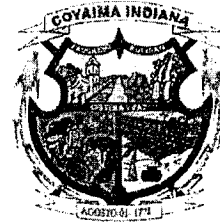
GESTION DIFERENCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	5	9.700.000
TOTAL	100	\$ 195.800.000

ACTIVIDADES A CONTRATAR PIC 2021

DIMENSION	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
SALUD AMBIENTAL	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la promoción de prácticas higiénico-sanitarias adecuadas en el marco de la estrategia "hacia una vivienda saludable que viva mi hogar"; dirigida a todos los cursos de vida, del entorno hogar de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre prevención de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en población general y menores de 5 años; dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez, del entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud en 30 establecimientos comerciales sobre la promoción de entornos y espacios saludables; dirigida a los cursos de vida de juventud y adultez del entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.300.000



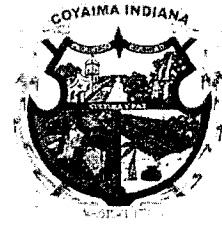
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención y control de enfermedades de origen zoonotica; dirigida a gobernadores indígenas y presidentes de juntas de acción comunal, del entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Apoyar la jornada de vacunación antirrábica canina y felina a realizarse por parte de la Secretaria de Salud del Tolima, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	TOTAL	5	\$ 5.800.000

	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre prevención de la diabetes, en el marco de la conmemoración del día mundial de la Diabetes (14 de noviembre de 2021); dirigida a los cursos de vida de adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000
--	---	---	-----------

Alcaldía Municipal de COYAIMA



147

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención de las enfermedades cardiovasculares, que incluya tamización del riesgo cardiovascular en el marco de la conmemoración del día mundial del Corazón (29 de septiembre de 2021); dirigida a los cursos de vida de adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.500.000
	Realizar 2 estrategias de información en salud sobre la prevención de la hipertensión arterial, en el marco de la conmemoración del día mundial de la hipertensión arterial; dirigidas a los cursos de vida de adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	2	1.000.000
	Realizar 60 sesiones que promuevan la actividad física como habito de vida saludable; dirigidas a los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y Vejez del entorno comunitario del ámbito urbano del municipio de Coyaima	60	12.000.000

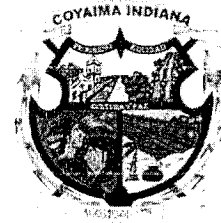
Alcaldía Municipal de COYAIMA



748

	Realizar 1 estrategia diaria de información en salud sobre prevención de enfermedades cardiovasculares, la diabetes, enfermedades crónicas respiratorias, cáncer, alteraciones visuales, alteraciones auditivas, alteraciones bucales y trastornos mentales y del comportamiento, en el marco de la conmemoración de la semana de estilos de vida saludables (20 a 26 de Septiembre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	10.700.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de tabaco, en el marco de la conmemoración del Día Mundial sin tabaco, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de alcohol, en el marco de la conmemoración del Día Mundial sin alcohol (15 de Noviembre de 2021), dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000

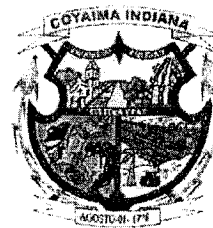
Alcaldía Municipal de COYAIMA



149

	Realizar 1 acción de información en salud para la promoción de higiene oral, hábitos bucales saludables y prevención de las principales enfermedades bucales, mediante la implementación de la estrategia "Soy Generación más Sonriente", dirigido a todos los cursos de vida (con énfasis en primera infancia, infancia y adolescencia) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.500.000
	Realizar 1 estrategias de información en salud sobre cáncer de estómago (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno), dirigido a los cursos de vida de adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Realizar 1 estrategias de información en salud sobre cáncer de pulmón (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno), en el marco de la conmemoración del día internacional de cáncer de pulmón, dirigido a los cursos de vida de adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000

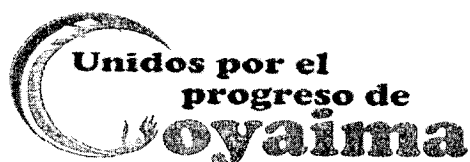
Alcaldía Municipal de COYAIMA



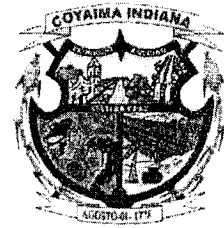
150

	Realizar 1 estrategias de información en salud sobre cáncer en menores de 18 años (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno), dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	TOTAL	71	\$ 33.200.000

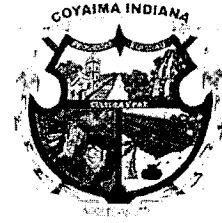
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		Realizar 1 estrategia de información en salud sobre prevención del homicidio, dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	600.000
		Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la promoción de hábitos adecuados de salud mental y prevención de factores de riesgo que puedan generar accidentes de tránsito, dirigido a los cursos de vida de adolescencia, juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000



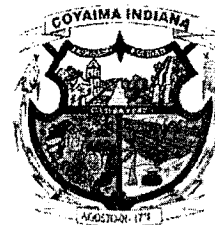
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



		Realizar 1 estrategia de información en salud para minimizar los riesgos asociados al consumo problemático de alcohol en bares, discotecas y tiendas, dando continuidad a la estrategia pacto por la vida; dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez del ámbito rural del Municipio de Coyaima	1	1.000.000
		Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la promoción una adecuada salud mental y la identificación de conductas, comportamientos, alteraciones o trastornos mentales en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de Octubre de 2021), dirigido las redes sociales y gestores de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	600.000



		Realizar tamización mediante la aplicación de SRQ y RQC como herramientas para la identificación temprana de alteraciones de salud mental, dirigido a todos los cursos de vida juventud y adultez de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima	1	1.000.000
		Realizar 3 estrategias de información en salud sobre la prevención del de la ideación, intento suicida y el suicidio, en el marco de la conmemoración del día mundial para la prevención del suicidio (10 de septiembre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno educativo de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	3	2.000.000
		Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención de la violencia contra la mujer, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dirigido a los cursos de vida de adolescencia,	1	2.000.000

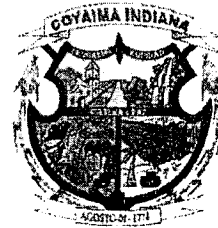


		juventud, adultez y Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.		
		Realizar tamización mediante la aplicación de APGAR FAMILIAR como herramienta para la identificación del funcionamiento de las unidades familiares y la prevención de la violencia intrafamiliar, dirigido a todos los cursos de vida de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima	1	1.000.000
		Realiza tamización mediante la aplicación de AUDIT Y ASSIT como herramientas para la identificación del consumo riesgoso, nocivo, dependiente y problemático de alcohol y sustancias psicoactivas, dirigido a los cursos de vida juventud y adultez de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	1	1.000.000



	Realizar 1 estrategias de información en salud para la promoción de una adecuada salud mental en tiempos de COVID19, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	600.000
	Realizar la Conformación de los grupos de apoyo y ayuda mutua para familias y pacientes con epilepsia, trastornos mentales, consumo de SPA, VIH, Intentos de suicidio y familiares de personas que han perdido seres queridos por suicidio o por Covid, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	6	2.500.000
	Realizar 2 estrategias de información en salud para la promoción de la línea de apoyo y orientación emocional, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de	2	1.000.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA



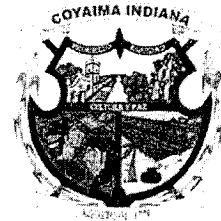
155

		Coyaima.		
		Operatividad y funcionamiento de la línea de apoyo y orientación emocional, cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde incluya, promoción de la salud mental y atención de la misma, dirigida a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	13.100.000
		TOTAL	21	\$ 27.400.000



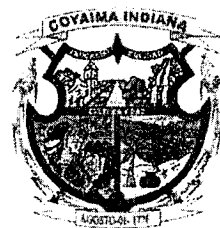
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de COYAIMA



156

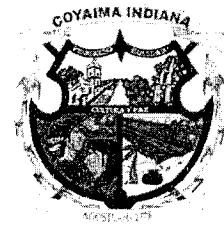
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar 3 estrategias de información en salud sobre la promoción y la importancia de la lactancia materna exclusiva los primeros 6 meses de vida, en el marco de la conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna (02 al 08 de Agosto de 2021), dirigido a madres gestantes, lactantes y comunidad general de los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	3	4.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención de la desnutrición aguda en menores de 5 años, en el marco de la conmemoración del día nacional de la nutrición, dirigido a los cursos de vida de primera infancia en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de una feria de comida saludable para la promoción de la alimentación adecuada, en conmemoración del día mundial de la alimentación (16 de octubre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.700.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la promoción de alimentación saludable dirigido a todos los cursos de vida del entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000



	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención del sobrepeso y obesidad, en el marco de la conmemoración del día mundial de la lucha contra la obesidad (24 de septiembre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	TOTAL	7	11.700.000

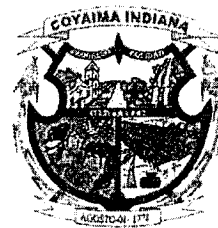
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar 2 estrategias de información en salud con enfoque diferencial y étnico sobre la promoción e importancia de los controles prenatales, atención institucional del parto, signos de alarma durante el embarazo, ruta de atención a gestantes, prestación de primeros auxilios maternos y cuidados del recién nacido, dirigido a madres gestantes en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	2	2.500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque diferencial y étnico para la promoción de la planificación familiar y la preparación para la maternidad y paternidad responsable, dirigido a los cursos de vida juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA

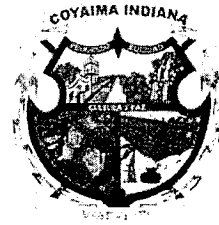


158

	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención del VIH/SIDA, en el marco de la conmemoración del día mundial de la lucha contra el SIDA, dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Realizar 1 estrategias de información en salud con enfoque diferencial y étnico sobre sexualidad responsable y promoción de los servicios amigables (atención diferencial para adolescentes y jóvenes), en el marco del día internacional de la juventud (12 de Agosto de 2021), dirigidos a los cursos de vida de adolescencia y juventud en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Realizar 4 estrategias de información en salud con enfoque diferencial y étnico sobre la prevención del embarazo en adolescentes y las enfermedades e infecciones de transmisión sexual (ETS - ITS), en el marco de la conmemoración de la semana andina (20 a 26 de Septiembre de 2021), dirigido a los cursos de vida de adolescencia, juventud y adultez en los entornos comunitario y educativo de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	4	8.800.000

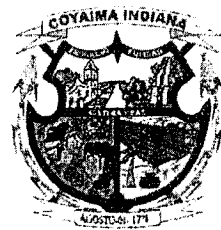


	Realizar 2 estrategia de información en salud con enfoque diferencial y étnico sobre prevención de la violencia sexual, ruta de atención integral e interrupción voluntaria del embarazo, dirigido a los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez en el entorno comunitario y educativo de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima	2	1.500.000
	Realizar 1 estrategias para el desarrollo de capacidades en salud con enfoque diferencial y étnico sobre atención y manejo de emergencias obstétricas y alteraciones en el recién nacido, en el entorno institucional y Comunitario (personal de la salud, parteras y médicos ancestrales) del Municipio de Coyaima.	1	6.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre derechos sexuales y reproductivos en personas con discapacidad en el marco de la Resolución 1904 de 2017, dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima	1	600.000
	Realizar 2 estrategias de información en salud con enfoque diferencial y étnico para la promoción del autoexamen de seno, mamografía y reclamación de resultados para la identificación oportuna de cáncer de mama, en el marco del día mundial del cáncer de mama	2	1.500.000



	(19 de Octubre de 2021), dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima		
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque diferencial y étnico para la promoción de la realización de la citología cervicouterina y reclamación de resultados para la identificación oportuna de VPH y cáncer de cuello uterino, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima	1	1.500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque diferencial y étnico para la promoción del examen de próstata y reclamación de resultados para la identificación oportuna de cáncer de próstata, en el marco del día mundial del cáncer de próstata, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima	1	1.000.000
	TOTAL	17	\$ 27.400.000

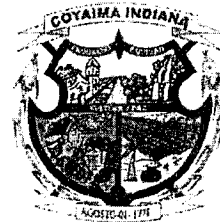
Alcaldía Municipal de COYAIMA



161

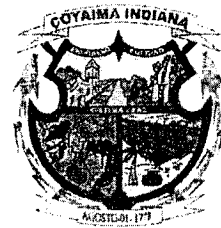
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar 2 jornadas de información en salud que incluya recolección de inservibles como estrategia para la eliminación de criaderos, prevención y control de las ETV, en el marco de la implementación de la EGI-ETV, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima	2	3.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud para promover el lavado de tanques y albercas como herramienta para la prevención y control larvario en el marco de la EGI – ETV, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno hogar del ámbito urbano del Municipio de Coyaima.	1	4.500.000
	Realizar canalización de sintomáticos respiratorios y tamización para identificación de tuberculosis, dirigida a productores y expendedores de chicha y biscochos, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	3.000.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA



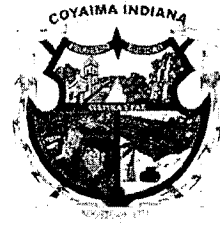
162

	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención de la tuberculosis, dirigido a los cursos de vida de adultez y Vejez, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 2 estrategias de información en salud sobre lavado de manos como medida de prevención de las enfermedades transmisibles, en el marco de la conmemoración del día mundial del lavado de manos (15 de Octubre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en los entornos comunitario e institucional del ámbito urbano del Municipio de Coyaima.	2	1.500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque étnico y multicultural sobre la promoción e importancia del esquema completo de vacunación en menores de 5 años, 11 meses, 29 días, madres gestantes y adultos mayores, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	3.000.000



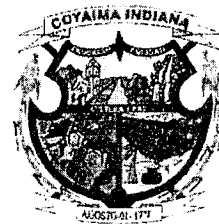
	Realizar caracterización social y ambiental para la identificación de población objeto del Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI (Esquema Completo, COVID19, Sarampión y Rubeola) y factores de riesgo de ETV, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno hogar y comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	47.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque diferencial y étnico sobre prevención y control de las infecciones respiratorias agudas y COVID19, que incluya identificación de síntomas y signos de alarma, cuidados en casa, promoción del lavado de manos, uso de mascarilla facial, aislamiento social y confinamiento, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.500.000
	TOTAL	10	\$ 65.000.000

SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de una feria (stand de salud) para la promoción de la donación de órganos, en el marco de la conmemoración del día mundial de la donación de órganos, tejidos y trasplantes (14 de Octubre de 2021), en dirigido al cursos de vida de juventud y adultez el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del	1	1.400.000
---	--	---	-----------



	Municipio de Coyaima.		
	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de una feria (stand de salud) para la promoción de la donación de sangre y hemoderivados, en el marco de la conmemoración del día mundial del donante de sangres, dirigido a los cursos de vida de juventud y adultez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.400.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de un video publicado en Facebook sobre pautas claves de acción ante las diferentes situaciones de emergencia o desastre, dirigido a la comunidad en general, todos los cursos de vida en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	1	1.500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud para la identificación de áreas de riesgo en salud ante emergencias y desastres, que incluya el diseño, la elaboración y disposición de la señalización en las zonas o áreas del riesgo, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del	1	3.000.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA

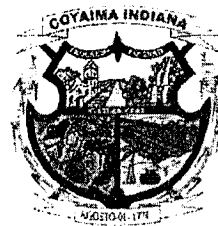


165

	Municipio de Coyaima.		
	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de una infografía publicada en Facebook sobre promoción de las rutas de atención municipales para los diferentes riesgos en salud identificados en situaciones de emergencias o desastres desde el Plan de Gestión del Riesgo en Salud en Emergencias y Desastres, dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario en los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	TOTAL	5	\$ 7.800.000

SALUD Y AMBITO LABORAL	Realizar la caracterización social y ambiental de trabajadores de 3 sectores de la economía informal (Vendedores de Chicha, Peluqueros/Estilistas y Taxistas), dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y personas mayores de los ámbitos urbano y rural (veredas chenche Amayarco, Zaragoza, Chenche Agua Fría, Chenche Buenos Aires y Chenche Balsillas) del Municipio de Coyaima.	1	4.200.000
-------------------------------	--	---	-----------

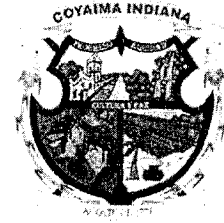
Alcaldía Municipal de COYAIMA



166

realizar 1 estrategia de información en salud sobre protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID19, dirigido a trabajadores de la economía informal (vendedores ambulantes, plazas de mercado, tiendas, comidas rápidas, entre otros) dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez del ámbito urbano del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
Realizar una 1 estrategia de información en salud sobre el inicio y conformación de formas organizativas del trabajo, haciendo énfasis al acceso a la afiliación del sistema de riesgos laborales, dirigido la población trabajadora de la economía informal de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	1	1.000.000
Realizar 1 estrategia de información en salud sobre factores de riesgos asociados a las actividades laborales de la población caracterizada (Vendedores de Chicha, Peluqueros/Estilistas y Taxistas) y la prevención de enfermedades o accidentes de origen laboral, dirigido a la población trabajadora informal del ámbito urbano del municipio de Coyaima.	1	1.600.000
TOTAL	4	\$ 7.800.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA



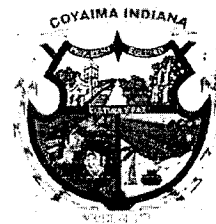
167

GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Realizar 1 estrategia de información en salud para la promoción de los deberes y derechos, el respeto, dignidad y reconocimiento de las Vejez en el marco de la conmemoración del día internacional de las Vejez (01 de octubre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	600.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud para la prevención de la violencia hacia los adultos mayores el marco de la conmemoración del día de la no violencia , en el curso de vida de Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	600.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud para la promoción de la cultura del envejecimiento activo y positivo, impacto en la calidad de vida y la garantía de los derechos el marco de la conmemoración del día del Colombiano de Oro, en el curso de vida de Vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000



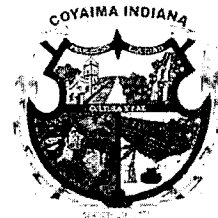
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre prácticas clave de AIEPI comunitario, dirigida a madres líderes del programa más familias en acción, dirigido a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	1.000.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud en el marco del plan de los primeros 1.000 días de vida, dirigida a funcionarios de programas sociales de la alcaldía y funcionarios y madres comunitarias de programas del ICBF, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 1 estrategias de desarrollo de capacidades con enfoque diferencial y étnico sobre atención y manejo de las enfermedades prevalentes en la infancia en el entorno institucional (personal de la salud y médicos ancestrales) del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000

Alcaldía Municipal de COYAIMA



169

	Realizar 1 estrategia de información en salud para la promoción de hábitos, estilos y condiciones de vida saludables para las personas con discapacidad, en el marco de la conmemoración del día blanco (10 de Noviembre de 2021), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre cuidados, protección, derechos y prevención de la violencia hacia las personas con discapacidad, en el marco de la conmemoración del día mundial de las personas con discapacidad, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud en el marco de la rehabilitación basada en la comunidad (RBC) que promueva la certificación y el registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	1	500.000



110

	Realizar 1 estrategia de información en salud sobre la prevención de las alteraciones auditivas y de lenguaje, en el marco de la conmemoración del día del Silencio (10 de Noviembre de 2021), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	500.000
	Realizar 1 estrategia de información en salud con enfoque de derechos, deberes y promoción de la atención en salud de la población indígena de acuerdo a lo establecido en la sentencia T 025 y sus autos reglamentarios (004 derechos de la población indígena), auto 005 protección a la población afrodescendiente, auto 251 programa mis derechos, auto 092 protección a los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, auto 006 personas desplazadas con discapacidad víctimas del conflicto armado, población LGBTI, dirigida a los cursos de vida de juventud y adultez, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima.	1	2.000.000
	TOTAL	11	\$ 9.700.000
	TOTAL DE ACTIVIDADES PIC	151	
	TOTAL RECURSOS PIC 2021	\$ 195.800.000	

PARÁGRAFO 1.- El contratista además de las actividades anteriores se obliga con el Municipio de Coyaima - Tolima a:

Obligaciones generales del Contratista:

1. Obligaciones generales del Contratista:

El contratista se obliga con el Municipio de Coyaima - Tolima a:

2. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley



191

1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

5. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con el Municipio de Coyaima para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.

9. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Municipio.

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

11. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Municipio de Coyaima y esta cobijada de reserva legal.

12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

13. Responder y hacer buen uso de los bienes que se le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al termino del contrato, hacer entrega de los mismos al supervisor en el estado en que los recibió, salvo deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

14. Presentar al supervisor del contrato, los informes parciales sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

15. Retornar a las arcas del Municipio los desembolsos que sean glosados por la secretaria de salud del departamento del Tolima.

16. Hacer que el personal o las actividades que requieran corregir o repetir se hagan conforme los establecer el supervisor y la secretaria de salud del Departamento del Tolima.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Se obliga a la ejecución en condiciones satisfactorias de la totalidad de la actividad descritas en las condiciones y cantidad estipulada en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Plan de Acción de Acción de Salud, que hacen parte del objeto contractual dentro del plazo pactado.

2. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 0518 de 2015 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Capítulo III, la cual establece los criterios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, como las pautas para el seguimiento y evaluación del mismo.

3. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato

4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos designados.

CARACTERISTICAS E IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR - ESE HOSPITAL SAN ROQUE - COYAIMA



El Municipio de Coyaima – Tolima, de conformidad con el análisis de criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones del PSPIC, se determinaron con base a lo estipulado en el artículo 14 y 15 de la resolución 518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante los cuales el Municipio corroborará que la E.S.E Municipal cumpla con los siguientes criterios:

1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretender contratar.
2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada frente a los lineamientos técnicos pactados.

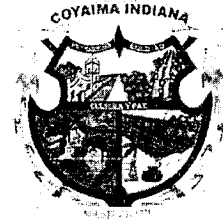
REQUISITOS:

1. Formato Único de Hoja de vida para persona jurídica
2. RUT de la ESE
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la IPS
4. Decreto de nombramiento y posesión del Representante Legal de la IPS
5. Propuesta de ejecución técnica y económica de actividades, debidamente firmada por el contratista
6. Habilitación de los servicios a prestar y capacidad instalada de los mismos.
7. Certificación y soporte de pago de la seguridad social integral
8. Soporte de la dirección de oferta de servicios para la contratación con la IPS Pública
9. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional del Representante Legal de la E.S.E
10. Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal – Contraloría
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la ESE - Procuraduría General
12. Certificación de experiencia o en su defecto adjuntar acta de inicio y liquidación de los contratos o convenios previos que dan fe de la experiencia relacionada mínimo de dos años en objetos similares al de este contrato.

Certificación de cuenta bancaria exclusiva para el contrato donde se van a realizar los desembolsos.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. - Ciento Cincuenta y Tres (153) días calendario, contados a partir del Dieciséis (16) de junio de 2021.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. - CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 195.800.000, 00). MC/TE, lo anterior obedece a la asignación de recursos al municipio por el sistema general de participaciones SGP, recursos de vigencias anteriores y recursos propios municipales, para atender las necesidades de la población a través de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Coyaima

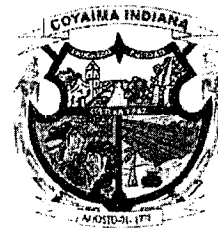


Tolima en la zona rural y urbana, monto al cual se ajustaron las proyecciones y cotizaciones realizadas por la secretaría de gestión y desarrollo social a nivel municipal y departamental en insumos y contratación de recurso humano para la ejecución del Plan de Salud Pública vigencia 2021.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO. - El valor del presente contrato es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 195.800.000, 00) MC/TE**, cuyo desembolso se hará a la cuenta que apertura el contratista única y exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato, los cuáles serán cancelados por medio cinco (5) actas parciales de ejecución financiera y técnica, meses (Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) y un acta de liquidación final en el mes de Diciembre, suscritas entre la interventoría o supervisor del contrato y el contratista; todos los pagos estarán sujetos al porcentaje de la ejecución técnica y financiera del total de las actividades contratadas, **PRIMER PAGO:** SE HARÁ UN DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) M/CTE; UNA VEZ PRESENTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2) HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL CONTRATADO 3) DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL DEL GERENTE DE LA E.S.E **SEGUNDO PAGO:** EL TREINTA (30) DE JULIO POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON CINCO SENTAVOS (\$ 34.541.667,5) M/CTE; **TERCER PAGO:** EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON CINCO SENTAVOS (\$ 34.541.667,5) M/CTE, UN **CUARTO PAGO:** EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON CINCO SENTAVOS (\$ 34.541.667,5) M/CTE.; UN **QUINTO PAGO:** EL DOS (02) DE NOVIEMBRE POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON CINCO SENTAVOS (\$ 34.541.667,5) M/CTE; UN **SEXTO PAGO Y DE LIQUIDACION FINAL** EL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE POR VALOR DE: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, (\$32.633.330,00) M/CTE; Los **desembolsos parciales serán realizados** en proporción a la ejecución de las actividades en cortes de cada mes de acuerdo al cronograma de pago, El contratista debe presentar los avances técnicos y financieros como soporte a los desembolsos teniendo en cuenta las consideraciones técnicas anexas a la presente minuta, el último desembolso, Sexto (6) pago y de liquidación final, este pago, se hará junto con el acta de la liquidación final del contrato y el informe final de ejecución técnico y financiera (contratante – contratista – gobernación); las glosas y actividades no validadas y no ejecutadas serán descontadas de los valores a girar en el último desembolso. En caso que el valor a glosar supere el último desembolso el CONTRATISTA deberá girar al MUNICIPIO los valores excedentes correspondientes a los saldos de las actividades no validadas y/ no ejecutadas.

PARAGRAFO 1: El municipio de Coyaima Tolima realizará los desembolsos previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento oportuno de los documentos necesarios y requeridos como parte de los soportes de ejecución técnico financiera, considerando las siguientes especificaciones:

- Fotocopia del contrato, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, cronograma de actividades aprobado por el supervisor en los términos



establecidos en los estudios previos, aprobación del recurso humano por parte del supervisor.

- Para la realización de cada una de las actas de pago parcial el CONTRATISTA deberá entregar oportunamente los documentos necesarios y requeridos como parte de los soportes de ejecución técnico financiera, considerando las siguientes especificaciones:
- Cuenta de cobro anexando, copia del acuerdo de la junta directiva de la ESE por la cual se autoriza al representante Legal de la Entidad para firmar el presente contrato, informe de ejecución técnico y financiera con los respectivos soportes conforme al cronograma de actividades previamente entregado y certificado o visto bueno de la ejecución de las actividades suministrado por el supervisor, quien ha de verificar con antelación los soportes de las actividades desarrolladas en el lapso del tiempo a facturar.
- El contratista como parte del informe de ejecución técnico - financiero de las actividades ejecutadas debe entregar:

A) Los soportes de las actividades debidamente organizados por Dimensión y Componente del PIC y Plan Territorial en Salud y actividad. Además, debe presentar el primer (1) día de cada mes el cronograma de la ejecución de las actividades por dimensión a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la Coordinación de Salud, quien, a su vez, hará conocedor a los diferentes organismos de salud del Municipio presentes en municipio. Es de aclarar que el cronograma incluye: actividades, hora, fecha, responsable de la actividad y el lugar del desarrollo de la actividad; de llegar a surgir algún cambio en las mismas deben informar de manera escrita e inmediata a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la coordinación de salud, enviando invitación por escrito por medio de correo electrónico de las actividades a ejecutar en el contrato PIC 2021.

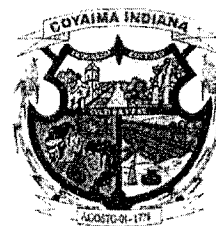
B) Actas descriptivas de las actividades sin tachones ni enmendaduras, las actas deben incluir, el nombre de la actividad, la fecha hora y lugar, el objetivo de la actividad, los recursos humanos y físicos utilizados, la metodología usada, la población objeto, la descripción de la actividad según el orden en que se realizó, los hallazgos observados, compromisos generados y el impacto generado en la comunidad, e informe de la población vulnerable dirigida con las actividades de cada dimensión del PIC.

C) El Protocolo Temático: el cual debe incluir, un resumen de mínimo dos páginas donde se especifique el tema trabajado –los cuales deberán basarse en la información suministrada por el Ministerios de Salud y Protección, el Instituto Nacional de Salud y los demás

organismos certificaos con autoridad sanitaria tanto física como mental frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y donde se sustenten temáticamente el porqué de las actividades realizadas, así mismo, el uso de los medios tecnológicos empleados como radio,

páginas web, canales televisivos, perifoneo, infografías, WhatsApp, entre otros.

D) coordinar con anterioridad con la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, quien dirige la Coordinación de Salud Municipal, la elaboración de los siguientes soportes, planillas de



asistencia electrónica siendo de carácter obligatorio según sentencia T025 de 2004 (trabajar con enfoque diferencial en el tema de poblaciones vulnerables), el cual incluye el número de contrato, vigencia, fecha, actividad, componente municipio, lugar tema, nombres y apellidos del beneficiario de la actividad, tipo de documento de identidad, seguridad social a la cual pertenece el beneficiario. En caso de acciones telefónicas, el profesional a cargo, deberá registrar todos los datos que presenta la planilla y en el espacio de la firma, pondrá intervención telefónica o virtual por cada uno de los beneficiarios, el responsable de la actividad es el profesional coordinador de la misma.

E) Mínimo cuatro fotografías impresas a full color por cada actividad, estas deben ser impresas y entregadas en el informe.

E) Relación de gastos componente y dimensión debidamente soportada con la facturación y contratos celebrados con proveedores, conforme al régimen jurídico de contratación de las E.S.E.

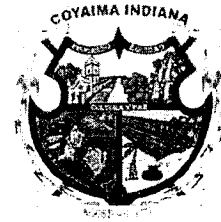
F) Presentar los debidos soportes físicos y en magnético de la ejecución técnica de las actividades desarrolladas, según las fechas pactadas en la modalidad de pago de este contrato, las actas soportes de las actividades del PSPIC deben ser descriptivas y mencionar específicamente los hallazgos observados, compromisos generados y el impacto generado en la comunidad.

G) El contratista debe hacer entrega de un original del material utilizado para las campañas de IEC (Información, Educación y Capacitación), así como, un CD con las pautas publicitarias emitidas por los diferentes medios tecnológicos como parte de las estrategias IEC y la medición del impacto de la misma.

H) Relación de los pagos realizados a proveedores y contratistas justificados con los soportes de pagos tales como facturas y/o cuentas de cobro. Junto con los soportes anteriormente descritos, el contratista debe realizar una rendición de cuentas a la comunidad como requisito para la liquidación del contrato y emisión del pago final, socialización que se coordinará con el supervisor del contrato y se efectuará a través de medios tecnológicos, el contratista será el encargado de convocar a este encuentro informando a la comunidad la plataforma a utilizar, la fecha y hora de inicio y las condiciones de este encuentro. Del mismo modo deberá quedar evidencia grabada para poder descargarse y se pueda consultar por las partes interesadas posteriormente.

I) Se deben entregar los soportes de las actividades en carpeta propalcote blanca, 4 aletas calibre 3,20, para archivo color blanco, según componente del PSPIC, sin perforar y engrapar, diferenciando cada actividad en sobre de manila debidamente marcado, rotulando el material entregado en la zona superior derecha del sobre con el nombre de la actividad y responsable.

Cada carpeta se debe entregar foliadas a un máximo de 200 folios. **EL HOSPITAL SAN ROQUE**



E.S.E debe entregar las carpetas con soportes en la caja para archivo que contendrá un máximo de 4 carpetas cada caja y cumpliendo con las especificaciones anteriormente mencionadas.

J) El contratista debe entregar en medio magnético mínimo cuatro fotografías de cada una de las actividades ejecutadas, organizado en carpetas por programas, por nombre y número de actividad, en un CD debidamente marcado.

K) Los soportes de las actividades debidamente organizadas por Dimensión y Actividades para dar cumplimiento a los decretos reglamentarios, para atender la pandemia, las actividades masivas quedan suspendidas, solo aquellas que cumplan los requisitos de bioseguridad definidas por el gobierno nacional MPS, hasta el 31 de mayo de 2021 o hasta que se supere el estado de emergencia. Por lo tanto, las acciones se desarrollan por medios de comunicación masiva y presencial las que cumplan la norma de bioseguridad y deberán ser divulgadas a través de medios de difusión y con correos electrónicos de invitación a los líderes de las diferentes entidades o asociaciones comunitarias, que se deben impactar, para garantizar el efecto de informar, educar y comunicar a la población tanto urbana como rural sobre las acciones de promoción y prevención para mitigar y contener la pandemia de Coronavirus – COVID-19 en el territorio. Dichas convocatorias deben ser soportadas con evidencia de invitación, correos electrónicos, registro de llamadas o audios de las convocatorias.

L) En medio magnético y físico debe entregar el informe técnico financiero del avance en la realización de las actividades, el cual debe ser entregado junto con los soportes presentados para hacer cada uno de los cobros estipulados y según las especificaciones del contratante.

M) El Contratista debe cumplir con los requerimientos estipulados específicamente para cada actividad definidos en el "Anexo Técnico y Financiero que debe presentar el contratista antes de la celebración del contrato.

N) Con el propósito de garantizar la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se compromete a contratar el siguiente personal, los cuales deben responder al perfil especificado: una/o (1) Enfermero (a) Jefe (Profesional de enfermería con experiencia en la ejecución de programas de salud pública y IVC); Un (1) Profesional en Psicología (Psicólogo general y/o Psicólogo Social Comunitario con un año de experiencia en trabajos con poblaciones vulnerables); Un (a) Profesional o técnico en acondicionamiento físico (Educación física, Actividad física o Entrenamiento Deportivo con un año de experiencia); Un (a) Profesional en Odontología, un (a) especialista en pediatría, un (a) profesional en fonendo audiología, un (a) profesional en optometría, un (a) Medico ancestral, un (a) Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, un (a) Medico General, un (a) Especialista en Ginecología, un (a) comunicador Social - Periodista con mínimo dos años de experiencia en manejo de medios, piezas comunicativas – boletines de prensa y demás Personal Idóneo que se requiera para el cumplimiento de la ejecución de las actividades contratadas.



117

- O) El contratista debe presentar el estudio de mercados justificando los valores a pagar a cada una de las personas a contratar, según el contexto de la región para pagos a especialistas, profesionales y técnicos.

La Contratación del personal se hará previa presentación ante el supervisor de los currículos seleccionados para la aprobación del mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad para garantizar la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los perfiles establecidos en el Plan de Salud Pública

- P) El personal contratado para la ejecución de las actividades dentro del plan de Salud Pública Vigencia 2021, es de total responsabilidad del CONTRATISTA, por lo tanto, cualquier contingencia en relación con dicho personal deberá ser resuelta y asumida plenamente por la E.S.E. Hospital San Roque de Coyaima.

EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E debe gestionar reunión de inducción por plataforma electrónica, o presencial si se puede cumplir con las medidas de bioseguridad, a fin de dar cumplimiento a la norma de no realizar reuniones presenciales mientras se supere el estado de emergencia con el personal ejecutor del contrato y la Secretaria de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la Coordinación de Salud Municipal, previas al inicio de las labores, con el fin de socializar las actividades contratadas y los lineamientos para el desarrollo de cada una de las mismas. Será el encargado de convocar a este encuentro informando a los participantes por correo electrónico de la plataforma a utilizar, la fecha y hora de inicio y las condiciones de este encuentro. Del mismo deberá quedar evidencia grabada para poder descargarse como evidencia y podrá ser consultada por las partes interesadas posteriormente.

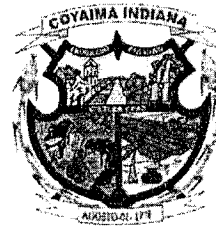
CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Los pagos que se efectúen en virtud del presente CONTRATO se imputarán con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000839 de 08 de Junio de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2021.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. - EL MUNICIPIO se obliga para con el HOSPITAL a cumplir el objeto del presente Contrato, además de las prestaciones a la que hace referencia la Ley 80 de 1993 y en especial a:

1. Recibir conforme al cumplimiento óptimo, oportuno y satisfactorio de las actividades realizadas por el contratista.
2. Cancelar oportunamente el valor del presente una vez cumplidos los requisitos para su pago.
3. Tendrá a su disposición para consulta del contratista la información requerida.
4. Ejercer la supervisión del contrato interadministrativo a través de la persona que se designe.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria Gestión de Desarrollo Social en Apoyo Técnico de la Coordinación De Salud del Municipio de Coyaima, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Obligaciones del Supervisor.



- a) Suscribir y proyectar con el contratista el acta de inicio.
- b) Proyectar y suscribir con el ordenador del gasto y el contratante las actas contractuales a que hubiera lugar.
- c) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contratista para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- d) Informar al alcalde Municipal de Coyaima sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas.
- e) Colaboración a la ESE para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- f) Verificar que la ESE cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.
- g) En caso de incumplimiento por parte de la ESE de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantarlos trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- h) Verificar que la ESE cumpla con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y de pago de parafiscales. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- i) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESE para trámite de pago.
- j) Las demás que legal y administrativamente le competen.

CLÁUSULA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato, EL HOSPITAL declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EL MUNICIPIO y en particular, las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las particularmente reguladas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS: De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EL MUNICIPIO y EL HOSPITAL no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL MUNICIPIO únicamente se obliga a pagar o desembolsar a EL HOSPITAL las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL HOSPITAL el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

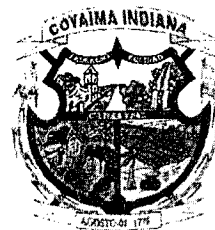
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN: El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con ocho (8) días de anticipación. 3) por acuerdo bilateral. 4) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, en los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. 5) por incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato que imposibiliten definitivamente la ejecución del mismo, a criterio de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato será objeto de liquidación por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de suscripción de la última acta de recibo o de la fecha única de recibo, o de la expedición del acto administrativo que ordene su liquidación. Si no existe acuerdo de interés por parte de EL HOSPITAL en liquidar el Contrato, EL MUNICIPIO cuenta con dos (2) meses luego de vencidos los cuatro (4) meses para liquidar unilateralmente el presente Convenio. **PARÁGRAFO:** Si EL HOSPITAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el MUNICIPIO, el cual la adoptará por Resolución motivada, susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN JURÍDICA: EL MUNICIPIO no será responsable ni garante de las obligaciones o acreencias de naturaleza civil, comercial o laboral, que EL HOSPITAL adquiera en desarrollo del objeto contractual. Igualmente, no existirá vínculo laboral entre las personas que EL HOSPITAL contrate para la ejecución del objeto del contrato, luego será de responsabilidad exclusiva de EL HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que vincule para la ejecución del Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. VEEDURÍA CIUDADANA: EL MUNICIPIO se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el contrato y su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos, este convenio se somete a la Ley Colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país.



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN: La E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE, No podrá ceder el presente CONTRATO en forma parcial o total a persona alguna natural o jurídica salvo autorización expresa del Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: El presente CONTRATO requiere para su legalización de los siguientes documentos: Estudios previos, Acto Administrativo que justifica la contratación directa, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL, acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE. **PARÁGRAFO 1°.** Los lineamientos entregados por la Secretaria Departamental de Salud harán parte integral de este contrato y serán de obligatorio cumplimiento, se entregan anexo en medio magnético. **PARÁGRAFO 2°.** Los gastos que ocasione la legalización del presente CONTRATO estarán a cargo del Hospital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar el Municipio de Coyaima - Tolima, como domicilio para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, el presente CONTRATO interadministrativo se perfecciona con el acuerdo de las voluntades sobre el objeto y la contraprestación, el escrito que lo contenga y con la expedición del **REGISTRO PRESUPUESTAL**.

Para constancia se firma, en Coyaima - Tolima, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

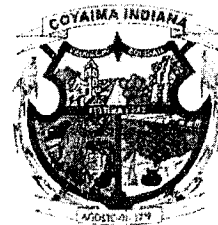
WILLIAM WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal

JAVID SAENZ TIQUE
Secretario de Gestión y Desarrollo Social
Supervisor

PROYECTADO: WILMAR LEANDRO YARA URREGO - APOYO CONTRATACIÓN
REVISADO: LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ - JEFE COORDINACIÓN
VISTO BUENO: GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES - ASESOR CONTRATACIÓN

JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Gerente "Hospital San Roque E.S.E"

RUBY YAMILÉ LUGO GUZMÁN
Coordinadora de Salud Municipal
Apoyo Técnico

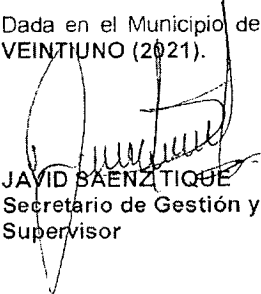


ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.149 DE 2021

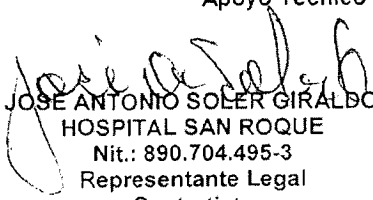
FECHA : JUNIO 16 DE 2021
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE COYAIMA
NIT. : 890.702.023-1
CONTRATISTA : HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA
NIT. : 890704495-3
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
TÉRMINO DE EJECUCIÓN : CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2021.
VALOR : CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$ 195.800.000, 00).
CDP : CD1: 2021000839 DE 08 DE JUNIO DE 2021
OBJETO : REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

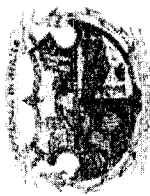
En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coyaima – Tolima; se reunieron, **JAVID SAENZ TIQUE**; SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, quien obra en calidad de Supervisor del contrato, **RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN** como Apoyo Técnico y **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** con C.C. 7.535.467 de ARMENIA, Representante Legal de "HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA", con NIT. 890.704.495-3 ; quien actúa en calidad de CONTRATISTA con el propósito de dar inicio al contrato Interadministrativo, cuyo objeto es: REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE; dado que las condiciones de perfeccionamiento y ejecución se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA. No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

Dada en el Municipio de Coyaima – Tolima; a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).


JAVID SAENZ TIQUE
Secretario de Gestión y Desarrollo Social
Supervisor


RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN
Coordinadora de Salud Municipal
Apoyo Técnico


JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
HOSPITAL SAN ROQUE
Nit.: 890.704.495-3
Representante Legal
Contratista



Alcaldía Municipal de

COYAIMA



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 149 DE 2021

FECHA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2021
Nº DE CONVENIO Y/O CONTRATO	149 DEL 16 DE JUNIO DE 2021
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA NIT.
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA-TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	"REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES COAI Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19, PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE."
FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO DE 2021
FECHA FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR	JAVID SAENZ TIQUE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SECRETARIO DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PRODUCTOS:	\$195.800.000
	JUNIO 10 de 2022

En las instalaciones del Hospital San Roque de Coyoima - Tolima, se reunieron **WILLIAM WALTER LUNA YARA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 93443981 expedida en Coyoima; actuando en nombre y representación del municipio de Coyoima identificado con NIT 890.702.023-1. El señor **JAVID SAENZ TIQUE**, Secretario de Gestión y Desarrollo Social del municipio, quien obra en calidad de supervisor del contrato, **RUBY YAMIL LUGO GUZMAN** Coordinadora de Salud Municipal y quien obra en apoyo técnico a la supervisión, por otra parte **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.535.467 expedida en Armenia actuando en calidad de gerente de la E.S.E Hospital San Roque de Coyoima NIT 890704495-3, para efectos del presente contrato se denomina el contratista, y **NOELBA CALDERON GOMEZ** Administradora del Hospital San Roque y quien obra en apoyo técnico a la supervisión del contrato, quienes se reúnen en el marco de un comité de liquidación para dejar constancia por medio de la presente acta, del recibo, aprobación y liquidación de las actividades ejecutadas en el presente contrato Número 149 del 16 de junio de 2021.

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax 057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal de

COYAIMA



1. COMPONENTE FINANCIERO

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VALOR A GIRAR	ESTADO DEL PAGO	FECHA DE PAGO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	Nº COMPROBANTE DE EGRESO - FECHA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES COAI Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÁS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS PSIC Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19, PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE." CONTRATO N° 149 /2021 DEL 16/06/2021, CDI N° 2021000839	\$ 193.800.000	I PAGO ANTICIPO	\$ 25.000.000,00	PAGADO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	GG1 2021002212	12,76%
		II INFORME PAGO	\$21.034.808,00	PAGADO	10 DE FEBRERO DE 2022	P21 2022000092	23,51%
		III INFORME PAGO	\$36.203.009,00	PAGADO	01 DE MARZO DE 2022	P21 2022000110	42%
		IV INFORME PAGO	\$44.712.621,00	PAGADO	24 DE MARZO DE 2022	P21 2022000112	64,84%
		V INFORME PAGO	\$ 32.445.712	PAGADO	5 DE ABRIL DE 2022	P21 2022000117	81,40 %
		TOTAL CANCELADO	\$ 159.376.050				
		VI INFORME MES DE NOVIEMBRE	\$ 61.403.950				
		MENOS ANTICIPO	\$ 25.000.000,00				
		MENOS GLOSA	\$ 8.210.000				
		LIQUIDO A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	\$ 28.193.950				14,39%

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(0)227-84-76 Fax:057(0)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

VALOR CANCELADO MPIO	\$159,396.050		
VALOR A CANCELAR NOVIEMBRE	\$28,193.950		
VALOR GLOSA	\$8,210.000		4.19%
TOTAL EJECUTADO	\$195,800.000		

b. PAGOS REALIZADOS POR LA ESE, CON CORTE AL 10 DE JUNIO DE 2022:
En este sentido se resumen los principales egresos según concepto:

HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA

NIT: 890704495-1

Reporte de Libro de Bancos

01 de Junio del 2020 Al 21 de Junio del 2022

[illegible]

SECRETARIA MUNICIPAL COYAIMA

057181227-84-75 FAX 057181227-84-75

plcglde@coyima-loylga.dcyv.co



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



23/12/2021	CPE	7337	Confirmado	23/12/2021	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	1.800.000.00	17.796.961.46
23/12/2021	CPE	7338	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	3.200.000.00	14.198.861.46
30/12/2021	NC	1163	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	15.498.00	14.551.353.46
30/12/2021	NC	1164	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	1.723.07	0	14.583.16.73
31/01/2022	NC	1176	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	2.238.43	0	14.384.355.16
30/02/2022	NC	83801	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	21.031.868.00	0	35.019.163.16
17/02/2022	CPE	7433	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	3.200.000.00	32.419.163.16
17/02/2022	CPE	7434	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	3.200.000.00	29.219.163.16
17/02/2022	CPE	7435	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	2.500.000.00	26.719.163.16
17/02/2022	CPE	7437	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	300.000.00	25.419.163.16
17/02/2022	CPE	7438	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	1.800.000.00	24.019.163.16
17/02/2022	CPE	7440	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	0	1.800.000.00	22.219.163.16
18/02/2022	NC	1179	Confirmado	1770312021	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	157.13	0	22.219.016.16

CR 3 CON CLE 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
05703227-84-75 FAX:05703227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal de

COYAYMA



FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
14/02/2022	NC	1179	Confirmado	1.551,71	0 22.221.172,52
28/02/2022	NC	1181	Confirmado	0	23 94,13 22.197.224,49
02/03/2022	BC	84050	Confirmado	36 203 003,00	0 38.400.233,49
04/03/2022	CPE	7481	Confirmado	0	390.300,00 38.790.533,49
04/03/2022	CPE	7482	Confirmado	0	2.500.000,00 35.000.233,49
04/03/2022	CPE	7483	Confirmado	0	2.500.000,00 32.500.233,49
04/03/2022	CPE	7484	Confirmado	0	1.400.000,00 31.100.233,49
04/03/2022	CPE	7485	Confirmado	0	1.800.000,00 29.300.233,49
17/03/2022	CPE	7542	Confirmado	0	12.270.000,00 17.030.233,49
17/03/2022	CPE	7553	Confirmado	0	15.033.000,00 12.497.233,49
23/03/2022	CPE	7552	Confirmado	0	15.033.000,00 11.244.233,49

CR 3 QON CUL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAYMA
097(8)227-84.75 FAX 057(8)227-84.75
alcaldia@coyayma.gob.ec



Alcaldía Municipal de

COYAMA



25/03/2022	RC	80659	Conflicto	VALOR CORRESPONDIENTE A RASO DE R.P. 2021 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021	847100214	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	44.712.621,00	0	55.957.845,80
25/03/2022	CRK	7254	Conflicto	VIGILANCIA AMBIENTAL - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	100301218	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	15.065.944,00	0	15.065.944,00
25/03/2022	CRK	7357	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	4.800.000,00	0	36.051.888,80
25/03/2022	CRK	7358	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	2.500.000,00	0	31.591.888,80
25/03/2022	CRK	7359	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	1.440.000,00	0	31.591.888,80
30/03/2022	CRK	7561	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	30.739.894,00	0	1.171.994,80
31/03/2022	RC	1187	Conflicto	REPERTE DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO	804511949	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	4.175,23	0	1.176.170,12
31/03/2022	RC	1188	Conflicto	REPERTE DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO	804511949	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	4.175,23	0	1.176.170,12
21/04/2022	CRK	7610	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	32.415.712,00	0	33.555.345,12
22/04/2022	CRK	7611	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	1.289.040,00	0	32.769.347,12
22/04/2022	CRK	7612	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	30.646.947,12	0	30.646.947,12
22/04/2022	CRK	7613	Conflicto	VALORACIONES AMBIENTALES - CONTRATO N° 139 DE INSPECCION DE SERVICIOS PARA EL MONITORIO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE EL ALTIPLANO, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE AGUAS SUBTERRANEAS	110031123	AGENCIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA	3.000.000,00	0	28.016.947,12

CR3 CON DLT 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAMA
057181227-84-75 Fax:057181227-84-75
almirante@coyama-folma.gov.co



COYAIMA

[illegible]

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VALOR A GIRAR	VALOR GIRADO	ESTADO DEL PAGO	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AÑO 2021	% CUMPLIMIENTO
REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL		I PAGO	\$ 25.000.000.00	\$ 25.000.000.00	GG1 2021002212 \$25.000.0000	16-09-2021	12.76%
		II PAGO -	\$ 34.541.667.50	\$ 21.034.808.00	P21- 2022000092 \$21034808	10-02-2022	23.51%
		III PAGO -	\$ 34.541.667.51	\$ 36.203.009.00	P21 20220000110	01-03-2022	42.0%
		IV PAGO -	\$ 34.541.667.52	\$ 44.712.621.00	P21- 2022000112	24/03/2022	64.8%
		V PAGO	\$ 34.541.667.53	\$ 32.445.712.00	P21 2022000117	5-04-2022	81.4%

CR 3 CON CLL 3 ESCUELA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(6) 227-84-75 660505718227-84-75
Escuela Municipal de Coyaima

Alcaldía Municipal de

COYAIMA



Unidos por el
progreso de
Coyaima

COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID- 19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE CONTRATO No 149/2021 DEL 16 de Junio 2021. CDP No 2021000839	VI PAGO Y DE LIQUIDACION FINAL	\$ 32.633.330.00	\$ 0.00	
	VI PAGO Y DE LIQUIDACION FINAL	\$ 195.800.000	\$ 159.396.150.00	

ANÁLISIS FINANCIERO HOSPITAL SAN ROQUE AL CORTE 30 DE MAYO DE 2022

VALOR RECAUDADO POR EL HOSPITAL	\$ 159.396.150.00	
Rendimientos Financieros	\$ 15.487.50	
TOTAL INGRESADO	\$ 159.411.637.50	

CR 3 CON CUI 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
0578122-8435 FAX 057812279435
alcaldia@coyaima.gov.co



VALOR GIRADO POR EL HOSPITAL AL CORTE DEL 10 DE JUNIO DE 2022		\$ 149.701.624.63	
Gastos Financieros		\$ 126.569.50	
Total Egresado		\$ 149.828.194.13	
Saldo en Bancos a 30 de Mayo de 2022		\$ 8.322.398.16	
Cuentas Pendientes Por Cancelar			\$ 34.550.000.00
Retefuente Por cancelar			\$ 3.099.407.71
Resumen Movimiento		\$ 158.150.592.29	\$ 37.649.407.71
SUMAS IGUALES		\$ 195.800.000.00	

1. COMPONENTE TÉCNICO

Una vez revisadas las evidencias técnicas producto de la ejecución el contrato 149, se establecen los siguientes: % por dimensión del plan decenal de salud pública:

DIMENSION	RECURSOS PROGRAMADOS	% DE EJECUCION TECNICA ACUMULADA JULIO AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE	% EJECUCION FINANCIERA MES ACUMULADO JULIO AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE	TOTAL DE RECURSOS EJECUTADOS JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE	Recursos sin ejecución para glosa
SALUD AMBIENTAL	\$5.800.000	100 %	100 %	\$5.800.000	0

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal de

COYAIMA



VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	\$33.200.000	94.48%	75.27%	\$24.990.000	\$8.210.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$27.400.000	100 %	100 %	\$27.400.000	0
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$11.700.000	100 %	100 %	\$11.700.000	0
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$27.400.000	100%	100%	\$27.400.000	0
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$65.000.000	100 %	100 %	\$ 65.000.000	0
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$7.800.000	100%	100%	\$7.800.000	0
SALUD Y AMBITO LABORAL	\$7.800.000	100%	100 %	\$7.800.000	0
GESTION DIFERENCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	\$9.700.000	100 %	100%	\$9.700.000	0
TOTAL	\$195.800.000	99.38 %	95.80%	\$187.590.000	\$8.210.000

2. GLOSAS APLICADAS

Para la presentación de este informe final se encuentra una glosa a aplicar por valor de \$ 8.210.000 por concepto de actividades no ejecutadas corresponden a la DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES desglosadas de la siguiente manera:

* actividad No 4 : Realizar 60 sesiones que promuevan la actividad física como hábito de vida saludable; dirigidas a los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y Vejez del entorno comunitario del ámbito urbano del municipio de Coyaima con un valor asignado de \$12.000.000 de los cuales es importante mencionar que para el desarrollo de esta actividad se había solicitado un total de 60 cardiogramas de la cuales solo se efectuaron durante el desarrollo del contrato 35 quedando un pendiente por ejecutar de 25 por lo que se deja establecido una glosa de \$ 5.000.000.

CR 3 CON C.L.3 ESQUEMA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(6)227-6428 Fax:057(6)227-6425
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



*Actividad No 5 : Realizar 1 estrategia diaria de información en salud sobre prevención de enfermedades cardiovasculares, la diabetes, enfermedades crónicas respiratorias, cáncer, alteraciones visuales, alteraciones auditivas, alteraciones bucales y trastornos mentales y del comportamiento, en el marco de la conmemoración de la semana de estilos de vida saludables (20 a 26 de Septiembre de 2021), dirigido a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. Con un valor asignado de \$ 10.700.000. **NOTA:** dentro del desarrollo de las actividades contempladas para la conmemoración de la semana de estilos de vida saludables se tenían contempladas 5 estrategias a desarrollar de las cuales la estrategia No 2 no fue desarrollada y la estrategia No 3 solamente cumplió con el desarrollo de los 50 tomizajes visuales realizados fallando por ejecutar los 50 tomizajes auditivos por esta razón para se deja una glosa para esta actividad por valor \$3.210.000

Con base a lo anterior se acuerda con el hospital san roque el no reconocimiento para el pago de las actividades y por ende se glosa el porcentaje asignado para el desarrollo de la misma, de modo que durante el último desembolso realizado por la alcaldía municipal al Hospital se descontara un monto de \$8.210.000 pesos por concepto de glosa de actividades no ejecutadas.

3. EVALUACION GLOBAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

En el marco del artículo 11 contenido en la resolución 518 del 24 de febrero del año 2015, en el cual se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas, es preciso resaltar que además de planear, formular, ejecutar y monitorear las actividades del PIC, es necesario evaluar la ejecución técnica, administrativa y financiera, así como los resultados en salud obtenidos a través del plan de salud pública.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones se relacionan los principales recomendaciones emergentes después del ejercicio evaluativo del PIC.

4. ASISTENCIA TÉCNICA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Durante la fase planeación integral se presentaron notorias deficiencias por parte del equipo de gestión de la secretaria de salud departamental, tales como la contratación tardía de los profesionales, la poca claridad de algunos referentes frente a la ruta metodológica PASE a la equidad en salud, los vacíos técnicos de algunos referentes que dieron lugar a la heterogeneidad de conceptos y orientaciones para los municipios y la entrega tardía de los lineamientos técnico-operativos para la formulación de actividades por dimensión y la definición por parte del Gobierno Nacional de estipular que el PIC 2021 sería desarrollado a través de la Virtualidad y la semipresencialidad en algunas actividades, para ello se utilizaron los diferentes herramientas Tecnológicas por situación de Pandemia de Covid 19 al igual que la implementación de elementos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieran presencialidad.

CR 3 CON CLL 3 ESQUEMA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057 (0) 227-84-75 Fax: 057 (0) 227-84-75
alcaldia@coyaima-caldas.gov.co



5. RECOMENDACIÓN

Iniciar la construcción del Plan de acción en salud 2022, previa solicitud de asistencia técnica a cada uno de los referentes de las 10 dimensiones del plan decenal de salud pública de la SST, dejando constancia por escrito de la aprobación de actividades para evitar cambios abruptos y constantes en la estructura y contenido de las actividades que afectan los procesos administrativos y legales de la coordinación de salud pública.

- Uno de las situaciones más frecuentes, observadas fue la entrega de actividades de obligatorio cumplimiento para incluir en el PAS del municipio, con lo cual se desvirtuaron los procesos de priorización, el reconocimiento de las condiciones básicas del territorio extraídas del Análisis de situación de salud y la participación social.

6. PLANEACION AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

- Es importante que la entidad contratada para el desarrollo de las actividades mejore los procesos de coordinación técnica para así optimizar la organización, seguimiento y ejecución a las actividades a desarrollo dentro de los tiempos establecidos.

- Fortalecer los procesos de inducción al personal contratado para la ejecución del PIC previo al inicio de actividades; para que de esta manera se logre la oportunidad en la presentación de las cuentas Mensuales.

- Para la programación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a las comunidades, se debe realizar una reunión de concertación con los líderes comunitarios, gobernadores de resguardos indígenas y cabildos, directivos de instituciones educativas, presidentes de juntas de acción comunal para así lograr mayor aceptación de las intervenciones colectivas y por ende aumentar el impacto social al interior de las comunidades.

7. CONCLUSIONES

El proceso de este contrato interadministrativo se realizó en concordancia con el artículo 14 de la resolución 518 del 2015 expedida por el ministerio de la protección social.

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" de su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Igualmente, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "El plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para su efecto".

ORA CONCURSOS UNIDAD PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
(57) 312 22 22 FAX (57) 312 22 22
ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA



De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

En aquellos casos en el que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 136 del C.C.A.

En cumplimiento de lo anterior, en la presente acta de recibo y liquidación las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta y dejan constancia que de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo No 149 de 2021, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por el supervisor, a entera satisfacción. Además, el supervisor manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

La presente Acta de recibo y liquidación final no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato interadministrativo No 149 de 2021, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 de la ley 80 de 1993. En suma, el recibo de los servicios relacionados en el Acta de recibo definitivo y liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN

EVALUACION DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 149 de 2021.

EJE PROGRAMATICO	% EJECUCION TÉCNICA ACUMULATIVA	% EJECUCION FINANCIERA (ALCALDIA - HOSPITAL) ACUMULATIVA	VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021
Salud Pública	99.38%%	95.80%	\$ 28.193.950

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057 (8) 227 84-75 Fax: 057 (8) 227 84-75
alcaldia@coyaima.cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de

COYAIMA



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TECNICO FINANCIERO POR DIMENSIONES

DIMENSIONES	% DE EJECUCION TECNICA ACUMULADA	% DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA
DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL	100%	100%
DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	94.48%	75.27%
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	100%	100%
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	100%	100%
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	100%	100%
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	100%
DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	100%	100%
DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	100%	100%
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	100%	100%

OR 3 CON CLE'S ESCUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(922) 84-15 Fax: 057(922) 84-15
alcaldia@coyaima.com.co



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	99.38 %	95.80%
TOTAL		

Para el manejo de los recursos propios del contrato administrativo 149 del Hospital San Roque de Coyoima apertura la cuenta ahorro número 42722870349 en Bancolombia, de donde se realizan todos los pagos a proveedores y contratistas (personas naturales y jurídicas) vinculados al hospital. Dado que esta cuenta es la autorizada por el Hospital para hacer transacciones a través de la banca virtual empresarial.

En constancia de lo anterior se firma en Coyoima a los 10 días del mes de Junio de 2022.

DAVID SAENZ IRIQUE
Supervisor del Contrato

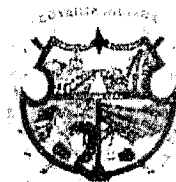
JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Contratista

RUBY YAMILE LUGO GUZMAN
Apoyo Técnico a la Supervisión

WILLIAM WALTER HUNA YARA
Contratante

NOELBA CALDERON GOMEZ
Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del Hospital

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-34-75
alcaldia@coyoima-tolima.gov.co



207

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 172 DE AGOSTO DE 2020

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 172	Fecha: 24 de Agosto 2020
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL - CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL.
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM WALTER LUNA YARA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E. DE COYAIMA TOLIMA
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro. 2 - 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7.535.467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19). PARA LA VIGENCIA 2020, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS MC/TE (\$150.560 100.00).
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020.

Entre los suscritos a saber **WILLIAM WALTER LUNA YARA** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.443.981 expedida en Coyaima, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 021 del 14 de febrero de 2020 y Acta de posesión de fecha 17 de febrero de 2020, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades, que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como una de tales estructuras a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, Participar en las rentas nacionales (4). Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dichas atribuciones genéricas son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ya dentro del ámbito de la salud, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", desarrollando el artículo 48 de la Carta Política, consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho

irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social.

En desarrollo de ese mismo postulado, el artículo 44 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", fijó entre otras y para con los entes territoriales, un marco especial de atribuciones en materia de salud, las que en el caso de los municipios, corresponden a las funciones de Coordinación local de salud, competencias en materia de aseguramiento y finalmente, las relativas a las atenciones en salud pública. Para el cumplimiento de estas tareas en nuestro contexto local, existe al interior de la Administración Municipal de Coyaima – Tolima la Coordinación Local de Salud, responsable de la puesta en marcha y cabal realización de los ejes programáticos de aseguramiento; salud pública; prestación y desarrollo de servicios en salud.

El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

La Resolución 518 de 2015 establece la responsabilidad de las entidades Territoriales y otorga los aspectos generales del Plan de Intervenciones Colectivos de los Municipios con el fin de establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas.

Para el logro de los resultados en salud, los entes territoriales deben implementar y fortalecer los procesos de articulación con políticas públicas que favorezcan la consecución de los objetivos estratégicos y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas.

El Plan de Intervenciones Colectivos hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por tanto, deberá ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El PAS surge de la priorización Municipal a través del Análisis de Situación en Salud, articular las metas de resultado del sector salud, la morbi mortalidad con fuentes locales, las políticas públicas establecidas en el Municipio, los planes de acción de las vigencias anteriores y las metas del cuatrenio.

Para la ejecución del PIC se tendrán en cuenta las siguientes características como es la accesibilidad, la oportunidad, la seguridad, la pertinencia, la continuidad, la integralidad y la adaptabilidad. Así mismo la formulación se hará a través de la participación social de conforme a lo establecido por el plan decenal de salud pública, los planes de desarrollo y la ejecución de las actividades de promoción y prevención como lo establece el Decreto 3280 de 2018.

- Análisis de las prioridades estimadas en el (ASIS) Análisis de Situación en Salud del año, bien se elija, 2018, contempladas en el documento.
- Análisis de las metas de resultado del sector salud que hacen parte del "Plan de Desarrollo Municipal" "Unidos Por El Progreso De Coyaima" 2020-2023
- Análisis de las metas propuestas en el COAI 2020-2023.
- Análisis de las políticas públicas del Municipio con el fin de articular las actividades o estrategias con el Plan de Acción en Salud.
- Análisis de la morbilidad y mortalidad del municipio, a través de fuentes locales como Sivigila



- Generación de un plan de acción en salud 2020, el cual consta de las siguientes dimensiones

1. DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL
2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
3. DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.
4. DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.
5. DIMENSION DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
6. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - COMPONENTE SITUACIONES ENDOMO EPIDEMICAS
7. DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
8. DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL.
9. DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS

La resolución 0518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se dictan disposiciones con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPI con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidos en Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación en salud, en su artículo 2, define la planeación integral en salud como el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Por otro lado en su capítulo III, artículo 19, describe la priorización en salud a través de las prioridades y resultados del ASIS Municipal 2019, que da un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados, en este proceso se alineará estratégicamente con el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS POR EL PROGRESO DE COYAIMA" 2020 – 2023, junto con la programación de actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud según los ejes programáticos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

En orden a lo anterior, corresponde al Municipio de Coyaima el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud y calidad de la vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública, a efectos de lograr metas de resultado y de producto

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en lo anterior y partiendo de la necesidad de contratar el Plan de Acción en Salud (PAS) del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Administración Municipal pretende con base a lo expuesto por ley, lo evidenciado en los COVE Municipales de las vigencias anteriores, el Análisis Situacional en Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio, las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo, Coyaima con Calidad de Vida y Salud y Protección Social, se debe contratar las actividades del PAS del PSPIC y así subsanar los requerimientos de la comunidad en promoción de la salud y

prevención de los riesgos priorizando los eventos de mayor relevancia en el municipio e implementando actividades en pro del mejoramiento de la salud en el municipio de Coyaima - Tolima.

También así lo sugiere la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dictó una serie de disposiciones dirigidas a las entidades territoriales para la gestión de la salud pública, estableciendo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas -PIC-, señalándose en el artículo 14 de éste pronunciamiento, que la contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, departamental, distrital y municipal debía darse con instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, agregando en el numeral 1 de esta disposición que "... La entidad territorial contratara prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa..."

Esta última normatividad también se encargó de señalar en su artículo 15, los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones PIC, precisando que la entidad contratante debía verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes supuestos mínimos:

"15.1 Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenda contratar."

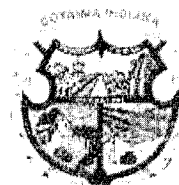
15.2 Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el ente territorial"

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con la entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados;

"15.4 Se deberá cumplir con lo establecido en por el sistema único de habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, insumos o insumos médicos)"

En ese orden, se hace necesario contratar el Plan de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado Hospital "SAN ROQUE" de Coyaima - Tolima, puesto que es la entidad del Municipio habilitada por el Ministerio Salud, que además cuenta con los servicios y la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios con la cobertura e impacto social que requiere el PIC en lo relativo a la estrategia de comunicación y que involucre a la población en la prevención y mitigación de sucesos que afecten la salud pública, a través de acciones de Información, Educación y Comunicación masivas.

De esta forma, se ha considerado viable contratar la ejecución de las citadas asistencia en salud con la ESE Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, previa acreditación de su portafolio de servicios, cuenta con el equipo humano (personal de salud y administrativo) y el recurso físico (Centros y puestos de salud) indispensables para la satisfacción de las actividades conforme la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, documentándose y justificándose de ésta forma la necesidad que la entidad desee satisfacer con este proceso de selección de cooperante, lo que arroja la procedencia de este trámite



PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2020.

MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.- REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2020, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia, las siguientes actividades conforme a cada una de las PRIORIDADES en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe

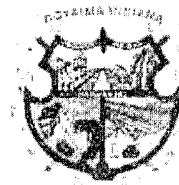
DISTRIBUCION DE VALORES PIC 2020

PIC 2020 (\$ 150.560.100)

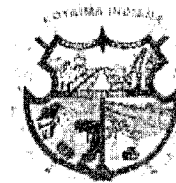
DIMENSION	%	VALOR
SALUD AMBIENTAL	7	10.539.207
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	20	30.112.020
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	15	22.584.015
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	7	10.539.207
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	13	19.572.813
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	18	27.100.818
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	3	4.516.803
SALUD Y AMBITO LABORAL	5	7.528.005
GESTION DIFERENCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES	12	18.067.212
TOTAL	100	150.560.100

ACTIVIDADES A CONTRATAR PIC 2020

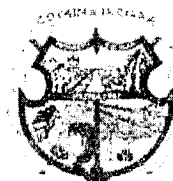
DIMENSION PDSP	ACCION PIC	UNIDAD	TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE			RECURSOS
			Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Salud Ambiental	Realizar dos (2) acciones de información en salud en el marco de la estrategia "hacia una vivienda saludable" sobre hábitos higiénico-sanitarios para la prevención de las enfermedades diarreicas agudas (lavado de manos, inocuidad de los alimentos, recomendaciones para el consumo de agua, disposición de residuos, limpieza, desinfección, control de plagas, entre otros) dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de facebooklive y mensajes radiales)	2	1		1			1.499.079



Salud Ambiental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de la mortalidad por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años (cuidados en casa, hábitos higiénico-sanitarios, generalidades de la EDA, identificación oportuna de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentación, que hacer y que no hacer, entre otros) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de video informativo transmitido en canal local y en las redes sociales institucionales y Facebooklive con Experto Temático)	2	1			1	1.500.000
-----------------	--	---	---	--	--	---	-----------

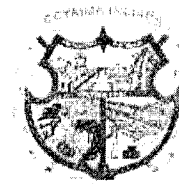


Salud Ambiental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de las enfermedades relacionadas con la ingesta de agua no apta para el consumo humano, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Agua (16 de Octubre de 2020) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	1	640.128
-----------------	---	---	---	---------

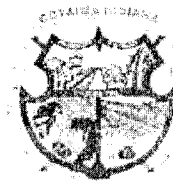


Salud Ambiental	Desarrollar cuatro (4) estrategias de información en salud sobre generalidades del COVID-19, cuidados, aislamiento social preventivo, uso de elementos de protección personal, lavado de manos, higiene y desinfección de superficies, dirigidas a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), rectores y docentes, presidentes de JAL y Gobernadores Indígenas de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, Videoconferencia por plataforma digital con rectores y docentes, mensajes informativos por Whatsapp y/o mensajes de texto y Facebooklive con Experto Temático.)	4	1	1	2	1	3 200 000
-----------------	--	---	---	---	---	---	-----------

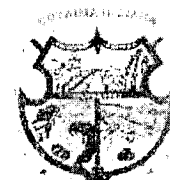
Salud Ambiental	<p>Respiratorios (2) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de las la mortalidad por infecciones Respiratorias Agudas en menores de 5 años (truidados en casa, hábitos higiene o sanitarios, generalidades de las IRA, identificación oportuna de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentación, qué hacer y qué no hacer, entre otros) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con Experto Temático)</p>	2	1		1			1.500.000
-----------------	---	---	---	--	---	--	--	-----------



Salud Ambiente	Realizar dos (2) estrategias de información en salud interseccionales sobre promoción, prevención y control de las agresiones por animales transgresores de rabia (cuidado animal, responsabilidad de dueños y cuidadores, código de policía, importancia de la vacunación, esterilización y visitas al veterinario) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive por experto temático)	2	1					1 500.000
-------------------	---	---	---	--	--	--	--	-----------

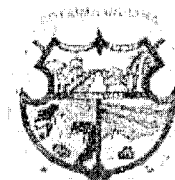


Salud Ambiental	Apoyar legitimamente y mediante una (1) sección de información en salud la jornada de vacunar en canina y felina realizada por la Secretaría de Salud del Trama, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural de municipio de Coyaima. (La actividad informativa se desarrollará a través de Pufoneo)	1			1			700.000
TOTAL DIMENSION SALUD AMBIENTAL		14	5	1	6	2	0	10.539.207



Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la prevención de la diabetes dirigida a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima, en el marco de la conmemoración del Día de la Diabetes (14 de Noviembre de 2020). (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebook live por experto temático)	2			2	1 600 000
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) acciones de información en salud sobre la prevención de enfermedades cardiovasculares dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebook live por experto temático)	2	1		1	1 600 000

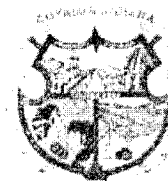




Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar una (1) acción de información en salud sobre la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades cardiovasculares en el marco de la conmemoración del Día del Corazón (29 de Septiembre de 2020) dirigido a la comunidad en género. (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	1				700.000
---	--	---	---	--	--	--	---------



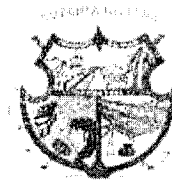
<p>Vida saludable y condiciones en transmisibles</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de tabaco, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de FPOC (19 de noviembre de 2020) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los barrios urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)</p>	<p>1</p>				<p>1</p>		<p>700 000</p>
--	--	----------	--	--	--	----------	--	----------------



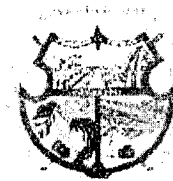
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de alcohol en el marco de la conmemoración del Día Mundial Sin Alcohol (15 de Noviembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en los redes sociales institucionales)	1				1	790.000
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar cuarenta (40) jornadas de actividad física virtuales (Facebooklive) que incluyan acciones de información en salud en el marco de la estrategia "once para la salud" dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima.	40	10	10	10	10	12.257.509



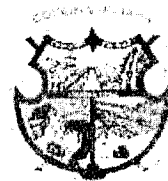
Vida saludable y enfermedades no transmisibles	Reservar cinco (5) estrategias de información en salud desde el enfoque de la estrategia 4x4 para la promoción de hábitos, condiciones, estilos y espacios saludables en el marco de la conmemoración de "la semana de estilos de vida saludables" (24 al 28 de Septiembre de 2020)." (Alimentación saludable, prevención consumo de alcohol, prevención consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, actividad física y prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive)	5		5				4.854.511
--	---	---	--	---	--	--	--	-----------



Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud bajo el marco de la estrategia "Soy Generación más Socorrista" para la promoción de higiene oral, hábitos bucodentales saludables y prevención de las principales enfermedades bucodentales, dirigida a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1	1	1.500.000
---	---	---	---	---	-----------

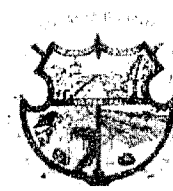


<p>Visa saludable y condiciones de transmisibles</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de las alteraciones visuales, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Visión (08 de Octubre de 2020) de gida a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de fotografía disponible en las redes sociales institucionales)</p>	<p>1</p>			<p>1</p>		<p>700.000</p>
--	---	----------	--	--	----------	--	----------------



227

Vista soluble y condiciones no transmisible	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de próstata (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento) oportunos dirigido a hombres (Cursos de vida Adultez y Personas Mayores) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de la fotografía disponible en las redes sociales institucionales y familiares con experto temático)	2		1	1		1 600 000
---	---	---	--	---	---	--	-----------



Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar los (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de estómago (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a población general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a traves de infografía disponible en las redes sociales institucionales y facebooks con experto temático)	2	1		2	1 600 000
---	--	---	---	--	---	-----------

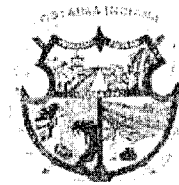
<p>Vida saludable y condiciones no transmisibles</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre cáncer de pulmón (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Pulmón (17 de noviembre de 2020) dirigido a población general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de cartografía disponible en las redes sociales institucionales)</p>	<p>1</p>			<p>1</p>			<p>200.000</p>
--	--	----------	--	--	----------	--	--	----------------



Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer infantil y en menores de 18 años (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a población general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de: infografía disponible en las redes sociales, afiches, folletos y folletería con experto temático)	2		1	1			1.600.000
TOTAL DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		62	13	18	16	15	0	30.112.020



Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias intersectoriales de información en salud sobre prevención del homicidio de género a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en los centros sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1			1	1 000 000
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias intersectoriales de información en salud sobre inteligencia y prevención de accidentes de tránsito dirigido a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en los centros sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1	1			1 000 000



Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la promoción de una adecuada salud mental, la prevención de alteraciones o trastornos mentales en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de Octubre de 2020) dirigido a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con expertos temáticos)	1	1	600.000
-----------------------------------	--	---	---	---------



<p>Convenciones y salud mental</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre como herramientas para la prevención del suicidio dirigido a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de concurso de videos de proyecto de vida y aprovechamiento de tiempo libre para la prevención del intento de suicidio realizados por la comunidad)</p>	<p>1</p>	<p>1</p>					<p>1.000.000</p>
------------------------------------	---	----------	----------	--	--	--	--	------------------



Convivencia social y salud mental	Realización (2) estrategias de información en salud sobre identificación de las conductas suicidas y prevención del suicidio en el marco del Día internacional de la prevención de la conducta suicida (10 de Septiembre de 2020) dirigida a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de integración disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2		2				1 000 000
-----------------------------------	---	---	--	---	--	--	--	-----------





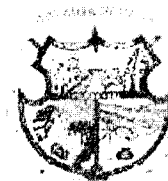
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre derechos humanos DDHH, género, Convivencia, Buen trato, prevención de Violencia intrafamiliar VIF, Violencias sexuales VSX, así como rutas de atención; dirigidos a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	2	1	1	1.000.000
-----------------------------------	--	---	---	---	-----------



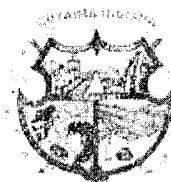
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención de cualquier tipo de violencia contra la mujer VCM, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre de 2020) dirigidas a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de radiografía masiva en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2				2		1 000 000
-----------------------------------	--	---	--	--	--	---	--	-----------



Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre prevención de la violencia escolar, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dirigido a docentes y docentes, de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de conferencia por expertos temático en plataformas digitales dispuestas por las instituciones educativas.)	1	1				600.000
Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebook live con expertos temático.)	1	1				600.000



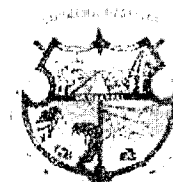
Convivencia social y salud mental	Desarrollar los (2) estrategias de información en video para la promoción de una adecuada salud mental y la prevención de alteraciones mentales (estrés, pánico, depresión, ansiedad, conducto, alcoholismo, consumo de spa, entre otras) presentadas por el aislamiento preventivo obligatorio producto de la pandemia por COVID-19, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), de los sectores urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook live con experto temático y mensajes radiales)	2	1	1				2.400.000
-----------------------------------	---	---	---	---	--	--	--	-----------



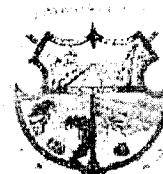
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre primeros auxilios psicológicos, intervención motivacional y promoción de la línea de atención en salud mental, dirigido a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida), de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, infografía disponible en las redes sociales institucionales.)	2	1	1	1 543.132
-----------------------------------	--	---	---	---	-----------



Convivencia social y salud mental	Operativizar la línea de atención y apoyo motivacional en salud mental, dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), de forma integral urbana y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de adquisición de insumos, telefonía, recepción de llamadas, seguimiento a casos y problemáticas de salud mental, caracterización e informe de la población y los eventos consultantes)	1	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	11 240.883
TOTAL DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		19	6.2	6.2	3.2	3.2	0.2	22.584.015



Seguridad Alimentaria y Nutricional	Realizar dos (2) estrategias de información en salud para la promoción de la alimentación adecuada y la prevención de desórdenes nutricionales dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), de los barrios urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales de integración disponible en las redes sociales institucionales)	7	1		1			1.839.207
-------------------------------------	--	---	---	--	---	--	--	-----------



Seguridad alimentaria y nutricional	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de la morbi-mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años (centrados en casa, alimentación adecuada, calidad alimentaria, generalidades de la desnutrición, identificación oportuna de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentación, qué hacer y qué no hacer, entre otros) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de video informativo en canal local y en las redes sociales institucionales y FacebookLive con Experto Temático)	2	1		1		1 500 000
-------------------------------------	--	---	---	--	---	--	-----------



seguridad alimentaria y nutricional	Realizar tres (3) estrategias de información en salud sobre la promoción y la importancia de la lactancia materna exclusiva "Clave para el Desarrollo Sostenible", dirigido a madres gestantes y lactantes de los barrios urbano y rural del municipio de Coyaima. (Listas actividades se desarrollarán a través de video informativo transmitido en canal local y disponible en las redes sociales institucionales, programas radiales y Facebooklive con Experto Temático)	3	1	1		1	\$ 200 000
-------------------------------------	--	---	---	---	--	---	------------

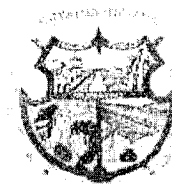




Seguridad alimentaria y nutricional	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de la obesidad en el marco de la conmemoración del día de la lucha contra la obesidad y el sobrepeso (24 de septiembre) dirigida a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida) de los barrios urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.)	1		1				1.000.000
TOTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		8	3	2	2	1	0	10.539.207



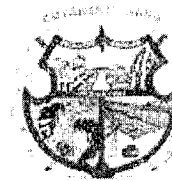
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivo	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la promoción e importancia de los controles prenatales, lactación del papeo materno, signos de alarma durante el embarazo, ruta de atención a gestantes, prestación de primeros auxilios materno y cuidados del recién nacido dirigido a madres gestantes en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook con experto temático)	2	1		1	1.455.000
--	---	---	---	--	---	-----------



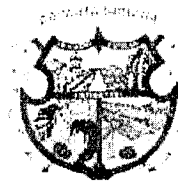
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la promoción de la salud materna, preparación para la maternidad y paternidad responsable, prevención de sífilis gestacional, sífilis congénita, VIH, transmisión vertical del VIH y otras ITS durante el embarazo, dirigido a gestantes y su pareja de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebook live con Expositor Temático)	2	1	1	1.450.000
---	--	---	---	---	-----------



Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la ruta de atención en violencia sexual, ruta de atención a gestantes, interrupción voluntaria del embarazo y emergencias obstétricas, dirigido a personal de la salud de Municipio de Coyaima (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive Experto Temático)	2	1	1		1 372.813
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre promoción de la sexualidad responsable y prevención de infecciones o enfermedades de transmisión sexual (VIH/SIDA, Sífilis, Hepatitis B, VPH, entre otras), dirigido a la comunidad en general (cursos de vida de juventud y adultez) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con Experto Temático)	2	1	1		1.400.000

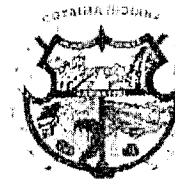


Seguridad derechos sexuales y reproducción s	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre prevención del VIH/SIDA, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA (01 de Diciembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1					1	1.000.000
--	---	---	--	--	--	--	---	-----------



Sexualidad, derechos sexuales y reproductivo	<p>Realizar cinco (5) estrategias de información en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, planificación familiar, uso responsable de métodos anticonceptivos y consulta diferencial de los adolescentes y jóvenes (servicios amigables) en el marco de la conmemoración de la Semana Andina (21 al 27 de Septiembre de 2020) y del Día Mundial de la Prevención del Embarazo en Adolescentes (26 de Septiembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (cursos de vida de adolescencia y juventud) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales, programa radial de 30 minutos, video didáctico institucional sobre servicios amigables transmitido en canal local y disponible en redes sociales, listas desde la página y Facebooklive con expertos temáticos)</p>	5				5								10.000.000
---	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	------------





Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de mama (prevención, promoción del autoexamen de seno, mamografía y reclamación de resultados, además signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama (19 de Octubre de 2020) dirigido a la mujeres (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	2	1.450.000
---	--	---	---	-----------



Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de cuello uterino (prevención, promoción de la realización de la citología cervicouterina y reclamación de resultados, además signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a las mujeres (todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1		1			1.450.000
TOTAL DIMENSION SALUD SEXUAL		18	4	6	5	2	1	19.572.813



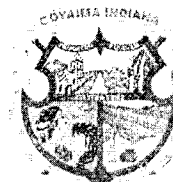
Vida saludable y enfermedad es transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Dengue, Leishmaniasis y Chagas, en el marco de la EGI - ETV (Eliminación de criaderos e inservibles, lavado de tanques y albercas, higiene del hogar, cuidado de zonas o áreas comunes como parques, instituciones educativas, lugares de ocio, lugares de trabajo, entre otros) dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales, mensajes radiales y Facebooklive con experto temático)	3	1	1	1	5.000.000



Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la gestión del riesgo de enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Dengue, Leishmaniasis y Chagas (signos y síntomas, signos de alarma, que hacer y qué no hacer, identificación de focos y perifocos, prevención y control) dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, cuñas desde la iglesia y Facebooklive con experto temático)	3	1	1	1	5.000.000
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar una (1) estrategia de información en salud (Lavatori) relacionada con un concurso donde se demuestre mediante un video el manejo preventivo y de control de las ETV (Lavado de tanques y albercas que realiza la población general desde los hogares del Municipio de Coyaima)	1		1		4.000.000



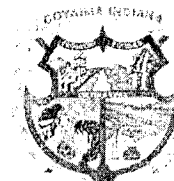
Vida saludable y enfermedad es transmisibles	Apoyar logísticamente y mediante una (01) acción de información en salud la jornada de fumigación contra vectores realizada por la Secretaría de Salud del Tolima, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (la actividad informativa se desarrollará a través de Perifoneo)	1	1				1.500.818
--	---	---	---	--	--	--	-----------



Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre tuberculosis (signos, síntomas, cuidados, prevención, vacunación, tratamiento y control de la transmisibilidad); dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático e infografía disponible en las redes sociales institucionales)	2	1	1	1.600.000
---	--	---	---	---	-----------

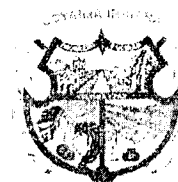


Vida saludable y enfermedad es transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud que promueva la importancia de la vacunación en menores de 5 años, 11 meses, 29 días, madres gestantes y adultos mayores y las acciones implementadas de vacunación en tiempos de COVID19 dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de mensajes radiales, perifoneo e infografías disponible en las redes sociales institucionales)	3	1	1	1	4.000.000
--	--	---	---	---	---	-----------



257

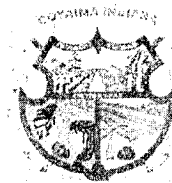
Vida saludable y enfermedad es transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la prevención y control de las enfermedades Inmunoprevenibles · dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático, mensajes radiales e infografía disponible en las redes sociales institucionales)	3	1	1	1	4.000.000
--	--	---	---	---	---	-----------



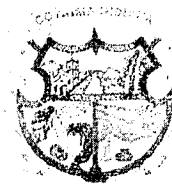
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud desde un enfoque intercultural y étnico, que permita a los diferentes grupos conocer las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros; dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	1		1			2.000.000
TOTAL DIMENSION ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		18	6	4	4	4	0	27.100.818



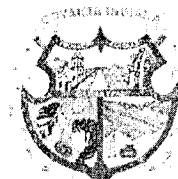
Salud pública en emergencias y desastres	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre pautas claves de acción ante las diferentes situaciones de emergencia o desastre dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de video informativo didáctico transmitido por el canal local y disponible en la redes sociales institucionales)	1			1			1.858.401
Salud pública en emergencias y desastres	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de los ahogamientos o sumersiones fatales dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1			1			800.000



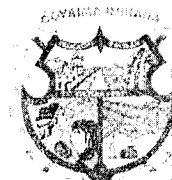
Salud pública en emergencias y desastres	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva la donación de órganos y hemoderivados, dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de un video informativo didáctico transmitido por canal local y disponible en la redes sociales institucionales)	1			1			1.858.402
TOTAL DIMENSION EMERGENCIAS Y DESASTRES		3	0	0	3	0	0	4.516.803



Salud y Ámbito laboral	realizar (1) estrategia de informacion en salud sobre protocolos de bioseguridad, dirigido a trabajadores de la economia informacion del sector de preparacion, recoleccion y transporte de hoja de racheco con el fin de disminuir el contagio por SARSCoV2 en el municipio de coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	1	1.200.000
------------------------------	---	---	---	-----------



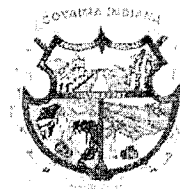
Salud y Ámbito laboral	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre el inicio y conformación de formas organizativas del trabajo, haciendo énfasis al acceso a la afiliación del sistema de riesgos laborales, dirigido la población trabajadora de la economía informal del sector de preparación, recolección y transporte de la hoja de cachaco del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	1	1				1.200.000
------------------------------	--	---	---	--	--	--	-----------



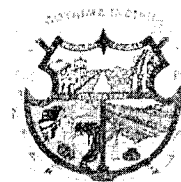
Salud y Ámbito laboral	Realizar una (1) estrategia de información en salud relacionada con la identificación de factores de riesgos asociados a las actividades laborales y la prevención de enfermedades o accidentes de origen laboral, dirigido a la población trabajadora informal del area urbana del municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	1		1				1.200.000
Salud y Ámbito laboral	Realizar tres (3) actividades de intervención e información en salud a través de medios tecnológicos, dirigida a la población trabajadora de la economía informal del sector de recolección, preparación y transporte de hoja de cachaco del Municipio de Coyaima.	3		3				3.928.005
TOTAL DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL		6	0	6	0	0	0	7.528.005



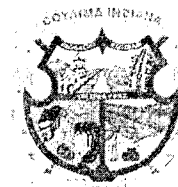
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en niños, niñas y adolescentes frente a la infección por COVID19, identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido al curso de vida de primera infancia e infancia (padres y/o cuidadores), adolescencia y juventud de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	1		1		2.000.000
--	--	---	---	--	---	--	-----------



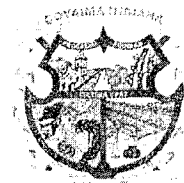
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva las 18 practicas claves para la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) dirigido al curso de vida de primera infancia e infancia (padres y/o cuidadores) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollaran a través de video didáctico transmitido en canal local y disponible en todas la redes sociales institucionales)	1	1				1.500.000
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud en el marco del plan de acción en salud primeros 1000 días de vida, dirigido al curso de vida de primera infancia (padres y/o cuidadores) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1		1			600.000



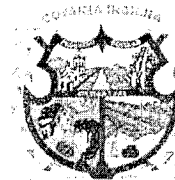
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en las personas mayores frente a la infección por COVID19, identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido al curso de vida de personas mayores, familiares y cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a traves de Facebooklive con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	1	1	2.000.000
--	---	---	---	---	-----------



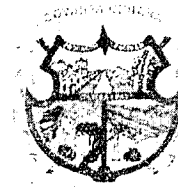
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre enfermedades prevalentes en los adultos mayores en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores (01 de Octubre de 2020) dirigido al curso de vida de personas mayores, familiares y cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1	1	600.000
--	---	---	---	---------



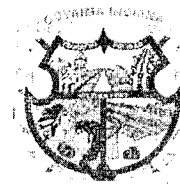
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva la actividad física y la alimentación adecuada en los adultos mayores en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro (24 de Noviembre de 2020) dirigido al curso de vida de personas mayores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1				1	600.000
--	---	---	--	--	--	---	---------



Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a Poblacion LGBTI de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o via WhatsApp)	2	1	1			1.000.000
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de informacion en salud con enfoque de derechos y prevencion de ITS en poblacion LGBTI de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollara a través de Facebooklive con experto temático)	1		1			600.000



Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a poblaciones grupos étnicos (indígenas, Afrodescendientes, ROM, entre otros) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o vía WhatsApp)	2		1		1		1.000.000
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre humanización y promoción de la atención en salud con enfoque diferencial y de interculturalidad, en el ámbito urbano del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de videoconferencia por plataforma digital con el personal de salud)	1		1				600.000

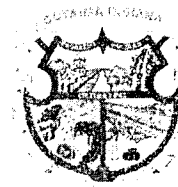


271

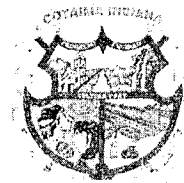
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en las personas con discapacidad frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o via WhatsApp)	2	1	1	1.000.000
--	--	---	---	---	-----------



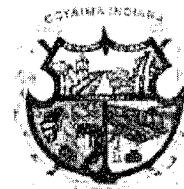
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud con enfoque de reconocimiento de derechos, humanización y trato digno a las personas con discapacidad, en el marco de la conmemoración del Día Blanco (10 de Octubre de 2020) y del Día Mundial de las Personas con Discapacidad (03 de Diciembre de 2020), dirigido a las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2			1		1	1.000.000
--	---	---	--	--	---	--	---	-----------



Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategias de información en salud sobre alteraciones auditivas y de lenguaje, en el marco de la conmemoración del Día del Silencio (10 de Noviembre de 2020) dirigido a las personas con discapacidad auditiva o de lenguaje, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima (Esta actividad se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1				1		600.000
--	---	---	--	--	--	---	--	---------



Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a Víctimas del Conflicto Interno de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o via WhatsApp)	2	1		1			1.000.000
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar cuatro (4) estrategias de información en salud en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático)	4	1	1	1	1		3.967.212
TOTAL DIMENSION POBLACIONES		25	6	5	9	4	1	18.067.212



VULNERABLES							
TOTALES	173	43	48	49	32	2	150.560.100
TOTAL PIC COYAIMA 2020							150.560.100

NOTA: Anexo Técnico N° 01 de ejecución PIC 2020 hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO 1.- El contratista además de las actividades anteriores se obliga con el Municipio de Coyaima - Tolima a

Obligaciones generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
4. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con el Municipio de Coyaima para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
8. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Municipio.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Municipio de Coyaima y esta cobijada de reserva legal.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
12. Responder y hacer buen uso de los bienes que se le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de los mismos al supervisor en el estado en que los recibió, salvo deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
13. Presentar al supervisor del contrato, los informes parciales sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
14. Retornar a las arcas del Municipio los desembolsos que sean glosados por la secretaria de salud del departamento del Tolima.
15. Hacer que el personal o las actividades que requieran corregir o repetir se hagan conforme los establecer el supervisor y la secretaria de salud del Departamento del Tolima.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Recibir conforme al cumplimiento óptimo, oportuno y satisfactorio de las actividades realizadas por el contratista.
2. Cancelar oportunamente el valor del presente una vez cumplidos los requisitos para su pago.
3. Tendrá a su disposición para consulta del contratista la información requerida.
4. Ejercer la supervisión del contrato interadministrativo a través de la persona que designe.

**CARACTERISTICAS E IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE
CONTRATAR - ESE HOSPITAL SAN ROQUE - COYAIMA**

El Municipio de Coyaima – Tolima, de conformidad con el análisis de criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones del PSPIC, se determinaron con base a lo estipulado en el artículo 14 y 15 de la resolución 518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante los cuales el Municipio corroborará que la ESE municipal cumpla con los siguientes criterios:

1. Tener mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretender contratar.
2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial

REQUISITOS:

1. Formato Único de Hoja de vida para persona jurídica
2. RUT de la ESE
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la IPS
4. Decreto de nombramiento y posesión del Representante Legal de la IPS
5. Propuesta de ejecución técnica y económica de actividades, debidamente firmada por el contratista
6. Habilitación de los servicios a prestar y capacidad instalada de los mismos.
7. Certificación y soporte de pago de la seguridad social integral
8. Soporte de la dirección de oferta de servicios para la contratación con la IPS Pública
9. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional del Representante Legal de la ESE
10. Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal – Contraloría
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la ESE - Procuraduría General
12. Certificación de experiencia o en su defecto adjuntar acta de inicio y liquidación de los contratos o convenios previos que dan fe de la experiencia relacionada mínimo de dos años en objetos similares al de este contrato.
13. Certificación de cuenta bancaria exclusiva para el contrato donde se van a realizar los desembolsos.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. - Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir del Veinticuatro (24) de agosto de 2020.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. - CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS, (\$150.560.100,00) MC/TE, lo anterior obedece a la asignación de recursos al municipio por el sistema general de participaciones, recursos de vigencias anteriores y recursos propios municipales, para atender las necesidades de la población a través de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Coyaima Tolima en la zona rural y urbana, monto al cual se ajustaron las proyecciones y cotizaciones realizadas por la secretaría de gestión y desarrollo social a nivel municipal y





departamental en insumos y contratación de recurso humano para la ejecución del Plan de Salud Pública vigencia 2020.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO. - El valor del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS, (\$150.560.100,00) M/TE, cuyo desembolso se hará a la cuenta que apertura el contratista única y exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato, los cuáles serán cancelados por medio cuatro (4) actas parciales de ejecución financiera y técnica, meses (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre), suscritas entre la interventoría o supervisor del contrato y el contratista y una (1) acta final y de liquidación del contrato en el mes de Diciembre; todos los pagos estarán sujetos al porcentaje de la ejecución técnica y financiera del total de las actividades contratadas, **PRIMER PAGO:** SE HARA UN DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00) UNA VEZ PRESENTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. 2) HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL CONTRATADO. 3) DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL DEL GERENTE DE LA ESE. **SEGUNDO PAGO:** EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS, (31.390.025,00) M/CTE; **TERCER PAGO:** EL TREINTA (30) DE OCTUBRE POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS, (31.390.025,00) M/CTE; **CUARTO PAGO:** EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS, (31.390.025,00) M/CTE; Y UN **QUINTO PAGO Y DE LIQUIDACION FINAL:** EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS, (31.390.025,00) M/CTE; Los desembolsos parciales serán realizados en proporción a la ejecución de las actividades en cortes de cada mes de acuerdo al cronograma de pago, El contratista debe presentar los avances técnicos y financieros como soporte a los desembolsos teniendo en cuenta las consideraciones técnicas anexas a la presente minuta, el último desembolso, Quinto (5) pago y de liquidación final, este pago, se hará junto con el acta de la liquidación final del contrato y el informe final de ejecución técnico y financiera (contratante – contratista); las glosas y actividades no validadas y no ejecutadas serán descontadas de los valores a girar en el último desembolso. En caso que el valor a glosar supere el último desembolso el CONTRATISTA deberá girar al MUNICIPIO los valores excedentes correspondientes a los saldos de las actividades no validadas y/ no ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** El municipio de Coyaima Tolima realizará los desembolsos previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento oportuno de los documentos necesarios y requeridos como parte de los soportes de ejecución técnico financiera, considerando las siguientes especificaciones:

- Fotocopia del contrato, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, cronograma de actividades aprobado por el supervisor en los términos establecidos en los estudios previos, aprobación del recurso humano por parte del supervisor.
- Para la realización de cada una de las actas de pago parcial el CONTRATISTA deberá entregar oportunamente los documentos necesarios y requeridos como parte de los soportes de ejecución técnico financiera, considerando las siguientes especificaciones:
- Cuenta de cobro anexando, copia del acuerdo de la junta directiva de la ESE por la cual se autoriza al representante Legal de la Entidad para firmar el presente contrato, informe de ejecución técnico y financiera con los respectivos soportes conforme al cronograma de actividades previamente entregado y certificado o visto bueno de la ejecución de las actividades suministrado por el supervisor, quien ha de verificar con antelación los soportes de las actividades desarrolladas en el lapso del tiempo a facturar.
- El contratista como parte del informe de ejecución técnico - financiero de las actividades ejecutadas debe entregar:

A) Los soportes de las actividades debidamente organizados por Dimensión y Componente del PIC y Plan Territorial en Salud y actividad. Además, debe presentar el primer (1) día de cada mes el cronograma de la ejecución de las actividades por dimensión a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la Coordinación de Salud, quien, a su vez, hará conocedor a los diferentes organismos de salud del Municipio presentes en municipio. Es de aclarar que el cronograma incluye: actividades, hora, fecha, responsable de la actividad y el lugar del desarrollo de la actividad; de llegar a surgir algún cambio en las mismas deben informar de manera escrita e inmediata a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la coordinación de salud, enviando invitación por escrito por medio de correo electrónico de las actividades a ejecutar en el contrato PIC 2020.

B) Actas descriptivas de las actividades sin tachones ni enmendaduras, las actas deben incluir, el nombre de la actividad, la fecha hora y lugar, el objetivo de la actividad, los recursos humanos y físicos utilizados, la metodología usada, la población objeto, la descripción de la actividad según el orden en que se realizó, los hallazgos observados, compromisos generados y el impacto generado en la comunidad, e informe de la población vulnerable dirigida con las actividades de cada dimensión del PIC.

C) El Protocolo Temático: el cual debe incluir, un resumen de mínimo dos páginas donde se especifique el tema trabajado –los cuales deberán basarse en la información suministrada por el Ministerios de Salud y Protección, el Instituto Nacional de Salud y los demás organismos certificados con autoridad sanitaria tanto física como mental frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y donde se sustenten temáticamente el porqué de las actividades realizadas, así mismo, el uso de los medios tecnológicos empleados como radio, páginas web, canales televisivos, perifoneo, infografías, whatsapp, entre otros.

D) coordinar con anterioridad con la secretaria de gestión y desarrollo social quien dirige la coordinación de salud municipal, la elaboración de los siguientes soportes, planillas de asistencia electrónica siendo de carácter obligatorio según sentencia T025 de 2004 (trabajar con enfoque diferencial en el tema de poblaciones vulnerables), el cual incluye el número de contrato, vigencia, fecha, actividad, componente municipio, lugar tema, nombres y apellidos del beneficiario de la actividad, tipo de documento de identidad, seguridad social a la cual pertenece el beneficiario. En caso de acciones telefónicas, el profesional a cargo, deberá registrar todos los datos que presenta la planilla y en el espacio de la firma, pondrá intervención telefónica o virtual por cada uno de los beneficiarios, el responsable de la actividad es el profesional coordinador de la misma.

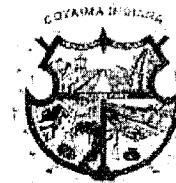
E) Mínimo cuatro fotografías impresas a full color por cada actividad, estas deben ser impresas y entregadas en el informe.

F) Relación de gastos componente y dimensión debidamente soportada con la facturación y contratos celebrados con proveedores, conforme al régimen jurídico de contratación de las E.S.E.

G) Presentar los debidos soportes físicos y en magnético de la ejecución técnica de las actividades desarrolladas, según las fechas pactadas en la modalidad de pago de este contrato, las actas soportes de las actividades del PSPIC deben ser descriptivas y mencionar específicamente los hallazgos observados, compromisos generados y el impacto generado en la comunidad.

H) El contratista debe hacer entrega de un original del material utilizado para las campañas de IEC (Información, Educación y Capacitación), así como, un CD con las pautas publicitarias emitidas por los diferentes medios tecnológicos como parte de las estrategias IEC y la medición del impacto de la misma.

I) Relación de los pagos realizados a proveedores y contratistas justificados con los soportes de pagos tales como facturas y/o cuentas de cobro. Junto con los soportes anteriormente descritos, el contratista debe realizar una rendición de cuentas a la comunidad como requisito para la liquidación del contrato y emisión del pago final, socialización que se



coordinará con el supervisor del contrato y se efectuará a través de medios tecnológicos, el contratista será el encargado de convocar a este encuentro informando a la comunidad la plataforma a utilizar, la fecha y hora de inicio y las condiciones de este encuentro. Del mismo deberá quedar evidencia grabada para poder descargarse como evidencia y podrá ser consultada por las partes interesadas posteriormente.

J) Se deben entregar los soportes de las actividades en carpeta propalcote blanca 4 aletas calibre 3,20 para archivo color blanco, según componente del PSPIC, sin perforar y engrapar, diferenciando cada actividad en sobre de manila debidamente marcado, rotulando el material entregado en la zona superior derecha del sobre con el nombre de la actividad y responsable. Cada carpeta se debe entregar foliada a un máximo de 200 folios.

K) El contratista debe entregar en medio magnético mínimo cuatro fotografías de cada una de las actividades ejecutadas, organizado en carpetas por programas, por nombre y número de actividad, en un CD debidamente marcado.

L) Los soportes de las actividades debidamente organizadas por Dimensión y Actividades para dar cumplimiento a los decretos reglamentarios para atender la pandemia, las actividades masivas quedan suspendidas desde el 30 de mayo de 2020 o hasta que se supere el estado de emergencia. Por lo tanto, las acciones se desarrollan por medios de comunicación masiva y deberán ser divulgadas a través de medios de difusión y con correos electrónicos de invitación a los líderes de las diferentes entidades o asociaciones comunitarias, que se deben impactar, para garantizar el efecto de informar, educar y comunicar a la población tanto urbana como rural sobre las acciones de promoción y prevención para mitigar y contener la pandemia de Coronavirus – COVID-19 en el territorio. Dichas convocatorias deben ser soportadas con evidencia de invitación, correos electrónicos, registro de llamadas o audios de las convocatorias.

L) En medio magnético y físico debe entregar el informe técnico financiero del avance en la realización de las actividades, el cual debe ser entregado junto con los soportes presentados para hacer cada uno de los cobros estipulados y según las especificaciones del contratante.

M) El Contratista debe cumplir con los requerimientos estipulados específicamente para cada actividad definidos en el "Anexo Técnico y Financiero que debe presentar el contratista antes de la celebración del contrato.

N) Con el propósito de garantizar la ejecución del contrato el CONTRATISTA se compromete a contratar el siguiente personal, los cuales deben responder al perfil especificado: uno/o (1) Enfermero (a) Jefe (Profesional de enfermería con experiencia en la ejecución de programas de salud pública y IVC); Dos (2) Profesionales en Psicología (Psicólogo general y/o Psicólogo Social Comunitario con un año de experiencia en trabajos con poblaciones vulnerables); Un (a) Profesional o técnico en acondicionamiento físico (Educación física, Actividad física o Entrenamiento Deportivo con un año de experiencia); Un (a) Profesional en Odontología, un (a) Profesional en Seguridad Alimentaria y Nutricional Nutricionista, un (a) Profesional en medicina veterinaria y zootecnista, un (a) Médico ancestral, un (a) Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, un (a) Médico General, un (a) Especialista en Ginecología, un (a) comunicador Social - Periodista con mínimo dos años de experiencia en manejo de medios, piezas comunicativas – boletines de prensa y demás Personal Idóneo que se requiera para el cumplimiento de la ejecución de las actividades contratadas.

O) El contratista debe presentar el estudio de mercados justificando los valores a pagar a cada una de las personas a contratar, según el contexto de la región para pagos a especialistas, profesionales y técnicos.

P) La Contratación del personal se hará previa presentación ante el supervisor de los currículos seleccionados para la aprobación del mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad para garantizar la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los perfiles establecidos en el Plan de Salud Pública.



Q) El personal contratado para la ejecución de las actividades dentro del plan de Salud Pública Vigencia 2020, es de total responsabilidad del CONTRATISTA, por lo tanto, cualquier contingencia en relación con dicho personal deberá ser resuelta y asumida plenamente por la E.S.E Hospital San Roque de Coyaima.

EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E debe gestionar reunión de inducción por plataforma electrónica, a fin de dar cumplimiento a la norma de no realizar reuniones presenciales mientras se supere el estado de emergencia con el personal ejecutor del contrato y la Secretaria de Gestión y Desarrollo Social quien dirige la coordinación de salud municipal, previas al inicio de las labores, con el de socializar las actividades contratadas y los lineamientos para el desarrollo de cada una de las mismas. Será el encargado de convocar a este encuentro informando a los participantes por correo electrónico de la plataforma a utilizar, la fecha y hora de inicio y las condiciones de este encuentro. Del mismo deberá quedar evidencia grabada para poder descargarse como evidencia y podrá ser consultada por las partes interesadas posteriormente.

CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Los pagos que se efectúen en virtud del presente CONTRATO se imputarán con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020001071 de 18 de Agosto de 2020, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. - EL MUNICIPIO se obliga para con el HOSPITAL a cumplir el objeto del presente Contrato, además de las prestaciones a la que hace referencia la Ley 80 de 1993 y en especial a:

1. Recibir conforme al cumplimiento óptimo, oportuno y satisfactorio de las actividades realizadas por el contratista.
2. Cancelar oportunamente el valor del presente una vez cumplidos los requisitos para su pago.
3. Tendrá a su disposición para consulta del contratista la información requerida.
4. Ejercer la supervisión del contrato interadministrativo a través de la persona que designe.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - La Supervisión del presente contrato será ejercida por la **Secretaría Gestión de Desarrollo Social** en Apoyo Técnico de la **Coordinación De Salud del Municipio de Coyaima**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 1º:** EL MUNICIPIO podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento a un funcionario para que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes. **PARÁGRAFO 2º:** El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: a) Suscribir y proyectar con el contratista el acta de inicio. b) Proyectar y suscribir con el ordenador del gasto y el contratante las actas contractuales a que hubiera lugar. c) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contratista para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. d) Informar al alcalde Municipal de Coyaima sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas. e) Colaboración a la ESE para la correcta ejecución del objeto del Contrato. f) Verificar que la ESE cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. g) En caso de incumplimiento por parte de la ESE de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantarlos trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación. h) Verificar que la ESE cumpla con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y de pago de parafiscales. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i)



Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESE para trámite de pago. j) Las demás que legal y administrativamente le competen.

CLÁUSULA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato, EL HOSPITAL declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EL MUNICIPIO y en particular, las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS: De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2 1.4.5. Establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

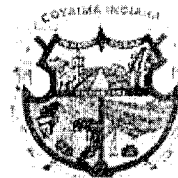
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EL MUNICIPIO y EL HOSPITAL no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL MUNICIPIO únicamente se obliga a pagar o desembolsar a EL HOSPITAL las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL HOSPITAL el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN: El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) por extinción del plazo pactado para la ejecución, 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con ocho (8) días de anticipación, 3) por acuerdo bilateral, 4) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, en los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho, 5) por incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato que imposibiliten definitivamente la ejecución del mismo, a criterio de las partes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato será objeto de liquidación por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de suscripción de la última acta de recibo o de la fecha única de recibo, o de la expedición del acto administrativo que ordene su liquidación. Si no existe acuerdo de interés por parte de EL HOSPITAL en liquidar el Contrato, EL MUNICIPIO cuenta con dos (2) meses luego de vencidos los cuatro (4) meses para liquidar unilateralmente el presente Convenio. **PARÁGRAFO:** Si EL HOSPITAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el MUNICIPIO, el cual la adoptará por Resolución motivada, susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN JURÍDICA: EL MUNICIPIO no será responsable ni garante de las obligaciones o acreencias de naturaleza civil, comercial o laboral, que EL HOSPITAL adquiera en desarrollo del objeto contractual. Igualmente, no existirá vínculo laboral entre las personas que EL HOSPITAL contrate para la ejecución del objeto del contrato, luego será de responsabilidad exclusiva de EL HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que vincule para la ejecución del Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. VEEDURÍA CIUDADANA: EL MUNICIPIO se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de



2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el contrato y su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos, este convenio se somete a la Ley Colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra.

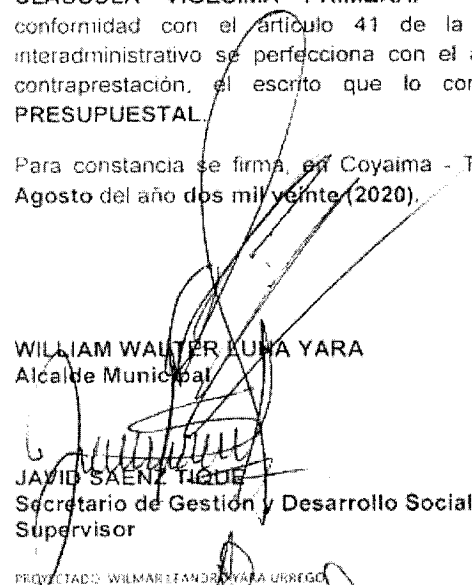
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN: La E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE, No podrá ceder el presente CONTRATO en forma parcial o total a persona alguna natural o jurídica salvo autorización expresa del Municipio.

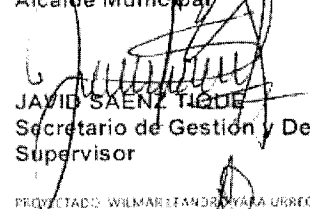
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: El presente CONTRATO requiere para su legalización de los siguientes documentos: Estudios previos, Acto Administrativo que justifica la contratación directa, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL, acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE. **PARÁGRAFO 1º.** Los lineamientos entregados por la Secretaría Departamental de Salud harán parte integral de este contrato y serán de obligatorio cumplimiento, se entregan anexo en medio magnético. **PARÁGRAFO 2º.** Los gastos que ocasione la legalización del presente CONTRATO estarán a cargo del Hospital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar el Municipio de Coyaima - Tolima, como domicilio para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato.

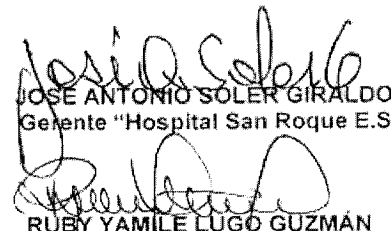
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, el presente CONTRATO interadministrativo se perfecciona con el acuerdo de las voluntades sobre el objeto y la contraprestación, el escrito que lo contenga y con la expedición del **REGISTRO PRESUPUESTAL**.

Para constancia se firma, en Coyaima - Tolima, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).


WILLIAM WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal


DAVID SAENZ RIQUE
Secretario de Gestión y Desarrollo Social
Supervisor

PROYECTADO: WILMAR LEANDRO YARA ORREGO
REVISADO: LIZETH YURANY MORALES GUTIERREZ
VERIFICADO: GUSTAVO ALDINO PATARRUYO ROBINSON


JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Gerente "Hospital San Roque E.S.E"


RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN
Coordinadora de Salud Municipal
Apoyo Técnico

ANEXO TÉCNICO N° 1 EJECUCION PIC 2020

DIMENSION PDSP	ACCION PIC	UNIDAD	RECURSOS	ANEXO TECNICO	EVALUACION
Salud Ambiental	Realizar dos (2) acciones de información en salud en el marco de la estrategia "hacia una vivienda saludable" sobre hábitos higiene no sanitarios para la prevención de las enfermedades de origen agudo (lavado de manos, inocuidad de los alimentos, recomendaciones para el consumo de agua, disposición de residuos, limpieza, desinfección, control de plagas, entre otros) dirigido a la comunidad en general todos los cursos de vida, de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive y mensajes radiales)	2	1.459.079	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Mensaje Radial diario por medio de la emisora de mayor sintonía local durante un mes, en horario de mayor audiencia Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Jefe de Enfermería - Médico Ancestral	Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas
Salud Ambiental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de la mortalidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años (cuadros en casa, hábitos higiénico-sanitarios, generalidades de la EDA, identificación oportuna de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentación, que hacer y que no hacer, entre otros) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de video informativo transmitido en canal local y en las redes sociales institucionales y Facebooklive con Experto Temático)	2	1.500.000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) video publicitario transmitido en canal local diurno (Lunes a Viernes) durante un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Médico - Médico Ancestral	Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluya número de mensajes transmitidos, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje adicionalmente fotografías y/o pantallazos y link de la publicación en cada red social institucional Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas

Salud Ambiental.	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de las enfermedades relacionadas con la ingesta de agua no apta para el consumo humano, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Agua (06 de Octubre de 2020), dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	640 120	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p>
Salud Ambiental	Desarrollar cuatro (4) estrategias de información en salud sobre generalidades del COVID-19, ciudadanía, aislamiento social preventivo, uso de elementos de protección personal (lavado de manos, higiene y desinfección de superficies, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), rectores y docentes, presidentes de JAC y Gobernadores indígenas de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, Videoconferencia por plataforma digital con rectores y docentes, mensajes informativos por Whatsapp y/o mensajes de texto y Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) <p>Profesional: Jefe de Enfermería - Médico Anestesiólogo</p>	4	3 200 030	<p>Numero de Estrategias: Cuatro (4)</p> <p>Entorno: Comunitario - Educativo</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Mensaje Radial diario por medio de la emisora de mayor sintonía local, durante un mes, en horario de mayor audiencia.</p> <p>Estrategia 2: Una (1) videoconferencia con experto temático por medio de plataforma digital con rectores y docentes de las instituciones educativas del Municipio.</p> <p>Estrategia 3: Un (1) mensaje informativo vía Whatsapp y/o mensaje de texto a todos los presidentes de JAC y Gobernadores indígenas</p> <p>Estrategia 4: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería - Médico Anestesiólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, medición de audiencia, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje</p> <p>Estrategia 2: Convocatoria link participantes, grabación en medio digital (CD) y fotografías y/o pantallazos de la videoconferencia</p> <p>Estrategia 3: Pantallazos de mensajes informativos enviados por Whatsapp y/o mensaje de texto a los presidentes de JAC y Gobernadores indígenas</p> <p>Estrategia 4: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>

Salud Ambiental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de las la mortalidad por infecciones Respiratorias Agudas en menores de 5 años (cuidados en casa, hábitos higiénico-sanitarios, generalidades de la IRA, identificación temprana de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentación, que hacer y qué no hacer, entre otros), dirigido a la comunidad en general. Todos los cursos de vida; de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales, institucionales y Facebooklive con Experto Temático).	2	1.500.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo).</p> <p>Profesional: Médico - Médico Ancestral</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Salud Ambiental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud intersectoriales sobre promoción, prevención y control de las agresiones por animales transmisores de rabia (cuidado animal, responsabilidad de dueños y cuidadores, código de policía, importancia de la vacunación, esterización y visitas al veterinario) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales, institucionales y Facebooklive por experto temático).	2	1.500.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo).</p> <p>Profesional: Médico Veterinario, con apoyo de la policía</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Salud Ambiental	Apoyar logísticamente y mediarle una (1) acción de información en salud la jornada de vacunación canina y felina realizada por la Secretaría de Salud del Tolima, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. (la actividad informativa se desarrollará a través de Perifoneo)	1	700.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Perifoneo con mensajes informativos para la protección, responsabilidad animal y la importancia de la vacunación canina y felina en el área urbana y rural del Municipio donde se realicen las jornadas de vacunación por parte de la Secretaría de Salud del Tolima - Apoyo Logístico a la Jornada</p> <p>Profesional: Médico Veterinario</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Mensaje informativo del perifoneo en digital (CD) y 4 certificaciones comunicatorias de recepción de mensaje (2 urbanas, 2 rurales).</p>
TOTAL DIMENSION SALUD AMBIENTAL		14	10.539.207		

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) acciones de información en salud sobre la prevención de la diabetes tipo 2 a la comunidad en general. Todos los cursos de vida de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama, en el marco de la conmemoración del Día de las Unidades (12 de Noviembre de 2020). Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebook Live por experto temático.	1 1.500.000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Médico, Médico Ancastal	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar dos (2) acciones de información en salud sobre la prevención de enfermedades cardiovasculares dirigida a la comunidad en general. Todos los cursos de vida de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebook Live por experto temático.	2 1.600.000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Médico, Médico Ancastal	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar una (1) acción de información en salud sobre la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades cardiovasculares en el marco de la conmemoración del Día del Corazón (29 de Septiembre de 2020) dirigido a la comunidad en general. Todos los cursos de vida de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.	1 700.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Profesional: Jefe de Enfermería	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de tabaco en el marco de la conmemoración del Día Mundial del EPCC (15 de Noviembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.	1	700 000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaidía y Hospital)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención del consumo de alcohol en el marco de la conmemoración del Día Mundial Sin Alcohol (15 de Noviembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.	1	700 000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaidía y Hospital)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar cuarenta (40) jornadas de actividad física virtuales (Facebooklive) que incluyan acciones de información en salud en el marco de la estrategia "once para la salud" dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama	40	12 257 509	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: 40 Sesiones de Actividad Física por Facebook Live en las cuales se invite cada día a un profesional para la promoción de los mensajes de la estrategia once para la salud</p> <p>Profesional: Instructor de Actividad Física, Profesionales Invitados (Medico, Enfermera, Nutricionista, Psicólogo, Etc.)</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Sesiones de Facebooklive con experto temático durante 1 hora fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes</p>

<p>Vida saludable y condiciones de transición</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de vida saludable desde el enfoque de la estrategia A44 para la promoción de hábitos saludables, estilos y espacios saludables en el marco de la conmemoración de la semana de estilos de vida saludables (14 al 20 de Septiembre de 2020) (Alimentación adecuada, prevención consumo de alcohol, prevención consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, actividad física y prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de la actividad temática)</p>	<p>5</p>	<p>Numero de Estrategias: Cinco (5) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Cinco (5) Facebook Live con expertos temático durante 30 minutos cada uno en el cual se interactúa con la comunidad. (Responder preguntas en vivo) Profesionales: Médico, Médico Asesor, Enfermera, Nutricionista, Psicólogo, instructor de actividad Física</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Descripción de Facebook Live con expertos temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, medio en el que se publica dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
<p>Vida saludable y condiciones de transición</p>	<p>Realizar dos (2) estrategias de información en salud, bajo el marco de la estrategia "Soy Generación más Sorriente" para la promoción de higiene oral, hábitos bucales saludables y prevención de las principales enfermedades bucales dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de la actividad temática) disponible en las redes sociales institucionales y Facebook Live con experto temático</p>	<p>2</p>	<p>Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensajes temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Odontólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensajes temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
<p>Vida saludable y condiciones de transición</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de las alteraciones visuales en el marco de la conmemoración de Día Mundial de la Visión (08 de Octubre de 2020) dirigida a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambientes urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Esta actividad se desarrollará a través de la actividad temática) disponible en las redes sociales institucionales</p>	<p>1</p>	<p>Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensajes temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensajes temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>

<p>Vida saludable y condiciones de vida</p>	<p>Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de próstata (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a hombres (cursos de vida adulta) y personas mayores de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoacán. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático).</p>	<p>2</p>	<p>Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Pagina, web y Facebook de Alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Una (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad respondiendo preguntas en vivo Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD, fotografías y/o pantallas de celular, tablet, en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos en las pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
<p>Vida saludable y condiciones de vida</p>	<p>Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de estómago (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a población general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoacán. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático).</p>	<p>2</p>	<p>Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas, web y Facebook de Alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad respondiendo preguntas en vivo Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD, fotografías y/o pantallas de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos en las pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
<p>Vida saludable y condiciones de vida</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre cáncer de pulmón (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Pulmón (7 de Noviembre de 2020) dirigido a población general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoacán. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales).</p>	<p>1</p>	<p>Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas, web y Facebook de Alcaldía y Hospital) Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD, fotografías y/o pantallas de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>

Vida saludable y conductas no transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer infantil y en menores de 18 años (prevención, signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno); dirigido a población general (Todos los cursos de v. d. de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoacán. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1 600 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de Alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
TOTAL DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		62	30 112 020	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de Alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo, colaboración Policía</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias intersectoriales de información en salud sobre prevención del homicidio dirigido a población general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoacán. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1 000 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de Alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo, colaboración Policía</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>

Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la promoción de una adecuada salud mental, la prevención de agresiones o trastornos mentales en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de Octubre de 2020) dirigido a población general. Todos los cursos de vida, de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático.	1	600.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactuó con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y 10 pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre proyecto de vida y aprovechamiento de tiempo libre como herramientas para la prevención del suicidio dirigido a población general (Todos los cursos de vida, de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Esta actividad se desarrollará a través de concurso de videos de proyecto de vida y aprovechamiento de tiempo libre para la prevención del intento de suicidio realizados por la comunidad)	1	1.000.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Concurso sobre proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre como herramientas para la prevención del suicidio (Videos realizados por la comunidad) incluye premiación</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Videos realizados por la comunidad en medio físico y digital (CDs) fotografías y/o pantallazos y link de las publicaciones, convocatorias y resultados del concurso</p>
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre identificación de las conductas suicidas y prevención del suicidio en el marco del Día Internacional de la prevención de la conducta suicida (10 de Septiembre de 2020) dirigido a población general (Todos los cursos de vida, de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Estas actividades se desarrollarán a través de información disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1.000.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) Infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactuó con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CDs) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y 10 pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>

Con vivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre derechos humanos (DHH), género, Convivencia Buen trato, prevención de violencia intrafamiliar (VI), Violencia sexual (VS), así como rutas de atención dirigida a la comunidad en general (Hijos los cursos de vida) de los ambos urbano y rural del Municipio de Coyama. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	2	1 000 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia: Dos (2): Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación el número de la publicación, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención de cualquier tipo de violencia contra la mujer VCM, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ambos urbano y rural del municipio de Coyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1 000 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hogar)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación centro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participaciones, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre prevención de la violencia escolar, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dirigido a docentes y docentes de los ambientes urbano y rural del Municipio de Coyama. (Esta actividad se desarrollará a través de conferencia por experto temático en plataformas digitales disponibles por las instituciones educativas)	1	500 000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hogar)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>

Convivencia social y salud mental	Realizar una (1) estrategia de información de salud sobre prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dirigido a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebook Live con experto temático)	2	2 030 000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos (Fotografías y 6 pantallazos de la publicación incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas) Estrategia 2: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje
Convivencia social y salud mental	Desarrollar dos (2) estrategias de información en salud para la promoción de una adecuada salud mental y la prevención de alteraciones mentales (estrés, pánico, depresión, ansiedad, conflicto, violencia, consumo de sustancias) presentadas por el aislamiento preventivo obligatorio producto de la pandemia por (COVID-19), dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida), de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook Live con experto temático y mensajes radiales)	2	2 030 000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Estrategia 2: Dos (2) Mensajes Radiales, diarios en la emisora de mayor sintonía local de (Lunes a Viernes) durante un mes. Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos (Fotografías y 6 pantallazos de la publicación incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas) Estrategia 2: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre primeros auxilios psicológicos, intervención motivacional y promoción de la salud mental, dirigido a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida), de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, infografía disponible en las redes sociales institucionales)	2	1 543 132	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldía y Hospital) Estrategia 2: Un (1) Mensaje Radial, diario en la emisora de mayor sintonía local (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y 6 pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe Estrategia 2: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje

Convivencia social y salud mental	<p>Capacitar la fuerza de atención y apoyo psicosocial en salud mental, dentro a la comunidad en general (talleres, cursos de vida) de los ancianos, jóvenes y rural del Municipio de Coyarita. (Estas actividades se desarrollarán a través de grupos de trabajo, talleres, cursos de vida, reuniones, talleres, y presentaciones de salud mental, capacitación y talleres de la población y los eventos consultantes).</p>	1	22 584 015	<p>Garantizar la operativización de la línea de atención y apoyo motivacional en salud mental dentro de la duración del PIC Entorno Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Contar con un personal para el apoyo y seguimiento de los casos reportados en la línea de atención y líneas de salud mental</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe quincenal escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>• Estadísticas de las unidades de atención y seguimiento en cada una de las unidades y la población de atención y seguimiento en líneas de salud mental y sistemas de las unidades de atención y seguimiento para la evaluación de los resultados y el cumplimiento.</p>
Seguridad alimentaria y nutrición	<p>Recabar los (2) estrategias de información en salud para la promoción de la alimentación adecuada y la prevención de desórdenes nutricionales dentro de la comunidad en general (talleres, cursos de vida) de los ancianos, jóvenes y rural del Municipio de Coyarita. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales o e integrará disponible en las redes sociales institucionales)</p>	2	2 600 207	<p>Numero de Estrategias: Dos (2);</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensajes radiales disponible en las redes sociales institucionales (Facebook, web, y Facebook de Atarata y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Dos (2) Mensajes Radiales diarios en la emisora de mayor sintonía local (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensajes radiales en medio físico y digital (CDs, fotografías, y/o digitalización de la publicación en cada red social o mejor en el link de la publicación dentro de informe</p> <p>Estrategia 2: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje, publicarlo en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del material</p>
TOTAL DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		19	22 584 015		

Seguridad alimentaria y nutricional	Realizar tres (3) estrategias de información en salud sobre gestión del riesgo en salud para la prevención de la mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, fuentitos en casa, alimentación adecuada, calidad alimentaria, generalidades de la desnutrición, identificación oportuna de signos y síntomas, signos de alarma, acciones a realizar en caso de presentarlos, que factor y qué no factor entre otros, dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama. Estas actividades se desarrollarán a través de video informativo en canal local y en las redes sociales institucionales y Facebooklive con Experto Temático.	2	1 500 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Página web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Una (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Nutricionista</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas</p>
Seguridad alimentaria y nutricional	Realizar tres (3) estrategias de información en salud sobre la promoción y la importancia de la lactancia materna exclusiva "Clave para el Desarrollo Sostenible", dirigido a madres gestantes y lactantes de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama. Estas actividades se desarrollarán a través de video informativo transmitido en canal local y disponible en las redes sociales institucionales, mensajes radiales y Facebooklive con Experto Temático.	3	5 200 000	<p>Numero de Estrategias: Tres (3)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) video publicitario transmitido en canal local diario (Lunes a Viernes) durante un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Página web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Dos (2) Mensajes Radiales diarios en la emisora de mayor audiencia.</p> <p>Estrategia 3: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Nutricionista</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluya número de mensajes transmitidos, horario, mensaje publicitario en medios digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje adicionalmente fotografías y/o pantallazos y link de la publicación en cada red social institucional.</p> <p>Estrategia 2: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje.</p> <p>Estrategia 3: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p>
Seguridad alimentaria y nutricional	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de la obesidad en el marco de la conmemoración del día de la lucha contra la obesidad y el sobrepeso (24 de septiembre), dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cayama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.	1	1 000 000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Página web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Profesional: Nutricionista</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p>
TOTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		8	10 538 207		

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la importancia de los controles prenatales, la atención del parto institucional, signos de alarma durante el embarazo, ruta de atención a gestantes, postparto de primeras auxilio materno y cuidados del recién nacido dirigido a madres gestantes de los barrios urbanos y rural del municipio de Cuyama. (estas actividades se desarrollarán a través Facebooklive con Experto Temático)	2	1.450.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Facebook Live con experto temático, dura de 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Dos (2) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, la interacción de la publicación, medir en el link de la publicación el número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la promoción de la salud materna, preparación para la maternidad y paternidad responsable, prevención de sífilis gestacional, sífilis congénita, VIH, transmisión vertical del VIH, y otras ITS durante el embarazo, dirigido a gestantes y su pareja de los barrios urbanos y rural del municipio de Cuyama. (estas actividades se desarrollarán a través Instagram disponible en las redes sociales de los barrios urbanos y Facebooklive con Experto Temático)	2	1.450.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre la ruta de atención en violencia sexual, ruta de atención a gestantes, interrupción voluntaria del embarazo y emergencias obstétricas, dirigido a personal de la salud del Municipio de Cuyama (estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive Experto Temático)	2	1.372.513	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Dos (2) Facebooklive con experto temático con personal asistencial de las instituciones prestadoras de servicios de salud y comunidad general del Municipio</p> <p>Profesional: Ginecólogo</p>	<p>Dos (2) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Convocatoria, link, participantes, grabación en medio digital (CD) y fotografías y/o pantallazos de la videconferencia.</p>

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar cinco (5) estrategias de información en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo, uso responsable de métodos anticonceptivos y consulta diferencial de las adolescentes y jóvenes. Servicios amigables en el marco de la conmemoración de la Semana Andina (21 al 27 de Septiembre de 2020) y del Día Mundial de la Prevención del Embarazo en Adolescentes (26 de Septiembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (cursos de vida de adolescencia y juventud) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales, programa radial de 30 minutos y dos diálogos institucionales sobre servicios amigables transmitido en canal local y disponible en las redes sociales. Cuentas desde la iglesia y Facebook Live con expertos temáticos.	5	10 000.000	<p>Numero de Estrategias: Cinco (5) Entorno: Comunitario, Educativo</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Programa Radial de 30 minutos en horario de mayor audiencia por la emisora de mayor audiencia local.</p> <p>Estrategia 2: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Estrategia 3: Un (1) video publicitario transmitido en canal local (radio, Internet, a través de un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Estrategia 4: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad respondiendo preguntas en vivo.</p> <p>Estrategia 5: Mensaje informativo transmitido desde las pantallas de la televisión (domingos a viernes) durante un mes.</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	10 000.000	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluye comunitarios de recepción del mensaje.</p> <p>Estrategia 2: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallas de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 3: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluye número de mensajes transmitidos, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comentadas de recepción del mensaje adicionalmente fotografías y/o pantallas, y link de la publicación en cada red social institucional.</p> <p>Estrategia 4: Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p> <p>Estrategia 5: Certificación de número de mensajes transmitidos, horarios y dos (2) certificaciones desde la comunidad de la recepción del mensaje, incluir evaluación del mensaje en medio digital (CD).</p>
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre prevención del VIH/SIDA, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA (01 de Diciembre de 2020) dirigido a la comunidad en general (Todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales.	1	1 000.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	400.000	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallas de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p>
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre promoción de la sexualidad responsable y prevención de infecciones o enfermedades de transmisión sexual (ITS/SIDA, Sífilis, Gonorrea, P. sífilis, entre otras), dirigida a la comunidad en general, cursos de vida de juventud y adultos de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyama. Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook Live con experto temático.	1	400.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Programa Radial de 30 minutos en horario de mayor audiencia por la emisora de mayor audiencia local.</p> <p>Estrategia 2: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de alcaldía y Hospital).</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	400.000	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p> <p>Estrategia 2: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallas de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p>

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de difusión en salud sobre cáncer de mama (queerman) promoción del autocuidado de seno mamografía y reclamación de resultados, sopros, signos y síntomas, signos de alarma diagnóstico y tratamiento oportuno en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Uterina contra el Cáncer de Mama (19 de febrero de 2020) dirigido a la mujeres todos los cursos de vida de los entes urbano y rural del municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales, institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	4,450,000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Facebook web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre cáncer de cuello uterino (prevención, promoción de la realización de la colposcopia, cervicouterina y reclamación de resultados, además signos y síntomas, signos de alarma, diagnóstico y tratamiento oportuno) dirigido a las mujeres todos los cursos de vida de los entes urbano y rural del municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	4,450,000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Facebook web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Médico</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
TOTAL DIMENSION SALUD SEXUAL			18	19,572,813	

<p>Vida saludable y enfermedades transmisibles</p>	<p>Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Dengue, Leishmaniasis y Chagas, sin el marco de la ECV. ETV (Eliminación de criaderos e inspecciones, lavado de tanques y albercas, higiene del hogar, control de zonas o áreas comunes como parques, instituciones educativas, plazas de que, lugares de trabajo, entre otros) dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyamari. Estas actividades se desarrollarán a través de integración disponible en las redes sociales institucionales, mensajes radiales y Facebooklive con experto temático).</p>	<p>3</p> <p>5.000.000</p>	<p>Numero de Estrategias: Tres (3) Entorno: Comunitario - Local (2) Estrategia 1: Dos (2) Mensajes Radiales, diario por la emisora de mayor audiencia local (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia. Estrategia 2: Una (1) Infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Facebook y Facebook de alcaldía y Hospital). Estrategia 3: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo). Estrategia 4: Mensaje informativo transmitido desde los parlantes de la iglesia, diario (Lunes a Viernes) durante un mes. Profesional: Médico Veterinario</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje, publicarse en medio digital (CD) y 2 certificaciones con estadísticas de recepción del mensaje. Estrategia 2: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantalla de la publicación en cada red social, incluida en el link de la publicación dentro del informe. Estrategia 3: Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas. Estrategia 4: Certificación de número de mensajes transmitidos, horarios y días (2) certificaciones desde la comunidad de la recepción del mensaje, incluir grabación del mensaje en medio digital (CD).</p>
<p>Vida saludable y enfermedades transmisibles</p>	<p>Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la gestión del riesgo de enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Dengue, Leishmaniasis y Chagas (signos y síntomas, signos de alarma, que hacer y que no hacer, identificación de focos y perifericos, prevención y control) dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de los ámbitos urbano y rural del municipio de Cuyamari. Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, contas desde la iglesia y Facebooklive con experto temático).</p>	<p>3</p> <p>5.000.000</p>	<p>Numero de Estrategias: Tres (3) Entorno: Comunitario - Educativo Estrategia 1: Un (1) Mensaje Radial, diario por la emisora de mayor audiencia local (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia. Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo). Estrategia 3: Mensaje informativo transmitido desde los parlantes de la iglesia, diario (Lunes a Viernes) durante un mes. Profesional: Médico Veterinario</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje, publicarse en medio digital (CD) y 2 certificaciones con estadísticas de recepción del mensaje. Estrategia 2: Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallas de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas. Estrategia 3: Certificación de número de mensajes transmitidos, horarios y días (2) certificaciones desde la comunidad de la recepción del mensaje, incluir grabación del mensaje en medio digital (CD).</p>
<p>Vida saludable y enfermedades transmisibles</p>	<p>Realizar una (1) estrategia de información en salud (Lavado de manos) en un concurso donde se demuestre mediante un video el manejo preventivo y de control de las ETV (Lavado de tanques y albercas que realiza la población general desde los hogares del Municipio de Cuyamari).</p>	<p>1</p> <p>4.000.000</p>	<p>Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Concurso sobre manejo preventivo y de control de las ETV (Lavado de tanques y albercas que realiza la población general desde los hogares del Municipio de Cuyamari, incluye premiación). Profesional: Médico Veterinario</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Videos realizados por la comunidad en medio digital (CD), fotografías y/o pantallas y link de las publicaciones, convocatorias y resultados del concurso.</p>

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Apoyar logro de información y mediante una (CD) a copia de información en salud la ciudad de Toluca contra vectores realizada por la Secretaría de Salud del Toluca, dirigido a la comunidad en general. (Todos los cursos de vida de los ámbitos urbano y rural del municipio de Coahuila, la actividad informativa se desarrollará a través de Perifoneo).	1	1 500 000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Perifoneo con mensajes informativos para la prevención y control de las ETV en el área urbana y rural del Municipio donde se realizan las jornadas de vacunación por parte de la Secretaría de Salud del Toluca. Apoyo logístico a la Jornada</p> <p>Profesional: Médico Veterinario</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Mensaje informativo del perifoneo en digital (CD), y 4 certificaciones comunitarias de recepción de mensaje (2 urbanas, 2 rurales).</p>
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre tuberculosis (signos, síntomas, cuidados, prevención, vacunación, tratamiento y control de la transmisibilidad), dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coahuila. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático e infografía disponible en las redes sociales institucionales)	2	1 600 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Página web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas</p>
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud que promueva la importancia de la vacunación en menores de 5 años, 11 meses, 29 días, madres gestantes y adultos mayores y las acciones implementadas de vacunación en tiempos de COVID-19 dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coahuila. (Estas actividades se desarrollarán a través de mensajes radiales, perifoneo e infografías disponibles en las redes sociales institucionales)	3	4 000 000	<p>Numero de Estrategias: Tres (3)</p> <p>Entorno: Comunitario - Educativo</p> <p>Estrategia 1: Dos (2) Mensajes Radiales, diarios en la emisora de mayor sintonía local (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia</p> <p>Estrategia 2: Perifoneo con mensajes informativos sobre la importancia de vacunación y la vacunación en tiempos de COVID-19 en el área urbana y rural del Municipio donde se realizan las jornadas de vacunación por parte de la Secretaría de Salud del Toluca</p> <p>Estrategia 3: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Página web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD), y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje</p> <p>Estrategia 2: Mensaje informativo del perifoneo en digital (CD), y 4 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje (2 urbanas, 2 rurales).</p> <p>Estrategia 3: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD), fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social, e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p>

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar tres (3) estrategias de información en salud para la prevención y control de las enfermedades transmisibles dirigidas a la comunidad en general, todos los cursos de vida en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook Live con experto temático, mensajes televisivos o mensajes disponibles en las redes sociales institucionales)	3	4 000 000	<p>Numero de Estrategias: Tres (3)</p> <p>Entorno: Comunitario - Educativo</p> <p>Estrategia 1: Dos (2) Mensajes Radiales, diarios en la Emisora de mayor audiencia local de (Lunes a Viernes) durante un mes, en horario de mayor audiencia</p> <p>Estrategia 2: Una (1) Infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales, páginas web y Facebook de Alcaldía y Hospital</p> <p>Estrategia 3: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Descripción de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya número de mensajes radiales, horario, mensaje, publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje</p> <p>Estrategia 2: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe</p> <p>Estrategia 3: Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas</p>
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar dos (2) estrategias de información en salud desde un enfoque intercultural y étnico, que permita a los diferentes grupos conocer las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados, por vacunación, entre otros, dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebook Live con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	2 000 000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Programa Radial de 30 minutos en horario de mayor audiencia por la emisora emisora de mayor audiencia local</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos en el cual se interactúa con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora en el cual se incluya horario, mensaje, publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas</p>
TOTAL DIMENSION ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre pautas claves de acción ante las diferentes situaciones de emergencia o desastre originado a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoima. (Esta actividad se desarrollará a través de video informativo educativo transmitido por el canal local y disponible en las redes sociales institucionales)	1	27 100 878	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) video publicitario transmitido en Canal local durante (Lunes a Viernes) durante un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Páginas web y Facebook de Alcaldía y Hospital)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local en el cual se incluya número de mensajes transmitidos, horario, mensaje, publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje</p> <p>Adicionalmente fotografías y/o pantallazos y link de la publicación en cada red social institucional</p>
Salud publica en emergencias y desastres					

Salud pública en emergencias y desastres	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre la prevención de los ahogamientos o sumersiones fatales dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	800.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldia y Hospital) Profesional: Jefe de Enfermería	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.
Salud pública en emergencias y desastres	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva la donación de órganos y hemoderivados dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) en los ámbitos urbano y rural del municipio de Coyoima. (Esta actividad se desarrollará a través de un video informativo didáctico transmitido por canal local y disponible en las redes sociales institucionales)	1	1.858.402	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) video publicitario transmitido en canal local diario (Lunes a Viernes) durante un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldia y Hospital) Profesional: Medico	Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluya numero de mensajes transmitidos, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje, adicionalmente fotografías y/o pantallazos y link de la publicación en cada red social institucional.
TOTAL DIMENSION EMERGENCIAS Y DESASTRES					
Salud y Ámbito laboral	Realizar (1) estrategia de información en salud sobre protocolos de bioseguridad, dirigido a trabajadores de la economía informacion del sector de preparación, recolección y transporte de hoja de cachaco con el fin de disminuir el contagio por SARS-CoV2 en el municipio de coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	1.200.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldia y Hospital) Profesional: Profesional en Salud Ocupación o Seguridad y salud en el Trabajo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD) fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.
Salud y Ámbito laboral	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre el inicio y conformación de formas organizativas del trabajo, haciendo énfasis al acceso a la afiliación del sistema de riesgos laborales, dirigido la población trabajadora de la economía informal del sector de preparación, recolección y transporte de la hoja de cachaco del municipio de Coyoima. (Esta actividad se desarrollará a través de infografía Facebooklive con experto temático)	1	1.200.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Profesional en Salud Ocupación o Seguridad y salud en el Trabajo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, numero de participantes, numero de preguntas realizadas y resueltas.

Salud y Ámbito laboral	Realizar una (1) estrategia de información en salud relacionada con la identificación de factores de riesgos asociados a las actividades laborales y la prevención de enfermedades o accidentes de origen laboral, dirigido a la población trabajadora informal del área urbana del municipio de Coyoima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	1	1 200.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático, durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Profesional en Salud Ocupación o Seguridad y salud en el Trabajo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas</p>
Salud y Ámbito laboral	Realizar tres (3) actividades de intervención e información en salud a través de medios tecnológicos, dirigida a la población trabajadora de la economía informal del sector de recolección, preparación y transporte de hoja de cachaco del Municipio de Coyoima.	3	3 928.005	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Identificación y actualización del riesgo la boral a través de la caracterización de la población ya realizada (sector recolección, preparación y transporte de hoja de cachaco) y contacto telefónico con esta población.</p> <p>Estrategia 1: Video didactico sobre prevención del riesgo en la actividad laboral, disponible en las redes sociales institucionales y enviado a los whatsapp de la población trabajadora de la economía informal que cuente con accesibilidad a esta red social.</p> <p>Estrategia 1: Información en salud sobre seguridad y elementos de protección ante la labora realizada (sliker para los vehículos (conductores); entrega de volantes al personal de recolección y preparación de la hoja de cachaco</p> <p>Profesional: Profesional en Salud Ocupación o Seguridad y salud en el Trabajo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Soporte escrito de la identificación del riesgo en salud obteniendo de la caracterización realizada al sector de recolección preparación y transporte de la hoja de cachaco, soporte de bilacora con llamadas telefónicas realizadas para la actualización de los riesgos.</p> <p>Estrategia 2: Video didactico en medio digital (CD), pantallazos de la publicación en la redes sociales institucionales, link de la publicación y pantallazos del evio por whatsapp.</p> <p>Estrategia 3: Copia del sticker y del volante, soporte fotografico de disposicion del sticker en los vehiculos y firmas de la entrega del volante</p>
TOTAL DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL		6	7 528.005		
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en niños, niñas y adolescentes frente a la infección por COVID19, identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido al curso de vida de primera infancia e infancia (padres y/o cuidadores), adolescencia y juventud de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyoima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	2 000.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Programa Radial de 30 minutos en horario de mayor audiencia en la Emisora de mayor sintonía local.</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería - Medico Ancestral</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos fotografías y/o pantallazos de la publicación incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p>

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva las 18 prácticas claves para la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) dirigido al curso de vida de primera infancia e infancia (padres y/o cuidadores) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de video didáctico transmitido en canal local y disponible en todas la redes sociales institucionales)	1	1,500,000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) video publicitario transmitido en canal local diario (Lunes a Viernes) durante un mes y disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldia y Hospital)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por el canal local, en el cual se incluya número de mensajes transmitidos, horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje, adicionalmente fotografías y/o pantallazos y link de la publicación en cada red social institucional.</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud en el marco del plan de acción en salud primeros 1000 días de vida, dirigido al curso de vida de primera infancia (padres y/o cuidadores) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1	600,000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Jefe de Enfermería</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en las personas mayores frente a la infección por COVID19, identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido al curso de vida de personas mayores, familiares y cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y programa radial de 30 minutos)	2	2,000,000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Programa Radial de 30 minutos en horario de mayor audiencia en la Emisora de mayor sintonía local.</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Certificación de la transmisión por la Emisora, en el cual se incluya horario, mensaje publicitario en medio digital (CD) y 2 certificaciones comunitarias de recepción del mensaje.</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.</p>

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre enfermedades prevalentes en los adultos mayores en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores (01 de Octubre de 2020) dirigido al curso de vida de personas mayores, familiares y cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1	600.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactue con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud que promueva la actividad física y la alimentación adecuada en los adultos mayores en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro (24 de Noviembre de 2020) dirigido al curso de vida de personas mayores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive por experto temático)	1	600.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactue con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID-19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a Población LGBTI de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o vía WhatsApp)	2	1.000.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) mensaje informativo vía Whatsapp y/o mensaje a poblaciones vulnerables, con enfoque diferencia e interculturalidad (indígenas, víctimas, Afrodescendientes, población LGBTI, entre otros)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactue con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya:</p> <p>Estrategia 1: Relación de personas y números telefónicos, pantallazos de mensajes informativos enviados por Whatsapp y/o mensaje de texto a poblaciones LGBTI</p> <p>Estrategia 2: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p>

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud con enfoque de derechos y prevención de ITS en población LGBTI de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de Facebooklive con experto temático)	1	600.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas.
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a poblaciones grupos étnicos (indígenas, Afrodescendientes, ROM, entre otros) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o vía WhatsApp)	2	1.000.000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Estrategia 2: un Mensaje informativo a través de whatsapp o mensajes de texto a población con discapacidad o cuidadores Profesional: Médico Ancestral - Jefe de Enfermería	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas. Estrategia 2: Relación de personas a las que les envío el mensaje, que incluya números telefónicos y pantallazos de mensaje
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategia de información en salud sobre humanización y promoción de la atención en salud con enfoque diferencial y de interculturalidad, en el ámbito urbano del Municipio de Coyaima. (Esta actividad se desarrollará a través de videoconferencia por plataforma digital con el personal de salud)	1	600.000	Numero de Estrategias: Una (1) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Una (1) videoconferencia con experto temático por medio de plataforma digital con personal asistencial de las instituciones prestadoras de servicios de salud del Municipio. Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Convocatoria, link, participantes, grabación en medio digital (CD) y fotografías y/o pantallazos de la videoconferencia.
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados en las personas con discapacidad frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyaima. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o vía WhatsApp)	2	1.000.000	Numero de Estrategias: Dos (2) Entorno: Comunitario Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Estrategia 2: un Mensaje informativo a través de whatsapp o mensajes de texto a población con discapacidad o cuidadores Profesional: Psicólogo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y respuestas. Estrategia 2: Relación de personas a las que les envío el mensaje, que incluya números telefónicos y pantallazos de mensaje

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud con enfoque de reconocimiento de derechos, humanización y trato digno a las personas con discapacidad, en el marco de la conmemoración del Día Blanco (10 de Octubre de 2020) y del Día Mundial de las Personas con Discapacidad (03 de Diciembre de 2020), dirigido a las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales y Facebooklive con experto temático)	2	1.000.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario - Educativo</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Estrategia 2: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD)</p> <p>Estrategia 2: Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar una (1) estrategias de información en salud sobre alteraciones auditivas y de lenguaje, en el marco de la conmemoración del Día del Silencio (10 de Noviembre de 2020) dirigido a las personas con discapacidad auditiva o de lenguaje, familiares y/o cuidadores de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama (Esta actividad se desarrollará a través de infografía disponible en las redes sociales institucionales)	1	600.000	<p>Numero de Estrategias: Una (1)</p> <p>Entorno: Comunitario - Educativo</p> <p>Estrategia 1: Una (1) infografía con mensaje temático disponible en las redes sociales institucionales (Paginas web y Facebook de alcaldía y Hospital)</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de las actividades, que incluya: fotografías y/o pantallazos de la publicación en cada red social e incluir en el link de la publicación dentro del informe.</p> <p>Estrategia 1: Infografía con mensaje temático en medio físico y digital (CD)</p>
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar dos (2) estrategias de información en salud sobre prevención y cuidados frente a la infección por COVID19, la identificación de síntomas y signos de alarma, promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la salud mental en tiempo de confinamiento dirigido a Víctimas del Conflicto Interno de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Cuyama. (Estas actividades se desarrollarán a través de Facebooklive con experto temático y mensajes de texto o via WhatsApp)	2	1.000.000	<p>Numero de Estrategias: Dos (2)</p> <p>Entorno: Comunitario</p> <p>Estrategia 1: Un (1) Facebook Live con experto temático durante 30 minutos, en el cual se interactúe con la comunidad (Responder preguntas en vivo)</p> <p>Estrategia 2: un Mensaje informativo a través de whatsapp o mensajes de texto a población víctima de conflicto armado interno</p> <p>Profesional: Psicólogo</p>	<p>Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p> <p>Estrategia 1: Una sesión Facebooklive con experto temático durante 30 minutos, fotografías y/o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, número de participantes, número de preguntas realizadas y resueltas.</p> <p>Estrategia 2: Relacion de personas a las que les envío el mensaje, que incluya números telefónicos y pantallazos de mensaje</p>

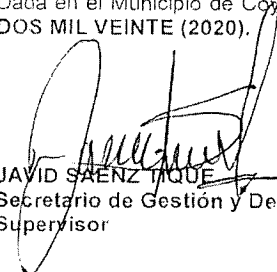
Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar cuatro (4) estrategias de información en salud en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAP-SIVI) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Coyalima. (Estas actividades se desarrollaran a través de Facebooklive con experto tematico)	4	3.957.212	Numero de Estrategias: Cuatro (4) Entorno: Comunitario Estrategia: Cuatro (4) Facebook Live con experto tematico durante 30 minutos, en el cual se interactue con la comunidad (Responder preguntas en vivo) Profesional: Psicologo	Un (1) informe escrito con la descripción de la actividad, que incluya: Estrategia 1: Cuatro sesiones Facebooklive con experto tematico durante 30 minutos , fotografías y /o pantallazos de la publicación, incluir en el link de la publicación dentro del informe, numero de participantes, numero de preguntas realizadas y resueltas.	
	TOTAL DIMENSION POBLACIONES VULNERABLES		25	18.067.212		
		173	150.560.100			
				150.560.100		

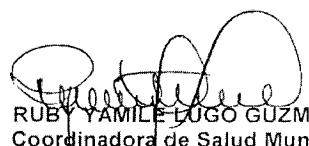
ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.172 DE 2020

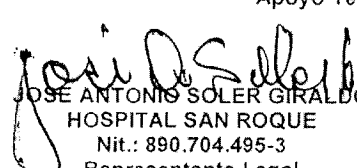
FECHA : AGOSTO 24 DE 2020
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE COYAIMA
NIT. : 890.702.023-1
CONTRATISTA : HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA
NIT. : 890704495-3
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
DE : CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A
EJECUCIÓN : PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020.
VALOR : CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
CIEN PESOS MC/TE (\$150.560.100,00).
CDP : CD1: 2020001071 DE 18 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO : REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL
COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y
EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD
PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS,
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR
CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2020,
CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coyaima – Tolima; se reunieron, JAVID SAENZ TIQUE; SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, quien obra en calidad de Supervisor del contrato, RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN como Apoyo Técnico y JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO con C.C. 7.535.467 de ARMENIA, Representante Legal de "HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA", con NIT. 890.704.495-3 ; quien actúa en calidad de CONTRATISTA con el propósito de dar inicio al contrato Interadministrativo, cuyo objeto es: REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2020, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE; dado que las condiciones de perfeccionamiento y ejecución se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA. No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

Dada en el Municipio de Coyaima – Tolima; a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTE (2020).


JAVID SAENZ TIQUE
Secretario de Gestión y Desarrollo Social
Supervisor


RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN
Coordinadora de Salud Municipal
Apoyo Técnico


JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
HOSPITAL SAN ROQUE
Nit.: 890.704.495-3
Representante Legal
Contratista

[illegible]

En las informaciones del Hospital San Roque de Coyolín se firmó la reunión **WILLIAM WALTER LUNA YAPA** (mayor de edad e identificado en cédula con el documento 9924349) expedido en Coyolín; al fondo en nombre y representación de municipio de Coyolín identificado con NIT 990.702.003. El señor **JAVID SAENZ TIQUE**, Secretario de Gestión y Desarrollo Social del municipio, quien obra en calidad de supervisor del contrato **RUBY YAMILE LUGO GUZMAN** Contratadora de Salud Municipal y quien obra en apoyo a la supervisión y control sobre **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 7.535.467, responsable en Arrendamiento en calidad de gerente de la E.S.S. Hospital San Roque de Coyolín NIT 990.044.954-3, para efectos del presente contrato se denominó e contractualista, quien se reunieron y acordó de un comité de liquidación para dicho instrumento legal de liquidación, aprobación y liquidación por los interesados, de lo cual en el presente contrato (Número 172 del 14 de agosto de 2020).

1. COMPONENTE FINANCIERO

[illegible]

OS PAGOS REALIZADOS POR LA ESE CON CORRIENTE AL 25 DE MARZO DE 2021:

CON LA ESCUELA PARA EL NIÑO EN COYABA
TELÉFONO 75 FOS 907 927 84 79

Alcaldía Municipal de

COYAIMA



En este documento se resumen los principales ingresos según concepto.

HOSPITAL SAN BIQUE DE COYAIMA

Nº: 89070445-3

Reporte de libro de Bancos

del 1 de Septiembre del 2010 Al 10 de Marzo del 2011

Banco: BANCOLOMBIA Cta. 42700000258

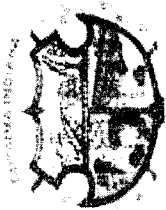
Fecha	Doc	Numéro Doc	Detalle	Num Doc	Nombre Tercero	Ingresos	Saldo Inicial Egreso	Saldo Final
05/09/10	DEI	1-4	Transferencia de la Cta. 42700000258 a la Cta. 42700000258	1-4	Transferencia de la Cta. 42700000258 a la Cta. 42700000258	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
30/09/10	NC	662	Saldo inicial de la Cta. 42700000258	662	Saldo inicial de la Cta. 42700000258	516,43	0,00	25.000.516,43
08/10/10	CPE	665	Transferencia de la Cta. 42700000258 a la Cta. 42700000258	665	Transferencia de la Cta. 42700000258 a la Cta. 42700000258	0,00	25.000,00	24.700.516,43

[Handwritten signature]

OR 3 CON CUI 4 ESCUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA

05/09/2010 14:20:00 07022278475

07022278475



Alcaldía Municipal de

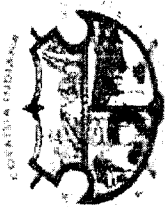
COYAIMA



Unidos por el
progreso de
Cordillera

[illegible]


 PR 300N 214 ESTUARIA PALACIO MUNICIPAL BOYAMA
 0514 227 84 55 FAX 0578 227 84 75
 0578 227 84 55 FAX 0578 227 84 75



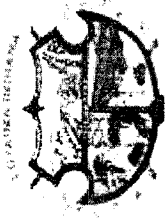
Aldia Municipal de

COYAMA



12/31/20	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020	CHE	6603	12/31/2020
----------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------	-----	------	------------

~~SECRET~~ CON. CL. ESCUELA PARA LA FORMACION DE COVANA
08-06-77 14:25 PM 019-127-24-73
RECIBIDO EN CAVANA JUNIO 15-77



Acaidia Municipal de

COYAMA



DATE	TIME	TYPE	FROM	TO	STATUS	REMARKS
13/11/2020	CPE	0802	0800	0805	0.00	682.4150
20/11/20	NO	085	0800	0805	0.00	682.4150
30/11/20	NO	089	0800	0805	0.00	682.4150
24/12/20	DEI	088	0800	0805	0.00	57.624150
30/12/20	CPE	088	0800	0805	0.00	55.624150

4

PER JONAS (ESQUERDA DA ALCA) MUNICIPAL COVARIA
 057 8267 4 15 574 057 8 23 34 75
 05000 1 0 000 0000 0 0 0 0

0234



Aldia Municipal de

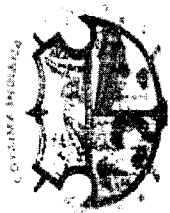
Unidos por el
progreso de
Cayana

COYAMA



[Signature]

ER JON CLAY ESCUNAPALAGE MUNIIPA DEYAMA
05-92764754 018-274275
0000000000000000

[illegible]

8
 ER CON GLA ESCUOLA PALAZZU MUNICIPAL COTANA
 1979 227 24 25 26 27 28 29 30 31
 32 33 34 35 36 37 38 39 40

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK	INTEREST	TOTAL
10/1/50	1000	1000				1000
10/2/50	1000	1000				1000
10/3/50	1000	1000				1000
10/4/50	1000	1000				1000
10/5/50	1000	1000				1000
10/6/50	1000	1000				1000
10/7/50	1000	1000				1000
10/8/50	1000	1000				1000
10/9/50	1000	1000				1000
10/10/50	1000	1000				1000
10/11/50	1000	1000				1000
10/12/50	1000	1000				1000
10/13/50	1000	1000				1000
10/14/50	1000	1000				1000
10/15/50	1000	1000				1000
10/16/50	1000	1000				1000
10/17/50	1000	1000				1000
10/18/50	1000	1000				1000
10/19/50	1000	1000				1000
10/20/50	1000	1000				1000
10/21/50	1000	1000				1000
10/22/50	1000	1000				1000
10/23/50	1000	1000				1000
10/24/50	1000	1000				1000
10/25/50	1000	1000				1000
10/26/50	1000	1000				1000
10/27/50	1000	1000				1000
10/28/50	1000	1000				1000
10/29/50	1000	1000				1000
10/30/50	1000	1000				1000
10/31/50	1000	1000				1000
TOTAL		30000				30000

Dado que la actividad consistente en B realizar cuarenta (40) jornadas de actividad física virtuals (Ecobooklive), que incluyan acciones e información en salud en el marco de la estrategia "once por la salud" dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de las ambles urbano y rural de municipio de Cayadita y se tendrán en cuenta para el año 2020, se puede evaluar la efectividad de la misma, así como también se debe evaluar la efectividad de la actividad realizada.

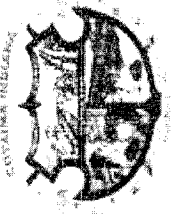
Por lo tanto, se estableció para el año 2020, una meta para la actividad consistente en B realizar cuarenta (40) jornadas de actividad física virtuals (Ecobooklive), que incluyan acciones e información en salud en el marco de la estrategia "once por la salud" dirigido a la comunidad en general (todos los cursos de vida) de las ambles urbano y rural de municipio de Cayadita y se tendrán en cuenta para el año 2020, se puede evaluar la efectividad de la misma, así como también se debe evaluar la efectividad de la actividad realizada.

La segunda actividad propuesta consistió en la dimensión "capacitable" del IMPEP-DEBPA, por parte de los docentes, para que los alumnos, a través de la lectura de información en la dimensión "información", contraatacaran los efectos de la "desinformación" de los grupos de interés. Para los cursos de la licenciatura en Educación, se realizó un taller de "Ciencia" (la actividad se realizó a través de la dimensión "información" y por parte de los docentes) y se realizó un taller de "Salud" (la actividad se realizó a través de la dimensión "información" y por parte de los alumnos).

Contributo al contrario, el sector con el hospital eléctrico, principalmente para el pago de electricidad, que se pagó un porcentaje asignado por el proveedor de la misma, de modo que el anterior costo de combustible se redujo por el costo de la electricidad. Hoy, la electricidad total aumentó de \$2,113,594 pesos por consumo original de unidades no eléctricas.

3. EVALUACION GLOBAL DEL PROCESO DE EJECUCION

En el mismo período el contenido de la resolución se refiere a la responsabilidad de los docentes y de los padres en el desarrollo del niño, en la educación, en la formación de la personalidad y en la formación de la conciencia. En el contenido de la resolución se refiere a la responsabilidad de los docentes y de los padres en la formación de la personalidad y en la formación de la conciencia. En el contenido de la resolución se refiere a la responsabilidad de los docentes y de los padres en la formación de la personalidad y en la formación de la conciencia.



7. CONCLUSIONES

El presente documento administrativo se redactó en concordancia con el artículo 115 del Código Municipal de Coyaima expedido por el Intendente Municipal de Coyaima.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley 80 de 1993 "ESTADUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" y la concurrencia con la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en el tiempo y de demás que la legislación señale serán objeto de liquidación.

En consecuencia, el artículo 11 de la Ley 80 de 2007 establece: "El plazo para la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo de conformidad con los pliegos de condiciones o sus equivalentes o entre quienes acuerden las partes para su efecto."

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

En el cual se indica en el que el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación que se haga la entidad, o las partes no llegan a un acuerdo sobre su continuidad, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.P.

En consecuencia, en la presente acta de liquidación las partes firmantes expresamente de acuerdo con la presente acta y dejan constancia que de acuerdo con lo estipulado en el contrato administrativo No. 172 de 2007, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por el supervisor, a entera satisfacción. Además, el supervisor manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquidó, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los ítems de salud y transición de conformidad con lo señalado en la Ley 179 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

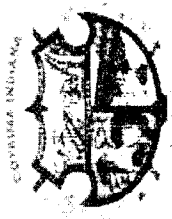
La presente Acta de liquidación final no exime al contratista y al supervisor de las obligaciones contractuales pactadas y asumidas mediante el contrato administrativo No. 172 de 2007, y de las acciones civiles y penales por las acciones y omisiones en la ejecución contractual de conformidad con los artículos 32 de la Ley 80 de 1993. En suma, el recibo de los servicios relacionados en el Acta de recibo definitivo y liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

[Firma]

SR 3 CON CELA ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057 8 027 84 75 Fax 057 8 027 84 75
Alcaldía Coyaima teléfono 057 8 027 84 75



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN

EVALUACION DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 172 de 2020.

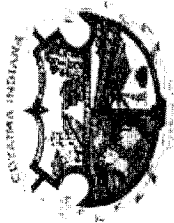
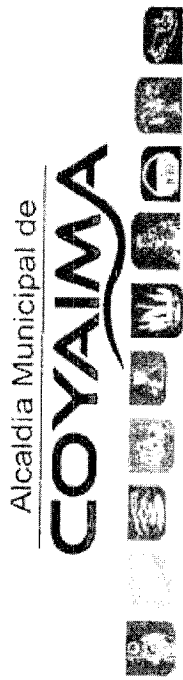
EJE PROGRAMATICO	% EJECUCION TECNICA ACUMULATIVA	% EJECUCION FINANCIERA (ALCALDIA - HOSPITAL) ACUMULATIVA	VALOR A PAGAR EN EL MES DE DICIEMBRE
3000 EJECUCION	99.02%	99.15%	\$21.497.520

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TECNICO FINANCIERO POR DIMENSIONES

DIMENSIONES	% DE EJECUCION TECNICA ACUMULADA	% DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA
DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL	100%	0.0%
DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSITABLES	94.73%	0.0%
DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	100%	0.0%
DIMENSION DE SEGURIDAD AMBIENTAL Y PARTICIPACION	100%	0.0%
DIMENSION DE CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y PARTICIPACION	100%	0.0%
DIMENSION DE SALUDABLE Y EFECTIVIDADES	94.43%	0.0%
DIMENSION DE SALUD PUBLICA EN LAS AGENCIAS Y DESASTRES	100%	0.0%
DIMENSION DE SALUD Y AMBIENTE LABORAL	100%	0.0%
DIMENSION DE DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	100%	0.0%
TOTAL	99.02%	9.15%

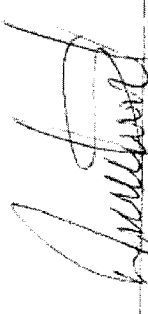
[Handwritten signature]

CON ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA
051 8 227 84 75 51 150 3 227 84 75
ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA

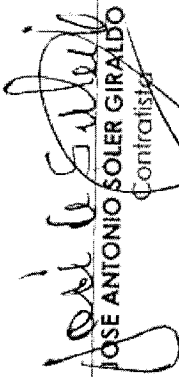


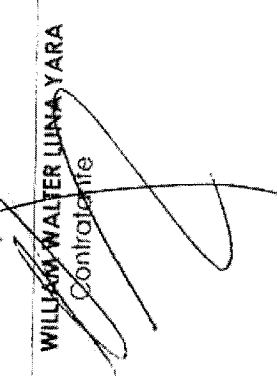
Para el manejo de los recursos propios del contrato administrativo 172, el Hospital San Roque de Coyaima apertura la cuenta corriente número 42700000258 en Bancolombia, de donde se realizan todos los pagos a proveedores y contratistas (personas naturales y jurídicas) vinculados al hospital. Dado que esta cuenta es la autorizada por el Hospital para hacer transacciones a través de la banca virtual empresarial.

En constancia de lo anterior se firma en Coyaima a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.


JAVID SAENZ-TIQUE
Supervisor del Contrato


RUBY YAMILE LUGO GUZMAN
Apoyo Técnico a la Supervisión


JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Contratista


WILLIAM WALTER LUNA YARA
Contratante

DECRETO 023 DE 2021
(Febrero 23)

por medio del cual se modifica temporariamente el horario de trabajo de la Alcaldía Municipal de Coyaima"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 Numeral 3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, Artículo 91 literal c) con la modificación consagrada en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que son atribuciones del Alcalde como máxima autoridad administrativa de la entidad territorial entre otras, regular lo pertinente al funcionamiento de la Administración

Que según lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la jornada máxima legal para empleados públicos es de 8 horas diarias y 44 horas semanales.

Que el Decreto 1967 de 1998 y la Ley 909 de 2004 estable que es obligación de todas las entidades públicas organizar jornadas y programas a través de los cuales se procure el bienestar de sus servidores y sus familias.

Que mediante Decreto No. 115 de noviembre 09 de 2018, la Administración Municipal estableció el horario de la jornada laboral y de atención al público de la Alcaldía de Coyaima

Que la Administración Municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta sin exceder los límites que fija la Ley

Que la Coordinación de Talento Humano con el fin de motivar espiritualmente a los servidores de la Administración y propiciar la integración familiar y el disfrute completo de la temporada de Semana Santa propone compensar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, extendiendo la jornada laboral los lunes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 6:00 pm y de martes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. a partir del miércoles 24 de febrero hasta el 26 de marzo de 2021, una hora en la mañana del lunes 1, 8, 15 y una hora al medio día

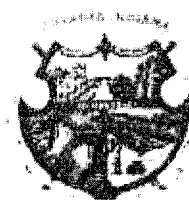
Que el Alcalde Municipal aprobó un horario laboral especial para compensar los días de Semana Santa, para lo cual responsabiliza a los Secretarios de despacho, coordinadores y jefes de área de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante los días a laborar e informar el cumplimiento al Coordinador de Talento Humano para ejercer el debido control.

**Unidos por el
progreso de**

COYAIMA TOLIMA

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL COYAIMA
057181227-41-75 Fax: 057181227-84-75
alcaldia@coyaima.tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



4245

Por lo expuesto, el Alcalde Municipal de Coyaima

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo establecido en la Alcaldía de Coyaima para compensar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO Los servidores públicos de la Administración Municipal de Coyaima compensarán los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 extendiendo la jornada laboral una hora diaria al medio día y lunes en la mañana una hora a partir del 24 de febrero hasta el 26 de marzo de 2021 con el siguiente horario: Lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: Conceder a los servidores públicos de la Administración Municipal cinco (5) días de descanso compensatorio los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, razón por la cual no habrá atención al público.

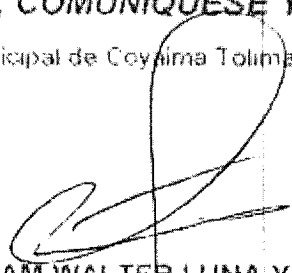
ARTICULO CUARTO: Suspender los terminus administrativos, policivos y demás a que hubiere lugar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

ARTICULO QUINTO. Comuníquese a través de la Coordinación de Talento Humano a todos los servidores públicos de la Alcaldía de Coyaima y al público en general.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de su publicación.

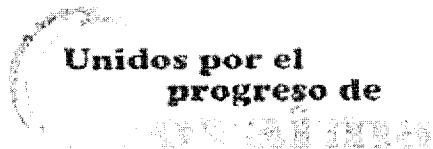
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima a los veintitrés (23) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


WILLIAM WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal

Elaboró: Juan Manuel Argüeso Araya- CTR
Revisó: Jhonatan José Gendry Múnera Olaya- Abogado Jurídico

**Unidos por el
progreso de**



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax: 057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



118

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 238 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 238	Fecha: 14 de Septiembre 2018
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

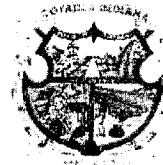
RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL - CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE DE COYAIMA"
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro.: 2 - 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7.535.467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2018. CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
VALOR	El valor del presente CONTRATO, será hasta por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS MC/TE (\$206.086.580,13)
PLAZO	NOVENTA Y DOS (92) DIAS CALENDARIO



119

Entre los suscritos a saber **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.828.106 expedida en Ibagué, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 123 del 07 de diciembre de 2016 y Acta de posesión de fecha 07 de diciembre de 2016, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EI HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2018, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES /

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como una de tales estructuras a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, Participar en las rentas nacionales (4). Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dichas atribuciones genéricas son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ya dentro del ámbito de la salud, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", desarrollando el artículo 48 de la Carta Política, consagró la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

En desarrollo de ese mismo postulado, el artículo 44 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", fijó entre otras y para con los entes territoriales, un marco especial de atribuciones en materia de salud, las que en el caso de los municipios, corresponden a las funciones de Dirección local de salud, competencias en materia de aseguramiento y finalmente, las relativas a las atenciones en salud pública. Para el cumplimiento de estas tareas en nuestro contexto local, existe al interior de la Administración Municipal de Coyaima - Tolima la Dirección Local de Salud, responsable de la puesta en marcha y cabal realización de los ejes programáticos de aseguramiento; salud pública; prestación y desarrollo de servicios, emergencias y desastres, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales; y promoción en salud.

Dentro del mismo contexto, se tiene que según lo establecido entre otras normas, en las leyes 10 del 10 de enero de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones", 100 de 1993, 715 de 2001 y 1122 del 9 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", corresponde a las entidades territoriales de salud, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública, instrumento cuya última versión vigente adoptada mediante Decreto 3039 de 2007, definió cuatro (4) propósitos en la materia: 1. Mejorar el estado de salud de la población Colombiana; 2. Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad; 3. Enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica; y 4. Disminuir las inequidades en salud de la población Colombiana. También allí se fijaron las cinco (5) líneas de la política estatal en la materia definiendo como tales la promoción de la salud y la calidad de vida (I), la prevención de los riesgos (II), la recuperación y superación de los daños en la salud (III), la vigilancia en salud y gestión del conocimiento (IV), y, la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan (V).

Este mismo plan relacionó como estrategias a cargo de las entidades territoriales, entre otras, la adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida; así como la prevención de los riesgos; el fomento de la educación para la salud, dentro y fuera del sector salud; la formulación, adopción y evaluación de políticas para mejorar la participación social y comunitaria en salud, abogacía para movilizar voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables; el desarrollo de estrategias de difusión de resultados en salud en su jurisdicción; y, la promoción del control social y la rendición de cuentas.

Todas aquellas estrategias pretenden, en suma, atender las Prioridades Nacionales en Salud, las cuales corresponden a: 1. La salud infantil; 2. La salud sexual y reproductiva; 3. La salud oral; 4. La salud mental y las lesiones violentas evitables; 5. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis; 6. Las enfermedades crónicas no transmisibles; 7. La nutrición; 8. La seguridad sanitaria y del ambiente; 9. La seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral; y, 9. La gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

La resolución 0518 de 24 de Febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se dictan disposiciones con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPI con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidos en Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación en salud, en su artículo 2, define la planeación:



121

integral en salud como el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Por otro lado en su capítulo III, artículo 19, describe la priorización en salud como un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados, en este proceso se alineará estratégicamente con el Plan de Desarrollo Municipal "Ahora Si Coyaima Un Gobierno Para Todos" 2016 – 2019, junto con la programación de actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud según los ejes programáticos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

En orden a lo anterior, corresponde al Municipio de Coyaima el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud y calidad de la vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública, a efectos de lograr metas de resultado y de producto tales como: garantizar la cobertura universal del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de estrategias de promoción a la afiliación, implementación de entornos y escuelas saludables, desarrollar actividades para la mejorar salud oral de los niños, niñas, adolescentes y adultos, estilos saludables, manejo y prevención de la salud mental, prevención de la violencia intrafamiliar, apoyo y capacitación para el manejo incluyente de los discapacitados, seguridad alimentaria, promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva, prevención y educación sobre enfermedades emergentes, educación y difusión sobre manejo y prevención de desastres, seguridad social y salud en el trabajo y atención al adulto mayor.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en lo anterior y partiendo de la necesidad de contratar el Plan de Acción en Salud (PAS) del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Administración Municipal pretende con base a lo expuesto por ley, lo evidenciado en los COVES Municipales de las vigencias anteriores; el Análisis Situacional en Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio, las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo Salud Para Vivir Mejor, se debe contratar las actividades del PAS del PSPIC y así subsanar los requerimientos de la comunidad en promoción de la salud y prevención de los riesgos priorizando los eventos de mayor relevancia en el municipio e implementando actividades en pro del mejoramiento de la salud en el municipio de Coyaima – Tolima.

Justamente en orden a ello, se tiene que el artículo 46 de la Ley 715 de 2001 y luego la Ley 1122 del 2007 (Artículo 26), reiteraron que las actividades de prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado (E.S.E.). De hecho, expresamente el inciso 12 del artículo 14 de la última norma en cita dispuso que "... La prestación de los servicios para la atención de Promoción y Prevención se hará a través de la red pública contratada por las EAPB-S del Régimen Subsidiado del respectivo municipio. Cuando las ESE no tengan capacidad para prestar estos servicios de promoción y prevención o cuando los resultados pactados entre EAPB-S del Régimen Subsidiado y las ESE se incumplan, estos servicios podrán prestarse a través de otras entidades, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o en quien este delegue."



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



22

También así lo sugiere la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dictó una serie de disposiciones dirigidas a las entidades territoriales para la gestión de la salud pública, estableciendo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas -PIC-, señalándose en el artículo 14 de éste pronunciamiento, que la contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, departamental, distrital y municipal debía darse con Instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, agregando en el numeral 1 de esta disposición que "... La entidad territorial contratara prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa...".

Esta última normatividad también se encargó de señalar en su artículo 15, los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones PIC, precisando que la entidad contratante debía verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes supuestos mínimos:

"15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenda contratar.

15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el ente territorial.

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con la entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados;

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido en por el sistema único de habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)"

En ese orden, se hace necesario contratar el Plan de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado Hospital "SAN ROQUE" de Coyaima - Tolima, puesto que es la única entidad del Municipio habilitada por el Ministerio Salud, que además cuenta con los servicios y la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios con la cobertura e impacto social que requiere el PIC en lo relativo a la estrategia de comunicación y/o movilización social que involucre a la población en la prevención y mitigación de sucesos que afecten la salud pública, a través de acciones de Información, Educación y Comunicación masivas.

De esta forma, se ha considerado viable contratar la ejecución de las citadas asistencias en salud con la ESE Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, previa acreditación de su portafolio de servicios, cuenta con el equipo humano (personal de salud y administrativo) y el recurso físico (Centros y puestos de salud) indispensables para la satisfacción de las actividades conforme la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, documentándose y justificándose de esta forma la necesidad que la entidad desea satisfacer con este proceso de selección de cooperante, lo que arroja la procedencia de este trámite.



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



123

PLAN DE ACCION EN SALUD PAS SEMESTRE B AÑO 2018.
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.- REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2018, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia las siguientes actividades conforme a cada una de las PRIORIDADES en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe:

Dimensión PDSP (VER HOJA CODIGOS)	Actividades	Cantidad Programada	TOTAL
1.1.1.1 SALUD AMBIENTAL	Conformar una (1) red de agentes ambientales-comunitarios con los estudiantes de la Institución Educativa Totarco Dinde con el fin de promover la estrategia "Coyaima Ambiente Saludable" en donde se realizarán dos (2) actividades ludico-pedagogicos, fuentes y manejo de recurso hídrico "agua para el consumo de la familia" a través del apoyo a la celebración del día del medio ambiente, importancia en la manipulación de los alimentos y el lavado de manos a través de la elaboración de carteleras alusivas que se expondrán en un lugar visible de la institución, en manejo y clasificación, disposición de residuos sólidos realizacos con material reciclable con SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.	3	\$ 1.220.000 ✓
1.1.1.1 SALUD AMBIENTAL	Desarrollar dos (2) talleres pedagógicos dirigido a (población indígena, madres comunitarias y personal de CDI, Personal Asistencial de las IPS, Agentes Comunitarios de las Unidades AIEPI, Maiores Lideres y beneficiarias de Mas Familias en Acción), con el fin de promover la estrategia vivienda saludable importancia en la manipulación de los alimentos, el lavado de manos y la clasificación y disposición de residuos sólidos para evitar enfermedades transmitidas por vectores, EDA e IRA. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, plan llas de asistencia.	2	\$ 860.000 ✓



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



124

<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Desarrollar la estrategia 4x4 a través de dos (2) ferias de alimentación (FERIA GASTROMICA) saludable una en la zona urbana y otra en la zona rural (Vereda Potrero Grande) en donde se realice a través de un stands y juegos didácticos las clases de alimentos que existen, se promueva el consumo de alimentos producidos en el Municipio de COYAIMA, especialmente de frutas y verduras, poco consumo de sal garantizando los recursos humanos técnicos, operativos y logísticos para el óptimo desarrollo de la misma. Donde se cuente con la participación de 30 personas como mínimo por feria SOPORTES: informe, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia</p>	<p>2</p>	<p>\$ 1.410.000</p>
<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Implementar la estrategia "Conoce tu riesgo - peso saludable" mediante la realización de una (1) rumba terapia semanal por un mes dirigida al entorno comunitario de la zona urbana y una (1) Rumba terapia semanal por un mes en el centro poblado castilla, con el fin de promocionar la actividad física, prevención de la obesidad realizando el tamizaje del riesgo cardiovascular a mínimo 30 personas. SOPORTES: Informe de la actividad realizada, convocatoria, registro fotográficos, listado de asistencia en original y medición del impacto a través de pre y pos test.</p>	<p>8</p>	<p>\$ 4.260.000</p>
<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Desarrollar la estrategia 4x4 a través de dos (2) jornadas pedagógicas con los propietarios o copropietarios de establecimientos comerciales (entorno laboral) sobre el impacto del consumo de tabaco, promoviendo los espacios 100% libres de humo de tabaco dentro de sus establecimientos comerciales en castilla, con 25 personas por jornada SOPORTES: Informe de la actividad realizada, registro fotográficas, listado de asistencia.</p>	<p>2</p>	<p>\$ 900.000</p>
<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Desarrollar una Estrategia de Comunicación (IEC) en donde se exponen las consecuencias del consumo abusivo de alcohol para la salud y la red familiar, de igual forma se debe referir la importancia de prevenir las bebidas embriagantes en adolescentes cuña radial, las cuales deben ser emitidas una vez a la semana durante la vigencia del contrato SOPORTES: Informe de la actividad, CD de la cuña radial emitida certificación de la emisora</p>	<p>4</p>	<p>\$ 1.280.000</p>



Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno Para TODOS!

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



125

<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Implementar la Estrategia "Escuela de Puertas Abiertas" - EPA en la I.E. 1 San Miguel con docentes y cuerpo directivo de padres de familia, con el fin de promocionar el desarrollo integral de los niños a través de un ambiente psicosocial favorable, contando con la participación de mínimo 25 personas. SOPORTES: informes, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia (incluyendo a las personas encargadas de LAS TIENDAS ESCOLARES, CREAR ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL CONSUMO DE FRUTAS E INCENTIVAR LA ALIMENTACION SALUDABLE, CREANDO ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE RECTOR, PLANTA DOCENTE Y ENCARGADOS DE LA TIENDA).</p>	<p>1</p>	<p>\$ 505.000</p>
<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Promover los Once (11) mensajes para la salud, a través de un campeonato relámpago de microfútbol mixto en la zona urbana y uno en la vereda Buenos Aires (juega fútbol, respeta niñas y mujeres, protégete del SIDA y ETS, Evita las drogas, alcohol y el tabaco, Controla tu peso, lavate las manos, bebe agua potable, sigue una dieta equilibrada, vacúnate, tómate la medicación prescrita, juega limpio); en el entorno educativo y con adolescentes. SOPORTES: informes, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.</p>	<p>2</p>	<p>\$ 1.170.000</p>
	<p>Conmemorar la semana de los Hábitos y Estilos de vida saludables del municipio a través de una actividad deportiva cada día para promocionar los hábitos saludables: 1: Una (1) Carrera de atletismo por categorías convocando Instituciones Educativas y comunidad en general 2: Una (1) ciclo vía por las calles principales del Municipio de COYAIMA 3: Una (1) Rumba Aeróbica, 4: Una (1) Caminata Ecológica de un trayecto no superior a 5km, 5: Un (1) Campeonato relámpago de baloncesto. SOPORTES: informes, registro fotográfico, convocatoria, planillas de asistencia</p>	<p>5</p>	<p>\$ 2.035.000</p>
<p>1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Celebración conmemorativa del día de la diabetes (14 noviembre) a través de un (1) concurso de carteleros en las que se integren EPS, instituciones educativas, CDI, Alcaldía y demás instituciones del municipio en el parque principal del Municipio de COYAIMA. SOPORTES: informes, registro fotográfico, convocatorias y planillas de asistencia.</p>	<p>1</p>	<p>\$ 550.000</p>



Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno Para TODOS!

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



126

1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Commemorar el día de la hipertensión, el día mundial sin tabaco, el 15 de noviembre el día mundial sin alcohol, e. día del corazón el 29 de septiembre y el 19 de noviembre el día mundial del EPOC en el municipio de COYAIMA, a través de jornadas lúdicas de juegos tradicionales. (adultez y vejez) SOPORTES: informes, registro fotográfico, convocatorias incluyendo a las EAPB presentes en el Municipio de COYAIMA, planillas de asistencia	5	\$ 1.590.000
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Promover la Salud oral a través de una (1) obra de teatro en la que se promueva hábitos saludables en salud oral y técnicas de cepillado en los grados cuartos y quintos de las Instituciones Educativas de la zona urbana y en la Institución Educativa Santa Marta SOPORTE informes con libreto de la obra de teatro, registro fotográfico, convocatorias y planillas de asistencia.	2	\$ 1.970.000
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Apoyar dentro de las Jornadas Nacionales de Vacunación las actividades programadas para el desarrollo de la estrategia GENERACIÓN MAS SONRIENTE (Primera en el mes de septiembre y la segunda en el mes de octubre). SOPORTE: informes, registro fotográfico, convocatorias incluyendo a las EAPB presentes en el Municipio de COYAIMA, planillas de asistencia	2	\$ 965.000
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Implementar la estrategia 20/20 veo bien aprendo bien con los docentes de los hogares comunitarios de ICBF CDI casita Mágica y el Hogar infantil San Pedro Claver donde se cuente con población de 2 a 8 años del área urbana de Castilla para prevenir cegueras e identificar a la población con problemas refractarios SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia y entrega de carta de SNELL con soporte oficio de recibido por parte del director.	2	\$ 750.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas 26 de Junio, mediante la realización de actividades culturales y lúdicas con participación de las instituciones y grupos comunitarios de prevención MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ACCIONES DE CARÁCTER MASIVO	1	\$ 830.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Celebración del Día Mundial de la Salud Mental 10 de Octubre, mediante la realización de actividades culturales y lúdicas con participación de las instituciones y grupos comunitarios de prevención MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ACCIONES DE CARÁCTER MASIVO	1	\$ 830.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Celebración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 de Noviembre, mediante la realización de actividades culturales y lúdicas con participación de las instituciones y grupos comunitarios de prevención MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ACCIONES DE CARÁCTER MASIVO	1	\$ 830.000





127

1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Reactivar el club de pacientes psiquiátricos y epilépticos y realizar dos (2) encuentros pedagógicos entre las familias de cada paciente con enfermedad mental y psiquiátrica, con el fin de construir de forma creativa e interseccional un plan máximo de 5 acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes y las familias y en el segundo encuentro realizar seguimiento a las acciones pautadas beneficiando como mínimo a 25 personas por taller de la zona urbana y rural. SOPORTES: actas, planillas de asistencia, registro fotográfico, elaboración del plan de acción y evaluación del mismo	2	\$ 1.020.000 /
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las personas reconocidas en el Libro de Avenimiento así como su actualización según la ley 1306 del 2009 SOPORTES: libro de avenimiento con las visitas realizadas (si hubiere lugar) y oficios de solicitud al Juzgado de los datos de los pacientes.	2	
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desarrollar una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en los temas de género, derechos humanos, convivencia, buen trato, violencia intrafamiliar (VIF) violencia sexual (VS) y violencia contra la mujer (VCM), disfrute de la vida en condiciones de buena salud mental, prevención del suicidio, sobre factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, y las rutas de atención dirigido a población rural y urbano y población educativa, durante el trimestre IV a través de difusión radial con cobertura a toda la población.	1	\$ 1.220.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desde la Red Municipal de Salud Mental, En el mes de la prevención liderar la realización de un (1) cine foro con estudiantes de los grados octavo, noveno, décimo y undécimo de 5 instituciones educativas de Municipio de COYAIMA. Los temas a tratar deben incluir explícitamente: salud mental positiva, género, derechos humanos y salud, convivencia social y estigma, además de mensajes concretos para la prevención de violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), violencias contra la mujer (VCM), explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), consumo de sustancias psicoactivas (SPA), actividades de la estrategia 4x4 en prevención de uso de tabaco y alcohol, suicidio, embarazo en adolescentes, y violencias al interior de aula escolar. Esta actividad se orientará a la población escolarizada ubicada en zona rural urbana y educativa con enfoque diferencial. Donde se cuente con la participación mínimo de 30 personas por taller, elaboración de plan de acción, seguimiento y evaluación del plan. SOPORTES: informe, registros fotográficos, listados de asistencia, medición de impacto a través de un pre y post test.	5	\$ 2.100.000 ✓



1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desarrollar una (1) actividad educativa encaminada al fomento de los valores y la disminución de la violencia escolar en (5) cinco instituciones educativas públicas rurales (TOTARCO DINDE I.E SANTA MARTA Y I.E ZARAGOZA TAMARINDO, I.E SAN MIGUEL, I.E GUILLERMO ANGULO), además apoyo al comité de convivencia escolar del municipio para la canalización de casos que se presenten brindando mínimo 30 personas por cada institución. SOPORTES: informe, registro fotográfico, listado de asistencia.	5	\$ 1.660.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar cuatro (4) talleres formativos y lúdicos, con docentes padres de familia de la población vulnerable con el fin de desarrollar estrategias en el marco del cuidado de la Salud Mental. (Prevenir el consumo de SPA tarea de todos) estos deben ser efectuados en las instituciones educativas de (I.E JUAN XXIII, I.E GUILLERMO ANGULO GOMEZ, I.E JUAN LOZANO SANCHEZ, I.E SAN MIGUEL) contando con la participación no inferior a 30 personas por taller.	4	\$ 1.370.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Socializar en las cinco (5) instituciones educativas principales y los presidentes de JAC de la zona urbana y rural, las de cinco (5) rutas de atención. (Prevención del VIF, abuso sexual, maltrato infantil, Violencia contra la mujer víctima del conflicto armado, abordaje psicosocial y de salud mental para población Víctima) contando con la participación mínimo de 26 personas por institución.	5	\$ 1.895.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar dos (2) jornadas lúdico pedagógica con los jóvenes del municipio acerca de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Donde la participación no debe ser inferior a 20 jóvenes no escolarizados. Beneficiando a la zona urbana y rural. (Corregimiento de castilla).	2	\$ 560.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar una estrategia IEC-cuñia radial mensual, que promueva una cultura de tolerancia y autocuidado para prevenir los homicidios y accidentes terrestres; esta debe ser desarrollada durante los meses de septiembre -octubre y noviembre. SOPORTES: actas Cd, medición de impacto de la emisora contratada.	3	\$ 1.020.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Celebrar el 10 de septiembre el Día Mundial de la Prevención del Suicidio en la Institución Educativa GUILLERMO ANGULO GOMEZ DE CASTILLA con los grados octavos, novenos, decimos y undécimos, a través de un cine foro. SOPORTES: informe con la descripción del libreto, registros fotográficos, listados de asistencia.	1	\$ 1.100.000



1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar una (1) obra de teatro callejero al comercio del casco urbano del municipio de COYAIMA en las que se prevenga el expendio de cigarrillos y alcohol a menores de edad y expendio de sustancias psicoactivas de acuerdo a la normatividad vigente. SOPORTES: informe con libreto registro fotográfico y listado de asistencia	1	\$ 910.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar estrategia de impacto a través de cuatro (4) módulos con adolescentes con padres de familia y docentes de las Instituciones Educativas Nuestra Señora del Carmen e Institución Educativa Juan Lozano Sánchez con el fin de prevenir la violencia de género violencia sexual, la Participación mínima de 25 personas SOPORTES: informes con pre-tés y pos-tés, registros fotográficos, listados de asistencia	4	\$ 795.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Organizar y Participar en la realización de un (1) operativo mensual desde septiembre a noviembre de 2018, en cabeza de la secretaria de salud municipal en coordinación con personería, comisaria de familia y policía, para identificar los focos de consumo de sustancias psicoactivas y el ingreso de menores de edad en sitios donde se expendan bebidas alcohólicas en la zona urbana del municipio de Coyaima y la inspección de Castilla SOPORTES: informe, registros fotográficos y listados de asistencia con los participantes de los operativos.	3	\$ 300.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Ejecución y seguimiento al cumplimiento de acciones y actividades del Plan territorial de SPA, según lineamientos Nacionales y departamentales, que incluya acciones de demanda y oferta, priorizando el tema en prevención e intervención en los ámbitos Individual, familiar y comunitario, teniendo en cuenta trabajo de sensibilización y control con bares y lugares nocturno.	2	\$ 240.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Elaboración, Socialización, Aprobación e implantación del plan territorial para conducta suicida bajo los lineamientos del Ministerio de salud y protección social y departamento, que contenga los componentes de prevención e intervención. Lo anterior a través de la Red de salud mental municipal Desarrollo de 3 salas situacionales. Recolección de datos Análisis de los datos Contextualización y caracterización del evento Oferta interinstitucional disponible	3	\$ 275.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Reactivar el programa de agentes psicosociales a través de tres jornadas en temas de prevención de la conducta suicida, violencia de género e intrafamiliar y primeros auxilios psicológicos SOPORTES: actas con evidencias fotográficas, planillas de asistencias, pre y post test.	3	\$ 675.000
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar aplicación de tamizaje (SRQ, detección temprano de trastornos mentales en adultos) (RQC) detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas, (ASSIST) consumo de alcohol tabaco y otras drogas, con el fin de ser canalizados a los servicios de salud del municipio de Coyaima. Informe, análisis, registro fotográfico y formato que entrega la gobernación.	1	\$ 160.000



1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar una (1) actividad educativa con treinta (30) gestantes del sector urbano y rural para prevenir el riesgo de bajo peso materno y bajo peso al nacer que permita brindar orientación en alimentación de acuerdo a Guías Alimentaria de la población Colombiana Actualizadas. SOPORTES: actas, registros fotográficos, listados de asistencia base de datos de maternas registradas en control prenatal.	1	\$ 460.000 /
1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Celebración Semana Mundial de la Lactancia Materna de acuerdo al Lema Mundial 2018 a través de talleres lúdico pedagógicos en las unidades del programa IMIX y una jornada de movilización social donde se trabaje la importancia de la lactancia materna exclusiva dentro de las primeras horas de nacido hasta los 6 meses de edad, técnicas de lactancia y alimentación complementaria a partir de los 6 meses enfatizar en el consumo de frutas y verduras producidas en el Municipio de Coyaima. SOPORTES: actas, registros fotográficos, listados de asistencia	5	\$ 2.075.000
1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar cuatro (4) Talleres dirigidos a cuatro (4) comunidades indígenas de la zona urbana y rural del Municipio sobre alimentación saludable a partir del aprovechamiento de los recursos mínimos, signos de desnutrición en menores de 5 años, gestantes y adultos mayores. Donde se cuente con la participación de mínimo 25 personas por taller. SOPORTES: acta, registros fotográficos, listado de asistencia	4	\$ 1.450.000
1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar cuatro (4) talleres dirigidos a cuatro (4) comunidades indígenas de la zona urbana y rural del Municipio sobre manipulación adecuada de los alimentos con el propósito de prevenir enfermedades producidas por la mala manipulación, dar a conocer los signos y síntomas de las enfermedades Nutricionales más frecuentes presentadas en el Municipio de Coyaima donde se cuente con la participación mínimo de 25 personas por taller. SOPORTES: acta, registros fotográficos, listados de asistencia.	4	\$ 1.450.000
1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar dos (2) talleres dirigidos a funcionarios de cero a siempre, gestores red unidos, cuidadores población indígena y población víctima, com saria, el cual debe estar liderado por el en acc de más familias en acción del municipio de coyaima, sobre la identificación de signos de Desnutrición en menores de 5 años y las acciones a realizar de acuerdo a la ruta Municipal establecida. Donde se cuente con la participación mínimo de 25 personas por taller. SOPORTES: acta, listado de asistencia, registros fotográficos y medición del impacto a través de pre y post test.	2	\$ 660.000





131

1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar una (1) feria de alimentación saludable enfocando en el Eje de DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO biológico descrito en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Municipio de COYAIMA. Donde se cuente con la participación mínimo de 30 personas SOPORTES: acta, registros fotográficos listados de asistencias.	1	\$ 670.000
	Realizar una (1) capacitación al personal médico de las IPS personal administrativo, personal de programas sociales de la Alcaldía Municipal, Madres Comunitarias sobre la ficha de Notificación de Desnutrición Aguda en Menor de 5 años, así como el protocolo del INS. SOPORTES: acta, registro fotográfico, listado de asistencia y medición de impacto con pre y post test.	1	\$ 355.000
1.1.1.4 DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Implementación y seguimiento a lo establecido en la resolución 2465 del 14 de Junio 2016 y la resolución 5406 de 2015 con las IPS Hospital San Roque, The Wala y las EAPBS a través de visitas de seguimiento trimestral.	6	-
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar cuatro (4) encuentros de preparación para la maternidad y paternidad responsable- con madres gestantes del municipio y sus parejas para promocionar la importancia de la salud materna (signos de alarma, cuidados y nutrición durante y después del embarazo, lactancia materna y trabajo de parto) salud neonatal (cuidados y emociones post-parto, cuidados y estimulación del recién nacido) en el marco de la estrategia 1000 primeros días de vida, beneficiando población urbana y rural del municipio de coyaima. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	4	\$ 900.000
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Desarrollar dos (2) ferias de la mujer en donde se realizara oferta en citología, examen clínico de mama, remisión a mamografías, ecografías, donde se promuevan los servicios del consultorio rosado de las IPS presentes en el Municipio, en conmemoración del día de la prevención del cáncer del seno y cuello uterino, dirigida a las mujeres del municipio con el apoyo de las madres líderes y beneficiarias del programa Más Familias en Acción. Se tendrá un stand informativo para promover el autoexamen de seno y citología. A su vez se tendrá un espacio de belleza dirigida a la mujer (manicure, mascarillas, spa de manos, maquillaje, corte de cabello) como forma de canalizar a las mujeres del municipio. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	2	\$ 2.440.000





132

<p>1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>	<p>Realizar (1) una pauta radial semanal, en una emisora con cobertura local, transmitida durante el tiempo de ejecución del contrato de 2018, sobre factores protectores para la salud de la gestante, signos de alarma, prevención de ITS/VIH, Hepatitis B, Prevención del cáncer de cuello uterino y de seno, la importancia de los controles prenatales antes de la semana 12 de gestación, el parto institucional y la interrupción voluntaria del embarazo. SOPORTES: acta, certificación de la emisora con medición de impacto donde especifique hora y fecha de emisión de las cuñas. Entrega de CD de la cuña emitida.</p>	<p>14</p>	<p>\$ 1.280.000 ✓</p>
<p>1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>	<p>Realizar 5 talleres lúdicos a través de juegos (con ayuda de las maletas MAVEX) con los estudiantes de grado sexto a octavo, noveno a undécimo de cinco (5) Instituciones Educativas del Municipio donde se traten temas como autocuidado, proyecto de vida, uso del preservativo, y prevención de embarazo en adolescentes. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia</p>	<p>5</p>	<p>\$ 2.530.000</p>
<p>1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>	<p>Conmemorar el día de la prevención del embarazo en adolescentes mediante la realización de cuatro (4) conversatorios de derechos sexuales y reproductivos, sexualidad responsable y proyecto de vida dirigida a estudiantes de los grados 8, 9, 10, 11 en las Instituciones Educativas donde se evidencie en las brigadas de apoyo de la consulta diferencial que se requiere mayor atención en relación al tema de los derechos sexuales y reproductivos. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia</p>	<p>4</p>	<p>\$ 2.050.000 ✓</p>
<p>1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>	<p>Realizar dos (2) jornadas de unidades amigables para jóvenes y adolescentes de la IED de la zona rural y urbana del municipio con el fin de llevar los servicios de salud (Médico, Enfermería y Psicología) para brindar orientación en planificación familiar, prevención de ITS, derechos sexuales y reproductivos. Esta actividad se articulará con las EAPB e IPS para el suministro de los métodos. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia</p>	<p>2</p>	<p>\$ 1.116.667 ✓</p>





32

1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Desarrollar dos (2) jornadas lúdicas educativas dirigidas a la población de trabajadoras sexuales del Municipio de COYAIMA de zona urbana (homo - heterosexuales) orientada a la prevención de ITS/VIH SIDA- Hepatitis B (entrega de preservativos), métodos anticonceptivos. Cáncer de cuello Uterino y sene con una cobertura mínima del 70 % de dichas trabajador SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.	2	\$ 426.667
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar una (1) capacitación al personal de salud de las IPS Municipales sobre atención de emergencias obstétricas controles prenatales (Res. 0412 de 2000) en las que se desarrollen las rutas de atención de las IPS. sobre el manejo de guías técnicas de mortalidad materna y mortalidad materna extrema, prevención de hepatitis B y ruta de atención materna y perinata. Por último la atención clínica de víctimas de violencia sexual en las que se desarrolle la ruta de atención SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	1	\$ 413.333
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar tres (3) capacitaciones a líderes comunitarios, líderes de comunidades indígenas, población con discapacidad, población víctima de conflicto arrado de la zona urbana y rural sobre la estrategia 1000 primeros días de vida y métodos de planificación familiar, con una participación de 30 personas mínimo, estas han de realizarse en la zona rural del Municipio de COYAIMA. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia	3	\$ 1.126.580
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Conmemorar el día de la respuesta contra el VIH (1 de diciembre) a través de dos (2) obras de teatro una en la zona urbana y otra en la zona rural donde se fortalezca la no discriminación ni estigmatización. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planilla de asistencia	2	\$ 1.910.000
1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar una (1) estrategia IEC a través de un perfoneo semanal, donde se promueva el acceso efectivo a los servicios amigables, consulta diferencial para jóvenes, adolescentes y consultorio rosado del área urbana y rural del municipio de coyaima, para ser trasmitido en los meses de septiembre a diciembre. SOPORTES: acta, entrega de CD de la cuña emitida.	4	\$ 1.980.000





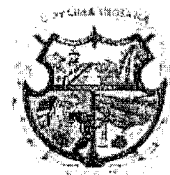
134

<p>1.1.1.5 DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>	<p>Realizar una (1) capacitación a los líderes del programa Mas Familias en Acción sobre la captación y remisión de gestantes antes de la semana 12 de edad gestacional, importancia de asistencia a cuatro (4) o más controles prenatales, a las mismas se les entregarán Boletas de demanda inducida y lograr la estructuración de base de datos de todas las gestantes de la zona urbana y rural. SOPORTES: acta, registro fotográfico, planilla de asistencia</p>	<p>1</p>	<p>\$ 380.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Realizar inspección a 220 viviendas rurales para identificar niños menores de 15 años y caninos sintomáticos para leishmania visceral. Esta actividad se realizará en la Vereda santa marta paimar y zona ribereña de santa marta inspección del municipio de Coyaima y realizar boletas de remisión al departamento para su respectivo tramite. SOPORTES: acta, registro fotográfico, formato de canalización y boletas de remisión, informe detallado de las acciones efectuadas y entrega de informe</p>	<p>1</p>	<p>\$ 3.970.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Realizar promoción y prevención de la leishmaniasis visceral, el zika, dengue, y chikungunya, por medio de estrategias de IEC, a través de la emisión de pautas radiales (1 Cuña semanal) durante los meses de septiembre a octubre de 2016 por la emisora local en horario de mayor audiencia. SOPORTES: acta, certificación de la emisora con medición de impacto donde especifique hora y fecha de emisión de las cuñas. Entrega de CD de la cuña emitida</p>	<p>3</p>	<p>\$ 1.185.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Realizar un (1) concurso "la tarea de la prevención del zika, dengue y chikungunya es de todos" en la que se involucren instituciones educativas, líderes comunitarios, gobernadores de resguardos y cabildos presentando acciones relacionadas a la identificación y control de los reservorios del aedes aegypti en sus barrios, veredas instituciones educativas y resguardos. Esta actividad debe ser desarrollada en la zona urbana y zona rural del municipio de coyaima. SOPORTES: acta, registro fotográfico, planilla de asistencia pre test y post test. Convocatoria certificaciones de la actividad expedidas por presidentes JAC, rectores de IE y gobernadores de resguardos y cabildos</p>	<p>2</p>	<p>\$ 1.155.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Realizar una (1) ronda de inspección a viviendas del municipio de Coyaima identificadas con reservorios positivos luego de la lavaton (zona urbana y rural corregimiento de castillas), incluyendo instituciones educativas, cementerios, iglesias, plazas de mercado y parques con el fin de realizar el control de criaderos de Aedes como mecanismo para la prevención del Dengue, Zika y Chikunguya. (Se debe elaborar un listado o planilla individual de cada uno de los lugares visitados empleando los formatos de la secretaria de salud departamental) y el mapa de la zona intervenida</p>	<p>2</p>	<p>\$ 4.590.000</p>



<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Garantizar el apoyo logístico para las jornadas Nacionales y / o municipales de Vacunación incluyendo la pre jornada a presentarse durante el año 2018 según lineamientos del ministerio de protección social en coordinación con la Alcaldía municipal de Coyaima. Esta actividad incluye los perifoneo realizados en la zona urbana y rural SOPORTES: actas registro fotográfico, convocatorias planillas de vacunación, cd de perifoneo y certificaciones del mismo por presidentes JAC</p>	<p>3</p>	<p>\$ 2.080.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Desarrollar una (1) estrategia IEC (CUÑA RADIAL) donde se promueva y motive la vacunación en población objeto PAI menores de 5 años, mujeres en edad fértil y gestantes. A través de cuatro (4) cuñas radiales mensuales durante la vigencia del contrato al igual que realizar perifoneo mensuales en la zona urbana y rural del municipio de coyaima SOPORTES: acta, certificación de la emisora con medición de impacto donde especifique hora y fecha de emisión de las cuñas. Entrega de CD de la cuña emitida.</p>	<p>12</p>	<p>\$ 1.280.000</p>
<p>1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>Realizar canalización con énfasis en la identificación de signos y síntomas de desnutrición en menor de 5 años, sintomático respiratorios y paciente con TBC, identificación de gestantes y signos de alarma de morbilidad materna extrema, pacientes con trastornos mentales y del comportamiento (conductas suicidas) y remisión en los programas de detección temprana y protección específica (res.0412 de 2000) y enfermedades de interés en salud pública, realizando actividades de educación en caso de identificación se debe realizar actividades de prevención y promoción y educación en salud, se canalizará el 40% de la población del casco urbano y rural del municipio de coyaima, en el formato establecido por la Secretaría de Salud Departamental, identificando las necesidades de la población y garantizando brigadas de salud a las veredas más vulnerables en atención en salud, con efectividad en las remisiones debe ser del 75% de efectividad SOPORTES: acta, registro fotográfico, formato de canalización embleado, informe detallado de las acciones efectuadas boletas de demanda inducida efectivas</p>	<p>21</p>	<p>\$ 105.830.000</p>





126

1.1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Desarrollar cuatro (4) talleres lúdicos formativos en temas de PAI como (manejo y lectura del carnet , importancia de la vacunación infantil , esquema de vacunación completo) dirigidos a las personas que hacen parte de los programas sociales como primer contacto de las IPS dentro de los cuales se encuentran padres de familia de los CDI, madres lactantes y gestantes de la modalidad familiar de ICRF , madres líderes de los programas MFA y beneficiarios de red unidos. Promoviendo el ejercicio de los derechos como usuarios del programa PAI y donde se beneficien como mínimo 25 personas por taller s SOPORTES: actas, registro fotográfico, planilla de asistencia convocatorias , medición de impacto a través de pre y post test	4	\$ 1.830.000
1.1.1.7 DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Realizar una (1) jornada de sensibilización a la comunidad en general a través de una brigada de salud, que fomente la donación de sangre, órganos, hedemoderivados, aplicación del reglamento sanitario y la importancia de la misión médica. Socializar la LEY 1805 de 2016 SOPORTES: acta, registro fotográfico, planilla de asistencia, medición del impacto pre test y post test.	1	\$ 663.333
1.1.1.8 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Continuar con la caracterización de la población trabajadora informal del Centro Poblado Castilla (Establecimientos de venta de bizcochos típicos de la región y alimentos) y Vereda San Miguel (Vendedores artesanales) tomar en cuenta los adolescentes de 14 a 17 años. SOPORTES: actas, registro fotográfico, planilla de asistencia, informe matriz de riesgo y implementación de formatos de caracterización	1	\$ 2.160.000
1.1.1.8 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Realizar dos (2) actividades de sensibilización a trabajadores informales caracterizados sobre formas organizativas para acceder al sistema de seguridad social y lograr promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de igual forma dar a conocer las ventajas y desventajas de las formas organizativas	2	\$ 1.090.000
1.1.1.8 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Realizar tres (3) talleres a trabajadores informales caracterizados sobre factores de riesgo priorizados en los entornos laborales del diagnóstico realizado en el año 2018. SOPORTES: acta, registros fotográficos, listados de asistencia, medición del impacto con un pre y post test.	3	\$ 1.235.000
1.1.1.8 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Actualizar el diagnostico de salud y trabajo del Municipio de COYAIMA. SOPORTES: Documento revisado y aprobado por la Secretaria de Salud Departamental	1	\$ 620.000



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



132

1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Realizar una (1) jornada de capacitación al personal asistencial (médicos, auxiliares, enfermeras, promotores de salud, agentes comunitarios AIEPI) de salud de las IPS The Wala y la ESE Hospital San Roque a en AIEPI Clínico y Comunitario. SOPORTES: Actas registro fotográfico planilla de asistencia	1	\$ 380.000
1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Reentrenamiento a las agentes voluntarias de las unidades AIEPI sobre la implementación de la estrategia y la promoción de las 18 prácticas saludables de AIEPI, a través de tres encuentros pedagógicos SOPORTES: Actas, registro fotográfico, planilla de asistencia, convocatoria pre test y post test para medición de impacto	3	\$ 1.035.000
1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Seguimiento, caracterización, monitoreo (se debe revisar que tengan la realización de censo y boletas de remisión) y dotación (si es necesario) de las unidades AIEPI existentes en el municipio de Coyaima SOPORTES: formatos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental diligenciados por cada unidad AIEPI en original y consolidado de las mismas indicando hallazgos en cada una de ellas	3	\$ 1.150.000
1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Realizar dos (2) capacitaciones a 25 líderes comunitarios cada uno del sector rural (programa ICBF Más Familias en Acción, red unidos) sobre AIEPI Comunitario, con el fin de promover factores protectores para EDA e IRA, socializar el directorio de unidades AIEPI en la comunidad. SOPORTES: acta, registro fotográfico, planilla de asistencia	2	\$ 810.000
1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Realizar cuatro (4) conversatorios en la zona urbana y rural dirigidos a: padres, madres y cuidadores de los niños, niñas, gestantes, parteras, líderes comunitarios, gobernadores de resguardos y cabildos y presidentes JAC En promoción del cuidado y desarrollo integral con énfasis en los 1000 primeros días de vida, pautas de crianza, paternidad responsable, manejo en casa de las enfermedades beneficiando como mínimo a 25 personas por taller SOPORTES: acta registro fotográfico, planilla de asistencia	4	\$ 1.350.000
1.1.1.9 DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Revisar, ejecutar y evaluar el Plan de Acción de los 1000 primeros días de vida de acuerdo con sus líneas estrategias y necesidades del municipio, en tres mesas de trabajo donde se involucren todos los actores responsables de cada acción a desarrollar para la vigencia 2018 SOPORTES: SOPORTES: acta con el plan de acción 2018, registro fotográfico, planilla de asistencia pre test y post test para medición de impacto.	1	\$ -
	Realizar la celebración del día del adulto mayor y del pensionado en el mes de septiembre en la zona	2	\$ 1.600.000



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 238 DE 2018

FECHA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Nº DE CONVENIO Y/O CONTRATO	238 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA NIT. 890.704.495-3
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	"REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA- TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2018 CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
FECHA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA FINAL	14 DE DICIEMBRE DE 2018
SUPERVISOR	RUBY YAMILE LUGO GUZMAN SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$204.084.580,13
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PRODUCTOS:	Diciembre 14 de 2018 y mayo de 2019.

En las instalaciones del Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, se reunieron **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 5.825.106 expedida en Ibagué actuando en nombre y representación del municipio de Coyaima identificado con Nit 890.702.023-1, **RUBY YAMILE LUGO GUZMAN**, Secretaria de Gestión y Desarrollo Social del municipio, quien obra en calidad de supervisor del contrato, **JAVID SAENZ TIQUE**, Coordinador de Salud Municipal y apoyo técnico a la supervisión, por otra parte **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.535.467 expedida en Armenia actuando en calidad de gerente de la E.S.E Hospital San Roque de Coyaima Nit 890704495-3, para efectos del presente contrato se denomina el contratista, quienes se reúnen en el marco de un comité de



CR 3 CON CIL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

2851

liquidación para dejar constancia por medio de la presente acta, del recibo, aprobación y liquidación **PIG 2018**, de las actividades efectuados en el presente contrato Número 238 de Septiembre 14 de 2018.

1. COMPONENTE FINANCIERO

OBJETO CONTRATO AL	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VALOR A GIRAR	ESTADO DEL PAGO	FECHA DE PAGO (SEGÚN EXTRAC TO BANCAR IO SECRET ARIA DE HACIEN DA)	Nº COMPROBANTE DE EGRESO - FECHA	% DE EJECUCIÓN PRESUEST AL
REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAT)Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS)DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIÓN	\$206.086.590,13	I PAGO	\$25.000.000,00	PAGADO	02 DE NOVIEM BRE DE 2018.	2018001721	12,13%
		II PAGO -	\$59.684.193,00	PAGADO	27 DE DICIEM BRE DE 2018.	2018002121	28,96%
		III PAGO -	\$63.516.027,00	PAGADO	27 DE DICIEM BRE DE 2018.	2018002122	30,82 %
		IV PAGO -	\$38.884.693,13	PAGADO	28 DE DICIEM BRE DE 2018	2018002147	18,87%

 **Ahora Si Cuyama
Un Gobierno
Para Todos!**

CR 3 CON CUL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAMA
057(8)227-84-75 Fax:057(9)227-84-75
alcaldia@cuyama-tolima.gov.co

28.62

COMPONENTE FINANCIERO HOSPITAL

	Ejecucion TECNICA	RECURSOS EJECUTADOS	Ejecucion FINANCIERA	RECURSOS PROGRAMADOS P/C 2018	NUMERO ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NOME RO ACTIV DADE S EJECU TADA S	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS	PRIMER INFORME 25.000,00 0,00	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME	RESULTADO FINAL
1.1.1. DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL	100%	\$ 2.080.000,00	100%	\$ 2.080.000,00	2	2	\$ 2.080.000,00	0				\$ 2.080.000,00		\$ 2.080.000,00
1.1.2. DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	100%	\$ 17.385.000,00	100%	\$ 17.385.000,00	12	12	\$ 17.386.000,00	0		\$ 6.736.667,00	\$ 6.739.167,00	\$ 4.254.166,00	595.000,00	\$ 17.385.000,00
1.1.3. DIMENSION CONVENCENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	100%	\$ 17.790.000,00	100%	\$ 17.790.000,00	20	19	\$ 17.790.000,00	0		\$ 2.638.500,00	\$ 3.739.500,00	\$ 8.682.000,00	2.670.000,00	\$ 17.790.000,00
1.1.4. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	100%	\$ 7.120.000,00	100%	\$ 7.120.000,00	7	7	\$ 7.120.000,00	0		\$ 1.800.000,00	\$ 1.011.333,00	\$ 1.658.667,00	2.650.000,00	\$ 7.120.000,00
1.1.5. DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	100%	\$ 16.553.247,00	100%	\$ 16.553.247,00	12	12	\$ 16.553.247,00	0		\$ 6.027.193,00	\$ 962.193,00	\$ 7.538.860,00	3.025.001,00	\$ 16.553.247,00
1.1.6. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$ 8.890.000,00	100%	\$ 8.890.000,00	3	3	\$ 8.890.000,00	0			\$ 7.706.000,00	\$ 1.186.000,00		\$ 8.890.000,00
1.1.6. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$ 6.402.000,00	100%	\$ 6.402.000,00	1	1	\$ 6.402.000,00	0			\$ 6.402.000,00			\$ 6.402.000,00

 **Ahora Si Covaima
Un Gobierno
Para Todos!**

CR 3 CON C/L 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COVAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@covaima-tolima.gov.co

1864

1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$ 2.663.000,00	100%	\$ 2.663.000,00	1	1	\$ 2.663.000,00		\$ 867.666,00	\$ 1.775.334,00		\$ 2.663.000,00	
1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$ 1.190.000,00	100%	\$ 1.190.000,00	1	1	\$ 1.190.000,00	0			\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00	
1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$100.778.333,00	100%	\$100.778.333,00	1	1	\$100.778.333,00	0	\$41.227.500,00	\$ 28.258.999,00	\$22.801.834,00	7.690.000,00	\$ 100.778.333,00
1.1.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	\$ 1.996.667,00	100%	\$ 1.996.667,00	1	1	\$ 1.996.667,00				\$ 1.996.667,00		\$ 1.996.667,00
1.1.7 DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	100%	\$ 663.333,00	100%	\$ 663.333,00	1	1	\$ 663.333,00	0		\$ 663.333,00			\$ 663.333,00
1.1.8 DIMENSIÓN SALUD Y AMBIENTO LABORAL	100%	\$ 5.105.000,00	100%	\$ 5.105.000,00	4	4	\$ 5.105.000,00	0		\$ 5.105.000,00			\$ 5.105.000,00
1.1.9 GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES)	100%	\$ 4.725.000,00	100,00%	\$ 4.725.000,00	6	6	\$ 4.725.000,00	0	\$ 386.667,00	\$ 354.168,00	\$ 2.567.500,00	1.416.665,00	\$ 4.725.000,00
1.1.9 GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ)	100%	\$ 4.590.000,00	100%	\$ 4.590.000,00	4	4	\$ 4.590.000,00	0	\$ 920.000,00	\$ 260.000,00	\$ 3.410.000,00		\$ 4.590.000,00

 **Ahora Si Cuyaima**
Un Gobierno
Para TODOS!

CR 3 CON CIL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227 84-75 Fax:057(8)227 84-75
alcaldia@cuyaima-tolima.gov.co

285

2. COMPONENTE TÉCNICO

Una vez revisadas las evidencias técnicas producto de la ejecución el contrato 238 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se establece los siguientes % por dimensión del plan decenal de salud pública:

DIMENSION	PORCENTAJE DE EJECUCION TECNICA	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
SALUD AMBIENTAL	100%	100%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	100%	100%
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	100%	100%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	100%	100%
SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	100 %	100 %
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	100%
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESTRÉS	100%	100%
SALUD Y AMBITO LABORAL	100 %	100 %
DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	96,5%	93,91 %
TOTAL DE EJECUCION	99,17%	99,01%

3. GLOSAS APLICADAS

Dado que la actividad consistente en "DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD." Realizar dos (2) jornadas de capacitación con jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas Doyare esmeralda y Guayaquil de los grados 10 y 11 con el fin de socializar los derechos y deberes en salud e instancias de participación comunitaria en salud" y Actividad de apoyar la funcionalidad del comité de interseccional para la prevención del trabajo infantil (CIETI) en las reuniones programadas por la secretaria técnica del Municipio de COYAIMA, se debe apoyar en la construcción del respectivo plan de acción. Actividades contratados por valor de \$ 1.040.000,13 PESOS M/CTE., estas actividades no se ejecuta teniendo en cuenta que son del resorte de las actividades realizadas con los recursos de apoyo en la gestión del fortalecimiento de la autoridad sanitaria, de igual manera la actividad correspondiente. De igual forma en la DIMENSION TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-idlma.gov.co

7867

(DISCAPACIDAD), no se realizó, una (!) jornada teórica práctica a cuidadores de personas en situación de discapacidad y funcionarios del sector salud donde se coordinen estrategias que mejoren la calidad en la atención de la población con discapacidad "cuidados a cuidador". Incluyendo temas como técnicas de relajación muscular ejercicios activos y pasivos, cuidados de la piel e higiene postural, beneficiando como mínimo 30 personas **SOPORTES:** Informe registro fotográfico, planilla de asistencia, esta actividad tenía un valor asignado de \$ 1.000.000,00 Pesos M/CTE., en consecuencia la glosa se realizó por valor de \$ 2.040.000,13 y se descontara del Quinto y último pago que se encuentra en trámite de pago.

Con base a lo anterior se acuerda con el hospital el no reconocimiento para el pago de los actividades y por ende se glosa el porcentaje asignado para el desarrollo de la misma, de modo que durante el último desembolso realizado por la alcaldía municipal al Hospital de descontar un monto de \$2.040.000,13 pesos por concepto de glosa de actividades no ejecutadas.

4. EVALUACION GLOBAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

En el marco del artículo 11 contenido en la resolución 518 del 24 de febrero del año 2015, en el cual se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas, es preciso resaltar que además de planear, formular, ejecutar y monitorear las actividades del PIC, es necesario evaluar la ejecución técnica, administrativa y financiera, así como los resultados en salud obtenidos a través del plan de salud pública.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones se relacionan los principales recomendaciones emergentes después del ejercicio evaluativo del PIC, en el cual se contó con la participación del equipo administrativo del Hospital San Roque de Cuyama, un representante de los profesionales de trabajo de campo, el Dr. Oswaldo Mauricio Alape Arias (alcalde), Ruby Yanile Lugo Guzmán Supervisor del Contrato y Javid Sáenz Ilque Coordinador de Salud Municipal y apoyo técnico a la supervisión

Lo anterior con el fin de que la administración municipal tenga en cuenta los presentes observaciones como piezo fundamental del proceso de planeación del PIC 2019 en aras de mejorar la ejecución de actividades y aumentar el impacto de dichas actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Durante la fase planeación integral se presentaron notorios deficiencias por parte del equipo de gestión de la secretaría de salud departamental, tales como la contratación tardía de los profesionales, la poca claridad de algunos referentes frente a la ruta metodológica PASE a la equidad en salud, y los nuevos retos que nos impone el Ministerio de la Protección Social, con el nuevo modelo RIAS, MIAS y los vacíos técnicos que dieron lugar a la heterogeneidad de conceptos y orientaciones para los municipios.

RECOMENDACIÓN

Iniciar la construcción del Plan de acción en salud 2019, previa solicitud de asistencia técnica a cada uno de los referentes de los 10 dimensiones del plan decenal de salud pública de la SST, pero será el municipio dentro de su autonomía, el responsable de la elaboración y ejecución del COAIS, PAS y distribución de los recursos de Gestión y Apoyo al fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, que estos sean producto de la realidad del perfil epidemiológico del municipio, del resultado de prioridades del ASIS



CR 3 CON ALL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL CUYAMA
057(8)227-44-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@cuyama.tolima.gov.co

1038

para cada periodo y de las nuevas experiencias que emprendió el municipio proyecto "SALUD EN CASA", dejando constancia por escrito de la aprobación de actividades para evitar cambios abruptos y constantes en la estructura y contenido de las actividades que afectan los procesos administrativos y legales de la coordinación de salud pública.

- Uno de los situaciones más frecuentes, observados fue la entrega de actividades de obligatorio cumplimiento para incluir en el PAS del municipio, con lo cual se desvirtuaron los procesos de priorización, el reconocimiento de las condiciones básicas del territorio extraídos del Análisis de situación de salud y la participación social.

RECOMENDACIÓN

Realizar la socialización y análisis grupal del ASIS 2017-2018 en aras de revisar el comportamiento de la morbilidad, mortalidad, ENDS y desarrollar nuevamente el ejercicio de priorización de eventos y situaciones de salud en Coyaima, asegurando una adecuada participación social con el fin de confirmar o ajustar de forma clara y concisa los temas de mayor importancia en salud pública. Esto con el fin de plantear actividades para la vigencia 2019, que den respuesta a las necesidades particulares del municipio de acuerdo a su priorización por ASIS y no a las necesidades individuales e institucionales de los programas de la secretaria de salud departamental.

RECOMENDACIÓN

Se notificarán de forma médica las inconformidades frente a la calidad general de los asistencias técnicas brindadas por el equipo de planeación en salud dependiente de la dirección de salud pública.

Es de vital importancia delimitar el alcance de las acciones realizadas por los referentes de gestión, frente a los procesos administrativos de los Alcaldías y hospitales en el marco de la resolución 518 del 2015.

Dar continuidad a los proyectos exitosos, es importante, para el avance de los municipios, como insumo para enfrentar los problemas del comportamiento de la morbilidad, mortalidad que enfrentan todos los municipios del país.

PLANEACION AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

- Durante la formulación de actividades de la vigencia 2018 se presentaron dificultades en cuanto a la disponibilidad de información acerca de los grupos poblacionales de instituciones educativas, lo cual dificultó la planeación financiera y logística de las actividades.
- Fortalecer los procesos de inducción al personal contratado para la ejecución del PIC, previo al inicio de actividades.
- La experiencia nos enseñó que para la programación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a las comunidades, se debe realizar una reunión de concertación con los líderes comunitarios, gobernadores de resguardos indígenas y cabildos, directivos de instituciones educativas, presidentes de juntas de acción comunal para así lograr mayor aceptación de las intervenciones colectivas y por ende aumentar el impacto social al interior de las comunidades; esto nos permite ganar la confianza en la institucionalidad que se encuentra perdida.



CR 3 CON CUL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax: 057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-jolima.gov.co

28/9

- Teniendo en cuenta la falta de espacios lúdicos y deportivos al interior del municipio se deben proyectar más actividades recreativas como (cardiorumba, ciclo paseos, encuentros deportivos, rumba al parque etc.) para así fortalecer la promoción de modos, hábitos y estilos de vida saludables, que capten la atención y tiempo libre de la población joven.
- Sigue siendo, necesario fortalecer las actividades educativas para la prevención de muertes por causas externas teniendo en cuenta que el municipio de Coyaima presenta altas tasas de mortalidad por accidentes de tránsito.
- Elaborar acciones de coordinación intersectorial en torno a la seguridad alimentaria que ayuden a impactar positivamente los determinantes socio-culturales de la desnutrición en Coyaima – Toluca, teniendo en cuenta que es una de las principales causas de morbilidad.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DESDE EL PROGRAMA TERRITORIOS COBERTURA Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE CARACTERIZACIÓN:

Hasta el 17 de Octubre de 2018 a través del contrato Número 238 del 14 de septiembre de 2018, la ESE a través del Plan de Intervenciones Colectivas debía realizar canalización al 40% de la población Urbana y rural del Municipio, con una proyección de familias canalizadas, división de las metas teniendo en cuenta que la meta de la zona rural no puede ser la misma que la de la zona urbana, entre otros.

En la siguiente tabla se muestran Los Veredas, barrios y el número de familias caracterizados en cada uno, teniendo en cuenta la nueva división territorial:

Veredas Priorizadas

N°	VEREDAS	SECTOR	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS
1	El Floral	Oriente	106	397
2	Guayaquil	Oriente	79	364
3	Mesas de Inca	Oriente	68	221
4	Chili	Oriente	64	318
5	Nueva Esperanza	Oriente	110	412
6	San Miguel	Oriente	145	555



CR 3 CON CIL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

1220

7	Castilla	Centro		
8	Santa María Inspección	Norte	95	428
9	Santa María Palmer	Norte	122	446
10	Chanche Buenos Aires (Tradicional)	Centro	137	625
10	Chanche Buenos Aires (Independiente)	Centro	42	499
11	Doyra Esmeralda	Norte	83	414
12	Doyra Pedrito	Norte	103	511
13	Lomas de Hilarco	Oriente	234	1003
14	Chanche Agua Fria	Centro	200	747
15	Amayaco	Centro	405	1668
16	Zaragoza Tamatillo	Centro	161	722
17	Niple	Sur	47	222
18	Totaco Piedras	Sur	55	274
19	Totaco Dinde Independiente	Sur	220	1030
19	Totaco Dinde Tradicional	Sur	148	635
20	Guadalupe	Sur	117	431

Fuente: Ficha de territorialización de ASIS.

LOGROS DEBILIDADES Y FORTALEZAS EVIDENCIADOS EN LOS PROGRAMAS DE TERRITORIOS SALUDABLES

La siguiente información hace parte de la información recolectada por parte de equipo Ptc 2018.



CR 3 CON CIL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax: 057(8)227-84-75
alcaldia@cuyaima-tolima.gov.co

1586

LOGROS

Dentro de los logros presentados en el sector Oriente se encuentran: la participación y actitud receptiva por parte de las familias, docentes, estudiantes y comunidad en general frente a las acciones propuestas por salud y las estrategias lúdicas pedagógicas implementadas.

El trabajo interdisciplinario que permite pensarse en un accionar articulado y con mayor impacto en la comunidad, desafortunadamente al momento de operar las elevadas metas limita dicho impacto. Toda vez que al realizarse el trabajo de campos algunas familias ya no residen en la vereda.

La realización de promoción permanente de hábitos saludables y el reconocimiento de la cultura campesina como estrategia del sector salud para mejorar la calidad de vida de la población. Se ha logrado identificar las realidades, necesidades y potencialidades del territorio como un insumo base para la planeación de las apuestas de salud.

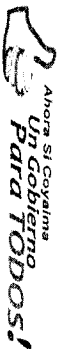
Se han abordado veredas que anteriormente no habían sido abordados por los diferentes ámbitos de vida cotidiana ampliando el accionar de la salud. Hoy un articulación permanente con el Plan Ampliado de Inmunizaciones buscando la cobertura del 100% de vacunación en el territorio. En los servicios colectivos de salud itinerantes se realiza vacunación humana y de animales aportando a las coberturas de la ESE.

Se ha implementado un proceso de canalizaciones en salud y sociales que busca disminuir las barreras de acceso de la población a la oferta institucional.

DIFICULTADES

Debido a la cultura de la comunidad, donde estos siempre buscan un fin lucrativo, se dificulta la ejecución de acciones que en la mayoría de ocasiones se escapa de las realidades sociales a las cuales se enfrentan los equipos locales y que van en contravía de los lineamientos de la Secretaría de Salud del Departamento que es ofrecer servicios de calidad a toda la población que lo requiera.

Se considera que la demanda de la población y las metas estipuladas desde la Coordinación Local de Salud, no son acordes con el talento humano y las horas de ejecución, no se tienen en cuenta los amplios trayectos que contempla un accionar rural y la importancia de una planeación diferenciada y diversa.



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@cuyaima-hojima.gov.co

La falta de credibilidad de ciudadanas y ciudadanos en procesos de planeación participativa en donde tradicionalmente han sido usados como validadores de propuestas y no como sujetos activos de los procesos.

La disminución en el porcentaje de insumos y el no reconocimiento de la ruralidad hacen que el transporte suministrado por la ESE sea insuficiente para el cubrimiento de la totalidad de las acciones que deben desarrollar los profesionales en el territorio.

FORTALEZAS

La apropiación de las comunidades cuando ven un proceso ordenado y lo ven como significativos para su entorno y para el mejoramiento de sus condiciones frente a las dificultades en su territorio.

El trabajo con la comunidad es muy positivo tanto para el Hospital como para la comunidad misma cuando hay disposición y voluntad de querer participar en los programas de promoción y prevención acordes a las necesidades y dificultades evidenciadas.

La participación y actitud receptiva por parte de las familias, docentes, estudiantes y comunidad en general frente a las acciones propuestas por salud y las estrategias lúdicas pedagógicas implementadas.

El trabajo interdisciplinario que permite pensarse en un accionar articulado y con mayor impacto en la comunidad. El reconocimiento de la cultura campesina como estrategia del sector salud para mejorar la calidad de vida de la población.

Se ha logrado identificar las realidades, necesidades y potencialidades del territorio como un insumo base para la planeación de las apuestas de salud.

Se han abarcado veredas que anteriormente no habían sido abordadas por los diferentes ámbitos de vida cotidiana ampliando el accionar de la salud.

PROPUESTAS TENDIENTES A LA REORIENTACIÓN O FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LOS TERRITORIOS DE SALUD

La definición de un portafolio de servicios para el ámbito escolar se debe dar en términos de darle cumplimiento mediante un proceso a lo largo del año. Lo que permitirá disminuir los riesgos de perder credibilidad y ocasionar un desgaste del recurso humano y financiero. Por lo que es pertinente tener en cuenta la información y las acciones



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(6)227-84-75 Fax:057(6)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

28.03

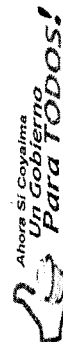
que se han ejecutado por los equipos profesionales que con posterioridad ya han intervenido estos espacios y, se reitera la propuesta en la definición de acciones desarrolladas por el territorio tener en cuenta los recesos escolares.

El trabajo realizado por la E.S.E a través de sus funcionarios, buscan mejorar sus condiciones frente a las dificultades de su entorno. Es pertinente vincular a la comunidad con acciones que generen sentido de pertenencia con la E.S.E y el compromiso de su participación como agente de transformación social.

Existen algunos temas que merecen atención especial por parte de la ESE desde sus estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (Equipos territoriales) que deben enfocarse hacia: divulgación de la ruta de atención en la violencia de género y violencia hacia NNA, modificación de inadecuadas pautas de crianza hacia los NNA, así como desarrollo de habilidades para la vida: derechos y deberes en salud y mecanismos legales para garantizar un acceso oportuno al servicio de salud; y finalmente capacitar al personal de los equipos ERI en estrategias IAM y AIEPI. También es importante capacitar a los profesionales de los equipos en calidad del dato puesto que existen varias variables que no se pudieron analizar porque durante las visitas se omite su diligenciamiento (No se obtuvo descripción de los materiales utilizados en la construcción de las viviendas, así como el estado general de ésta y los posibles riesgos en los que se pudiera encontrar).

El equipo P1c manifiesta la falta de adherencia por parte de las familias a la educación y recomendaciones dadas por ellos, lo cual no permite generar cambios conductuales y hábitos saludables en la comunidad. Es importante diseñar estrategias que permitan corroborar que la familia visitada entendió a cabalidad los temas socializados, especialmente los signos de alarma en enfermedades prevalentes en la infancia y en gestantes.

Para el uso adecuado del tiempo libre en jóvenes, se proponen actividades recreo deportivo y cultural que idealmente debería ser continuas y sostenibles en el tiempo, ya que la comunidad ha manifestado que es evidente la falta de continuidad en los procesos de la ESE que se desarrollan a través del territorio. Para ello, se puede gestionar articulación casa de la cultura del Municipio. De igual forma, para responder a la problemática de falta de escenarios laborales especialmente para los jóvenes que inician la etapa productiva, es necesario generar la articulación interinstitucional con acciones concretas dirigidas, por tanto entidades como el SENA (ley 789 de 2002) y acciones como las llevadas a cabo por la secretaría de Gobierno del Municipio, en donde se brinden herramientas de emprendimiento laboral y posible vinculación con el SENA.



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@cuyaima-tolima.gov.co

7874

Se propone una mayor difusión de las actividades realizadas por el equipo PJC, así como del portafolio de servicios del hospital, puesto que la comunidad ha manifestado desconocimiento en estos temas, pese a que el programa de territorios saludables es interesante y beneficia la comunidad.

REMISIONES

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias educativas en la población afiliada, las cuales tengan como finalidad orientar, canalizar y vincular a la comunidad a la asistencia a los diferentes programas, actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: → Educar a la población afiliada y canalizada en la finalidad y asistencia a los programas de P y D. → Garantizar la oportunidad y vigilancia a la población afiliada y canalizada para la asistencia a los diferentes programas. → Realizar actualización de control y registro del cumplimiento a los procesos de P y P según población afiliada. → Establecer canales directos de acceso a los programas de P y P de la IPS a la población afiliada.

5. CONCLUSIONES

El proceso de este contrato interadministrativo se realizó en concordancia con el artículo 14 de la resolución 51B del 2015 expedida por el ministerio de la protección social. Lo cual cita lo siguiente:

"1. La propuesta de celebrar un contrato dirigida a una o varias personas determinadas constituirá oferta si es suficientemente precisa e indica la intención del oferente de quedar obligado en caso de aceptación. Una propuesta es suficientemente precisa si indica las mercaderías y, expresa o tácitamente, señala la cantidad y el precio o prevé un medio para determinarlos." "2. Toda propuesta no dirigida a una o varias personas determinadas será considerada como una simple invitación a hacer ofertas, a menos que la persona que haga la propuesta indique claramente lo contrario".

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" de su concurrencia y contenido. Los contratos de traccio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Igualmente, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "El plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para su efecto.



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-iduma.gov.co

2025

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

En aquellos casos en el que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 136 del C.C.A

En cumplimiento de lo anterior, en la presente acta de liquidación las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta y dejan constancia que de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo No 238 de septiembre 14 de 2018, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por el supervisor, a entera satisfacción. Además, el supervisor manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo señalado en la ley 789 artículo 50 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

La presente Acta de liquidación final no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato interadministrativo No 238 de 2018, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 de la ley 80 de 1993. En suma, el recibo de los servicios relacionados en el Acta de liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de liquidación y firman a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS.
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE COYAIMA
CONTRATANTE


JOSÉ ANTONIO SOBER GIRALDO.
CONTRATISTA
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E


RUBY YAMILE LUGO GUZMÁN.
SUPERVISORA DEL CONTRATO



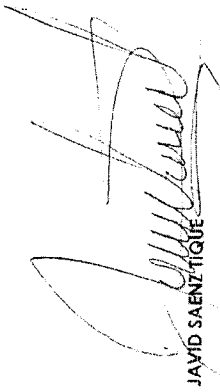
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@cuyaima-tolima.gov.co

7826

7-2-1

NOELBA GOMEZ CALDERON.

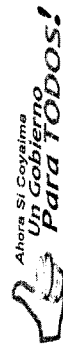
SUPERVISORA HOSPITAL SAN ROQUE



JAVID SAENZ TIQUE

COORDINADOR DE SALUD PÚBLICA DEL

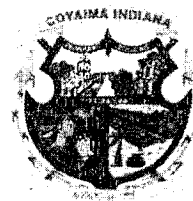
MUNICIPIO Y APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION.



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@cuyaima-tolima.gov.co

4287

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



7828

Coyaima, Junio 21 de 2019

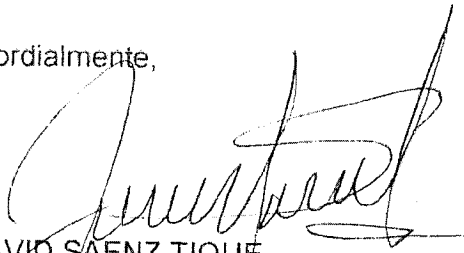
DOCTOR:
OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
ALCALDE - MUNICIPAL
COYAIMA - TOLIMA

Ref. Respetado Doctora:

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de aclarar, que una vez se aplique la glosa de las actividades contratadas y no realizadas por el contratista que corresponden a la, "DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD." por valor de \$ 1.040.000,13 PESOS M/CTE, de igual manera la actividad correspondiente de la DIMENSION TRASVERSAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, por valor asignado de \$ 1.000.000,00 Pesos M/CTE., el valor a girar una vez aplicada la glosa cuyo valor a descontar es de \$ 2.040.000,13; queda un valor a girar por \$16.961.667,00. Recursos ya conciliados en el acta de liquidación del contrato 238 de septiembre de 2018, el día 28 de mayo del año 2019, acta anexa a la respectiva cuenta.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,



JAVID SAENZ TIQUE
Coordinador Salud
Coyaima Tolima



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 257 DE AGOSTO DE 2016

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 257	Fecha: 18 de agosto 2016
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

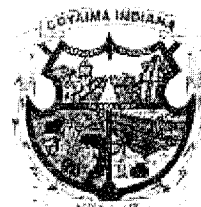
RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL – CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL.
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE DE COYAIMA
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro.: 2 – 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7.535.467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA.
--------	--



VALOR	El valor del presente CONTRATO , será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 228.228.000 M/CTE.)
PLAZO	CIENTO VEINTICINCO (125) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.828.106 expedida en Ibagué, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 029 del 31 de marzo de 2016 y Acta de posesión Nro. 196 de fecha 01 de abril de 2016, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2016, previas las siguientes:

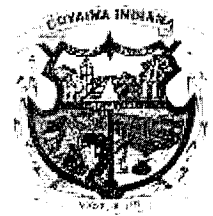
CONSIDERACIONES

- 1) Que de conformidad con el artículo 2° Constitucional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". 2) Que el inciso 2° del artículo 313 de la Carta Política establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". 3) Que por su parte el artículo 311 Superior determina que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

Participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

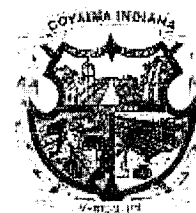


cumplir las demás funciones que le

- 2) asignen la Constitución y las leyes", entre otras funciones. 4) Que la Ley 100 de 1993 establece el Sistema General de Seguridad Social y el artículo 238 define que las direcciones seccionales y locales garantizarán la celebración de contratos con los Hospitales para la Atención de la población que se le asigne. 5) Que el artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, plantea que el objeto de las empresas sociales del estado (ESE) será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S) 6) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001, 31 de la Ley 1122 de 2007 y en el Artículo 19 de la Resolución 425 del 2008, Plan Decenal de Salud Pública PDSP, resultados ASIS de Coyaima, Plan de Territorial de Salud PTS y Plan de Desarrollo Municipal, y en especial lo establecido en la Resolución 518 del año 2015; las acciones de promoción y prevención se contratarán con las IPS públicas en el área de influencia del Municipio de acuerdo a su capacidad técnica y operativa. 7) Que el Plan Nacional de Salud pública integra el mandato constitucional sobre el derecho a la salud bajo diversos enfoques conceptuales enmarcados en el artículo 33 de la ley 1122 de 2007 con el objeto de mejorar condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población residente en el territorio colombiano. En este sentido, el plan nacional de salud pública debe entenderse como producto de la movilización social de actores y la concertación y articulación de acciones sectoriales e intersectoriales. 8) Que el artículo 156 de la Ley 100 de 1.993, define las características básicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, dentro de las cuales establece que se debe propender por alcanzar la calidad del servicio. 9) Para el cumplimiento de los fines propuestos el Municipio de Coyaima, Tolima, requiere **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA"**. 10) Que a su vez el Municipio de Coyaima, Tolima, cuenta con los servicios prestados por la IPS denominado **HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.**, el cual se encarga de la prestación de los servicios de salud en esta circunscripción dentro del primer nivel de atención. 11) Que para la celebración del presente CONTRATO se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016001628 de 10 de Agosto de 2016, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2016. 12) Que el presente CONTRATO estará sujeto en todo a la reglamentación vigente sobre garantía de calidad en la prestación de los servicios de salud expedida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2309 de 2002. En consecuencia, hemos acordado celebrar el presente



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.- CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia, las siguientes actividades conforme a cada una de las PRIORIDADES en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe:

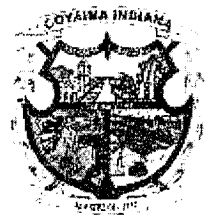
DIMENSION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
SALUD AMBIENTAL	Desarrollar 8 actividades lúdico - educativas con la población ubicada en las 8 microrregiones del municipio de Coyaima, con las que se construyeron PTS Y PDM 2016-2019 dirigida a madres comunitarias y cuidadores principales de niños y niñas, con el fin de promover entornos saludables, prácticas de autocuidado, lavado de manos y prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda. Y realizar visitas de seguimiento al 20% de las viviendas del personal asistente a las capacitaciones.	\$ 14.290.000,00



SALUD AMBIENTAL	Desarrollar 4 jornadas de sensibilización teórico practicas con estudiantes de 9 a 11 grado de instituciones educativas (Área rural: Colegio Castilla, Totarco dinde. San Miguel - Área urbana: Coyaima de los grados 9 a 11) dirigida a la comunidad educativa para promover la protección del medio ambiente, el cuidado a las f fuentes hidrográficas, almacenamiento temporal y clasificación de basuras en el hogar.	\$ 4.000.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Desarrollar la estrategia 4 x 4 a través de la ejecución de las siguientes actividades: Desarrollar 4 Ferias de la salud, 3 en la zona rural x y 1en la zona urbana del municipio de Coyaima donde se promocióne el consumo de fruta y la alimentación saludable, no exposición al humo al tabaco y sus derivados, reducción del consumo de sal y alcohol.	\$ 6.000.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Desarrollar cuatro (4) jornadas de aeróbicos con la comunidad general especialmente niños niñas y adolescentes y adultos jóvenes de la zona urbana, previa convocatoria a través de perifoneo para promocionar la actividad física en la zona urbana.	\$ 1.900.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Desarrollar 2 talleres lúdico - prácticos en 11 instituciones educativas del municipio de Coyaima para socializar, promover y hacer seguimiento a la implementación de la ruta pedagógica EPA en el marco de la estrategia "ONCE PARA LA SALUD"	\$ 1.250.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar 3 jornadas lúdico - pedagógicas (incluyen cine foro) dirigidas a la población adulta joven y adulta del municipio con el fin de informar y educar a la comunidad sobre la prevención de cáncer de cuello uterino, seno y próstata.	\$ 1.500.000,00



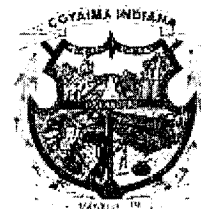
Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!



DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Desarrollar 1 feria de la salud oral " viva mi sonrisa" 1 en el casco urbano del municipio de Coyaima, la cual incluirá una sesión educativa dirigida a 1700 niños y niñas pertenecientes a hogares comunitarios del ICBF en en el marco de la estrategia " Generación más Sonriente" en la cual se hará promoción activa de las técnicas de cepillado e higiene oral.	\$ 4.500.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Apoyar logística y operativamente la promoción de técnicas adecuadas de cepillado e higiene oral durante las jornadas de vacunación en el municipio de Coyaima, en coordinación con las EAPB del territorio.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Celebrar la semana de estilos de vida saludable del 17 al 21 de septiembre de 2016, teniendo como escenario, el parque central del municipio de Coyaima, mediante jornadas lúdicas, deportivas y educativas en la cual se movilizaran estudiantes de las diferentes instituciones educativas y comunidad general.	\$ 4.200.000,00
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	A través de la difusión (radial, volantes, boletines u otros medios) de mensajes informativos en salud conmemorar las siguientes fechas: día del Corazón 29 de septiembre, 15 de noviembre Día Mundial Sin Alcohol, 19 de noviembre dial mundial de la EPOC, 14 noviembre Día Mundial de la Diabetes, dirigido a la comunidad en general.	\$ 1.000.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Actualizar el censo de personas que han requerido tratamiento psiquiátrico en el último año, incluyendo a quienes viven en la zona urbana y rural, utilizando el formato definido por la Secretaría de Salud Departamental	\$ 800.000,00



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

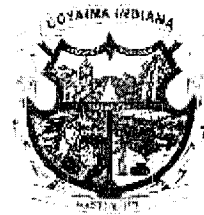


DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar dos visitas de seguimiento a pacientes psiquiátricos en cada caso, orientadas según el formato de caracterización, con un intervalo mínimo de dos meses entre una y otra	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Brindar educación a las familias de cada paciente con enfermedad mental, respecto al diagnóstico, tratamiento y cuidados necesarios para el bienestar de la persona afectada y su familia a través de una visita domiciliaria.	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Actualizar el censo de personas diagnosticadas con epilepsia, incluyendo a quienes viven en la zona urbana y rural y Realizar dos visitas de seguimiento orientadas según el formato de caracterización y seguimiento, con un intervalo mínimo de tres meses entre una y otra	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Brindar educación en salud a las familias y pacientes con epilepsia, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia. Una visita por familia.	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Seguimiento a los casos (1 visita por caso) que cumpla uno de los siguientes criterios: Gestantes. Violencia sexual en menores de 14 años, Reincidentes de VIF, Hospitalizados a causa de violencia y Violencia por arma de fuego. Ficha 875 Con el fin de realizar el reporte oportuno al siviligila	\$ 1.800.000,00



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

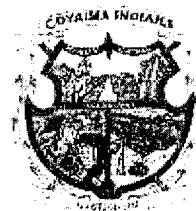


DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar seguimiento a la población en Situación de Desplazamiento que requiera atención psicosocial, Socialización y cumplimiento de la Sentencia - 025/2004. AUTOS: 251/ 2008 de infancia 004/ 2009 de indígenas 005 / 2009 de afros 006/ 2009 de discapacidad 092/ 2008 de mujeres Utilización de la Herramienta .Aplicación, tabulación y análisis del tamizaje a través de los instrumentos SQR, RQS y Apgar familiar	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar dos visitas de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado, debe tomarse un lapso mínimo de dos meses entre las dos entrevistas	\$ 1.800.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar dos visitas de seguimiento a las personas con intentos de suicidio, Para efectos de esta actividad debe tomarse un lapso mínimo de dos meses entre las dos entrevistas y realizar el reporte oportuno de los casos al sistema de vigilancia epidemiológica sivigila.	\$ 1.800.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 1 Jornada de Sensibilización y desarrollo de capacidades en el marco de la RBC con funcionarios de la salud (Secretaria de salud, director local de salud, Coordinador de salud pública, personal médico, enfermeras, personal administrativo, Encargados de Estadística), frente al proceso de notificación obligatoria (SIVIGILA Código INS 875 y 365); como también de los casos de Epilepsia. Y sensibilización para el reporte oportuno.	\$ 280.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizarse una (1) visita de seguimiento a las personas reconocidas en el Libro de Avicindamiento	\$ 628.000,00



Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



<p>DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</p>	<p>Desarrollo de una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en los temas de género, derechos humanos, convivencia, buen trato, violencia intrafamiliar (VIF) violencia sexual (VS) y violencia contra la mujer (VCM), disfrute de la vida en condiciones de buena salud mental, prevención del suicidio, sobre factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, y las rutas de atención dirigido a población rural y urbano y población educativa.</p>	<p>\$ 2.900.000,00</p>
<p>DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</p>	<p>Articular desde la Red Municipal de Salud Mental, la realización de 2 actividades culturales y lúdicas con participación de las instituciones y grupos comunitarios en el mes de la prevención. Los temas a tratar deben incluir explícitamente: salud mental positiva, género, derechos humanos y salud, convivencia social y estigma, además de mensajes concretos para la prevención de violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), violencias contra la mujer (VCM), explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), consumo de sustancias psicoactivas (SPA), actividades de la estrategia 4x4 en prevención del uso de tabaco y alcohol suicidio, embarazo en adolescentes, y violencias al interior del aula escolar. Esta celebración se realiza durante el mes de Septiembre. Dirigido a la población rural urbana y educativa y con enfoque diferencial.</p>	<p>\$ 3.640.000,00</p>
<p>DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</p>	<p>Desarrollar 2 actividades encaminadas al fomento de los valores y la disminución del matoneo en las tres instituciones educativas con sus respectivas sedes, teniendo en cuenta los colegios públicos.</p>	<p>\$ 2.000.000,00</p>



**Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!**



DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 2 sesiones de talleres formativos y lúdicos con participación de población víctima, discapacitados, con el fin de desarrollar estrategias en el marco del cuidado de la Salud Mental (Un tema por jornada).	\$ 1.860.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar la Socialización de 5 rutas de atención las cuales son: la prevención del VIF, abuso sexual, maltrato infantil, Violencia contra la mujer víctima del conflicto armado, abordaje psicosocial y de salud mental para población Víctima.	\$ 1.060.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar la actualización del plan territorial de consumo de SPA con apoyo de la red de salud mental, los agentes psicosociales, los participantes de los demás comités y la comunidad en general.	\$ 520.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar una jornada lúdica con los jóvenes del municipio sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Elaborar el Diagnostico de Salud Mental según lineamientos de la Secretaria de Salud del Tolima.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar una jornada de sensibilización en torno a la prevención de accidentes de tránsito y agresiones y homicidios (causas externas) dirigidos a la comunidad en general.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar una jornada de movilización social en el marco de la celebración de la semana mundial de la lactancia materna a través de 5 talleres y 5 obras de teatro dirigidas a madres lactantes y los programas sociales: familias en acción, modalidad familiar ICBF, red unidos, mediante 5 talleres y 5 obras de teatro.	\$ 6.000.000,00



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



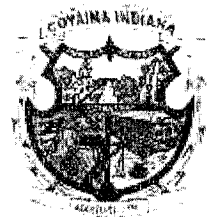
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	Y	Realizar 6 talleres en ventajas de la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los 2 años o más. Actividad articulada con la IPS Indígena The Wala y dirigida a usuarios del programa Familias en Acción y de la Red Unidos.	\$ 8.000.000,00
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	Y	Desarrollar 3 talleres educativos con enfoque étnico en torno al uso y manipulación adecuada de alimentos, formas de producción comunitaria, recetas tradicionales de la región dirigida a madres, cuidadores de niños y niñas y gestantes.	\$ 7.000.000,00
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	Y	Realizar tres (3) talleres educativos (lúdico-pedagógicos) para la promoción de prácticas alimentarias saludables y culturalmente pertinentes, en comunidades indígenas, dirigida a madres gestantes, mujeres lactantes, madres y padres de niños y niñas menores de 5 años, para mejorar el estado nutricional de esta población y la diversificación de la dieta con base en productos nativos.	\$ 8.000.000,00
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	Y	Realizar 4 sesiones de diálogo intercultural e intercambio de saberes para comprender los hábitos alimenticios de los pueblos indígenas del municipio de Coyaima y simultáneamente promover la apropiación de hábitos externos que contribuyan de manera significativa al mejoramiento del estado de salud de los niños y niñas menores de 5 años.	\$ 7.000.000,00

[Firma]



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

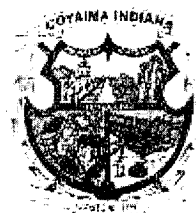


DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Realizar búsqueda activa comunitaria y educación en signos de alarma y hábitos protectores en nutrición y factores de riesgo en niños y niñas menores de 5 años, a través de la canalización domiciliaria y realizar la respectiva remisión de los casos encontrados en la zona rural de las comunidades indígenas del municipio de coyaima.	\$ 7.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	4 Talleres teórico prácticos dirigido a médicos generales y enfermeras en torno a las guías técnicas de Mortalidad materna y mortalidad materna extrema.	\$ 4.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar 2 jornadas lúdicas de Educación SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL PRENATAL Y PARTO INSTITUCIONAL CON mujeres gestantes del municipio de Coyaima.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Desarrollar una estrategia IEC durante el segundo semestre del 2016 para promocionar el parto institucional y el control prenatal en las gestantes de Coyaima	\$ 3.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	4 Talleres teórico prácticos dirigido a médicos generales y enfermeras en torno a eventos obstétricos, guías de manejo para VIH, sífilis gestacional y congénita, toma de citología, métodos de planificación familiar y derechos sexuales y reproductivos.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar 2 obras de teatro en una zona rural y urbana de Coyaima en torno a la prevención de la violencia sexual y de género.	\$ 2.000.000,00



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

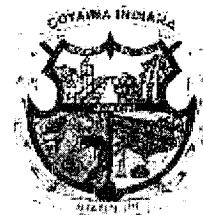


DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Realizar 10 actividades lúdico pedagógicas con juegos recreativos con 500 estudiantes de grados 9 a 11 de Instituciones Educativas ubicadas en la zona urbana y rural del Municipio sobre los factores protectores y de riesgo para ETS y VIH/ SIDA.	\$ 5.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Diseñar una cuña radial donde se promocionen los servicios amigables para jóvenes SSR, para ser transmitido cuatro veces a la semana en horario de mayor audiencia durante la vigencia del contrato	\$ 1.000.000,00
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Realizar la celebración del día de la prevención del VIH – SIDA el 1 de diciembre, mediante la realización de actividades culturales y lúdicas con participación de las instituciones y grupos comunitarios de Coyaima.	\$ 1.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA	Realizar 4 talleres lúdico prácticos con líderes comunitarios del área rural de Coyaima, enfocada a promover entornos y viviendas saludables para la prevención de enfermedades como la Leishmaniasis, Chagas y dengue.	\$ 4.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA	Garantizar el recurso humano, técnico y operativo necesario para realizar educación y búsqueda activa de casos de leishmaniasis visceral en 220 viviendas rurales a través de tamizaje serológico. Vereda santa marta palmar del municipio de Coyaima.	\$ 4.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA	Mejorar la detección de sintomáticos respiratorios a través de la búsqueda activa en población indígena y contactos de pacientes con dx de tuberculosis. Garantizando el recurso humano, técnico y operativo necesario.	\$ 4.000.000,00



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

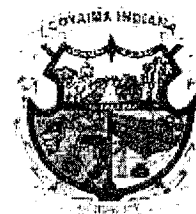


DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Desarrollar talleres lúdicos orientados en la promoción de entornos saludables y prevención del Dengue, leishmaniasis y Chagas con sus signos de alarma, en articulación con los estudiantes de 10 a 11 de las once instituciones educativas de Coyaima.	\$ 4.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Realizar 1 ronda de inspecciones a 1.000 viviendas urbanas del municipio de Coyaima, incluyendo instituciones educativas, iglesias, cementerio y plaza de mercado, para realizar el control de criaderos de Aedes como mecanismo para la prevención del Dengue, Zika y Chincunguya.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Fortalecer los conocimientos del equipo médico y de enfermería del Hospital San Roque de Coyaima en torno al diagnóstico oportuno y manejo adecuado del paciente con Dengue a través de 1 taller teórico prácticos.	\$ 1.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	En el marco de la estrategia del control social del Dengue, Desarrollar 1 taller en cada zona rural y urbana con líderes comunitarios, madres líderes, presidentes de JAC, para la promoción de hábitos protectores del dengue uno en la zona rural y otro en la zona urbana de Coyaima.	\$ 1.500.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Desarrollar 1 jornada de motivación o Capacitación en la institución con estudiantes del grado 11 en 5 instituciones educativas del municipio de Coyaima, para la promoción de hábitos protectores en la estrategia control social del dengue.	\$ 1.500.000,00



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

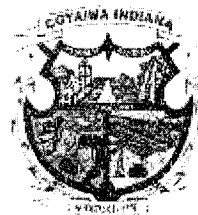
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Realizar la producción de una pauta publicitaria, (4 meses) sobre derechos de la población menor de cinco años, adolescentes, gestantes, mujeres en edad fértil y otra población de riesgo a recibir las vacunas, en forma gratuita según el esquema único nacional del PAI.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	REALIZAR CANALIZACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD ARTICULADA CON TODOS LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA EN EL 100% URBANO, LLEVANDO EL FORMATO DADO POR LA SST Y CON UN % 3 EFECTIVIDAD DE REMISION.	\$ 7.500.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Apoyar el desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación garantizando el apoyo logístico, técnico y operativo durante el segundo semestre del año 2016.	\$ 3.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Realizar 2 talleres lúdicos formativos con madres lactantes y gestantes sobre la importancia de la vacunación infantil y el seguimiento al esquema completo de vacunación. Promoviendo el ejercicio de los derechos como usuarios el programa PAI.	\$ 1.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Apoyar a la jornada de prevención de zoonosis, específicamente de vacunación antirrábica (canina y felina) que realizará la Gobernación del Tolima, garantizando recursos operativos y logísticos operativos de apoyo.	\$ 2.000.000,00
DIMENSIÓN SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	VIDA Y	Desarrollar 1 taller lúdico-formativo con líderes comunitarios y presidentes de las juntas de acción comunal (100) del municipio de Coyaima para fomentar la tenencia responsable de mascotas.	\$ 1.000.000,00



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



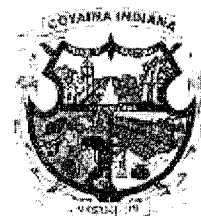
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Realizar la caracterización de la población trabajadora informal (dedicada a las actividades agropecuarias, cultivo y venta de hoja de cachaco) de dos veredas en la zona rural de Coyaima.	\$ 4.400.000,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Brindar una capacitación a la población informal caracterizada sobre formas organizativas que permitan el acceso al sistema de seguridad social.	\$ 600.000,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Realizar 4 talleres con la población trabajadora informal ubicada en la zona rural del municipio en torno a la promoción de la salud y prevención de los riesgos derivados del trabajo.	\$ 2.000.000,00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Realizar ocho (8) jornadas educativas dirigidas a: padres, madres y cuidadores de los niños, niñas, gestantes, parteras y líderes comunitarios en promoción del cuidado y desarrollo integral con énfasis en los 1000 primeros días de vida: pautas de crianza, paternidad responsable, manejo en casa de las enfermedades.	\$ 12.000.000,00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Realizar 2 jornadas de sensibilización dirigidas a usuarias del programa del ICBF Flexible y Más Familias en Acción del sector rural de Coyaima con el fin de promover factores protectores para EDA e IRA. Incluye socialización de directorio de unidades AIEPI en la comunidad.	\$ 2.000.000,00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Fortalecer las Unidades AIEPI del municipio, incluye: visita de seguimiento y caracterización y (3) sesiones educativas a las voluntarias en las prácticas clave de AIEPI. Dotación según necesidad y acorde con lo establecido en la resolución 518 de 2015.	\$ 5.000.000,00



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Realizar 3 talleres ludico-pedagógicos en torno al desarrollo del componente local del AIEPI, dirigido a los diferentes actores sociales, comunitarios, profesionales de la alcaldía, profesionales y técnicos en salud del municipio de Coyaima.	\$ 2.000.000,00
POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR	Desarrollar dos rumba terapias o Cardio rumbas en el parque central del municipio de Coyaima dirigido a adultos mayores del territorio con una cobertura mínima de 50 personas, con el fin de promover el envejecimiento activo.	\$ 2.000.000,00
POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR	Llevar a cabo las celebraciones conmemorativas tales como; día del adulto mayor último domingo del mes de agosto, (en cumplimiento a la Ordenanza No. 023 del 18 de mayo de 2.007) y día del Colombiano de Oro el 24 de noviembre según Ley 1091 de 2006	\$ 3.000.000,00
POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR	Realizar tres (3) talleres dirigidos a mínimo 50 personas mayores para trabajar temas tales como proyecto de vida, autoestima y aprendiendo a envejecer, tanto en la zona urbana y rural.	\$ 3.000.000,00
POBLACION VULNERABLE DISCAPACIDAD	Realizar 1 feria creativa y participativa de divulgación y promoción de los derechos de las personas en Condición de discapacidad y cuidadores con una participación no inferior a 50 personas.	\$ 3.000.000,00
POBLACION VULNERABLE DISCAPACIDAD	Realizar 2 talleres dinámicos y participativos a cuidadores sobre la asistencia y cuidados primarios en el manejo de las personas con discapacidad.	\$ 2.000.000,00
POBLACION VULNERABLE DISCAPACIDAD	Realizar la celebración Del día Blanco el 10 de octubre Con actividades recreativas y educación en la cabecera municipal. (con maternas lactantes y gestantes)	\$ 2.400.000,00



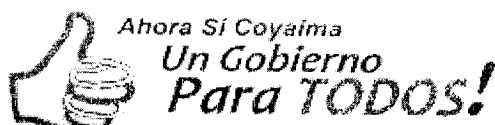
Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!

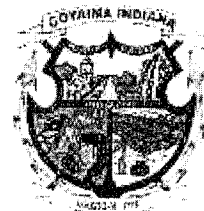
CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



POBLACION VULNERABLE DISCAPACIDAD	Realizar la celebración del día de la Discapacidad el 03 de Diciembre por medio de actividades lúdicas, recreativas y de sensibilización dirigido a la población con discapacidad y a la población en general.	\$ 2.300.000,00
POBLACION VULNERABLE DISCAPACIDAD	Realizar la celebración día del Silencio el 10 de noviembre Con actividades recreativas y educación en la cabecera municipal.	\$ 2.300.000,00
POBLACION VULNERABLE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Realizar una actividad lúdica en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual socializando la respectiva ruta de atención integral. La actividad debe contar con la participación mínima de 50 personas del municipio de Coyaima.	\$ 3.000.000,00
POBLACION VULNERABLE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Realizar 2 talleres lúdicos con madres cabeza de familia en situación de desplazamiento sobre pautas de crianza y el manejo de sus emociones en el hogar, con la participación mínima de 50 madres por taller. Se orientará a las víctimas hacia la oferta institucional en salud articulando con la EAPB que operan en el territorio.	\$ 2.000.000,00
POBLACION VULNERABLE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Realizar 1 feria creativa y participativa de divulgación y promoción de los derechos en salud de las personas victimas del conflicto armado en Coyaima.	\$ 1.000.000,00
TOTAL ACTIVIDADES	VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES PIC 2016	\$228.228.000,00

PARÁGRAFO 1.- EL HOSPITAL SAN ROQUE, se compromete a: 1- contratar personal Idóneo y de dedicación exclusiva para la ejecución del objeto del presente Contrato. 2- presentar los debidos soportes físicos de la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas. 3- Entregar puntualmente de acuerdo al programa de pagos que estipula la entrega de informes técnica y financiera de las actividades desarrolladas. 4- instalar en cada actividad realizada el pendón de la alcaldía municipal o los pendones que caractericen la actividad como desarrollada por el Plan de Salud Pública de

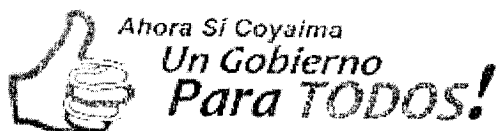


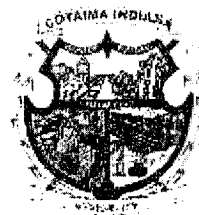


Intervenciones Colectivas y explicar que la actividad es financiada por la Alcaldía Municipal, de igual manera caracterizar todas las estrategias de Información, Educación, Comunicación y documentos impresos, pancartas, pasacalles, pendones, volantes, afiches, etc. Con el logo de la Alcaldía Municipal y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. 5- destinar a una persona que responda por los informes en el momento que lo solicite la supervisora del presente CONTRATO y atender las posibles visitas imprevistas de interventora. 6- Entregar con anterioridad el cronograma de las actividades a realizar durante cada mes para facilitar la supervisora de las mismas. 7- Ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo establecido para cada proyecto y de acuerdo a las actividades estipuladas, según la propuesta y el presupuesto anexo. 8- Agotar en un ciento por ciento (100%) los recursos aportados por el Municipio, en el objeto del presente Contrato. 9- Pagar los impuestos a que haya lugar. 10- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto del Contrato 11- Acreditar al momento de la suscripción del Contrato, así como en la liquidación del mismo encontrarse a paz y salvo con respecto a los aportes en Seguridad Social Integral. 12- Ejecutar el Contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramientos. 13- Cumplir con los requisitos para la realización del Contrato. 14- Guardar la debida reserva en la ejecución del presente Convenio. 15- Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato. 16- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 17- Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del Contrato. 18- Las demás que se originen en el transcurrir de la ejecución del Contrato y que sean inherentes al objeto del mismo

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. - El plazo de ejecución del presente CONTRATO será por el periodo de **CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO AÑO 2016**, contado a partir de su perfeccionamiento, expedición de las garantías y suscripción del acta de inicio

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente CONTRATO asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (228.228.000.00 M/CTE)**, el cual se pagará o desembolsado al HOSPITAL de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO: DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.** Subsiguientes al acta de inicio con la presentación del cronograma de actividades, se hará un pago parcial de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$27.387.360=) MONEDA CORRIENTE**, previa presentación del cronograma de actividades de la E.S.E. y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **UN SEGUNDO PAGO PARCIAL: DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SUBSIGUIENTES POR UN VALOR DE CIENCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS**



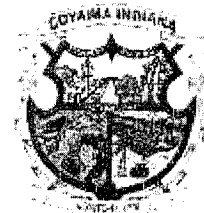


(\$54.774.720=) MONEDA CORRIENTE. previo desarrollo y avance al cumplimiento de las actividades según informe técnico y financiero del Hospital y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del CONTRATO; **UN TERCER PAGO PARCIAL: DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SUBSIGUIENTES POR UN VALOR DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$54.774.720=) MONEDA CORRIENTE**, Previa presentación del informe de actividades y certificación por parte del supervisor; **UN CUARTO; DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SUBSIGUIENTES POR UN VALOR DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$54.774.720=) MONEDA CORRIENTE**, Previa presentación del informe de actividades y certificación por parte del supervisor. **UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO: DE VEINTE DÍAS CALENDARIO SUBSIGUIENTES POR UN VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$36.516.480=) PESOS MONEDA CORRIENTE**, Al finalizar el cumplimiento de las actividades previa presentación de los informes técnicos, financieros, por cada una de las actividades contratadas con sus respectivo soportes originales, muestras fotográficas, videos que acredite el desarrollo de las actividades, presentaciones realizadas en las actividades, con actas debidamente legalizadas y firmadas en el lugar donde se realiza la actividad, hora, temas a tratar, firma de asistentes al desarrollo de la actividad, **Parágrafo 1:** El pago final será de acuerdo a las actividades ejecutadas debidamente acreditadas y certificadas técnica y financieramente por la Secretaria de Salud del Tolima. **Parágrafo 2:** Si el valor certificado técnica y financieramente por la Secretaria de Salud del Tolima ya pagado al Hospital este se compromete a rembolsar su diferencia dentro de los treinta días siguientes a la solicitud de la Coordinación de Salud Municipal. **Parágrafo 3:** Todos los pagos parciales estarán sujetos a la presentación de informes y de la ejecución de actividades suscritos por el Supervisor del CONTRATO del municipio y el final estará sujetos a la presentación de informe de ejecución de actividades suscritos por el Supervisor del CONTRATO del Municipio y el Hospital San Roque, en los que se especifique el número de actividades ejecutadas y el valor a cancelar en cada acta. **Parágrafo 4:** Para efectos de cada pago, el HOSPITAL deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar Sena, el ICBF) y Previa certificación expedida por el supervisor en los términos legales y con sujeción a las directrices de los Ministerios de Hacienda y de la Protección Social.

CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Los pagos que se efectúen en virtud del presente CONTRATO se imputarán con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016001628 de 10 de agosto de 2016, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2016.



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. - EL MUNICIPIO se obliga para con el HOSPITAL a cumplir el objeto del presente Contrato, además de las prestaciones a la que hace referencia la Ley 80 de 1993 y en especial a: **1)** Revisar y suscribir las actas del Contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. **2)** Verificar y exigir la adecuada ejecución del Contrato. **3)** Revisar y dar visto bueno, a través del Supervisor del Contrato, a los informes de actas parciales de ejecución presentadas por el HOSPITAL. **4)** Pagar o desembolsar al HOSPITAL el valor y la forma en que se indica en la cláusula cuarta del presente Contrato. **4)** Ejercer la Supervisión del cumplimiento del Objeto del Contrato a través del funcionario designado para ello. **5)** Tramitar y girar oportunamente el desembolso o pagos al HOSPITAL, previa revisión de los informes de actividades o actas parciales de ejecución, y expedición de concepto favorable para pago por parte del Supervisor del Contrato **6)** Brindar asistencia técnica, orientación y direccionamiento al personal encargado del desarrollo del Contrato. **7)** Las demás que se originen en el transcurrir de la ejecución del Contrato y que sean inherentes al objeto del mismo.

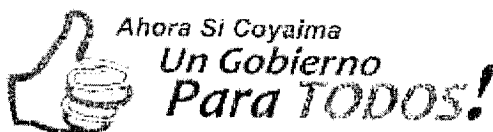
CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - La Supervisión del presente CONTRATO será ejercida por la **COORDINADORA DE SALUD MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA.**

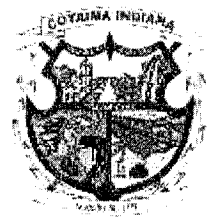
PARÁGRAFO 1º: EL MUNICIPIO podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento a un funcionario para que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes. **PARÁGRAFO 2º:** El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: **a)** Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución; **b)** Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato; **c)** Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por LA E.S.E Hospital San Roque; **d)** Las demás contempladas en la Ley. **PARÁGRAFO 3º:** El supervisor del Contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato, EL HOSPITAL declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EL MUNICIPIO y en particular, las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS: El HOSPITAL deberá constituir una Garantía Única que ampare el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, que ampare los siguientes riesgos: **A.- DE CUMPLIMIENTO** por un monto equivalente al 10% del valor total de Contrato con vigencia igual a la del





contrato y cuatro (4) meses más. B.- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 5% del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EL MUNICIPIO y EL HOSPITAL no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL MUNICIPIO únicamente se obliga a pagar o desembolsar a EL HOSPITAL las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL HOSPITAL el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN: El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con ocho (8) días de anticipación. 3) por acuerdo bilateral. 4) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, en los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. 5) por incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato que imposibiliten definitivamente la ejecución del mismo, a criterio de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato será objeto de liquidación por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de suscripción de la última acta de recibo o de la fecha única de recibo, o de la expedición del acto administrativo que ordene su liquidación. Si no existe acuerdo de interés por parte de EL HOSPITAL en liquidar el Contrato, EL MUNICIPIO cuenta con dos (2) meses luego de vencidos los cuatro (4) meses para liquidar unilateralmente el presente Convenio. **PARÁGRAFO:** Si EL HOSPITAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el MUNICIPIO, el cual la adoptará por Resolución motivada, susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN JURÍDICA: EL MUNICIPIO no será responsable ni garante de las obligaciones o acreencias de naturaleza civil, comercial o laboral, que EL HOSPITAL adquiera en desarrollo del objeto contractual. Igualmente, no existirá vínculo laboral entre las personas que EL HOSPITAL contrate para la ejecución del objeto del contrato, luego será de responsabilidad exclusiva de EL HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que vincule para la ejecución del Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. VEEDURÍA CIUDADANA: EL MUNICIPIO se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el contrato y su ejecución.



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



establecidas en el país.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN: La E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE, No podrá ceder el presente CONTRATO en forma parcial o total a persona alguna natural o jurídica salvo autorización expresa del Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: El presente CONTRATO requiere para su legalización de los siguientes documentos: Estudios previos, Acto Administrativo que justifica la contratación directa, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL, las Garantías o Pólizas, acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE. **PARÁGRAFO 1°.** Los lineamientos entregados por la Secretaria Departamental de Salud harán parte integral de este contrato y serán de obligatorio cumplimiento, se entregan anexo en medio magnético. **PARÁGRAFO 2°.** Los gastos que ocasione la legalización del presente CONTRATO estarán a cargo del Hospital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar el Municipio de Coyaima - Tolima, como domicilio para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, el presente CONTRATO interadministrativo se perfecciona con el acuerdo de las voluntades sobre el objeto y la contraprestación, el escrito que lo contenga y con la expedición del REGISTRO PRESUPUESTAL.

Para constancia se firma, en Coyaima - Tolima, a los veinte (18) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Por la Alcaldía Municipal

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
Alcalde Municipal

RUBY YANILE LUGO GUZMAN
Coordinadora de Salud Municipal
Supervisora del Contrato

Por el Hospital

JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Gerente Hospital San Roque



Ahora Sí Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 257 DE 2016

FECHA DEL CONVENIO Y/ O CONTRATO	18 DE AGOSTO DE 2016
Nº DE CONVENIO Y /O CONTRATO	257 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA NIT.
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	"CONTRATARLA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA".
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2016
FECHA FINAL	20 DE DICIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR	RUBY YAMILE LUGO GUZMAN. COORDINADORA DE SALUD
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$228.228.000
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PRODUCTOS:	Diciembre 22 de 2016

En las instalaciones del Hospital San Roque de Coyaima – Tolima, se reunieron **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 5.825.106 expedida en Ibagué actuando en nombre y representación del municipio de Coyaima identificado con Nit 890.702.023-1, **RUBY YAMILE LUGO GUZMAN**, coordinadora de salud pública quien obra en calidad de supervisora del contrato y por otra parte **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.535.467 expedida en Armenia actuando en calidad de gerente de la E.S.E Hospital San Roque de Coyaima NIT 890704495-3, para efectos del presente contrato se denomina el contratista, quienes se reúnen en el marco de un comité de liquidación para dejar constancia por medio de la presente acta, del recibo, aprobación y liquidación de las actividades ejecutadas en el presente contrato 257.

1. COMPONENTE FINANCIERO

gll



OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VALOR A GIRAR	ESTADO DEL PAGO	FECHA DE PAGO (SEGÚN EXTRACTO BANCARIO SECRETARÍA DE HACIENDA)	Nº COMPROBANTE DE EGRESO - FECHA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.	\$228.228.000	I PAGO 12%	\$27.387.360	PAGADO	18 DE OCTUBRE 2016		12%
		II PAGO - 24%	\$54.774.720	PAGADO	18 DE NOVIEMBRE 2016		36%
		III PAGO - 24%	\$54.774.720	PAGADO	22 DICIEMBRE de 2016		60%
		IV PAGO - 24%	\$54.774.720	PAGADO	29 DICIEMBRE de 2016		84%
		V 16%	\$36.516.480	EN TRÁMITE	GIRADA EL 8 DE FEBRERO		100%
		TOTAL	\$228.228.000				
		TOTAL GIRADO	\$228.228.000				
		TOTAL, PENDIENTE	\$0				

En este sentido se resumen los principales egresos según concepto:

CONCEPTO	VALOR TOTAL GIRADO AL 2 DE FEBRERO
PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	\$44.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PIC	\$63.321.993
TRANSPORTE	\$24.750.000
APOYO LOGISTICO Y MATERIAL DE AYUDA EDUCATIVA	\$31.069.000
ACTIVIDADES DE IEC	\$17.340.000
TOTAL, PAGADO O EJECUTADO POR EL HOSPITAL	\$188.066.033
TOTAL, GIRADO RECURSOS GIRADOS DESDE LA ALCALDIA AL HOSPITAL	\$228.228.000



SALDO EN CUENTA CORRIENTE N° 427-409402-41 DEL HOSPITAL A CORTE DEL 23 DE DICIEMBRE 2016	\$0
SALDO EN CUENTA PRINCIPAL CONTRATO 257 DEL 2016 N° 427650518-11 AL 23 DE DICIEMBRE 2016	\$3.645.520 \$36.516.480 (grado el 09 de febrero de 2017)
SALDO TOTAL ESPERADO	\$40.162.000

Así las cosas, la ejecución técnica a corte del 31 de diciembre del 2016 es del 100% en tanto que la ejecución financiera se calculó a corte del 9 de febrero de 2017 es del 100%.

2. COMPONENTE TÉCNICO

Una vez revisadas las evidencias técnicas producto de la ejecución el contrato 257, se establecen los siguientes % por dimensión del plan decenal de salud pública:

DIMENSIÓN	% EJECUCIÓN TÉCNICA
Salud ambiental	100
Vida saludable y condiciones no transmisibles	100
Vida saludable y condiciones transmisibles	100
Convivencia social y Salud mental	95%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	100
Derechos sexuales y reproductivos	100
Dimensión salud pública en emergencias y desastres	100
Dimensión salud y ámbito laboral	100
Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	100
PROMEDIO EJECUCIÓN TÉCNICA	99,4%

3. GLOSAS APLICADAS

Dado que la actividad consistente en "Realizar dos visitas de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado, debe tomarse un lapso mínimo de dos meses entre las dos entrevistas" no se ejecutó puesto que no se presentaron casos de suicidios consumado durante el año 2016 en el municipio. Sin embargo, el hospital argumenta durante el comité, el cubrimiento de unos gastos fijos correspondientes al pago proporcional de los servicios profesionales de la psicóloga y auxiliar de apoyo a las visitas de campo, previstos desde el inicio del contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad de las mismas ante la presentación de un caso de suicidio.

Handwritten signature/initials.



No obstante, la profesional en psicología quien realizó seguimiento continuo a posibles casos de suicidio a través de la revisión mensual de los archivos en Excel de los ENOS notificados por el área de notificación obligatoria de la coordinación de salud pública de Coyaima – Tolima.

Es preciso mencionar que la coordinadora de salud pública realizó la consulta de la anterior situación a la profesional de planta referente del programa de salud mental de la secretaria de salud departamental Dra. Sandra Bedoya, quien explicó que aunque no se presentaron casos de suicidio, variable independiente no modificable, el hospital debe demostrar actividades de seguimiento epidemiológico a los posibles intentos de suicidio como es el caso de las intoxicaciones, con lo cual se puede hacer el reconocimiento total o parcial de la actividad.

Con base a lo anterior se acuerda con el hospital el reconocimiento del 50% de la actividad y por ende se glosa el porcentaje restante, de modo que el hospital se compromete a reintegrar el 50% del dinero presupuestado para esta actividad. Dicho reembolso se hará efectivo a la cuenta autorizada por la Alcaldía municipal de Coyaima con fecha límite de 3 de marzo.

4. EVALUACION GLOBAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

En el marco del artículo 11 contenido en la resolución 518 del 24 de febrero del año 2015, en el cual se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas, es preciso resaltar que además de planear, formular, ejecutar y monitorear las actividades del PIC, es necesario evaluar la ejecución técnica, administrativa y financiera, así como los resultados en salud obtenidos a través del plan de salud pública.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones se relacionan las principales recomendaciones emergentes después del ejercicio evaluativo del PIC, en el cual se contó con la participación del equipo administrativo del Hospital San Roque de Coyaima, un representante de los profesionales de trabajo de campo, el Dr. Oswaldo Mauricio Alape Arias (Alcalde) y la Dra. Ruby Yamile Lugo Guzman.

Lo anterior con el fin de que la administración municipal tenga en cuenta las presentes observaciones como pieza fundamental del proceso de planeación del PIC 2017 en aras de mejorar la ejecución de actividades y aumentar el impacto de dichas actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Durante la fase planeación integral se presentaron notorias deficiencias por parte del equipo de gestión de la secretaria de salud departamental, tales como la contratación tardía de los profesionales, la poca claridad de algunos referentes frente a la ruta metodológica PASE a la equidad en salud, los vacíos técnicos de algunos referentes que dieron a lugar a la

[Handwritten signature]



heterogeneidad de conceptos y orientaciones para los municipios y la entrega tardía de los lineamientos técnico-operativos para la formulación de actividades por dimensión.

RECOMENDACIÓN

Iniciar la construcción del Plan de acción en salud 2017, previa solicitud de asistencia técnica a cada uno de los referentes de las 10 dimensiones del plan decenal de salud pública de la SST durante la segunda semana del mes de Febrero, dejando constancia por escrito de la aprobación de actividades para evitar cambios abruptos y constantes en la estructura y

Contenido de las actividades que afectan los procesos administrativos y legales de la coordinación de salud pública.

- Uno de las situaciones más frecuentes, observadas fue la entrega de actividades de obligatorio cumplimiento para incluir en el PAS del municipio, con lo cual se desvirtuaron los procesos de priorización, el reconocimiento de las condiciones básicas del territorio extraídas del Análisis de situación de salud y la participación social.

RECOMENDACIÓN

Realizar la socialización y análisis grupal del ASIS 2016-2017 en aras de revisar el comportamiento de la morbilidad, mortalidad, ENOS y desarrollar nuevamente el ejercicio de priorización de eventos y situaciones de salud en Coyaima, asegurando una adecuada participación social con el fin de confirmar o ajustar de forma clara y concisa los temas de mayor importancia en salud pública. Esto con el fin de plantear actividades que den respuesta a las necesidades particulares del municipio y no a las necesidades individuales e institucionales de los programas de la secretaria de salud departamental.

- Se observaron diferencias significativas entre las exigencias y requerimientos aplicados a los municipios, por parte del equipo de gestión, lo cual estuvo directamente ligado a la experiencia de los profesionales y la actitud asumida frente a los municipios.

RECOMENDACIÓN

Se notificarán de forma mediata las inconformidades frente a la calidad general de las asistencias técnicas brindadas por el equipo de planeación en salud dependiente de la dirección de salud pública.

Es de vital importancia delimitar el alcance de las acciones realizadas por los referentes de gestión, frente a los procesos administrativos de las Alcaldías y hospitales en el marco de la resolución 518 del 2015.



PLANEACION AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

- Durante la formulación de actividades de la vigencia 2016 se presentaron dificultades en cuanto a la disponibilidad de información acerca de los grupos poblacionales de instituciones educativas, lo cual dificultó la planeación financiera y logística de las actividades.
- Es importante que la entidad contratada para el desarrollo de las actividades mejore los procesos de coordinación técnica para así optimizar la organización, seguimiento y ejecución a las actividades a desarrollo dentro de los tiempos establecidos.
- Fortalecer los procesos de inducción al personal contratado para la ejecución del PIC previo al inicio de actividades.
- Para la programación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a las comunidades, se debe realizar una reunión de concertación con los líderes comunitarios, gobernadores de resguardos indígenas y cabildos, directivos de instituciones educativas, presidentes de juntas de acción comunal para así lograr mayor aceptación de las intervenciones colectivas y por ende aumentar el impacto social al interior de las comunidades.
- Teniendo en cuenta la falta de espacios lúdicos y deportivos al interior del municipio se deben proyectar más actividades recreativas como (cardiorumba, ciclo paseos, encuentros deportivos, zumba al parque etc.) para así fortalecer la promoción de modos, hábitos y estilos de vida saludables, que capten la atención y tiempo libre de la población joven.
- Es necesario fortalecer las actividades educativas para la prevención de muertes por causas externas teniendo en cuenta que el municipio de Coyaima presenta altas tasas de mortalidad por accidentes de tránsito.
- Elaborar acciones de coordinación intersectorial en torno a la seguridad alimentaria que ayuden a impactar positivamente los determinantes socio-culturales de la desnutrición en Coyaima - Tolima, teniendo en cuenta que es una de las principales causas de morbilidad.

5. CONCLUSIONES

El proceso de este contrato interadministrativo se realizó en concordancia con el artículo 14 de la resolución 518 del 2015 expedida por el ministerio de la protección social.

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" de su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Igualmente, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "El plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para su efecto."



De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

En aquellos casos en el que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 136 del C.C.A

En cumplimiento de lo anterior, en la presente acta de recibo y liquidación las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta y dejan constancia que de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo No 257 de 2016, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por el supervisor, a entera satisfacción. Además, el supervisor manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

La presente Acta de recibo y liquidación final no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato interadministrativo No 257 de 2016, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 de la ley 80 de 1993. En suma, el recibo de los servicios relacionados en el Acta de recibo definitivo y liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de liquidación y firman a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

Representante Legal MUNICIPIO DE COYAIMA

CONTRATANTE

JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO

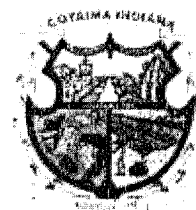
CONTRATISTA

HOSPITAL SAN ROQUE

RUBY YAMILE LUGO GUZMAN

Coordinadora de Salud Pública del Municipio

Supervisora



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 162 DE JUNIO DE 2017

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 162	Fecha: 01 de Junio 2017
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL - CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL.
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE DE COYAIMA"
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro. 2 - 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7 535 467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO
--------	--





	DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2017, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE
VALOR	El valor del presente CONTRATO , será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MC/TE (\$242.636.067,79)
PLAZO	CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DIAS CALENDARIO

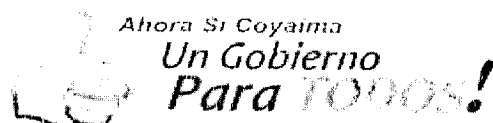
Entre los suscritos a saber **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.828.106 expedida en Ibagué, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 029 del 31 de marzo de 2016 y Acta de posesión Nro. 196 de fecha 01 de abril de 2016 quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2017 previas las siguientes.

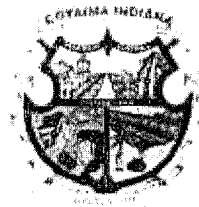
CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como una de tales estructuras a los municipios, a los





cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1). Ejercer las competencias que les correspondan (2). Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3) y, Participar en las rentas nacionales (4). Agrega el texto superior (artículo 311) que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dichas atribuciones genéricas son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ya dentro del ámbito de la salud, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", desarrollando el artículo 48 de la Carta Política, consagró la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social.

En desarrollo de ese mismo postulado, el artículo 44 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", fijó entre otras y para con los entes territoriales, un marco especial de atribuciones en materia de salud, las que en el caso de los municipios corresponden a las funciones de Dirección local de salud, competencias en materia de aseguramiento y finalmente, las relativas a las atenciones en salud pública. Para el cumplimiento de estas tareas en nuestro contexto local, existe al interior de la Administración Municipal de Planadas – Tolima la Dirección Local de Salud, responsable de la puesta en marcha y cabal realización de los ejes programáticos de aseguramiento, salud pública, prestación y desarrollo de servicios; emergencias y desastres; prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales; y, promoción en salud.



Dentro del mismo contexto, se tiene que según lo establecido entre otras normas, en las leyes 10 del 10 de enero de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones", 100 de 1993, 715 de 2001 y 1122 del 9 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", corresponde a las entidades territoriales de salud, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública, instrumento cuya última versión vigente -adoptada mediante Decreto 3039 de 2007-, definió cuatro (4) propósitos en la materia: 1. Mejorar el estado de salud de la población Colombiana; 2. Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad; 3. Enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica; y, 4. Disminuir las inequidades en salud de la población Colombiana. También allí se fijaron las cinco (5) líneas de la política estatal en la materia definiendo como tales la promoción de la salud y la calidad de vida (I), la prevención de los riesgos (II), la recuperación y superación de los daños en la salud (III), la vigilancia en salud y gestión del conocimiento (IV), y, la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan (V).

Este mismo plan relacionó como estrategias a cargo de las entidades territoriales, entre otras, la adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida, así como la prevención de los riesgos; el fomento de la educación para la salud, dentro y fuera del sector salud, la formulación, adopción y evaluación de políticas para mejorar la participación social y comunitaria en salud, abogacía para movilizar voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables; el desarrollo de estrategias de difusión de resultados en salud en su jurisdicción, y, la promoción del control social y la rendición de cuentas.

Todas aquellas estrategias pretenden, en suma, atender las Prioridades Nacionales en Salud, las cuales corresponden a: 1. La salud infantil; 2. La salud sexual y reproductiva; 3. La salud oral; 4. La salud mental y las lesiones violentas evitables; 5. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis; 6. Las enfermedades crónicas no transmisibles; 7. La nutrición; 8. La seguridad sanitaria y del ambiente; 8. La seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral; y, 9. La gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

La resolución 0518 de 24 de Febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se dictan disposiciones con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPI con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidos en Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación en salud, en su artículo 2, define la planeación integral en salud como el

conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Por otro lado en su capítulo III, artículo 19, describe la priorización en salud como un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados, en este proceso se alineará estratégicamente con el Plan de Desarrollo Municipal **"Ahora Sí Coyaima Un Gobierno Para Todos" 2016 – 2019**, junto con la programación de actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud según los ejes programáticos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

En orden a lo anterior, corresponde al Municipio de Coyaima el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud y calidad de la vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública, a efectos de lograr metas de resultado y de producto tales como: garantizar la cobertura universal del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de estrategias de promoción a la afiliación, implementación de entornos y escuelas saludables, desarrollar actividades para la mejorar salud oral de los niños, niñas, adolescentes y adultos, estilos saludables, manejo y prevención de la salud mental, prevención de la violencia intrafamiliar, apoyo y capacitación para el manejo incluyente de los discapacitados, seguridad alimentaria, promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva, prevención y educación sobre enfermedades emergentes, educación y difusión sobre manejo y prevención de desastres, seguridad social y salud en el trabajo y atención al adulto mayor.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en lo anterior y partiendo de la necesidad de contratar el Plan de Acción en Salud (PAS) del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Administración Municipal pretende con base a lo expuesto por ley, lo evidenciado en los COYES Municipales de las vigencias anteriores, el Análisis Situacional en Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio, las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo Salud Para Vivir Mejor, se debe contratar las actividades del PAS del PSPIC y así subsanar los requerimientos de la comunidad en promoción de la salud y

prevención de los riesgos priorizando los eventos de mayor relevancia en el municipio e implementando actividades en pro del mejoramiento de la salud en el municipio de Coyaima - Tolima.

Justamente en orden a ello, se tiene que el artículo 46 de la Ley 715 de 2001 y luego la Ley 1122 del 2007 (Artículo 26), reiteraron que las actividades de prestación de servicios de salud por parte de la instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado (E S E). De hecho, expresamente el inciso 12 del artículo 14 de la última norma en cita dispuso que "... La prestación de los servicios para la atención de Promoción y Prevención se hará a través de la red pública contratada por las EAPB-S del Régimen Subsidiado del respectivo municipio. Cuando las ESE no tengan capacidad para prestar estos servicios de promoción y prevención o cuando los resultados pactados entre EAPB-S del Régimen Subsidiado y las ESE se incumplan, estos servicios podrán prestarse a través de otras entidades, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o en quien este delegue.. "

También así lo sugiere la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dictó una serie de disposiciones dirigidas a las entidades territoriales para la gestión de la salud pública, estableciendo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas -PIC-, señalándose en el artículo 14 de éste pronunciamiento, que la contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal debía darse con Instituciones que tengan capacidad técnica y operativa agregando en el numeral 1 de ésta disposición que " La entidad territorial contratara prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.. "

Esta última normatividad también se encargó de señalar en su artículo 15, los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones PIC, precisando que la entidad contratante debía verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes supuestos mínimos.

15.1 Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenda contratar.

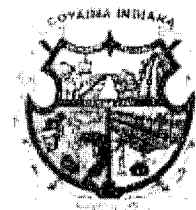
15.2 Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones que se pretenda contratar respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el ente territorial.

15.3 Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con la entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

Ahora Si Coyaima

**Un Gobierno
Para Todos!**

CR 5 CON CALLE 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



15.4. Se deberá cumplir con lo establecido en por el sistema único de habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)"

En ese orden, se hace necesario contratar el Plan de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado Hospital "SAN ROQUE" de Coyaima - Tolima, puesto que es la única entidad del Municipio habilitada por el Ministerio Salud, que además cuenta con los servicios y la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios con la cobertura e impacto social que requiere el PIC en lo relativo a la estrategia de comunicación y/o movilización social que involucre a la población en la prevención y mitigación de sucesos que afecten la salud pública, a través de acciones de Información, Educación y Comunicación masivas.

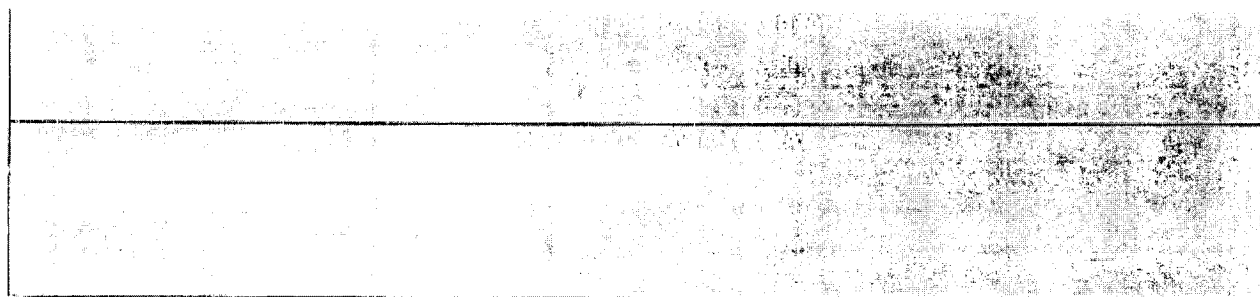
De esta forma, se ha considerado viable contratar la ejecución de las citadas asistencias en salud con la ESE Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, previa acreditación de su portafolio de servicios, cuenta con el equipo humano (personal de salud y administrativo) y el recurso físico (Centros y puestos de salud) indispensables para la satisfacción de las actividades conforme la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, documentándose y justificándose de esta forma la necesidad que la entidad desea satisfacer con este proceso de selección de cooperante, lo que arroja la procedencia de este trámite

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.- REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2017, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia, las siguientes actividades conforme a cada una de las PRIORIDADES en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe



Dimensión PDSP (VER HOJA CONTIGUA)	Subprograma	Actividades	Cantidad Programada	Total de Recursos programados Anuales (Miles de Pesos)
1.1.1. SALUD AMBIENTAL	Operación y mantenimiento	Desarrollar Taller educativo dirigido a <i>(líderes comunitarios, gobernadores de resguardos, cabildos y población general)</i> residente en las veredas: Santa Marta, Pámar, Inspección y Diamante, con el fin de promover las medidas de protección del medio ambiente, manejo de residuos sólidos, calidad del aire y mitigación del impacto ambiental así como los efectos en salud producto de la explotación minera en la región, garantizando los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos para el óptimo desarrollo de la misma beneficiando a 150 personas. Esta actividad debe ser realizada por un técnico o profesional en salud ambiental. SOPORTES: mapas, registro fotográfico, conversatorio, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	1	2.000.000,00

(Handwritten signature)

Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para**

CR 3 CON CL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax 057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

1.1.1.1 SALUD AMBIENTAL	habitat saludable	Realizar 2 talleres lúdico-pedagógicos con población escolarizada (grados 10 - 11) de las veredas totales finca, Castilla y casco urbano de Coyaima con el fin de promocionar entornos saludables, protección de fuentes hídricas, disposición adecuada de residuos, EDA e IFA para la cual se realizará una jornada de recolección de inservibles por cada institución educativa aprovechando los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos para el óptimo desarrollo de la misma beneficiando a 300 estudiantes (Se realizarán 2 talleres por vereda) PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	6	3.000.000,00
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Móviles condiciones y estilo de vida saludables	Desarrollar la estrategia 4x4 a través de la ejecución de 2 ferias de la salud, 1 en zona rural y 1 en la zona urbana del municipio de Coyaima veredas (Santa Marta Inspección) dirigida a población general, con el fin de promover la alimentación saludable consumo de frutas y verduras, no consumo o exposición al humo de tabaco y sus derivados, reducción del consumo de sal, alcohol y fomento de la actividad física, garantizando los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos para el óptimo desarrollo de la misma donde se cuenta con la participación de 30 personas como mínimo por feria PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	2	3.211.000,00



Ahora Si Coyaima

**Un Gobierno
Para TODOS !**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax 057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima.tolima.gov.co

1.1.1.2 DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos condiciones y estilos de vida saludables	Desarrollar quince (15) cardio zumbas previa convocatoria a través de perifoneo incentivando a participar niños niñas adolescentes adultos y población vulnerable, donde se elaboren 10 en la zona urbana y 5 en la zona rural del municipio de Coyaima (corregimiento de castilla) con el fin de promocionar la actividad física regular. Al inicio de la actividad se tomara la talla y el peso de cada participante en aras de hallar IMC donde se cuenta con una participación no inferior a 25 personas por jornada. PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia y análisis de IMC con el fin de buscar problemas de sobre peso	15	7.772.500,00
1.1.1.2 DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos condiciones y estilos de vida saludables	Desarrollar un (1) taller lúdico pedagógico en torno a la promoción de la ruta metodológica de concursos de Puertas Abiertas EPA dirigido a estudiantes y docentes de las 11 instituciones educativas principales de la zona rural y urbana del municipio de coyaima (CENTRO EDUCATIVO COYARCO, LE EL PALMAR, LE ZARAGOZA TAMARINDO, LE GUILLERMO ANSILIO GOMEZ, LE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, LE SANTA MARIA, LE JOAN XXIII, LE JOAN LOZANO SANCHEZ, LE SAN MIGUEL, LE TOTARCO DINDE LE TECNICA AGRO INDUSTRIAL CHENCHE GARCILAS) con el fin de promocionar la alimentación sana, hábitos de higiene, y factores protectores para la salud oral, socializando los datos para la salud contando con la participación de máximo 25 personas por centro con PORTES: actas, registro, fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia	11	4.970.000,00

1.1.1.2 DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos condiciones y estilos de vida saludables	socializar la política pública del plan decenal para el control el cáncer contemplada en las dos prioritarias líneas de acción y realizar 1 (one to one) 1 en casco urbano, 1 en Lomas de Guaguarco, 1 en Coyaima Esmeralda dirigidas a la población joven y adulta del municipio de Coyaima, con el fin de promover estrategias para la prevención de cáncer de cuello uterino, seno y próstata y ca pachón con ánimo se contará con la participación 50 personas por sesión. PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia, CD de película Proyección.	3	3.430.000,00
1.1.1.2 DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos condiciones y estilos de vida saludables	Desarrollar 1 jornada de la salud oral con cobertura a población urbana del municipio de Coyaima, la cual se desarrollará bajo el slogan "Soy generación mas sonriente" en el casco urbano, dirigida a 400 niños y niñas pertenecientes a hogares comunitarios del ICBF, estudiantes del nivel de transición, primero, segundo tercero y cuarto de primaria y 40 gestantes del casco urbano del municipio de Coyaima. En esta feria se realizará para la promoción activa de las técnicas de cepillado e higiene oral PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia	400	4.973.000,00
1.1.1.2 DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Modos condiciones y estilos de vida saludables	Realizar tres jornadas educativas en torno a estrategia "Soy generación mas sonriente", técnicas adecuadas de cepillado e higiene oral en el marco de las 3 jornadas nacionales de vacunación vinculando a las IAFB del municipio con el fin de fortalecer la aplicación del barniz de flúor beneficiando como mínimo a 20 personas por sesión. PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia	3	1.860.000,00

1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Mejoras condiciones y estilos de vida saludables	Celebrar la semana de Estilos de vida saludable del 18 al 22 de septiembre de 2017, en articulación con el comité de HIVS, (habitar y estilos de vida saludables) mediante la ejecución de jornadas, corridos deportivos y educativas dirigidas a mínimo 25 niños, niños, adolescentes, jóvenes o adultos residentes en la zona urbana y rural del municipio de Coyaima diariamente. Dicha celebración incluya la conmemoración del día mundial del corazón y el día nacional de la lucha contra la obesidad y el sobrepeso. PORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de presión a través de pre y post test, planillas de registro.	5	4.100.000,00
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Mejoras condiciones y estilos de vida saludables	Comunicar con mensajes informativos y estrategia HCC, en salud dirigidos las siguientes fechas: día mundial sin tabaco 31 de mayo, 16 de noviembre Día Mundial Sin Alcohol, 19 de noviembre día mundial de la EPOC, 14 noviembre Día Mundial de la Diabetes, para el desarrollo de cada una de estas actividades se elaborarán dos afiches radiales, cronas, dos volantes antes de cada fecha y el día de la conmemoración de la misma. Soportes: actas, Cd, medición de impacto de la emisora contratada	4	1.422.000,00
1.1.1.2 DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Mejoras condiciones y estilos de vida saludables	Implementar la estrategia 20/20 veo bien apoyando bien con los docentes de las once instituciones educativas donde se ejerce con población de 2 a 8 años del área urbana y rural para prevenir ceguera e identificar a la población con problemas refractivos. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia y entrega de carta de SATEC, con soporte oficial de recibido por parte del rector de la IE.	1	3.994.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Actualizar trimestralmente el censo de personas que han requerido tratamiento psiquiátrico en el último año, incluyendo a quienes viven en la zona urbana y rural, cumpliendo el formato definido por la Secretaría de Salud Departamental.	1	480.000,00

1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar dos visitas de seguimiento a pacientes con epilepsia en cada caso, aplicando el formato de caracterización, con un intervalo mínimo de dos meses entre una y otra.	2	3.000.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	conformación de un club de pacientes psiquiátricos y otro de pacientes epilépticos y realización de encuentro entre las familias de cada paciente con enfermedad mental y psiquiátrica, con el fin de intercambiar experiencias de autocuidado respecto al diagnóstico, tratamiento y cuidados necesarios para el bienestar de la persona afectada y su familia beneficiando a 25 personas (10 rural, zona urbana y rural).	4	2.020.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	actualizar trimestralmente el censo de personas diagnosticadas con epilepsia del municipio de Coyaima mediante búsqueda activa y entidades colaborantes.	3	480.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar dos visitas de seguimiento a pacientes con epilepsia, con intervalo de cada 2 meses, y en la primera visita desarrollar prueba psico-educativa en salud al grupo familiar, en torno al diagnóstico y tratamiento a seguir los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.	2	2.760.000,00
1.1.1.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar seguimiento individual a las familias afectadas por un suicidio consumado, a través de dos entrevistas por núcleo familiar tomando un lapso máximo de dos meses entre las dos entrevistas. La actividad incluye el seguimiento epidemiológico de los casos comparables con eventos de suicidio a través del análisis de los datos.	2	660.000,00

1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar dos visitas de seguimiento a las personas con intentos de suicidio con un lapso mínimo de tres meses entre las dos entrevistas y realizar el reporte oportuno de los casos al sistema de vigilancia epidemiológica SIMVIGILA Y APLICACIÓN DEL QUESTIONARIO CR.	2	900.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar 2 jornadas de Sensibilización y desarrollo de capacidades en el marco de la RRC con funcionarios de la secretaria de salud, director local de salud, coordinador de salud pública, personal médico, enfermeras y EAPB, referentes de violencia, frente a la importancia del proceso de notificación oportuna de eventos de notificación obligatoria (SIMVIGILA Código INS 875 y 885), como también de los casos de Epilepsia y sensibilización para el reporte oportuno.	2	966.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizarse dos (2) visita de seguimiento a las personas reconocidas en el libro de Acordamiento así como su actualización según la ley 1309 del 2009.	2	840.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Desarrollar una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en los temas de género, derechos humanos, convivencia, buen trato, violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), y violencia contra la mujer (VCM), disfrute de la vida en condiciones de buena salud mental, prevención del suicidio, sobre factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, y las rutas de atención dirigida a población rural y urbano y población educativa, durante los encuentros de difusión a través de difusión radial con cobertura a toda la población.	1	3.432.000,00

1.1.1.1 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Desde la Red Municipal de Salud Mental, liderar la realización de 3 actividades lúdico-culturales con participación de las instituciones y grupos comunitarios en el mes de la prevención. Los temas a tratar deben incluir explícitamente: salud mental positiva, género, derechos humanos y salud, convivencia social y estigma, además de mensajes concretos para la prevención de violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), violencias contra la mujer (VC), explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), consumo de sustancias psicoactivas (SPA), actividades de la estrategia 4x1 en prevención del uso de tabaco y alcohol, suicidio y embarazo en adolescentes, y violencias al interior del aula escolar. Esta actividad se orientará a la población escolarizada ubicada en zona rural urbana y educativa con enfoque diferenciado donde se cuente con la participación mínima de 25 personas por taller. Elaboración de plan de acción, seguimiento y evaluación del plan.	3	2.500.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Desarrollar 1 actividad educativa encaminadas al fomento de los valores y la dissemination de la convivencia escolar en la seis instituciones educativas públicas rurales (TOTAREO DINDE LE SANTA MARTA Y LE ZARAGOZA TAMARINDO, LE SAN MIGUEL LE GILLENMO ANGULO) además apoyo al comité de convivencia escolar del municipio para la canalización de casos que se presenten beneficiando mínimo 30 personas por cada institución.	6	2.998.000,00
1.1.1.1 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar 4 talleres formativos y lúdicos, con docentes padres de familia de la población vulnerable con el fin de desarrollar estrategias en el marco del cuidado de la Salud familiar (prevención consumo de SPA tema de todos los talleres deben ser efectuados en las instituciones educativas de (LE JUAN XXIII LE GILLENMO ANGULO GOMEZ, LE JUAN LOZANO SANCHEZ, LE SAN MIGUEL) contando con la participación no inferior a 50 personas por taller.	4	2.000.000,00

1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Sensibilizar e instalar en las 11 instituciones educativas principales y las presdentes de IAC de la zona urbana y rural las de 5 rutas de atención (prevención del VIH, abuso sexual, maltrato infantil, Violencia contra la mujer víctima del conflicto armado, abordaje psicosocial y de salud mental para población víctima) contando con la participación mínimo de 25 personas por institución	11	4.510.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar socialización del plan territorial de prevención y reducción del consumo de SPA con apoyo de la red de salud mental los participantes de los demás comités y la comunidad en general donde se evidencian acciones de demanda y oferta priorizando los temas de prevención e intervención en los ambientes familiares y comunitarios llevando a cabo el proceso de planeación seguimiento y evaluación contando con la participación mínimo de 10 personas.	1	630.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar jornadas lúdico pedagógicas con los jóvenes del municipio acerca de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas donde la participación no debe ser inferior a 50 jóvenes no escolarizados. Beneficiando a la zona urbana y rural (corregimiento de castilla)	2	1.505.000,00
1.1.1.3 DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Realizar 3 jornadas de sensibilización en torno a la prevención de accidentes de tránsito, agresiones y homicidios (causas externas) dirigida a la comunidad en general. Estas jornadas se deben realizar 2 en la zona urbana del municipio de coyaima y 1 en la zona rural (corregimiento de castilla) donde se cuente con una participación no inferior a 50 personas.	3	2.660.000,00
1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Coordinar y aprovechamiento biológico de los alimentos	celebrar la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto a través una jornada de sensibilización beneficiando como mínimo a 100 personas. 5 talleres lúdico pedagógicos y una obra de teatro dirigida a gestantes, madres lactantes y beneficiarias de los programas sociales, familias en acción, familias flexibles del ICBF, red Unidos y población en general. Beneficiando a mínimo 25 personas por cada taller. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias medio de impacto a través de pre y post test, planilla de asistencia.	1	5.010.000,00

1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	Realizar 6 talleres uno en la zona urbana y 5 en la zona rural veredas: TITARCO, TAMARINDO, COYARE EMERALDA, CASTILLA, SANTA MARTA INSPECCION AMAYARCO, sobre ventajas de la lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los 2 años o más. Actividad articulada con la IPS Indígena The Wala Hospital, San Roque y con beneficiarios de los programas sociales de las familias en Acción, familias flexibles del EAFB y Red Unidos, contando con la participación de un máximo de 30 personas por taller. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	6	4.368.000,00
1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	Desarrollar 6 talleres educativos con enfoque étnico en torno al aprovechamiento de alimentos propios de la región y formas de producción comunitaria, dirigidos a madres, gestantes y cuidadores de niños y niñas de la zona urbana y rural del municipio de coyaima. Estos talleres se realizarán en coyare esmeralda, claver, recocto, totarco tamarindo, san roque, barrios de hilco y casco urbano del municipio de veredas donde se contará con la participación mínima de 30 personas. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	6	4.498.000,00
1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	socializar e implementar la ruta de atención integral a la desnutrición de niños y niñas menores de 5 años con las diferentes instituciones municipales según lo establecido en la resolución 3406 del 2015. EAFB hospital san roque, the wala, las familias flexibles, las familias en acción, red unidos, EAFB, hogares infantiles san pedro claver, hogares comunitarios, líderes comunitarios, presidentes IAC, gobernadores de resguardos y cabildos, a través de 3 talleres educativos beneficiando a 75 personas. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia, entrega de ruta.	3	1.980.000,00

1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Consumo y aprovechamiento fisiológico de los alimentos	realizar búsqueda activa comunitaria y brindar educación en signos de alarma, hábitos protectores nutricionales en niños y niñas menores de 5 años, a través de la canalización intermunicipal a 40% de las veredas y en el casco urbano del municipio de coyaima, realizando la respetiva remisión de los casos a la IPS de atención y notificación a la comisaria de familia, donde se contará con una efectividad del 100% de atención a los casos reportados. SOPORTES: acta, registro fotográfico, planilla de canalización, cédula de demanda, diligencia e informe técnico de la inspección efectuada, entrega de CD de condensado de canalización.	1	7.750.000,00
1.1.1.4 DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	realizar dos visitas de seguimiento a cada uno de los menores de 5 años detectados con algún grado de desnutrición en la cual se brindará educación al grupo familiar o cuidadores principales en torno a los requerimientos nutricionales de los menores. SOPORTES: actas, registro fotográfico, diligenciamiento formato de seguimiento, planillas de asistencia.	2	2.400.000,00
1.1.1.5 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	Capacitar a las parteras tradicionales del Municipio de Coyaima a través de 4 talleres temáticos prácticos en torno a los siguientes temas: Papaniempo, Alumbramiento seguro, condiciones de riesgo antes durante y después del parto, primeros auxilios en caso de emergencias obstétricas y neonatales en el ambito comunitario, parto institucional, signos de alarma, atención inmediata al recién nacido institucional, atención debe ser realizada por un personal especializado (sin cargo). SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	4	5.228.599,90

1.1.1.5 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	Capacitar al personal médico y asistencial de las IPS Hospital San Roque y The Wala Indígena del Municipio de Coyaima, sobre el manejo de casos temidos de mortalidad materna y mortalidad materna extrema, prevención de hemorragia y tasa de atención materna y neonatal a través de 2 talleres teórico prácticos. Esta actividad debe ser realizada por un profesional especializado. SOPORTES: altas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	2	2.171.000,00
1.1.1.5 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	Realizar 4 talleres dinámicos con mínimo 30 asistentes, habitantes del municipio de coyaima que el tema promocional y brindar educación sobre tasa de atención en maternidad, IMPORTANCIA DEL CONTROL PRENATAL, PARTO INSITU, ADICIONAL, signos de alarma y maternidad segura, beneficiando población urbana y rural del municipio de coyaima. SOPORTES: altas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia.	4	2.122.000,00
1.1.1.5 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	Desarrollar una estrategia IEC durante el segundo semestre del 2017 para promocionar el parto institucional y el control prenatal en las ventanillas del municipio de coyaima antes de la semana 12 de gestación a través de tres meses de actividades. SOPORTES: alta, certificación de la emisora con medición de impacto donde especifique hora y fecha de emisión de las actividades de 10 días de cada emisora.	1	2.522.000,00
1.1.1.5 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	Realizar 2 obras de teatro (1 en la zona rural 1 en la zona urbana) en torno a la prevención de la violencia de género y violencia sexual donde se cuente con una participación superior a 50 personas residentes en la zona rural y urbana del Municipio de Coyaima. SOPORTES: altas, registro fotográfico, convocatorias, medición de impacto a través de pre y post test, planillas de asistencia, video de la presentación y guion del mismo.	2	3.000.000,00



230

ACTA DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 162 DE 2017

FECHA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	1 DE JUNIO DE 2017
Nº DE CONVENIO Y/O CONTRATO	162 DEL 1 DE JUNIO DE 2017
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA NIT. 890 704 495- 3
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	"REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2017 CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
FECHA DE INICIO	1 DE JUNIO DE 2017
FECHA FINAL	15 DE DICIEMBRE DE 2017
SUPERVISOR	JUAN CARLOS LOZANO MORALES SECRETARIO DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$242.636.067,79
FECHA DE RECIBIMIENTO DE PRODUCTOS:	Diciembre 15 de 2017

En las instalaciones del Hospital San Roque de Coyaima – Tolima, se reunieron **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 5.825.106 expedida en Ibagué actuando en nombre y representación del municipio de Coyaima identificado con Nit 890.702.023-1, **JUAN CARLOS LOZANO MORALES**, Secretario de Gestión y Desarrollo Social del municipio, quien obra en calidad de supervisor del contrato, **RUBY YAMILE LUGO GUZMAN** Coordinadora de Salud Municipal y apoyo técnico a la supervisión. por otra parte **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.535.467 expedida en Armenia actuando en calidad de gerente de la E.S.E Hospital San Roque de Coyaima NIT 890704495-3, para efectos del presente contrato se denomina el contratista, quienes se reúnen en el marco de un comité de liquidación para dejar constancia por medio de la presente acta, del recibo, aprobación y liquidación de las actividades ejecutadas en el presente contrato Número 162 del 01 de Junio de 2017.

1. COMPONENTE FINANCIERO

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VALOR A GIRAR	ESTADO DEL PAGO	FECHA DE PAGO (SEGÚN EXTRACTO O BANCARIO O SECRETARIA DE HACIENDA)	Nº COMPROBANTE DE EGRESO - FECHA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
"REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE	\$242.636.067,79	I PAGO	\$16.562.832	PAGADO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	2017001293	6.83%
		II PAGO -	\$27.269.348	PAGADO	03 DE NOVIEMBRE DE 2017.	2017001767	18.064%



INVERSIONES (COA)Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS)DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2017 CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE."	III	PAGO -	\$25.047.452	PAGADO	29 DE NOVIEMBRE DE 2017.	2017001948	28.38 %
	IV	PAGO -	\$32.821.882,89	PAGADO	21 DE DICIEMBRE DE 2017	2017002259	41.92%
	V		\$83.316.117	PAGADO	12 DE ENERO DE 2018	2018000049	76.25%
	VI		\$ 27.937.530	PAGADO	25 DE ENERO DE 2018		87.86%
	VII		\$26.840.905,90	PAGADO	25 DE ENERO DE 2018		98.83%
	TOTAL		\$ 239.796.067,79				
	TOTAL GIRADO		\$ 239.796.067,79				
	TOTAL PENDIENTE		\$ 2.840.000				1.17%

En este sentido se resumen los principales egresos según concepto:

CONCEPTO	VALOR TOTAL GIRADO AL 2 DE FEBRERO
PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	\$42.900.000
PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PIC.	\$73.017.000
PRESTACION DE SERVICIOS PARA TRASNPORTE.	\$42.750.000
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO LOGISTIO Y MATERIAL DE AYUDA EDUCATIVA.	\$45.479.060
ACTIVIDADES DE IEC.	\$23.080.000
APOYO LOGISTICO HOSPITAL.	\$12.570.007,79
TOTAL, DE RECURSOS EJECUTADOS POR EL HOSPITAL.	\$239.796.067,79
TOTAL, DE RECURSOS GIRADOS DESDE LA ALCALDIA AL HOSPITAL.	\$239.796.067,79
SALDO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCOLOMBIA N° 427-80314640 DEL HOSPITAL A CORTE DEL 28 DE FEBRERO 2018.	\$0
SALDO TOTAL ESPERADO	\$0

Así las cosas, la ejecución técnica a corte del 28 de febrero del 2018 es del 98.83 %.

COMPONENTE FINANCIERO HOSPITAL

CUENTA CORRIENTE NUMERO 427-80314640 BANCOLOMBIA

FECHA	VALOR	CONCEPTO	VALOR NETO GIRADO	PRO ANCIANO	PRO CULTURA	GASTOS BANCARIOS	RETE FUENTE	VALOR BRUTO	SALDO EN LIBRO DE BANCOS	SALDO EN EXTRACTO	
sep-17	16.562.832	jun-17	14.183.140	293.700	105.000	616.535,65	78.750	13.089.154	2.240.606,35	2.240.606,35	jun-17
nov-17	27.269.348	jul-17	30.478.964	798.855	358.894	154.452,69	236.250	28.930.513	2.240.606,35	2.240.606,35	jul-17
nov-17	25.047.452	ago-17	24.609.000	668.360	334.180		315.000	23.291.460	25.317.988,66	25.317.988,66	ago-17



232

DETALLADO DE LOS GASTOS

RECURSO HUMANO INTERV COLECTIVAS								
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	dic-15	
ENF JEFE COLECTIVO 1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 19.500.000
ENF JEFE COLECTIVO 2	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 1.400.000	\$ 16.800.000
PSICÓLOGO		\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 1.200.000	\$ 12.000.000
PSICÓLOGO				\$ 1.200.000	\$ 1.200.000			\$ 2.400.000
VETERINARIO	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000		\$ -	\$ 7.500.000
SALUD OCUPACIONAL	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000
GINECOLOGA				\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000		\$ 4.800.000
PEDIATRA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000	\$ -	\$ -	\$ 800.000
ODONTOLOGA	\$ -	\$ -	\$ 117.000	\$ -	\$ 700.000		\$ 350.000	\$ 1.167.000
MEDICO	\$ -	\$ -			\$ 750.000			\$ 750.000
INSTRUCTOR	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 425.000		\$ 2.550.000
AUXILIARES DE Enfermería 1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
AUXILIARES DE Enfermería 2	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
AUXILIARES DE Enfermería 3	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
AUXILIARES DE Enfermería 4	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
AUXILIARES DE Enfermería 5	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
AUXILIARES DE Enfermería 6	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 550.000	\$ 7.150.000
TECNICO AMBIENTAL				\$ 300.000	\$ 450.000			\$ 750.000
								\$ 115.917.000

OTROS								
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	dic-15	
TRANSPORTE 1 Alberto		\$ 2.250.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 2.250.000	\$ 22.500.000,00
TRANSPORTE 2	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000		\$ 20.250.000,00
AP LOG CONTRATIST Refrigeros 30 312 100 material 6898720	\$ 2.344.500	\$ 3.984.000	\$ 9.420.000	\$ 6100099,9	\$ 4.337.000	\$ 3.256.220	\$ 2.610.000	\$ 37.060.820,00
AP LOGIS HOSPITAL SONIDO	\$ 1.606.500	\$ 5515247,88	\$ 3.902.500	\$ 2.636.000	\$ 908.000	\$ 525.000	\$ 652.000	\$ 12.570.007,79
PERIFONEO	\$ 1.420.000	\$ 2.660.000	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000	\$ 2.260.000	\$ 1.600.000	\$ 720.000	\$ 11.280.000,00
EMISORA	\$ 1.470.000	\$ 1.700.000	\$ 2.420.000	\$ 1.600.000	\$ 1.720.000	\$ 1.900.000	\$ 960.000	\$ 11.800.000,00
OBRAS DE TEATRO	\$ 460.000		\$ 800.000					\$ 1.260.000,00
FOTOCOPIAS	\$ 240.640	\$ 387.600	\$ 300.000	\$ 380.000				\$ 1.318.240,00
								\$ 123.879.067,79

GRAN TOTAL \$ 239.796.067,79

2. COMPONENTE TÉCNICO

Una vez revisadas las evidencias técnicas producto de la ejecución el contrato 162, se establecen los siguientes % por dimensión del plan decenal de salud pública:

DIMENSION	PORCENTAJE DE EJECUCION TECNICA	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
SALUD AMBIENTAL	100%	100%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLS	100%	100%



CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	94.11%	94.11%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	100%	100%
SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	100 %	100 %
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	95%	95%
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESTRES	100%	100%
SALUD Y AMBITO LABORAL	100 %	100 %
DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	100%	100%
TOTAL DE EJECUCION	98.79%	98.79%

3. GLOSAS APLICADAS

Dado que la actividad consistente en "Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las personas reconocidas en el Libro de Vecindamiento 2017 así como su actualización según la ley 1306 del 2009." Actividad contratada por valor de \$ 840.000 PESOS, esta actividad no se ejecuta teniendo en cuenta que el Juzgado promiscuo de familia del Municipio del Guamo Tolima solo certifica e informa al Municipio de Coyaima la existencia de un paciente mediante oficio fecha mayo 26 de 2017 y con fecha de radicación ante la Alcaldía Municipal de Coyaima el 03 de junio de 2017, cabe resaltar que en este no se informa dirección y teléfono para su correspondiente ubicación; razón por la cual no se lleva a cabo la actividad de seguimiento teniendo en cuenta que no fue posible su localización. De igual forma durante la vigencia 2016 se venía adelantando un proceso de reconocimiento a 25 personas inscritas en la base de datos de discapacidad del Municipio con diagnóstico de personas con discapacidad absoluta, a quienes la psicóloga de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental contratada para dar continuidad al proceso de reconocimiento durante la vigencia 2017 Doc. **MONICA PAOLA BAYONA GARCIA** no soporta la gestión adelantada frente a cada uno de los casos, ni demuestra su gestión para la ubicación del único paciente reconocido y notificado por juzgado durante la vigencia 2017. Sin embargo, el Hospital argumenta durante el comité, el cubrimiento de unos gastos fijos correspondientes al pago proporcional de los servicios profesionales de la psicóloga y auxiliar de apoyo a las visitas de campo, previstos desde el inicio del contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad de la misma. Pero a pesar de lo manifestado no se logra demostrar mediante soportes físicos la gestión adelantada frente a los casos.

El segundo descuento fue efectuado por concepto de la no ejecución de la actividad "Realizar apoyo logístico a la jornada de aplicación de adulticida para la eliminación del vector de Aedes programados por la secretaria de salud departamental "la cual tenía contemplado un valor de \$2.000.000 pesos moneda corriente , teniendo en cuenta que la dimensión de VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDEMICAS) del Departamento del Tolima no llevo a cabo esta jornada razón no se ejecutan los recursos disponibles para el desarrollo de la misma , generando inconvenientes a la hora de presentar el informe de ejecución técnico - financiero por parte del Hospital.

Es preciso mencionar que la coordinadora de salud pública realizó la consulta de la anterior situación a la profesional de planta referente del programa de salud mental de la secretaria de salud departamental Dra. Sandra Bedoya, quien explicó que como no se cuentan con los soportes necesarios para evidenciar la gestión realizada por parte de la psicóloga Municipal del PIC esta actividad no podrá ser cancelada , de igual forma se realiza llamado profesional de planta referente del programa Enfermedades transmitidas por Vectores quien informa que la Secretaria de Salud Departamental no pudo llevar a cabo esta actividad de aplicación de adulticida para Aedes el monto destinado para la misma no podrá ser cancelada al hospital. Sin embargo es importante resaltar que a su vez se deja en claro a los profesionales que la no cancelación de estas actividades por los hallazgos anteriormente mencionados disminuye la ejecución técnica y financiera del hospital frente a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC 2017.

Con base a lo anterior se acuerda con el hospital el no reconocimiento para el pago de las actividades y por ende se glosa el porcentaje asignado para el desarrollo de la misma, de modo que durante el último desembolso realizado por la alcaldía municipal al Hospital de descontar un monto



4. EVALUACION GLOBAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

En el marco del artículo 11 contenido en la resolución 518 del 24 de febrero del año 2015, en el cual se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas, es preciso resaltar que además de planear, formular, ejecutar y monitorear las actividades del PIC, es necesario evaluar la ejecución técnica, administrativa y financiera, así como los resultados en salud obtenidos a través del plan de salud pública.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones se relacionan las principales recomendaciones emergentes después del ejercicio evaluativo del PIC, en el cual se contó con la participación del equipo administrativo del Hospital San Roque de Coyaima, un representante de los profesionales de trabajo de campo, el Dr. Oswaldo Mauricio Alape Arias (alcalde), Juan Carlos Lozano Morales Supervisor del Contrato y la Dra. Ruby Yamile Lugo Guzmán Coordinadora de Salud Municipal y apoyo técnico a la supervisión

Lo anterior con el fin de que la administración municipal tenga en cuenta las presentes observaciones como pieza fundamental del proceso de planeación del PIC 2018 en aras de mejorar la ejecución de actividades y aumentar el impacto de dichas actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Durante la fase planeación integral se presentaron notorias deficiencias por parte del equipo de gestión de la secretaria de salud departamental, tales como la contratación tardía de los profesionales, la poca claridad de algunos referentes frente a la ruta metodológica PASE a la equidad en salud, los vacíos técnicos de algunos referentes que dieron lugar a la heterogeneidad de conceptos y orientaciones para los municipios y la entrega tardía de los lineamientos técnico-operativos para la formulación de actividades por dimensión.

RECOMENDACIÓN

Iniciar la construcción del Plan de acción en salud 2018, previa solicitud de asistencia técnica a cada uno de los referentes de las 10 dimensiones del plan decenal de salud pública de la SST, dejando constancia por escrito de la aprobación de actividades para evitar cambios abruptos y constantes en la estructura y contenido de las actividades que afectan los procesos administrativos y legales de la coordinación de salud pública.

- Uno de las situaciones más frecuentes, observadas fue la entrega de actividades de obligatorio cumplimiento para incluir en el PAS del municipio, con lo cual se desvirtuaron los procesos de priorización, el reconocimiento de las condiciones básicas del territorio extraídas del Análisis de situación de salud y la participación social.

RECOMENDACIÓN

Realizar la socialización y análisis grupal del ASIS 2017-2018 en aras de revisar el comportamiento de la morbilidad, mortalidad, ENOS y desarrollar nuevamente el ejercicio de priorización de eventos y situaciones de salud en Coyaima, asegurando una adecuada participación social con el fin de confirmar o ajustar de forma clara y concisa los temas de mayor importancia en salud pública. Esto con el fin de plantear actividades para la vigencia 2018 que den respuesta a las necesidades particulares del municipio de acuerdo a su priorización por ASIS y no a las necesidades individuales e institucionales de los programas de la secretaria de salud departamental.

RECOMENDACIÓN

Se notificarán de forma mediática las inconformidades frente a la calidad general de las asistencias técnicas brindadas por el equipo de planeación en salud dependiente de la dirección de salud pública.

Es de vital importancia delimitar el alcance de las acciones realizadas por los referentes de gestión, frente a los procesos administrativos de las Alcaldías y hospitales en el marco de la resolución 518 del 2015.



- Durante la formulación de actividades de la vigencia 2017 se presentaron dificultades en cuanto a la disponibilidad de información acerca de los grupos poblacionales de instituciones educativas, lo cual dificultó la planeación financiera y logística de las actividades.
- Es importante que la entidad contratada para el desarrollo de las actividades mejore los procesos de coordinación técnica para así optimizar la organización, seguimiento y ejecución a las actividades a desarrollo dentro de los tiempos establecidos.
- Fortalecer los procesos de inducción al personal contratado para la ejecución del PIC previo al inicio de actividades.
- Para la programación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a las comunidades, se debe realizar una reunión de concertación con los líderes comunitarios, gobernadores de resguardos indígenas y cabildos, directivos de instituciones educativas, presidentes de juntas de acción comunal para así lograr mayor aceptación de las intervenciones colectivas y por ende aumentar el impacto social al interior de las comunidades.
- Teniendo en cuenta la falta de espacios lúdicos y deportivos al interior del municipio se deben proyectar más actividades recreativas como (cardiorumba, ciclo paseos, encuentros deportivos, zumba al parque etc.) para así fortalecer la promoción de modos, hábitos y estilos de vida saludables, que capten la atención y tiempo libre de la población joven.
- Es necesario fortalecer las actividades educativas para la prevención de muertes por causas externas teniendo en cuenta que el municipio de Coyaima presenta altas tasas de mortalidad por accidentes de tránsito.
- Elaborar acciones de coordinación intersectorial en torno a la seguridad alimentaria que ayuden a impactar positivamente los determinantes socio-culturales de la desnutrición en Coyaima - Tolima, teniendo en cuenta que es una de las principales causas de morbilidad.

5. CONCLUSIONES

El proceso de este contrato interadministrativo se realizó en concordancia con el artículo 14 de la resolución 518 del 2015 expedida por el ministerio de la protección social. La cual cita lo siguiente:

"1. La propuesta de celebrar un contrato dirigida a una o varias personas determinadas constituirá oferta si es suficientemente precisa e indica la intención del oferente de quedar obligado en caso de aceptación. Una propuesta es suficientemente precisa si indica las mercaderías y, expresa o tácitamente, señala la cantidad y el precio o prevé un medio para determinarlos." "2. Toda propuesta no dirigida a una o varias personas determinadas será considerada como una simple invitación a hacer ofertas, a menos que la persona que haga la propuesta indique claramente lo contrario".

Igualmente, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "El plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para su efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

En cumplimiento de lo anterior, en la presente acta de liquidación las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta y dejan constancia que de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo No 162 de 2017, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por el supervisor, a entera satisfacción. Además, el supervisor manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo señalado en la ley 789 artículo 50 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

La presente Acta de liquidación final no exime al contratista y al supervisor de los compromisos



de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 de la ley 80 de 1993. En suma, el recibo de los servicios relacionados en el Acta de liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de liquidación y firman a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS.

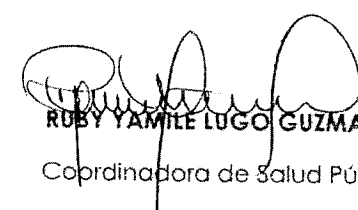
Representante Legal MUNICIPIO DE COYAIMA
CONTRATANTE


JUAN CARLOS LOZANO MORALES.

Supervisor del Contrato


JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO.

CONTRATISTA
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E


RUBY YAMILE LUGO GUZMAN.

Coordinadora de Salud Pública del
Municipio y apoyo técnico a la
Supervisión.

Vo Bo.
Jorge



136

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 132 DE JUNIO DE 2019

TIPO DE ACTO	CONTRATO	Nº 132	Fecha: 26 de Junio 2019
CONTRACTUAL	INTERADMINISTRATIVO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA
NIT	890702023-1
DIRECCION	ALCALDIA MUNICIPAL - CALLE 3a Con Cra: 3ª. ESQUINA PARQUE PPAL.
TELEFONO	2278475
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	HOSPITAL "SAN ROQUE E.S.E" DE COYAIMA TOLIMA
NIT	890704495-3
DIRECCION	Cll 4a Nro. 2 - 05 B/LA VEGA
TELEFONO	2278014
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	7.535.467 de Armenia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2019, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MC/TE (\$236 043.538,63).
PLAZO	CIENTO VEINTIOCHO (128) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2019.

Entre los suscritos a saber **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** mayor de edad, vecino de esta población, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.828.106 expedida en Ibagué, actuando en calidad de **ALCALDE DE COYAIMA TOLIMA** y representante legal del ente territorial, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.535.467 expedida en Armenia, Nombrado como Gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE**, y como tal representante Legal del mismo, mediante Decreto 123 del 07 de diciembre de 2016 y Acta de posesión de fecha 07 de diciembre de 2016, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública **PIC** vigencia 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como una de tales estructuras a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1). Ejercer las competencias que les correspondan (2). Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3). y. Participar en las rentas nacionales (4). Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dichas atribuciones genéricas son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ya dentro del ámbito de la salud, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", desarrollando el artículo 48 de la Carta Política, consagró la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de



138

lograr que se haga efectivo a través del Sistema General de Seguridad Social.

En desarrollo de ese mismo postulado, el artículo 44 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", fijó entre otras y para con los entes territoriales, un marco especial de atribuciones en materia de salud, las que en el caso de los municipios, corresponden a las funciones de Coordinación local de salud, competencias en materia de aseguramiento y finalmente, las relativas a las atenciones en salud pública. Para el cumplimiento de estas tareas en nuestro contexto local, existe al interior de la Administración Municipal de Coyaima - Tolima la Coordinación Local de Salud, responsable de la puesta en marcha y cabal realización de los ejes programáticos de aseguramiento; salud pública; prestación y desarrollo de servicios en salud.

El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

La Resolución 518 de 2015 establece la responsabilidad de las entidades Territoriales y otorga los aspectos generales del Plan de Intervenciones Colectivos de los Municipios con el fin de establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas.

Dentro de las definiciones, para la elaboración y planeación del plan de salud pública de intervenciones colectivas se tendrán en cuenta las acciones individuales de Alta Externalidad de salud, el cual hace referencia a las acciones de costo efectivas que al ser ejecutadas afecten positivamente a la población, mejorando sus capacidades o condiciones atenuando riesgos colectivos en salud.

Para el logro de los resultados en salud, los entes territoriales deben implementar y fortalecer los procesos de articulación con políticas públicas que favorezcan la consecución de los objetivos estratégicos y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas.

El Plan de Intervenciones Colectivos hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por tanto deberá ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El PAS surge de la priorización Municipal a través del Análisis de Situación en Salud, articular las metas de resultado del sector salud, la morbi mortalidad con fuentes locales, las políticas públicas establecidas en el Municipio, los planes de acción de las vigencias anteriores y las metas del cuatrenio.

Para la ejecución del PIC se tendrán en cuenta las siguientes características como es la accesibilidad, la oportunidad, la seguridad, la pertinencia, la continuidad, la integralidad y la adaptabilidad. Así mismo la formulación se hará a través de la participación social de conforme a lo establecido por el plan decenal de salud pública, los planes de desarrollo y la ejecución de las actividades de promoción y prevención como lo establece el Decreto 3280 de 2018.

- Análisis de las prioridades estimadas en el (ASIS) Análisis de Situación en Salud del año, bien se elija, 2017 o, 2018, contempladas en el documento.
- Análisis de las metas de resultado del sector salud que hacen parte del plan de gobierno del alcalde 2016-2019.
- Análisis de las metas propuestas en el COAI 2016-2019.
- Análisis de las políticas públicas del Municipio con el fin de articular las actividades y





estrategias con el plan de acción en salud.

- Análisis de la morbilidad y mortalidad del municipio, a través de fuentes locales como sivigila.
- Generación de un plan de acción en salud 2019, el cual consta de las siguientes dimensiones:

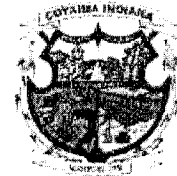
1. DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL
2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
3. DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.
4. DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.
5. DIMENSION DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
6. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - COMPONENTE SITUACIONES ENDOMO EPIDEMICAS
7. DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
8. DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL.
9. DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS

La resolución 0518 de 24 de Febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se dictan disposiciones con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPi con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidos en Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación en salud, en su artículo 2, define la planeación integral en salud como el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permite a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud - PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Por otro lado en su capítulo III, artículo 19, describe la priorización en salud a través de las prioridades y resultados del ASIS Municipal 2017, que da un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados, en este proceso se alineará estratégicamente con el Plan de Desarrollo Municipal "Ahora Si Coyaima Un Gobierno Para Todos" 2016 - 2019, junto con la programación de actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud según los ejes programáticos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

En orden a lo anterior, corresponde al Municipio de Coyaima el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud y calidad de la vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública, a efectos de lograr metas de resultado y de producto tales como: garantizar la cobertura universal del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de estrategias de promoción a la afiliación, implementación de entornos y escuelas saludables, desarrollar actividades para la mejorar salud oral de los niños, niñas, adolescentes y adultos, estilos saludables, manejo y prevención de la salud mental, prevención de la violencia intrafamiliar, apoyo y capacitación para el manejo incluyente de los discapacitados, seguridad alimentaria, promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva, prevención y educación sobre enfermedades emergentes, educación y difusión sobre manejo y prevención de desastres, seguridad social y salud en el trabajo y atención al adulto mayor.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar





140

las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en lo anterior y partiendo de la necesidad de contratar el Plan de Acción en Salud (PAS) del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Administración Municipal pretende con base a lo expuesto por ley, lo evidenciado en los COVE Municipales de las vigencias anteriores; el Análisis Situacional en Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio, las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo Salud Para Vivir Mejor, se debe contratar las actividades del PAS del PSPIC y así subsanar los requerimientos de la comunidad en promoción de la salud y prevención de los riesgos priorizando los eventos de mayor relevancia en el municipio e implementando actividades en pro del mejoramiento de la salud en el municipio de Coyaima – Tolima.

Justamente en orden a ello, se tiene que el artículo 46 de la Ley 715 de 2001 y luego la Ley 1122 del 2007 (Artículo 26), reiteraron que las actividades de prestación de servicios de salud por parte de la instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado (E.S.E.). De hecho, expresamente el inciso 12 del artículo 14 de la última norma en cita dispuso que "... La prestación de los servicios para la atención de Promoción y Prevención se hará a través de la red pública contratada por las EAPB-S del Régimen Subsidiado del respectivo municipio. Cuando las ESE no tengan capacidad para prestar estos servicios de promoción y prevención o cuando los resultados pactados entre EAPB-S del Régimen Subsidiado y las ESE se incumplan, estos servicios podrán prestarse a través de otras entidades, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o en quien este delegue...

También así lo sugiere la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dictó una serie de disposiciones dirigidas a las entidades territoriales para la gestión de la salud pública, estableciendo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas -PIC-, señalándose en el artículo 14 de este pronunciamiento, que la contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, departamental, distrital y municipal debía darse con Instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, agregando en el numeral 1 de esta disposición que "... La entidad territorial contratara prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa...

Esta última normatividad también se encargó de señalar en su artículo 15, los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones PIC, precisando que la entidad contratante debía verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes supuestos mínimos:

"15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenda contratar.

15.2 Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por el ente territorial,

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último convenio suscrito con la entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados;

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido en por el sistema único de habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos,



farmacia o insumos médicos)"

En ese orden, se hace necesario contratar el Plan de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado Hospital "SAN ROQUE" de Coyaima - Tolima, puesto que es la entidad del Municipio habilitada por el Ministerio Salud, que además cuenta con los servicios y la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios con la cobertura e impacto social que requiere el PIC en lo relativo a la estrategia de comunicación y/o movilización social que involucre a la población en la prevención y mitigación de sucesos que afecten la salud pública, a través de acciones de Información, Educación y Comunicación masivas.

De esta forma, se ha considerado viable contratar la ejecución de las citadas asistencia en salud con la ESE Hospital San Roque de Coyaima - Tolima, previa acreditación de su portafolio de servicios, cuenta con el equipo humano (personal de salud y administrativo) y el recurso físico (Centros y puestos de salud) indispensables para la satisfacción de las actividades conforme la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, documentándose y justificándose de esta forma la necesidad que la entidad desea satisfacer con este proceso de selección de cooperante, lo que arroja la procedencia de este trámite.

**PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2019.
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

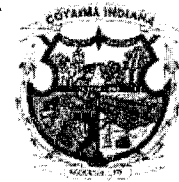
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.-
PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y
EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL
PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE
INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA
PARA LA VIGENCIA 2019, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se compromete a realizar de manera independiente, autónoma y conforme a las normas que regulan la materia, las siguientes actividades conforme a cada una de las **PRIORIDADES** en salud pública, descritas a continuación, en todo caso sujetándose al presupuesto que aquí se describe:

SALUD AMBIENTAL 2019 \$3.500.000,00			
ACTIVIDAD PROGRAMADA	PAUTAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CANTI DAD
Conformar una (1) red ambiental en el entorno institucional y educativo del Municipio, con el fin de promover la estrategia "Coyaima Ambiente Saludable" a través de la Arborización de la Entrada al Municipio de Coyaima Tolima.	Esta actividad se realizara con el apoyo de la comunidad Educativa de los Grados 6 y 11 del Municipio. Donde se Plantaran 400 Arboles a la entrada del Municipio. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.	\$ 1.000.000,00	6



Ahora Si Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!

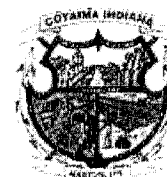


142

Promover a través de tres (3) campañas en el ámbito institucional y urbano la importancia de la manipulación de alimentos, lavado de manos, clasificación de residuos y disposición final para evitar las enfermedades como EDA, IRA y las transmitidas por alimentos y vectores.	La actividad se ejecutará en la (población indígena, madres comunitarias, CDI, Personal Asistencial de las IPS, Agentes Comunitarios de las Unidades AIEPI, Madres Líderes y beneficiarias de Mas Familias en Acción), con el fin de promover la estrategia vivienda saludable. ✓	\$ 2.500.000,00	3
---	---	-----------------	---

DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES 2019

	\$18.000.000,00		
ACTIVIDAD PROGRAMADA	PAUTAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD
Celebración de la semana de estilos de vida saludables en los entornos Educativo y comunitario. Total de asistentes 100	<p>Para realizar la celebración de la semana de estilos de vida saludable, se tendrán en cuenta los días - 25 - 26 - 27 y 28 de septiembre</p> <p>1- Para el día 25 hacer la apertura oficial en las principales I.E. con una cardio rumba dirigida a estudiantes y docentes de cada Institución, Promocionar los once mensajes para la salud. Se deberá garantizar hidratación, sonido, hacer entrega de 200 botillitos.</p> <p>2- Día 26 - Realizar una caminata ecológica, orientada a población en general se deberá coordinar la actividad con policía, defensa civil, Para esta actividad se contará con botiquín de primeros auxilios, garantizar hidratación y refrigerio saludable. Realizar previa convocatoria de inscripción con dos semanas de anterioridad a la fecha programada. Hacer entrega de cachuchas con los logos de la alcaldía.</p> <p>3. Día 27 implementar el día saludable con las Escuelas del ámbito rural y urbano del municipio, donde se deberá promocionar alimentos saludables en las cooperativas de cada Institución, adicional a esto dictar charlas de hábitos y estilos de vida saludable a docentes y estudiantes de cada Institución.</p> <p>4 - Para el día 28 se deberá llevar a cabo un paseo en bicicleta. Se</p>	\$ 3.000.000,00	1

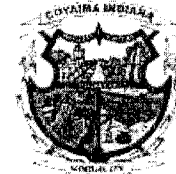


143

	deberá contar con acompañamiento de la policía, así como hidratación, y 50 botilitos a cada participante debidamente marcados con los logos de la alcaldía y refrigerio saludable. Realizar inscripción con una semana de anticipación.		
Realizar la conmemoración de la hipertensión en el entorno comunitario por medio de una campaña de prevención y control. Total de asistentes 60	Realizar una campaña de prevención y control de la hipertensión, con el fin de conmemorar el "Día de la Hipertensión". Se deberán ubicar puestos en sitios estratégicos para realizar toma de presión arterial tales como Bancos, Alcaldía, Hospital, IPS, Principales restaurantes, sobre el consumo de sal y azúcar. Se entregará plegable informativo (60) a los participantes de la actividad que incluyan temas como: signos de alarma y autocuidado. Focalizar los casos que se requieran con IPS - EPS para la efectiva remisión. Coordinar actividad con IPS- EPS.	\$ 1.000.000,00	1
Realizar la conmemoración de la diabetes por medio de un encuentro informativo para dar a conocer las causas, los síntomas, tratamiento y complicaciones asociadas a la enfermedad. Total de asistentes 40	Realizar un encuentro informativo sobre la diabetes, signos de alarma y autocuidado; el día 14 de noviembre. Se deberán ubicar stand en sitios estratégicos. Esta actividad se debe coordinar con IPS- EAPBS, promocionar hábitos de vida saludable. Hacer entrega de plegables informativos.	\$ 900.000,00	1



Ahora Sí Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



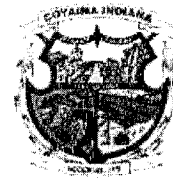
144

Estrategia IEC - Realizar 4 programas radiales para sensibilizar en la prevención y detección oportuna de cáncer de cervico uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de estómago; dirigidas a la población en general. (Entono comunitario).	Realizar cinco (4) programas radiales (01 mensual) de 10 minutos al aire por la emisora local del municipio. Se deberá hacer análisis de pre test y postes a 25 personas frente a los temas divulgados. Tener en cuenta el día 12 de octubre para la conmemoración de la prevención de cáncer cervicouterino.	\$ 1.000.000,0 0	4
Realizar conmemoración Del día sin tabaco, a través de 3 campañas enfocada en el peligro del consumo de tabaco para la salud cardiaca, y otras enfermedades en el entorno comunitario, institucional y educativo.	Para esta actividad se realizarán 3 campañas, en el entorno comunitario, institucional y educativo; con el fin de aumentar la conciencia de la población en general sobre las consecuencias para la salud cardiovascular del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ajeno, peligros del consumo de tabaco para la salud cardiaca y cardiopatías y otras enfermedades cardiovasculares, efectos negativos del tabaquismo en la mujer. Se deberá apoyar la actividad con 3 programas radiales de (IEC) 2 minutos. Hacer entrega de plegables e instalar 5 afiches en lugar estratégico. Total Participantes de la actividad. (50).	\$ 3.000.000,0 0	3
Implementación de 8 cardiorumbas Itinerantes dirigido a la población en general en el entorno comunitario, Institucional, Educativo donde se promocióne la lucha contra la obesidad, evitar el sedentarismo e implementación de hábitos saludables en la población en general. Promocionar estrategia 4X4 ampliada.	Se deberá realizar 8 cardiorumbas en diferentes sitios estratégicos del municipio orientadas a la población en general, se deberá garantizar hidratación con agua y frutos citricos, garantizar el sonido y la logística necesaria para la convocatoria.	\$ 2.000.000,0 0	8
Ejecución de la estrategia soy una generación sonriente en el entorno educativo, con la población infantil grado transición a quinto de las escuelas Urbanas del municipio.	Realizar 1 jornada de salud bucal, que abarque las Instituciones Educativas de los grados transición a quinto primaria; para la Promoción de prácticas diarias de higiene bucal, alimentación saludable y uso de elementos adecuados de higiene, con el fin de formar niños con un adecuado estado de la salud bucal para prevenir el daño o pérdida de detección por enfermedades prevenibles; Implementando material	\$ 3.000.000,0 0	1



Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



	didáctico en salud bucal (crucigramas, unión de palabras, sopas de letras) hacer entrega de 150 kit de higiene oral.		
Apoyar dentro de las Jornadas Nacionales de Vacunación las actividades programadas para el desarrollo de la estrategia GENERACIÓN MÁS SONRIENTE (Primera en el mes de septiembre y la segunda en el mes de octubre).	Para el apoyo de las jornadas se deberá hacer durante 5 días, 1 hora diarias de perifoneo por las calles del municipio, promocionando la campaña una semana previa a esta. Instalar están informativo en cuidados de sal salud bucal por jornada.	\$ 2.000.000,00	2
Hacer seguimiento y verificación del reporte oportuno de COP al Departamento y control de nivel de flúor en agua potable del municipio de manera mensual.	Se deberá realizar mensualmente la respectiva verificación con la EAPB municipal, del reporte oportuno de COP al Departamento, así como el seguimiento y control de los niveles de flúor presentes en el agua potable del municipio. En caso de estar elevados informar al Departamento. Presentar acta mensual con los reportes.	\$ 100.000,00	5
Ejecución de 2 campañas educativas para promover prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades bucales, con mujeres en estado de embarazo. Total de asistentes 40.	Realizar 2 campañas educativas para la Promoción del cuidado bucal durante el embarazo en prácticas diarias de higiene bucal, alimentación saludable y uso de elementos adecuados para la higiene bucal, enfermedades bucales, importancia de los controles con el odontólogo, implementando material didáctico, entrega de plegable informativo (40), se deberá instalar un stand dirigido a las maternas. La actividad debe ser coordinada con la IPS para apoyo de higienista y garantizar refrigerios saludables.	\$ 2.000.000,00	2
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL 2019 \$20.000.000,00			
ACTIVIDAD PROGRAMADA	PAUTAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CANTI DAD



146

<p>Realizar Conmemoración al día DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER por medio de una concentración con la participación de las instituciones educativas, agentes comunitarios, asociaciones, empresas públicas y privadas, comunidades indígenas, familias en acción unidades AIEPI víctimas de conflicto armado, policía, CAPB, IPS, comisaria de familia, grupos juveniles, autoridades eclesiásticas y comunidad en general, casa de cultura, casa lúdica, etc.</p>	<p>El día 11 de octubre se llevara a cabo la conmemoración DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, se deberá hacer la invitación a las diferentes instituciones educativas, población de agentes comunitarios, asociaciones, empresas públicas y privadas, comunidades indígenas, familias en acción, unidades AIEPI, red de mujeres, víctimas del conflicto armado, policía, EAPB, IPS, comisaria de familia, grupos juveniles, autoridades eclesiásticas y comunidad en general, casa de cultura, casa lúdica, etc. Se realizara difusión una semana antes por la emisora con Cobertura Municipal (5 cuñas) y 1 hora de perifoneo. SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.</p>	<p>\$ 500.000,00</p>	<p>1</p>
<p>Celebrar el mes de la prevención (septiembre) con las diferentes instituciones educativas del ámbito rural y urbana del municipio a través de un concurso de retos #YODECIDOMIFUTURO, enfocado en los temas de promoción de los esquemas positivos (autoestima, auto concepto, desarrollar capacidad de ver lo positivo, aceptar que el cambio es parte de la vida, resolución de conflictos.</p>	<p>Esta actividad estará articulada con la Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; promocionar la actividad con un mes de anticipación en las instituciones educativas. FASE 1: Realizar invitación por parte de la coordinadora de la dimensión a cada una de las instituciones educativas públicas del ámbito urbano (4) y rural (1) dando a conocer la actividad de semana andina, con el fin de que participen en el concurso de retos lo cual esta categorizado de la siguiente manera: RETO 1: Prevención de embarazo e infecciones de transmisión sexual. RETO 2: Prevención de sustancias psicoactivas (SPA), RETO N 3. Prevención de violencia de género. RETO 4: Promoción de servicios amigables. FASE 2. 20 días antes de la ejecución de la actividad las coordinadoras de cada dimension realizaran sensibilización en cada uno de los temas y el mismo día se debe hacer la inscripción de los grupos participantes por DUO a los</p>	<p>\$ 4 500.000,00</p>	<p>1</p>



Ahora Si Coyaima
Un Gobierno
Para TODOS!



147

cuales se les brindara la orientación. FASE 3: Las coordinadoras explicaran la metodología del concurso en cada institución educativa, la cual se manejara de la siguiente manera: Cada dúo participante representará, grabará y publicará en la red social youtube el reto de manera ludica, pedagógica o dramatizado (3 minutos máximo), cada dúo contara con el apoyo de una persona idónea en manejo de redes sociales. Cabe resaltar que los ganadores de los retos serán los que más LIKE'S obtengan en la página designada por la oficina de la secretaria de salud de Coyaima.

FASE 4:

La clausura del evento se realizara en la casa de la cultura y se premiara los tres primeros videos con mas LIKE'S. Ese mismo día se realizara stand comedy sensibilizando en las temáticas. Se debe tener en cuenta visualizar los nombres de los retos a través de pancartas, se entregaran 50 camisetitas estampadas con el lema #YODECIDOMIFUTO. Se deberá garantizar refrigerios y demás apoyo logístico necesario para transporte y ejecución.

SOPORTES: actas, registro fotografico, convocatorias, planillas de asistencia.

Actividad que se debe articular con la dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.

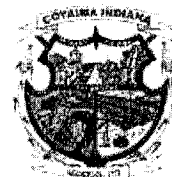


<p>Desarrollar una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) sobre los temas de reconocimiento de síntomas depresivos y conductas de riesgo. 2. fortalecimiento de la comunicación y los vínculos familiares. 3. Fortalecimiento de la comunicación y los vínculos familiares. 4. Píldora de salud mental (esta será suministrada por psicóloga de gestión) 5. estrategias de apoyo emocional e informativo (redes de amigos, vecinos de familias, dirigido a población rural y urbano y población educativa, durante el trimestre IV a través de difusión radial con cobertura a toda la población.</p>	<p>Emitir Cuña radiales (duración de 1 Minuto al aire) 1 emisión semanal x 4 semanas = 12 Donde se promocionen las rutas de atención, como, cuando y en donde se puede canalizar los diferentes eventos que se identifiquen.</p> <p>Desarrollar el pre y post test. Aplicación a 25 personas.</p> <p>Anexar, certificación, pre y post test.</p> <p>SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.</p>	<p>\$ 1.000.000,00</p>	<p>12</p>
<p>Promover espacios para el buen uso del tiempo libre en los adolescentes de las Instituciones Educativas del ámbito rural, a través de la realización de un concurso de Ajedrez, donde se sensibilice en temas de manejo de toma de decisiones, resolución de problemas, tolerancia y respeto hacia los demás.</p>	<p>Se debe enseñar a los niños, niñas y adolescentes el juego de ajedrez y en acompañamiento de la psicóloga se busca fomentar el manejo de toma de decisiones y resolución de problemas además incentivando a la tolerancia y respeto hacia los demás, se busca seleccionar a tres representantes de las instituciones del ámbito rural (TAMARINDO, I.E SAN MIGUEL, I.E GUILLERMO ANGULO), para realizar en el último mes un campeonato final "ajedrez al parque" donde los competidores serán premiados.</p> <p>Se requiere la contratación de Personal con conocimientos en juego de ajedrez.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidratación para la zona rural y refrigerios para el campeonato final • Premios para tres puestos. <p>SOPORTES: actas, registro fotográfico, convocatorias, planillas de asistencia.</p>	<p>\$ 3.000.000,00</p>	<p>1</p>



149

Realizar presentación de obra de teatro en 4 instituciones educativas del ámbito rural y urbano donde se sensibilice y se promocióne la temática de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, bullying, (conmemoración del día de la prevención de sustancias psicoactivas). (Día mundial para la prevención del suicidio). (Total de asistentes 80)	Realizar 4 obras de teatro, a los estudiantes de 4 instituciones del ámbito rural y urbano, enfocándolo al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), suicidio, bullying, en las siguientes instituciones Distribuir las en cada intervención, posterior a la ejecución la actividad se debe evaluar por medio de una encuesta a cada institución como mínimo a 20 estudiantes por institución.	\$ 5.500.000,00	4
	RECURSOS: actas, registro gráfico, convocatorias, planillas asistencia.		
Realización de (2) escuelas para padres de familia de dos instituciones educativas del ámbito urbano del municipio en los siguientes temas: 1. fortalecimiento de la comunicación y los vínculos familiares, 2. reconocimiento de síntomas depresivos y conductas de riesgo, 3. Identificación de los pasos para toma de decisiones adecuadamente, 4. Habilidades para la vida. (Total de asistentes (60))	Las escuelas de padres se debe realizar en las siguientes IF del ámbito urbano: colegio JUAN "Y" ETA JUAN XXIII, deben realizarse Dos (2) sesiones por institución de 2 horas como mínimo.	\$ 1.000.000,00	2
Realizar (2) campañas educativas, preventivas y lúdicas sobre los accidentes de tránsito y uso de elementos de protección. En tres puntos estratégicos donde se han presentado altos índices de accidentabilidad. Dirigida a la población en general. (Total de asistentes 25 por cada actividad)	Estas campañas se deben realizar dos veces al año y se deben articular con la policía y secretaria de gobierno; con el fin de realizar campañas de prevención ludicopedagógicas en accidentalidad en puntos diferentes puntos estratégicos (plaza de mercado y parque municipal)	\$ 1.500.000,00	2
Realizar jornadas de salud en las veredas del municipio, fomentando la prevención de los malos hábitos en salud mental, violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), violencia contra la mujer (VCM), sustancias psicoactivas (SPA), suicidio, intento de suicidio. Total asistentes 125	Realizar una jornada de salud en 5 veredas (caseríos mayor población) donde se instalará un Stand para la dimensión de convivencia social y salud mental, realizando actividades lúdicas con juegos tradicionales en los temas de violencia intrafamiliar (VIF), violencia sexual (VS), violencia contra la mujer (VCM), sustancias psicoactivas (SPA), suicidio, intento de suicidio. Se debe hacer articuladamente con comisaria de familia, policía, personería donde se articulen acciones individuales y	\$ 3.000.000,00	2



150

	colectivas. También se debe garantizar la atención de psicología para las personas que lo requieran. Se entregará un Detalle Alusivo a la Actividad. Garantizar la logística necesaria.		
--	---	--	--

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2019 \$11.000.000,00

ACTIVIDAD PROGRAMADA	PAUTAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD
Diseñar y emitir 16 Cuñas radiales en el año informando sobre la promoción de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria hasta los dos años dirigida a la comunidad en general de los ámbitos urbano, rural y rural disperso del municipio.	Emitir pautas radiales (duración de 30 segundos al aire), 1 emisión semanal, el día martes en horario de la mañana, durante los meses de julio a octubre para un total de 16 cuñas, por la emisora de cubrimiento Municipal. Se debe hacer entrega de elaboración, aplicación y análisis de pre test y pos test a 25 radioescuchas frente al tema divulgado.	\$ 1.000.000,00	120
Celebración Semana Mundial de la Lactancia Materna de acuerdo al Lema Mundial 2019 a través de talleres lúdico pedagógicos donde se trabaje la importancia de la lactancia materna exclusiva dentro de las primeras horas de nacido hasta los 6 meses de edad, técnicas de lactancia y alimentación complementaria a partir de los 6 meses enfatizar en el consumo de frutas y verduras producidas en el Municipio de Coyaima. SOPORTES: actas, registros fotográficos, listados de asistencia.	En esta actividad se debe realizar una lactaton donde se ejecute una carrera de niños de 9 a 12 meses y de 13 a 24 meses, el cual se entregara premiación, el cual será avalado por el supervisor del contrato y a las gestantes y lactantes harán participación de una mesa saludable conformado por (proteínas, verduras, cereales). Se debe decorar el lugar donde se realizara la actividad, carteles y demás. Mínimo 25 Personas.	\$ 1.500.000,00	1
Realizar Dos (2) Talleres dirigidos a cuatro (4) comunidades indígenas del ámbito urbano y rural del Municipio sobre alimentación saludable a partir del aprovechamiento de los recursos mínimos, signos de desnutrición en menores de 5 años, gestantes y adultos mayores, identificación de signos de alarma.	Donde se cuente con la participación de mínimo 25 personas por taller SOPORTES: acta, registros fotográficos, listado de asistencia.	\$ 2.000.000,00	4
Realizar 2 jornadas educativas dirigidas a madres gestantes y lactantes que se encuentren inscritas en el control prenatal y/o parto institucional del ámbito urbano y rural sobre la promoción de lactancia	Esta actividad se debe realizar Donde se cuente con la participación mínimo de 25 personas por taller SOPORTES: acta, listado de asistencia, registros fotográficos y medición	\$ 1.000.000,00	2



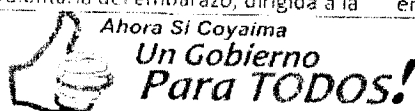
Ahora Si Coyaima
**Un Gobierno
Para TODOS!**



materna.	del impacto a través de pre y post test.		
Realizar dos (2) talleres dirigidos a funcionarios de cero a siempre, gestores red unidos, cuidadores, población indígena y población víctima, comisaria, el cual debe estar liderado por el enlace de más familias en acción del municipio de Coyaima, sobre la identificación de signos de Desnutrición en menores de 5 años y las acciones a realizar de acuerdo a la ruta Municipal establecida.	Esta actividad se debe realizar Donde se cuente con la participación mínimo de 25 personas por taller SOPORTES: acta, listado de asistencia, registros fotográficos y medición del impacto a través de pre y post test.	\$ 1.000.000,00	2
Desarrollar una (01) jornada de educación nutricional con dieta hipercalórica en el entorno comunitario, con el fin de fortalecer el proceso de recuperación nutricional de 20 niños y niñas de edades entre 6 meses y 5 años con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada o severa de los ámbitos urbano, rural y rural disperso. Previo a la ejecución de esta actividad se debe realizar mesa de trabajo entre el ICBF, Hospital y Alcaldía Municipal donde se concertó el desarrollo de la actividad, esta actividad deber ser ejecutada por profesional en nutrición con entrega de material IEC y apoyo logístico.	La mesa nutricional se deberá ejecutar en un sitio de concertación q incluya los barrios o veredas donde se identifiquen los niños con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda; en la mesa de trabajo se concertara la logística que se incluirá dentro de la actividad y el material IEC a entregar (50 impresiones copias de Dietas) y se levantara acta la cual debe soportarse en el informe. total de asistentes 25	\$ 3.500.000,00	25
Realizar 15 visitas de inspeccion dirigida a las ventas de comidas del ámbito urbano con el fin de reducir las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS).	Esta actividad se deberá coordinar con los técnicos de saneamiento ambiental y la inspección de policía.	\$ 1.000.000,00	15

SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 2019 \$20.943.538,63

ACTIVIDAD PROGRAMADA	PAUTAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD
Diseñar y emitir una pauta radial semanal, en una emisora con cobertura local, transmitida durante el 4 meses, para un total de 16, sobre factores protectores para la salud de la gestante, signos de alarma, prevención de ITS/VIH, Hepatitis B, Prevención del cancer de cuello uterino y de seno, la importancia de los controles prenatales antes de la semana 12 de gestación, el parto institucional y la interrupción voluntaria del embarazo, dirigida a la	Emitir 1 Cuña radial Mensual (duración de 30 segundos al aire) los días lunes por 4 meses (Un total de 4 pautas). Se deben emitir por la emisora con cobertura en el Municipio y realizar entrega de elaboración de la Misma (Audio) SOPORTES: acta, certificación de la emisora donde especifique fecha de emisión de las cuñas. Entrega de CD de la cuña emitida.	\$ 500.000,00	4





122

comunidad en general.		
<p>Celebrar el mes de la prevención (septiembre) con las diferentes instituciones educativas del ámbito rural y urbana del municipio de Coyaima a través de un concurso de retos #YODECIDOMIFUTURO, enfocado en los temas de prevención de embarazo, prevención de violencia de género, factores protectores, aceptar que el cambio es parte de la vida, resolución de conflictos.</p>	<p>Esta actividad estará articulada con la Dimensión convivencia social y salud mental, promocionar la actividad con un mes de anticipación en las instituciones educativas. FASE 1: Realizar invitación por parte de la coordinadora de la dimensión a cada una de las instituciones educativas públicas del ámbito urbano (4) y rural (1) dando a conocer la actividad de semana andina, con el fin de que participen en el concurso de retos lo cual está categorizado de la siguiente manera: RETO 1: Prevención de embarazo e infecciones de transmisión sexual. RETO 2: Prevención de sustancias psicoactivas (SPA), RETO N 3: Prevención de violencia de género. RETO 4: Promoción de servicios amigables. FASE 2. 20 días antes de la ejecución de la actividad las coordinadoras de cada dimensión realizarán sensibilización en cada uno de los temas y el mismo día se debe hacer la inscripción de los grupos participantes por DUO a los cuales se les brindará la orientación. FASE 3: Las coordinadoras explicarán la metodología del concurso en cada institución educativa, la cual se manejará de la siguiente manera. Cada dúo participante representará, grabará y publicará en la red social youtube el reto de manera lúdica, pedagógica o dramatizado (3 minutos máximo), cada dúo contará con</p>	<p>\$ 2.443.538,63 1</p>



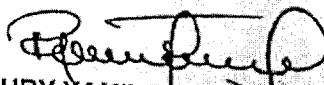
EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL
LA COORDINADORA DE SALUD
MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICAN QUE:

EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Identificado bajo Nit No 890704495-3 cumplió al 99 % el desarrollo técnico financiero propuesto en el contrato interadministrativo No 172 del 24 de Agosto de 2020 cuyo objeto es "REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMATOLIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS, (COVID-19) PARA LA VIGENCIA 2020 CONFORME ME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE." Y un cumplimiento del 99 % en el desarrollo técnico financiero propuesto en el contrato interadministrativo No 149 del 16 de junio del 2021 cuyo objeto es "REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) Y ASIS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"

Dada en Coyaima, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


JAVID SAENZ TQUE
Secretario de Gestión y Desarrollo Social


RUBY YAMILE LUGO GUZMAN
Coordinadora de Salud